República Oriental del Uruguay

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Obras Municipales

MEMORIA DEL EJERCICIO 1949



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Memoria
del Departamento de
Obras Municipales

EJERCICIO 1949

PLANO DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO



DATOS GENERALES

Superficie	528 KM² 72
Población calculada al 31 Diciembre 1949 ..	873.000 Habitantes
Extensión de Pavimentos realizados	2.500 Km. aprox.
Superficie total saneada	6.430 Hect.²
Consumo de Energía Eléctrica anual	379.901.185 Kwa.
Consumo de Energía de Gas anual	23.542.625 Mts.³
Consumo de Aguas Corrientes anual	40.268.440 Mts.³
Pasajeros transportados durante el año 1949	418.700.000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES

Estadística Correspondiente al Ejercicio 1949

SUMARIO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



Agr. GERMAN BARBATO
Intendente Municipal

DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES
Director General - Ing. E. Mario Peyrot

DIRECCION DE VIALIDAD
DE MONTEVIDEO
Director Ing. Jorge Fitzpatrick

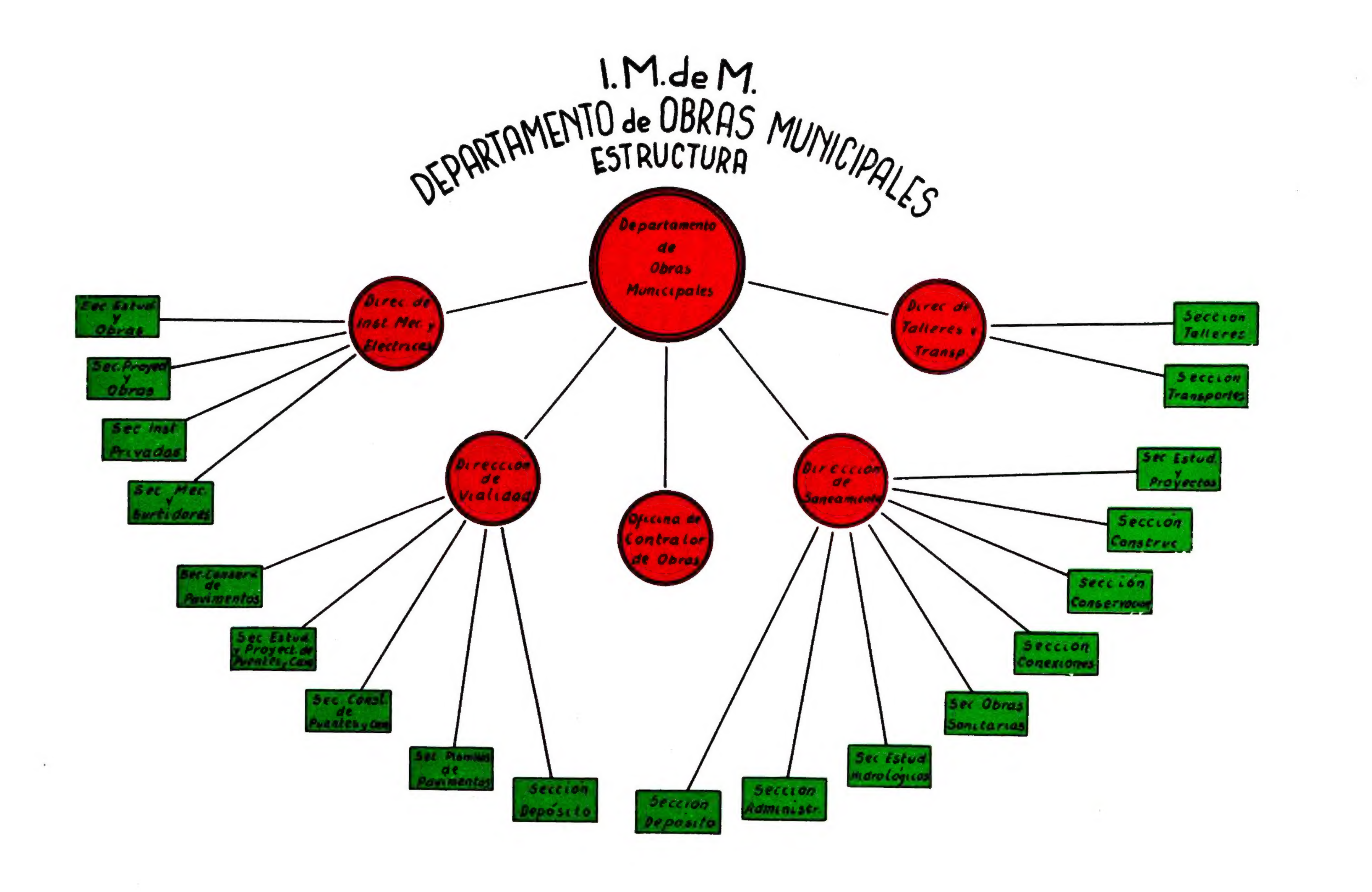
DIRECCION DE SANEAMIENTO
DE MONTEVIDEO
Director Ing. Horacio A. Magnani

DIRECCION DE TALLERES Y TRANSPORTES
Director Ing. Alberto Tournier

DIRECCION DE INSTALACIONES
MECANICAS Y ELECTRICAS
Director Ing. Romeo A. Ottieri

OFICINA DE CONTRALOR DE OBRAS
Director Enrique Chabaneau

1949



I.M. de M.
DEPARTAMENTO de OBRAS MUNICIPALES
ESTRUCTURA
Departamento de Obras Municipales
Direc. de Inst. Mec. y Electricas
Sec. Estud. y Obras
Sec. Proyect. y Obras
Sec. Inst. Privadas
Sec. Mec. y Surtidores
Dirección de Vialidad
Sec. Conserv. de Pavimentos
Sec. Estud. y Proyect. de Puentes y Cam.
Sec. Const. de Puentes y Cam.
de Pavimentos
Sección Depósito
Oficina de Contralor de Obras
Dirección de Saneamiento
Sec. Estud. y Proyectos
Sección Construc.
Sección Conservación
Sección Conexiones
Sec. Obras Sanitarias
Sec. Estud. Hidrológicos
Sección Administr.
Sección Depósito
Direc. de Talleres y Transp.
Sección Talleres
Sección Transportes



PROEMIO

Conjuntamente con la Memoria de este Departamento de Obras, correspondiente al año 1948, esta publicación viene a unir con aquella la expresión documentada del movimiento iniciado en el vasto plan de realizaciones de obras públicas, estructurado por la actual Administración Municipal, para el período 1948-54.

Si en el esfuerzo inicial pudo destacarse la inversión de $ 5.465.715.62, en obras edilicias de real repercusión en la higiene, salubridad, vialidad, etc., etc., valores a la postre traducidos en sensibles factores de la economía pública, hoy, igual que entonces, se pone esta documentación en evidencia ante la consideración pública destacando que en el ejercicio 1949, se han realizado obras por un total de $ 7.397.402.00, suma ésta que responde a los siguientes conceptos: Obras de Vialidad, $ 4.394.766.75; Obras de Saneamiento, $ 2.276.918.62; Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, $ 104.932.05 y obras diversas a cargo de la Dirección de Talleres, $ 620.784.58.

Dichas inversiones responden a la realización de obras de singular importancia, como ser el Saneamiento del Arroyo Miguelete —9ª Sección— Zona del Arroyo del Cerrito; Saneamiento de Varias Calles de la Ciudad, 10º Grupo; Complemento de los Saneamientos del Arroyo de los Pocitos y Arroyo Miguelete —1ª Sección; Construcción de Pesqueros en la costa del Río de la Plata; etc.; Pavimentación de la Av. Italia entre la Av. Bolivia y el Arroyo Carrasco (en ejecución); Pavimentación de la Av. Larrañaga; Segundo tramo de la Av. 31 de Marzo; calle Jujuy; etc.; Puente de Hormigón sobre la Av. Millán; Alumbrado público para distintas zonas del Departamento, etc.; obras, que en forma circunstancial se informa en las memorias, cuadros estadísticos, gráficos, ilustraciones fotográficas y demás elementos de las distintas dependencias ,que componen esta publicación.

Es de destacar que las inversiones del Ejercicio 1949 sobrepasaron a las de 1948, en $ 1.931.686.38; o sea aproximadamente dos millones de pesos. Si tenemos presente que el Ejercicio 1948 ya había excedido a cualquier Ejercicio anterior en valor de obras ejecutadas, queda patentizado que la política de esta Intendencia en lo que respecta a la realización de obras de mejoramiento de los servicios públicos, se ha mantenido en ritmo acentuado, ratificando de esta manera, el propósito de dar a Montevideo, las mejoras y el progreso a que se hace acreedora su población y especialmente los contribuyentes.

LA DIRECCION GENERAL

DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES

MONTO DE LAS OBRAS REALIZADAS, DURANTE EL EJERCICIO 1949

DEPENDENCIA	OBRAS POR CONTRATO	OBRAS POR ADMINISTRACION	TOTAL
DIRECCION DE VIALIDAD DE MONTEVIDEO	$ 2.877.987.69	$ 1.516.779.06	$ 4.394.766.75
DIRECCION DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO....	" 1.524.519.56	" 752.399.06	" 2.276.918.62
DIRECCION DE INST. MECANICAS Y ELECTRICAS ...	" 104.932.05	—	" 104.932.05
DIRECCION DE TALLERES Y TRANSPORTES	—	" 620.784.58	" 620.784.58
TOTALES	$ 4.507.439.30	$ 2.889.962.70	" 7.397.402.00

Dirección de Vialidad de Montevideo

Ing. Jorge Fitzpatrick
Director

Agr. Albino Ruibal
Secretario

SECCION CONSERVACION DE PAVIMENTOS
Ing. Jefe de Sección Sr. José M. Gambini

SECCION ESTUDIOS Y PROYECTOS DE PUENTES Y CAMINOS
Ing. Jefe de Sección Sr. José Bessouat

SECCION CONSTRUCCIONES DE PUENTES Y CAMINOS
Ing. Jefe de Sección Sr. Osvaldo Dematteis

SECCION PLANILLAS DE PAVIMENTOS
Jefe de Sección Agr. Juan B. Solari

SECCION DEPOSITO
Jefe Guarda-Almacen Sr. Rodolfo Caimi

CONSIDERACIONES GENERALES

Como en años anteriores se ha detallado la labor cumplida en varios capítulos.

El Capítulo I comprende las obras de pavimentación de construcción de veredas y de mejoramientos realizados mediante contrato con empresas particulares, de acuerdo con los decretos de pavimentación en vigor o con resoluciones especiales dictadas y con cargo a los recursos previstos por los mismos.

Se han construído 220.022.76 m2. de pavimento de hormigón por un monto de $ 2.483.984.26, 34.150.16 m2. de mejoramiento con tosca por un importe de $ 132.139.19 y 14.600.96 m2. de aceras por la cantidad de $ 117.819.21.

El monto total de las obras ejecutadas por contrato asciende a $ 2.877.987.69.

Entre las obras comprendidas en este capítulo se destacan por su importancia la pavimentación del tramo de la avenida 31 de Marzo entre Brazo Largo y Camino Corrales, la que con la comprendida entre los Caminos Corrales y Carreras Nacionales a terminarse en el año 1950 dejará practicamente establecida una nueva e importante vía de acceso al Hipódromo Nacional de Maroñas.

También se dió término a la repavimentación con dos calzadas de hormión armado, de la avenida Larrañaga entre la calle P. Ellauri y Rambla República del Perú dando término, así, a la pavimentación con afirmado liso de esta avenida. La pavimentación de la calle Jujuy entre las calles San Fructuoso y General Luna y de la callee General Urquiza entre avenida Garibaldi y calle Estero Bellaco tienen como finalidad el descongestionamiento del tránsito de los tramos paralelos de la avenida Agraciada y 8 de Octubre respectivamente.

También es de destacar la construcción del puente sobre el arroyo Miguelete construído por mitades, a fin de no interrumpir el tránsito de la avenida Millán, estando una de las partes terminadas en el fin de este ejercicio.

El capítulo II Agrupa los distintos trabajos realizados por Administración previstos en el Plan de Obras aprobado o dispuestas previamente por la Superioridad.

El monto total de las obras realizadas por la Administración asciende a $ 1.516.779.06.

Además de los trabajos de conservación general de los pavimentos a cargo de la Intendencia y que se detallan en este capítulo se realizaron diversas obras por administración entre las cuales cabe señalar las siguientes, dadas las características de las mismas así como su importancia.

1º) Modificación del trazado de la Rambla Wilson a la altura de la avenida Cachon (Parque Rodó) atenuándose la curva existente; se construyó un pavimento de macadam con tratamiento superficial bituminoso.

2º) Tratamiento con alquitrán de la avenida de acceso al balneario Pajas Blancas.

3º) Se iniciaron las obras de terraplenamiento de la futura Rambla Costanera del Río Santa Lucía en el Pueblo Santiago Vázquez que contribuirá a ampliar la zona de paseo en dicha localidad facilitando el acceso al río.

4º) Se ejecutó le tratamiento bituminoso de los caminos interiores del Cementerio del Norte y construcción de los nuevos caminos de la ampliación de dicho cementerio, como obra de mejoramiento y ornamentación facilitando la circulación vehicular.

5º) Se efectuó el tratamiento secundario de todos los caminos interiores del Cementerio del Buceo dándole así término a la obra ya comenzada en otro ejercicio.

6º) Ampliación de la calzada de adoquinado en la calle Martín García frente al Mercado Agrícola como solución de estacionamiento y para facilitar la descarga de los vehículos proveedores.

En el capítulo III se muestra la actividad desarrollada en materia de proyectos de pavimentación, estudios realizados, formulación de cuentas por pavimentación y labor administrativa.

Se han preparado diversos proyectos de pavimentación cuya relación detallada va indicada en este capítulo con lo que se mejora diversas zonas del departamento. Merecen destacarse especialmente el del Barrio Jardines del Hipódromo donde se pavimentarán 60.000 m2. y el del Cerro donde se pavimentarán 56.000 m2.

Cabe destacar también la pavimentación de la avenida Italia entre avenida Bolivia y el arroyo Carrasco (70.000 m2. aproximadamente) por la importancia que adquirirá como solución al tránsito del aeropuerto de Carrasco.

En caminos se mejorarán 42.000 m2. facilitándose el tránsito de las zonas agrícolas.

Con firme de macadam alquitranado se mejorarán zonas como las de Villa García, Tonkinson y Simón Martínez, etc.

Se terminará la Rambla Tomás Berreta hasta el arroyo Carrasco con lo que se finalizará la Costanera hacia el Este, dentro del Deprtamento de Montevideo.

Se trató de aliviar en lo posible el problema del estacionamiento de vehículos dentro de la Ciudad, con la construcción de playas de estacionamiento en la Rambla Franklin D. Roosevelt entre las calles Ituzaingó y Zabala.

En veredas se proyectaron entre otras las que rodean al Palacio Legislativo y las de los canteros de la avenida General Flores entre Larrañaga y José María Guerra con lo que se conseguirá solucionar el problema del tránsito de peatones, además de la ornamentación de la zona.

Se proyectó también la construcción de las veredas de la Rambla República de México con cuya mejora quedará construída toda la vereda Sur de la Rambla Costanera.

En puentes se proyecta uno sobre el arroyo de Las Piedras en el Paso de Bajo Hondo que facilitará la unión con la localidad de Las Piedras y otro provisorio en la calle 5 de abril sobre el arroyo Malvín que permitiría la utilización de una nueva vía de acceso a la localidad de Malvín hacia Carrasco.

El monto total de las obras realizadas por contrato y por administración asciende a cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y seis pesos con setenta y cinco centésimos ($ 4.394.766.75).

RESUMEN DE LAS OBRAS EFECTUADAS DURANTE EL AÑO 1949

OBRAS	METRAJE	COSTO
OBRAS EJECUTADAS POR CONTRATO		
Pavimento de Hormigón (D. 1044)	M.2 220.022.76	$ 2.483.984.26
Mejoramiento con Tosca (D. 1098)	" 34.150.16	" 132.139.19
Aceras (D. 1044)	" 14.600.96	" 117.819.21
Plazuela (C. Maldonado y Repetto)		" 36.476.00
Puente de la Avda. Millán		" 55.616.77
Puente sobre el Arroyo Malvín		" 522.47
Muro de Contención (R. S. Lucía)		" 51.429.79
TOTAL		$ 2.877.987.69
OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION		
Construcciones de Pavimentos de:		
Hormigón	" 481.74	" 5.211.96
Adoquines	" 1.645.00	" 15.899.66
Macadam	" 28.456.90	" 115.551.05
Económicos	" 15.885.40	" 63.621.91
Económicos con materiales donados por los vecinos	" 568.00	" 757.90
Construcción de Puentes, Alcantarillas y diversas Obras de Albañilería		" 28.637.77
Conservación de Pavimentos:		
Asfalto		" 288.872.35
Hormigón		" 74.636.66
Adoquinados	" 12.855.90	" 54.333.34
Macadám	" 54.898.00	" 92.988.13
Económicos	" 83.022.00	" 128.299.07
Económicos con materiales aportados por los vecinos	" 6.672.00	" 4.455.75
Reconstrucción de pavimentos y veredas por cortes de servicios públicos o a cargo de particulares		" 133.565.40
Reconstrucción de pavimentos y veredas a cargo de empresas		" 696.71
Conservación de cunetas, banquinas y desagües		" 4.267.18
Mejoramiento de caminos en tierra		" 4.758.12
Tratamiento bituminoso primario		" 50.074.69
Tratamiento bituminoso subsiguientes	" 81.477.00	" 176.716.03
Obras Diversas	" 372.860.00	" 120.846.27
Preparación de materiales		" 152.589.11
		$ 1.516.779.06

RESUMEN GENERAL DE OBRAS EFECTUADAS DURANTE EL AÑO 1949

Obras Ejecutadas por Contrato	$ 2.877.987.69
Obras Ejecutadas por Administración	" 1.516.779.06
Total	$ 4.394.766.75

PRECIOS OBTENIDOS EN LAS LICITACIONES DE OBRAS REALIZADAS EN EL AÑO 1949

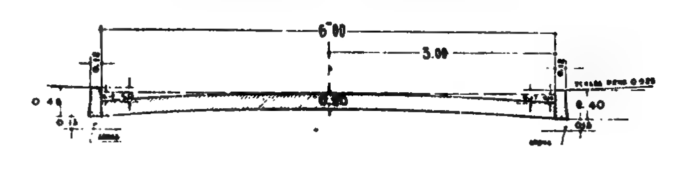
Fecha de Licitación	Tipo del Firme	PROYECTO	CONTRATISTA	Precio del Firme	Precio del Cordón	Precio de Cordoneta	Precio del Balasto	MONTO
8-4-49	Tosca	Cº O'Higgins y otros	Tomás Guarino	$ 3.80	—	—	—	$ 85.579.80
11-5-49	Aceras	P. Legislativo	C. y O. Galli	" 5.88	—	$ 0.75	" 1.70	" 33.931.25
					$ 7.40	—	—	
2-6-49	Horm.	S. Fructuoso y otras	C.U.O.P. transf. a P.	" 10.94	" 5.12			" 309.050.08
1-7-49			Odliakoff	—	—	—	—	" 118.633.73
5-7-49	Puente	A.N.C.A.P.	Arteaga - Rodríguez	" 7.63	" 6.99	—	—	" 160.436.77
12-8-49	Mac.	Oficial Nº 4 y otros	Demarco Hnos.	—	—	—	—	" 30.425.78
17-8-49	Puente	Aº Malvín	Arteaga - Rodríguez	" 6.18	" 7.50	" 0.60	" 1.80	" 42.581.45
					" C 7.20			
22-8-49	Aceras	Proyecto Nº 27	Mario Martínez	" 10.80	" H 5.30	—	—	" 254.828.50
5-9-49	Horm.	Jujuy y otras	Alvaro Nistal	—		—	—	" 55.000.00
					" C 7.90		—	
8-9-49	Derr.	Derroc. P. del Cerro	A. Ludzcanoff	" 10.56	" H 5.40		—	" 293.178.90
12-9-49	Horm.	Cufré y otras	N. y Barrandeguy	—		—	Cordoneta	" 56.726.00
					" 8.30	—	" 1.45	
20-9-49	Tosca	Playas estacionam.	Héctor Vázquez	" 10.50	" 9.17	Pav. Bit.	" 0.77	" 319.039.00
21-9-49	Horm.	A. Italia (1er. tram.)	Tomás Guarino	" 8.89	" 7.95	" 2.50	" 1.50	" 371.711.25
					" 5.20	" 4.01	Tierra	
26-9-49	"	Av. Italia (2º tram.)	Luis A. Cat	" 9.94	" G 6.90	" 3.50	" 2.00	" 302.963.30
					" G 8.40	Roca	Des. tie-	
10-10-49	"	A. Italia (3er. tram.)	Vejo Pérez Mackinon	" 9.05	Rev. pie-	" 26.00	rra	" 392.027.65
			Ltda.	$ 10.13	dra	Tosca	" 0.98	
11-10-49	"	Río de Janeiro y ots.	Cía. U.O. Públicas	" 11.63	5.50	" 26.00	Des. tosc-	$ 368.322.24
	Horm.	M. Lavalleja y ots.	Caviglia - Cosco	" 9.80	" G 7.30	Desmonte	ca	
15-10-49	"	Guaná y otras	N. y Barrandeguy	" 4.62	" H 5.20	roca	" 3.02	" 238.777.60
					—	" 27.00	—	
26-10-49	Tosca	Carlos A. López y ots.	Héctor Vázquez	" 9.70	" G 7.48	—	—	" 96.076.60
27-10-49	Horm.	T. Gomensoro y ots.	Alvaro Nistal	—	" H 5.08	—	—	" 218.785.17
1-11-49	Desmonte	Larrañaga y Cufré	A. Ludzcanoff	" 5.68	—	—	—	" 1.612.36
23-11-49	Aceras	Proyecto Nº 28	Julio Castro	" 1.97		—	" 1.50	" 51.184.97
24-11-49	"	Gral. Flores	Carlos Cóppola	" 1.80	" G 8.00	" 0.49	Desmonte	" 48.572.31
					" 5.20	" 1.00	" 2.90	
25-11-49	Horm.	Acrópolis y otras	E. Crispo Ayala	" 9.10	" G 8.02	—	—	" 306.225.40
17-12-49	Horm.	Santa Ana y otras	E. Crispo Ayala	" 9.07	" H 5.20	—	—	" 249.567.10

DIRECCION DE VIALIDAD DE MONTEVIDEO

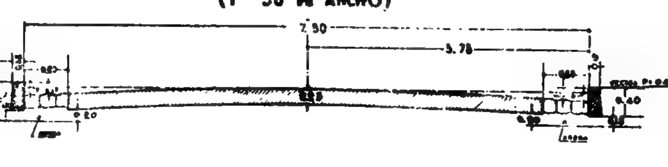
PERFILES TRANSVERSALES EMPLEADOS

PARA CALLES DE MACADAM

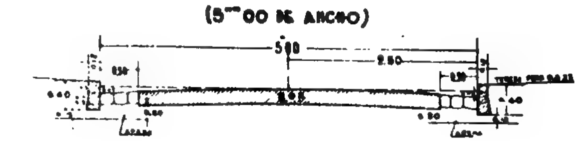
PERFIL M-I con cordones de granito (6m00 de ancho)



PERFIL M-II con cordones de granito y cunetas adoquinadas (7m50 de ancho)



PERFIL M-III con cordones de granito y cunetas adoquinadas (5m00 de ancho)



PARA CAMINOS DE MACADAM

PERFIL M-IV (6m00 de ancho)
en ladera

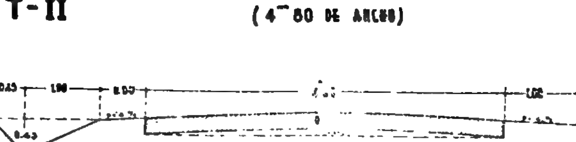
PERFIL M-V
en ladera
(5m50 de ancho)

PARA CAMINOS DE TOSCA

PERFIL T-I
en ladera
(5m50 de ancho)

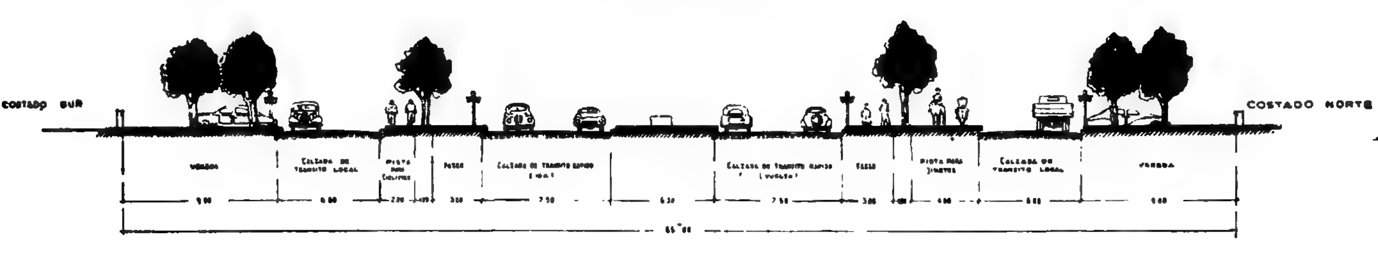


PERFIL T-II
en ladera
(4m80 de ancho)



Perfil transversal proyectado para la Av. Italia, entre la Av. Bolivia y el arroyo Carrasco

(Obra en ejecución)



Este perfil ha sido estudiado para un ancho de 65 metros y puede apreciarse en el mismo las dimensiones de las distintas calzadas, que tendrán: Para tránsito rápido, 7 metros 50; para tránsito local, 6 metros; para equitación 4 metros; para ciclistas, 2 metros. Figuran además las partes destinadas a veredas, paseos y cantero central.

Las calzadas de tránsito rápido, independientes de las de tránsito local, responden al volúmen de tránsito que tendrá esa Avenida, ya que será uno de los accesos más importantes al Aeropuerto Nacional de Carrasco y una vía de corrección de las playas del Este, con el centro de la ciudad. Los anchos de las calzadas de tránsito rápido y de tránsito local, contemplan las necesidades actuales y futuras por un largo período, pero si nuevos factores requiriesen que fueran aumentados, ello ha sido previsto, pudiéndose disminuir el ancho de las veredas o de los paseos lindantes o del cantero central, sin mayor perjuicio para éstos.

Tratándose de una Avenida próxima a Carrasco, donde se practica equitación y se usa la bicicleta como transporte, se ha estimado conveniente el establecimiento de pistas para estos fines.

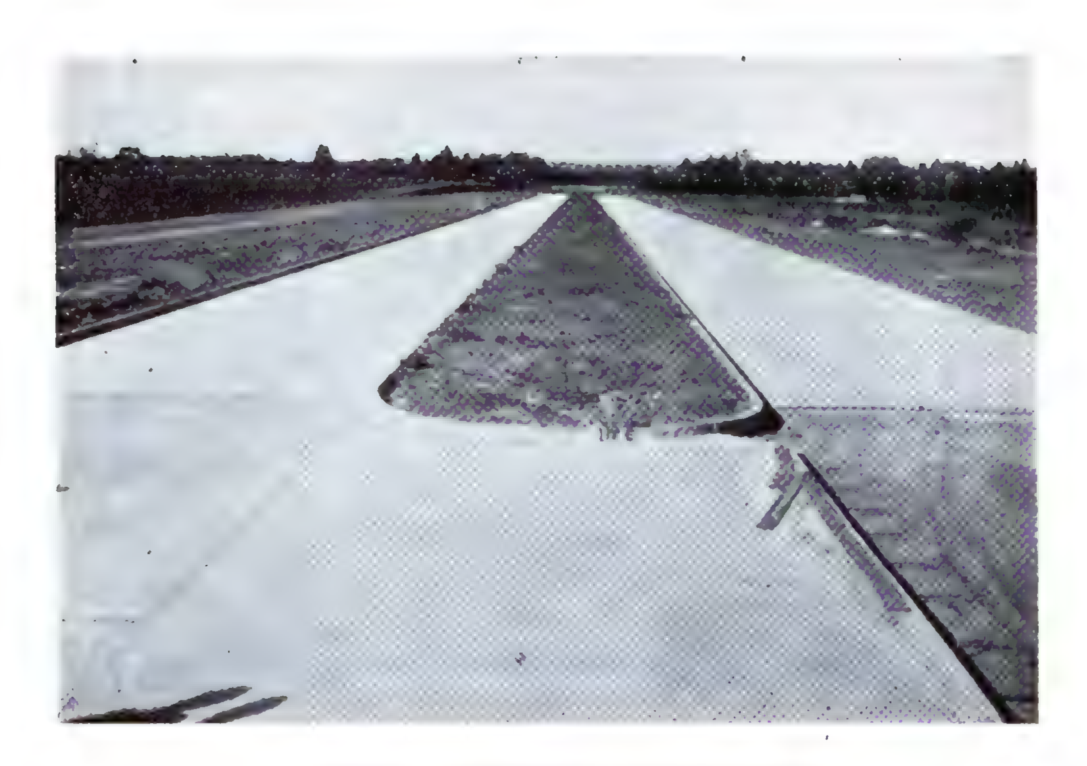
Esta obra ha sido dividida en tres tramos de ejecución simultánea; encontrándose los trabajos en una avanzada etapa de su realización.



Avenida Italia de Bolivia hacia Cooper (Primer Tramo).



Avda. Italia de Bolivia hacia Cooper (Primer Tramo). - Movimiento de tierra.



Avenida Italia de Bolonia hacia Cooper (Primer Tramo).



Avda. Italia de Cooper hacia Gral. Nariño (Segundo Tramo). - Antes de iniciarse los trabajos.



Avenida Italia de Cooper hacia Gral. Nariño (Segundo Tramo).
Construcción de las calzadas centrales.



Avda. Italia de Gral. French hacia Gral. Nariño (Tercer Tramo). - Iniciación de las obras.



Avda. Italia de Gral. French hacia Gral. Nariño (Tercer Tramo en Construcción).



Avenida Larrañaga desde 26 de Marzo hacia la Rambla.

OBRAS EJECUTADAS POR CONTRATO

FIRME DE HORMIGON	METRAJES				MONTO	
	CONTRATADOS		EJECUTADOS		Contrato	Ejecutado
	Firme m2.	Cordón ml.	Firme m2.	Cordón ml.	$	$
Contrato "ACHIRAS Y OTRAS"						
PEDRO GIRALT x Gowland y Vaillant	—	—	—	—	—	—
SAN MARINO (calzada Oeste) x Siria y R. República de Méjico.	—	—	—	—	—	—
Firme m2 .... $ 8.67	—	—	—	—	—	—
Cordón ml. .... " 3.98	22503.00	5194.00	900.71	197.17	215773.13	8946.63
Contrato "ARAZATI Y OTRAS"						
ALMIRON x Av. Italia y Volteadores	—	—	—	—	—	—
ALMIRON x Itú y Felipe Cardozo	—	—	—	—	—	—
Firme m2. .... " 9.49	—	—	—	—	—	—
Cordón ml. .... " 4.00	26290.00	6490.00	7310.97	1715.72	273086.00	78356.10
Contrato "PLUTARCO Y OTRAS"						
OFICIAL 2 x Tabobá y Minuanes	—	—	—	—	—	—
Fco. BAUZA x Anzani y Estivao	—	—	—	—	—	—
TABOBA x Oficial Nº 1 y Oficial Nº 2	—	—	—	—	—	—
ANZANI x Bauzá y Rivera	—	—	—	—	—	—
Firme m2 .... $ 8.98	—	—	—	—	—	—
Cordón ml. .... " 4.10	26176.00	5685.00	3301.93	906.75	293409.90	32093.17
Contrato "ESPINOSA Y OTRAS"						
Av. LARRAÑAGA x L. Lamas y R. Costanera R. de la Plata (calzada este).	—	—	—	—	—	—
CALLE DE ENLACE x O. Hansen y pav. de macadam.	—	—	—	—	—	—
Ret. LARRAÑAGA x Gadea y Talcahuano.	—	—	—	—	—	—
Av. LARRAÑAGA x Ellauri y Costanera Río de la Plata (calzada Oeste).	—	—	—	—	—	—
DIONISIO CORONEL x Castro y Ascasubí.	—	—	—	—	—	—
Av. LARRAÑAGA x Lamas y Ellauri (calzada Este).	—	—	—	—	—	—
Firme m2. .... $ 9.88	—	—	—	—	—	—
Cordón ml. .... " 4.00	32695.00	7279.00	11293.23	2388.87	344732.40	123723.46
Contrato "WALCALDE Y OTRAS"						
OFICIAL 21 (Hopa - Hopa) Castro y cierre O.	—	—	—	—	—	—
CHECOESLOVAQUIA x California y Gral. E. Garzón.	—	—	—	—	—	—
GUANA x Dr. Soca y Cnel. Alegre.	—	—	—	—	—	—
Firme m2. .... $ 9.77	—	—	—	—	—	—
Cordón ml. .... " 4.15	25082.00	6626.00	7913.28	977.63	272255.94	42666.54

FIRME DE HORMIGON	METRAJES				MONTO	
	CONTRATADOS		EJECUTADOS		Contrato	Ejecutado
	Firme m2.	Cordón ml.	Firme m2.	Cordón ml.	$	$
Contrato "NICOLAS DE HERRERA Y OTRAS"						
BALTIMORE x Casavalle y Diagonal Norte.	—	—	—	—	—	—
HAMBURGO x Av. Peñarol y Casavalle	—	—	—	—	—	—
GOETHE x Diagonal Hamburgo y Oficial Nº 2.	—	—	—	—	—	—
Firme m2. .... " 9.29	—	—	—	—	—	—
Cordón ml. .... " 4.14	20189.00	4836.00	3901.77	780.88	207576.85	40465.87
Contrato particular "GERMINAL Y OTRAS"						
PALMAS Y OMBUES x Uspallata y San Marino.	—	—	—	—	—	—
Firme m2. .... " 9.31	—	—	—	—	—	—
Cordón ml. .... " 3.94	4470.00	1054.00	679.78	184.35	45768.46	7055.09
Contrato "EDISON Y OTRAS"						
R. SAENZ PEÑA x Garzón y 250 mts. al N. O. de Garzón.	—	—	—	—	—	—
DIONISIO LOPEZ x Av. Italia y Barrozo.	—	—	—	—	—	—
SANGUINETTI x 31 de Marzo y J. Martínez.	—	—	—	—	—	—
AREZZO x Arrieta y Canstatt.	—	—	—	—	—	—
Dr. DECROLY x 18 de Diciembre y Rimac.	—	—	—	—	—	—
CALLE "B" x Cno. Maldonado y cierre.	—	—	—	—	—	—
Firme m2. .... " 9.37	—	—	—	—	—	—
Cordón ml. .... " 4.30	22428.00	5370.00	14932.90	3631.13	233280.00	156004.04
Contrato "NAGA Y OTRAS"						
CALLE "B" x Daymán y Gral. Nariño.	—	—	—	—	—	—
CALLE "C" x Daymán y Gral. Nariño.	—	—	—	—	—	—
CALLE "F" x Cremona y Av. "E".	—	—	—	—	—	—
Av. "E" x Rambla O'Higgins y Daymán.	—	—	—	—	—	—
CALLE "A" x Daymán y Gral. Nariño.	—	—	—	—	—	—
CALLE Cont. CREMONA x bordes de horm. y calle "A".	—	—	—	—	—	—
NAGA x Pablo Podestá y S. Nicolás.	—	—	—	—	—	—
Firme m2. .... $ 10.72	—	—	—	—	—	—
Cordón ml. .... " 3.85	23108.00	4991.00	18106.84	3355.73	266933.11	209609.50
Contrato "Gral. URQUIZA Y OTRAS"						
C. de la VEGA x Pública "A" y Ferreira y Artigas.	—	—	—	—	—	—



Avenida 31 de Marzo de Brazo Largo hacia el Camino Corrales.

OBRAS EJECUTADAS POR CONTRATO

FIRME DE HORMIGON	METRAJES				MONTO	
	CONTRATADOS		EJECUTADOS		Contrato	Ejecutado
	Firme m2.	Cordón ml	Firme m2	Cordón ml.	$	$
ARAUCANA x Naga y Bolivia.	—	—	—	—	—	—
VILLADEMOROS x Latorre y 8 de Octubre.	—	—	—	—	—	—
OFICIAL Nº 2 x Oficial Nº 5 y Oficial Nº 6.	—	—	—	—	—	—
ARGERICH x Av. Real y Capdehourat.	—	—	—	—	—	—
ARGERICH x Dr. Capdehourat y M. Sastre.	—	—	—	—	—	—
PESARO x Canstatt y Arieta.	—	—	—	—	—	—
SALDANHA DA GAMA x Alpes y Basañez.	—	—	—	—	—	—
Gral. URQUIZA x Garibaldi e Instituto Grandon.	—	—	—	—	—	—
Firme m2. .... " 18.75	—	—	—	—	—	—
Firme m2. .... " 9.49	—	—	—	—	—	—
Cordón granito ml. .... " 5.00	—	H.4751.60	—	795.48	------	—
Cordón hormigón .... " 4.22	21186.50	G.1572.00	9794.85	1771.58	281746.13	110293.56
CALZADAS DE ACCESO al Palacio Legislativo (Ampliación).	— 268.34	H. 124.60 G. 23.80	— 268.34	124.60 23.80	------ 3507.56	— 3507.56
Contrato "TANGARUPA Y OTRAS"						
ENRIQUE CASTRO x Gral. Flores y Oficial Nº 3.	—	—	—	—	—	—
GUARAPIRU x Niágara y Oficial Nº 3.	—	—	—	—	—	—
FRANCISCO BICUDO x Patriotas y 50 al N. E.	—	—	—	—	—	—
PLAZA 19 DE ABRIL lateral S. O. Jener y Charcot.	—	—	—	—	—	—
CASARAVILLA x Millán y Petain	—	—	—	—	—	—
BALTIMORE x Hamburgo y Av. Peñarol.	—	—	—	—	—	—
ROSALIA de CASTRO x Propios y Santos.	—	—	—	—	—	—
OFICIAL (1.ª al N. O. de Rosalía de Castro) x N. E. de Propios y Santos.	—	—	—	—	—	—
OLIVERAS x Pastor y Rosalía de Castro	—	—	—	—	—	—
CALLE 2do. PASAJE x Gral. Hornos y C. M. de Pena.	—	—	—	—	—	—
Firme m2. .... " 9.85	—	—	—	—	—	—
Cordón H. ml. .... " 5.15	—	5.602.00	—	4065.66	—	------
Cordón G. ml. .... " 7.20	26217.00	911.00	18870.48	723.85	293646.95	212023.96
Contrato "GUADALUPE Y OTRAS"						
CAYAMBE x Láncaster y S. Martín.	—	—	—	—	—	—
TORRICELLI x Rancagua y Bordes de Hormigón.	—	—	—	—	—	—
GRANADEROS x Cayambé y Sorata.	—	—	—	—	—	—
GUADALUPE x Abayubá y S. Fructuoso	—	—	—	—	—	—
JOSE HERNANDEZ x Martín Fierro y Emilio Raña.	—	—	—	—	—	—
RAFAEL EGUREN x Valladolid y cierre	—	—	—	—	—	—

OBRAS EJECUTADAS POR CONTRATO

FIRME DE HORMIGON	METRAJES				MONTO	
	CONTRATADOS		EJECUTADOS		Contrato	Ejecutado
	Firme m2.	Cordón ml.	Firme m2.	Cordón ml.	$	$
RIVADAVIA x Rocha, Marcelino Sosa y Gral. Flores.	—	—	—	—	—	—
CARLOS ANAYA x Mariano Moreno y Juan Cabal.	—	—	—	—	—	—
RAMON y CAJAL x M. Caseros y Juan R. Gómez.	—	—	—	—	—	—
ERLICH x R. Márquez y Carabelas.	—	—	—	—	—	—
MANUEL CORREA x Capurro Borde de Hormigón.	—	—	—	—	—	—
CANDELARIA x Asamblea y Av. Italia.	—	—	—	—	—	—
MARISCALA x Nancy y Blixen.	—	—	—	—	—	—
PATRICIOS x Belinzón y S. Rosas.	—	—	—	—	—	—
LUCAS MORENO x 20 de Febrero y Borde pav. de Macadam.	—	—	—	—	—	—
OFICIAL Nº 1 x Cno. Maldonado y Calle sin Nombre.	—	—	—	—	—	—
Firme m2. .... $ 9.70	30637.00	—	22432.12	—	—	—
Cordón Hor. ml. .... " 5.10	—	3302.00	—	3987.91	337535.70	290845.61
Cordón Gto. ml. .... " 6.20	—	3793.00	—	2868.97	—	—
Contrato "Av. 31 de MARZO e INDUSTRIA"						
INDUSTRIA x R. y Pons Serratosa.	—	—	—	—	—	—
Av. 31 de Marzo x Industria y Hormigón existente.	—	—	—	—	—	—
Firme m2. .... " 9.12	27992.00	—	25895.51	—	—	—
Cordón ml. Horm. .... " 4.90	—	1047.00	—	2836.49	309799.34	285932.50
Cordón ml. Gto. .... " 6.90	—	2780.00	—	459.29	—	—
Contrato "Av. 31 de MARZO"						
Av. 31 de MARZO x Industria y Corrales.	—	—	—	—	—	—
Firme m2. .... " 9.97	28300.00	—	26463.55	—	304664.20	285945.76
Cordón ml. Hor. .... " 5.14	—	4380.00	—	4301.20	—	—
Contrato "JUAN Ma. PEREZ Y OTRAS"						
VECINAL "B" x Oficial Nº 3 y C. Maldonado.	—	—	—	—	—	—
OFICIAL Nº 3 x Vecinal B y Oficial Nº 4	—	—	—	—	—	—
OFICIAL Nº 2 x calle Nº 3 y Cno. Guerra.	—	—	—	—	—	—
PETEROA x Marcos Salcedo y 12 de Octubre.	—	—	—	—	—	—
MARCOS SALCEDO x Peteroa y los 3 paños al S. O.	—	—	—	—	—	—
JOSE M. CHARRY x Duhanse Av. Bolivia.	—	—	—	—	—	—



Puente sobre el Arroyo Malvín en la calle 5 de Abril



Puente sobre el Arroyo Malvín detalle de la infraestructura



Playa de estacionamiento en la Rambla Presidente Roosevelt



Playa de estacionamiento en la Rambla Presidente Roosevelt

OBRAS EJECUTADAS POR CONTRATO

FIRME DE HORMIGON	METRAJES				MONTO	
	CONTRATADOS		EJECUTADOS		Contrato	Ejecutado
	Firme m2.	Cordón ml.	Firme m2.	Cordón ml.	$	$
AGUACERO x Cno. Carrasco e Isidoro Larraya.	—	—	—	—	—	—
JUAN Ma. PEREZ x Dublin y Av. Bolivia.	—	—	—	—	—	—
BOLONIA x Juan Ma. Pérez y el Cierre	—	—	—	—	—	—
Firme m2. .... " 10.15	27667.00	—	20810.63	—	312466.05	234464.08
Cordón ml. Hor. .... " 5.20	—	6.047.00	—	4568.49	—	—
Cordón ml. Gto. .... " 7.20	—	28.00	—	—	—	—
Contrato "CURUPI Y OTRAS"						
QUIJOTE x Caraguatay y Colorado.	—	—	—	—	—	—
MARIANO MORENO x Quijote y Canstatt.	—	—	—	—	—	—
COLORADO x Quijote y M. Moreno.	—	—	—	—	—	—
ARRIETA x M. Moreno y Vidal.	—	—	—	—	—	—
FERMIN FERREIRA x Municipio y Cierre.	—	—	—	—	—	—
PASTEUR x A. Dumas y Watt.	—	—	—	—	—	—
GOWLAND x Real y Gral. Muñóz.	—	—	—	—	—	—
ABIPONES x Venecia y Rafael.	—	—	—	—	—	—
INDUSTRIA x A. Sosa y 24 de Setiembre.	—	—	—	—	—	—
CURUPI x Gral. Flores y Av. Peñarol.	—	—	—	—	—	—
Firme m2. .... " 10.21	18311.00	—	10179.84	—	—	—
Cordón ml. Horm. .... " 5.10	—	3887.00	—	2438.63	211315.01	163988.03
Cordón ml. Gto. .... " 7.20	—	630.00	—	57.96	—	—
Contrato "CABILDO Y OTRAS"						
OFICIAL Nº 5 x Clla. Grande y Campamento.	—	—	—	—	—	—
CORACEROS x Fco. Gómez y fin pav. hormigón.	—	—	—	—	—	—
RANCAGUA x San Martín y Burgues.	—	—	—	—	—	—
CALLE PROYECTADA x Coraceros y 50 mts. al N. O.	—	—	—	—	—	—
CAMPAMENTO x Tte. Galeano y el Cierre.	—	—	—	—	—	—
Fco. GOMEZ x Blas Basualdo y Cabildantes.	—	—	—	—	—	—
Firme m2. .... $	25728.00	—	10530.03	—	294973.12	121240.06
Cordón ml. horm. .... "	—	5468.00	—	2507.25	—	—
Cordón ml. Gto. .... "	—	223.00	—	129.27	—	—
Contrato "JUJUY Y OTRAS"						
JUJUY x San Fructuoso y Gral Luna.	—	—	—	—	—	—
YUCUTUJA x Santos y J. M. Silva.	—	—	—	—	—	—
Firme m2. .... " 10.80	21109.00	—	5192.00	—	254828.50	61225.20
Cordón ml. horm. .... " 5.30	—	3989.00	—	972.00	—	—
Cordón ml. Gto. .... " 7.20	—	793.00	—	—	—	—

OBRAS EJECUTADAS POR CONTRATO

FIRME DE HORMIGON	METRAJES				MONTO	
	CONTRATADOS		EJECUTADOS		Contrato	Ejecutado
	Firme m2.	Cordón ml.	Firme m2.	Cordón ml.	$	$
Contrato "CUFRE Y OTRAS"						
CUFRE x Goes y Miguelte.	—	—	—	—	—	—
WALCALDE x Ramón y Cajal y borde pav. de hormigón.	—	—	—	—	—	—
Firme m2. .... " 10.56	24585.00	—	1244.00	—	293178.90	15593.54
Cordón ml. Horm. .... " 7.90	—	5605.00	—	311.00	—	—
Totales:	454821.84	102482.00	220022.76	47081.66	4805447.25	2483984.26
MEJORAMIENTO EN TOSCA						
Contrato: "Cnos. BERGES Y OTROS"						
Cº PEDRO GARCIA x fin de pav. y 325 m. al Oeste.	—	—	—	—	—	—
Cº ABREVADERO 4 x Toledo Chico y perfil a 963,75.	—	—	—	—	—	—
Cº BENITO BERGES x Cuchilla Grande y 1 klmt.	13233	—	10654.80	—	54652.29	44004.32
Contrato "Avda. 20 mts. EASTMAN Y OTROS"						
Avda. de 20 mts. x Sanguinetti y 2do. Sanguinetti.	34005	—	4521.00	—	128538.90	17089.38
Contrato "Cont. O'HIGGINS Y OTRAS"						
Cno. ABREVADERO x borde de pav. de mac. y Paso Calpin.	—	—	—	—	—	—
Cno. VECINAL x Cno. O'Higgins y un perfil a 900 mts.	22521	—	5432.80	—	85579.80	20264.64
Contrato: "Cnos. DURAN Y OTROS"						
Cno. DURAN x Cnel. Raíz y 675 mts.	—	—	—	—	—	—
Cno. VECINAL 1º al S. del A. Mendoza x P. de Mendoza y 1191 mts. al Oeste.	—	—	—	—	—	—
Av. de 30 mts. x Simón Martínez y riel tranvía Sgo. Vazquez.	13612	—	13541.56	—	51045.00	50780.85
	83371.00	—	34150.16	—	319815.99	132139.19
PROYECTO Nº 23 DE ACERAS						
Acera m2. .... $ 4.89	12655.74	—	2594.25	—	—	—
Cordoneta ml. .... " 0.59	—	4031.83	—	1192.16	—	—
Balasto .... " 1.57	—	4196.70	—	4196.70	—	—
Murete m3. .... " 40.00	—	229	—	24 m.^{3} 624	80059.14	16135.57
PROYECTO Nº 24 DE ACERAS						
Acera m2. .... $ 6.00	6937.69	—	6218.45	—	—	—
Cordoneta .... " 0.84	—	5387.84	—	4346.32	—	—
Balasto .... " 1.80	—	6929.58	—	5286.50	—	—
Murete m.^{3} .... " 65.00	—	7 m.^{3} 308	—	7 m.^{3} 308	—	—
Cordón Horm.	—	—	—	—	14.70	—
Cordón Granito .... " 7.00	—	50.60	—	40.45	58632.88	50975.95



Mitad del puente en construcción sobre el Arroyo Miguelete en Av. Millán



Rectificación de la Rambla Presidente Wilson de Playa Ramírez hacia Av. Dr. Cachon

OBRAS EJECUTADAS POR CONTRATO

FIRME DE HORMIGON	METRAJES				MONTO	
	CONTRATADOS		EJECUTADOS		Contrato	Ejecutado
	Firme m2.	Cordón ml.	Firme m2.	Cordón ml.	$	$
PROYECTO Nº 25 DE ACERAS						
Acera .... $ 5.90	4219.10	———	3784.60	———	———	------
Cordoneta .... " 0.75	———	3549.80	———	3037.55	———	------
Balasto .... " 1.75	———	5501.50	———	4742.53	———	------
Murete m3. .... " 65.00	———	5 m3. 043	———	5 m3. 043	38938.74	34929.47
PROYECTO Nº 26 DE ACERAS						
Acera .... " 6.00	6843.35	———	2003.71	———	———	------
Balasto .... " 1.70	———	6653.70	———	1673.74	———	------
Cordoneta .... " 0.60	———	5312.00	———	1509.61	———	------
Cordón Hormigón .... " 7.20	———	———	———	2.50	55558.59	15778.22
TOTALES						
Aceras m2. .... 30655.88	———	———	———	———	———	———
Cordoneta ml. 18281.47	———	———	———	———	———	———
Balasto 23281.48	———	———	———	———	———	———
Murete m3. .... 26.975	———	———	———	———	———	———
Cordón Gto. ml. 40.45	———	———	———	———	———	———
Cordón Horm. ml. 17.20	------	———	———	———	233189.35	117819.21
OBRAS DE ARTE						
PLAZUELA (Cnos. Maldonado y Repetto.	———	———	———	———	———	———
Empresa: Ambrosoli Ludzcanoff.	------	———	———	———	36876.00	36476.00
PUENTE (Avda. Millán).	———	———	———	———	———	———
Empresa: Arteaga-Rodríguez.	------	———	———	———	102085.71	55616.77
PUENTE (Arroyo Malvín).	------	———	———	———	30425.78	522.47
MUROS CONTENCION (Río Santa Lucía).	------	———	———	———	131993.00	51429.79
			Totales:		301380.49	144045.03



Nuevo equipo para tratamiento bituminoso, realizando la conservación del Cno. Repetto.



Pavimento provisorio construído por Administración.

Av. 31 de Marzo desde Corrales hasta Carreras Nacionales.

OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION

PAVIMENTO DE HORMIGON (MODIFICACIONES)

UBICACIONES	Unidades	COSTOS Material	Transporte	Jornal	TOTAL
Varias Ubicaciones					
Cons. pav. hormigón .... M2.	133.94	———	———	———	------
Rec. pav. hormigón .... "	163.11	———	———	———	------
Cons. cordón hormigón mt. ..... "	42.20	———	———	———	------
Recoloc. cordón granito .... "	19.95	1.103.56	337.27	2029.53	3470.36
Varias Ubicaciones					
Cons. acord. pavimentos de hormigón .... M2.	48.24	143.24	59.07	193.75	396.06
Palacio Municipal					
Cons. pavimento de hormigón en pasaje interior .... "	136.45	505.80	131.46	708.28	1345.54
TOTALES	481.74	$ 1752.60	$ 527.80	$ 2931.56	$ 5211.96

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A ADOQUIN (MODIFICACIONES)

UBICACIONES	Unidades	Material	Transporte	Jornal	TOTAL
Dr. Peña y Larrañaga					
Pavimento de adoquín .... M2.	460.00	———	———	———	------
Recoloc. cordón granito mt. ..... "	90.00	159.19	33.00	2662.33	2854.52
Martín García y J. L. Terra .... "					
Pavimento de adoquín .... "	1185.00	———	———	———	------
Recoloc. cordón granito mt. ..... "	73.35	1473.35	709.50	10862.29	13045.14
TOTALES		$ 1632.54	$ 742.50	$ 13524.62	$ 15899.66

CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE MACADAM

UBICACIONES	Unidades	Material	Transporte	Jornal	TOTAL
Tabaré .... M2.	120.00	166.68	92.40	1208.16	1467.24
Rambla y Cuareim .... "	506.00	751.10	263.00	3346.52	4360.62
Av. C. de Pajas Blancas .... "	7175.00	6331.79	1095.60	6350.50	13777.89
Rambla y Av. Cachón .... "	9335.90	13893.98	5137.00	37540.02	56571.00
Cnos. I. Cementerio Norte ...... "	11320.00	11998.38	3456.20	23919.72	39374.30
TOTALES	28456.90	$ 33141.93	$ 10044.20	$ 72364.92	$ 115551.05

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ECONOMICO

UBICACIONES	Unidades	Material	Transporte	Jornal	TOTAL
Camino Sienra .... M2.	3250.00	5005.05	1904.00	10441.43	17350.48
Av. 31 de Marzo .... "	6764.40	8886.61	2272.70	11095.71	22255.02
Sociedad P. de Animales					
Camino de acceso .... "	221.00	83.54	161.70	685.61	930.85
Trípoli .... "	750.00	342.26	105.60	3946.89	4394 75
San Francisco y Confederada ... "	905.00	1567.00	888.80	6211.47	8667.27
Cno. Rodríguez y Carpin .... "	400.00	208.07	87.20	111.18	406.45
Cno. Cont. Azarola .... "	3595.00	1143.59	413.60	8059.90	9617.09
TOTALES	15885.40	$ 17236.12	$ 5833.60	$ 40552.19	$ 63621.91

(Materiales donados por los vecinos)

UBICACIONES	Unidades	Material	Transporte	Jornal	TOTAL
Cno. Abrevadero 1º Paralelo al Sur del Cno. Tropas .... M2.	568.00	———	$ 140.80	$ 617.10	$ 757.90

PUENTES, ALCANTARILLAS Y DIVERSAS OBRAS DE ALBAÑILERIA

UBICACIONES	Unidades	Material	Transporte	Jornal	TOTAL
Rambla y Amazonas					
Reconst. de muros	———	$ 339.08	$ 210.02	$ 3588.12	$ 5137.22
TRANSPORTE					

OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION

UBICACIONES	Unidades	COSTOS Material	Transporte	Jornal	TOTAL
TRANSPORTE	———	$ 1339.08	$ 210.02	$ 3588.12	$ 5137.22
Rambla frente a los Hoteles Carrasco y Miramar					
Conservación de veredas, barandas y muros .... "	———	91.18	61.69	669.00	821.87
Varias Ubicaciones					
Conservación alcantarilla .... "	———	1456.02	1133.36	9750.79	12.340.17
Cno. Abrevadero y Cuchilla Grande					
Recons. alcantarilla .... "	———	217.22	67.81	640.85	925.88
1º Cno. Paralelo al Sur de Osvaldo Rodríguez y Cno. Mendoza					
Cons. de alcantarilla .... "	———	144.94	35.85	357.06	537.85
Carreras Nacionales y Av .Centenario					
Prolongación alcantarilla .... "	———	247.84	40.82	290.88	579.54
Coronel Raiz, calle Central					
Cons. 2 alcantarilla .... "	———	354.58	90.96	509.36	954.90
Cno. Sere					
Conserv. Puente madera .... "	———	16.98	15.29	124.10	156.37
Avda. Buschental					
Conserv. veredas puente .... "	———	432.03	170.58	1389.26	1991.87
Cno. Abrevadero					
Nons. muro de contención ...... "	———	61.27	45.76	358.75	465.78
B. Artigas Nº 4057					
Recons. de vereda .... "	———	51.01	12.37	102.22	165.60
Cno. Carrasco y Capri					
Cons. alcantarilla .... "	———	160.88	57.17	409.83	627.88
J. Vera y Estivao					
Cons. de alcantarilla .... "	———	199.38	28.37	334.68	562.43
Grecia Nº 3975					
Cons. boca tormenta .... "	———	31.48	15.44	184.33	231.25
S. C. Elias Regules					
Cons. alcantarilla .... "	———	161.07	54.84	422.12	638.03
Cont. calle Popayan					
Cons. de pasarela .... "	———	169.98	45.66	420.55	636.19
Cno. Sienra y Lecoq					
Cons. alcantarilla .... "	———	288.60	79.60	883.15	1251.35
Cno. Tonkinson y Oficial A					
Recons. de alcantarilla .... "	———	145.99	56.57	411.03	613.59
TOTAL	———	$ 5569.53	$ 2222.16	$ 20846.08	$ 28637.77

RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO

UBICACIONES	Unidades	Material	Transporte	Jornal	TOTAL
Varias Ubicaciones					
Contrapiso hormigón .... M2.	2384.33	———	———	———	———
Capa asfáltica .... "	20305.00	32296.57	17341.00	141942.53	191580.10
Varias Ubicaciones					
Relleno de juntas y grietas .... Mts.	224850.00	11877.87	2102.33	12420.53	26400.72
Varias Ubicaciones					
Capa con emulsión .... M2.	14568.21	9707.48	2441.03	14125.75	26274.26
Varias Ubicaciones					
Tratamiento superficial .... "	36482.27	21396.84	2902.93	20317.49	44617.26
TOTALES	34873.21	$ 75278.76	$ 24787.29	$ 188806.30	$ 288872.35

RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON

UBICACIONES	Unidades	Material	Transporte	Jornal	TOTAL
Varias Ubicaciones					
Rep. pavimento hormigón ...... M2.	2921.12	$ 13548.55	$ 5526.27	$ 29533.01	$ 48607.83
Varias Ubicaciones					
TRANSPORTE					

OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION

UBICACIONES		Unidades	COSTOS Material	Transporte	Jornal	TOTAL
TRANSPORTE			$ 13548.55	$ 5526.27	$ 29533.01	$ 48607.83
Rep. pavimento hormigón	"					
Arreglo superficial	"	826.30	1817.95	751.52	3622.18	6191.65
Varias Ubicaciones						
Relleno juntas y grietas mt.	"	113778.00	7474.28	2253.86	10109.04	19837.18
TOTALES		———	$ 22840.78	$ 8531.65	$ 43264.23	$ 74636.66

RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE ADOQUIN

UBICACIONES		Unidades	Material	Transporte	Jornal	TOTAL
Varias Ubicaciones						
Rep. adoquinado	M2.	12855.90	———	———	———	———
Recoloc. cordón granito mt.	"	1915.00	$ 2734.00	$ 3536.22	$ 48063.12	$ 54333.34

REFACCION DE PAVIMENTOS DE MACADAM

UBICACIONES		Unidades	Material	Transporte	Jornal	TOTAL
Camacua	M2.	120.00	176.94	13.20	58.53	248.67
Cno. Méndez	"	5500.00	3259.40	800.80	4976.12	9036.32
Cno. Cl'a. Grande	"	99.00	164.48	79.20	504.67	748.35
Calles de Colón	"	13932.00	9986.08	1207.80	9868.21	21062.09
Cno. Azarola	"	22.00	9.35	———	22.24	31.59
Plaza Conciliación	"	1260.00	1200.22	309.20	1557.17	3066.59
Lateral A. Italia	"	100.00	6.37	13.20	29.65	49.22
Cno. Aldao	"	3100.00	1309.61	74.80	578.74	1963.15
Camambú	"	400.00	135.38	17.60	128.95	281.93
25 de Mayo y J. L. Cuestas	"	500.00	247.92	66.00	318.72	632.64
Calles del Cerrito	"	2250.00	2501.68	1110.40	7960.38	11572.46
Calles del Cerro	"	325.00	87.96	41.80	66.71	196.47
Cno. Repetto	"	360.00	205.60	83.60	475.08	764.28
Cno. Mendoza	"	374.00	222.73	74.80	466.90	764.43
Cno. Gral. Hornos	"	620.00	350.46	17.60	180.83	548.89
Calle Rivera	"	345.00	38.51	28.60	55.59	122.70
Calles Parque Rodó	"	36.00	12.68	13.20	51.88	77.76
Avda. Arocena	"	120.00	24.64	16.50	25.94	67.08
Calles del Prado	"	395.00	35.28	101.20	189.01	325.49
Coronel Raiz	"	41.00	30.54	8.80	59.30	98.64
Calles de Carrasco	"	45.00	7.66	8.80	37.05	53.52
Calles Parque Batlle	"	396.00	52.74	82.50	679.62	814.86
Laterales Gral. Flores	"	2252.00	688.45	96.80	468.37	1253.62
Rambla Sur	"	9422.00	1010.18	540.10	5373.37	6923.65
Varias Ubicaciones	"	1065.00	364.59	156.20	1103.52	1624.31
Cno. Luis E. Pérez	"	3070.00	1062.55	404.80	3133.31	4600.66
Cno. Sienra	"	3925.00	6503.65	1236.40	9253.94	16993.99
Avda. Peñarol	"	3366.00	2117.58	258.50	2090.73	4466.81
Cno. O. Rodríguez	"	1458.00	879.31	294.80	3423.85	4597.96
TOTAL		54898.00	$ 32692.54	$ 7157.20	$ 53138.39	$ 92988.13

REFACCION DE PAVIMENTOS ECONOMICOS

UBICACIONES		Unidades	Material	Transporte	Jornal	TOTAL
Cno. H. Cabrera	"	5400.00	1218.60	299.20	2034.32	3552.12
Cno. Fortet	"	7990.00	1941.33	446.60	2031.32	4419.25
Antillas	"	5200.00	3936.72	1394.00	4662.15	9992.87
Cno. Carlos Lineo	"	1500.00	486.95	101.20	1269.36	1857.51
Rambla Sud América	"	8250.00	5710.60	952.60	19158.66	25821.86
Cno. Tacuatí	"	1575.00	691.30	149.60	844.80	1685.70
Cno. El Polvorín	"	3060.00	627.81	272.80	1267.45	2168.06
Cno. Industria	M2.	5060.00	2920.13	392.80	1654.16	4967.09
Cno. Hamilton	"	2730.00	1833.70	734.80	3804.10	6372.60
TRANSPORTE		40815.00	$ 19367.14	$ 4743.60	$ 36726.32	$ 60837.06

OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION

REFACCION DE PAVIMENTOS ECONOMICOS

UBICACIONES		Unidades	COSTOS Material	Transporte	Jornal	TOTAL
TRANSPORTE		40815.00	$ 19367.14	$ 4743.60	$ 36726.32	$ 60837.06
Cno. 2º de O. Rodríguez	"	5680.00	2089.85	933.80	2601.78	5625.43
Cno. S. Gómez	"	6597.00	1102.14	391.60	2490.43	3984.17
Cno. al Polo Club	"	1695.00	334.53	400.40	3943.18	4678.11
Cno. P. Calpin	"	10434.00	7850.89	2100.40	8337.15	18288.44
Cno. Oncativo	"	6735.00	1681.56	1672.00	12359.31	15712.87
Cno. La Granja	"	3250.00	1128.75	233.20	1559.08	2921.03
Cno. Estela	"	670.00	343.85	88.00	641.33	1073.18
Cno. al P. de La Española	"	2700.00	1227.53	662.80	1528.73	3419.06
Caicove	"	3931.00	2011.69	646.80	8076.14	10734.63
Varias Ubicaciones	"	515.00	386.22	68.20	570.67	1025.09
TOTALES		83022.00	$ 37524.15	$ 11940.80	$ 73834.12	$ 128299.07

REFACCION DE PAVIMENTO ECONOMICO

(Con materiales donados por los vecinos)

UBICACIONES		Unidades	Material	Transporte	Jornal	TOTAL
Cno. Azarola	M2.	1932.00	——	149.60	1972.02	2121.62
Cno. Abrevadero y Mendoza	"	4100.00	——	346.00	1773.41	2119.41
Venus	"	640.00	——	35.20	179.52	214.72
TOTALES		6672.00	——	$ 530.80	$ 3942.95	$ 4455.75

RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y VEREDAS POR CORTES Y REBAJES DE CORDON

UBICACIONES		Unidades	Material	Transporte	Jornal	TOTAL
Varias Ubicaciones Pavimento asfáltico Por cortes						
Contrapiso de hormigón	M2.	2151.00	——	——	——	------
Capa asfáltica	"	2.678.00	9551.09	6.196.03	35.010.02	50757.14
Varias Ubicaciones Pavimento asfáltico Por cortes de Saneamiento						
Contrapiso de Hormigón	M2.	88.00	——	——	——	------
Capa asfáltica	"	141.00	417.84	265.48	1537.48	2220.80
Varias Ubicaciones Pavimento asfáltico por cortes de A M D E T	M2.					
Contrapiso de hormigón	"	33.00	——	——	——	------
Capa asfáltica	"	33.00	136.43	88.46	495.50	720.39
Varias Ubicaciones Pavimento de hormigón por cortes	M2.	2324.00	9789.61	3718.88	16266.45	29774.94
Varias Ubicaciones Pavimento de hormigón por cortes de Saneamiento	M2.	55.00	226.51	90.09	371.64	688.24
Varias Ubicaciones Pavimento de hormigón por cortes de la R I O N E	M2.	10.56	20.47	7.82	22.24	50.53
Varias Ubicaciones Pavimento de adoquín por cortes	M2.	3685.00	——	2656.62	13049.07	15705.69
Varias Ubicaciones Pavimento de adoquín cementado por cortes	M2.	15.00	34.24	21.25	88.94	144.43
Varias Ubicaciones Pavimento de adoquín por cortes de A M D E T	M2	15.00	——	9.51	57.12	66.63
TRANSPORTE			$ 20176.19	$ 13054.14	$ 66898.46	$ 100128.79

OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION

RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y VEREDAS POR CORTES Y REBAJES DE CORDON

UBICACIONES		Unidades	COSTOS Material	Transporte	Jornal	TOTAL
TRANSPORTE		———	$ 20176.19	$ 13054.14	$ 66898.46	$ 100128.79
Varias Ubicaciones Pavimento de macadam alquitranado por cortes	M2.	388.00	696.48	344.81	1209.08	2250.37
Varias Ubicaciones Pavimento de macadam alquitranado por cortes	M2.	176.00	106.36	8.80	115.21	230.37
Varias Ubicaciones Pavimento macadam alquitranado por cortes de Saneamiento	M2.	435.00	778.34	227.03	1399.29	2404.66
Pueblo S. Vázquez Pavimento macadam alquitranado por cortes de Agua Corriente Dirección de Saneamiento	M2.	100.00	42.47	8.80	29.65	80.92
B. Artigas y 21 de Setiembre Pavimento de macadam alquitranado por cortes de la Dirección de Paseos	M2.	55.00	26.52	8.80	29.65	64.97
Rambla Berreta Pavimento macadam alquitranado por cortes de la Dirección de Paseos	M2.	90.00	20.74	———	14.82	35.56
Varias Ubicaciones Macadam alquitranado por cortes de A. M. D. E. T.	M2.	7.00	8.16	5.52	22.24	35.92
Varias Ubicaciones Vereda de macadam alquitranada por cortes	M2.	103.45	188.99	35.79	161.38	386.16
Varias Ubicaciones Rebajes de cordón granito	Mts.	1653.35	———	———	———	------
Nivelación cordón granito	"	182.73	1379.60	1764.61	12471.78	15615.99
Varias Ubicaciones Rebajes cordón hormigón	Mts.	1350.00	784.68	1457.64	9885.54	12127.86
Varias Ubicaciones Rebaje cordón hormigón por apertura de calles	Mts.	44.00	14.55	24.14	165.14	203.83
TOTALES		———	$ 24223.08	$ 16940.08	$ 92402.24	$ 133565.40

RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y VEREDAS CON CARGO A EMPRESAS

UBICACIONES		Unidades	Material	Transporte	Jornal	TOTAL
Domingo Torres Nº 4261 Reconstrucción veredas Res. Nº 24622 de fecha 12-12-1945	M2.	21.65	77.81	9.41	66.71	153.93
Avda Centenario Pavimento hormigón con cargo a la Empresa Pedro Paladino ..		———	168.03	53.37	297.32	518.72
Pérez Gomar x Resistencia y Velazco Pavimento hormigón con cargo a la empresa Mistal		———	7.58	2.81	13.67	24.06
TOTALES		———	$ 253.43	$ 65.59	$ 377.70	$ 696.71

TRATAMIENTO BITUMINOSO PRIMARIO

UBICACIONES		Unidades	Material	Transporte	Jornal	TOTAL
Avda. Central P. Blancas	M2.	7200.00	4090.24	277.20	1290.89	5658.33
Avda. 31 de Marzo	"	4160.00	1334.72	117.70	890.75	2343.17
Rambla y Avda. Cachón	"	10000.00	5387.52	178.20	1484.58	7050.30
TRANSPORTE			$ 10812.48	$ 573.10	$ 3666.22	$ 15051.80

OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION

UBICACIONES		Unidades	COSTOS Material	Transporte	Jornal	TOTAL
TRANSPORTE			$ 10812.48	$ 573.10	$ 3666.22	$ 15051.80
Holanda Barrio Casabó	"	1900.00	2972.76	369.60	2633.00	5975.36
Plaza Conciliación	"	1532.00	1076.44	61.60	206.01	1344.05
Tabaré	"	156.00	88.70	———	22.24	110.94
Avda. Peñarol	"	8059.00	4239.60	536.80	2975.81	7752.21
Cno. Sienra	"	1900.00	986.57	39.60	231.19	1257.36
Cno. Luis E. Pérez	"	31080.00	8341.45	453.20	3101.21	11895.86
Cons. Int. Cementerio del Norte	"	15490.00	4181.48	250.80	2254.83	6687.11
TOTALES		81477.00	$ 32699.48	$ 2284.70	$ 15090.51	$ 50074.69

TRATAMIENTO BITUMINOSO SECUNDARIO

UBICACIONES		Unidades	Material	Transporte	Jornal	TOTAL
Cno. Aldao	"	9620.00	2710.11	140.80	975.33	3826.24
Cno. Repetto	"	2510.00	712.88	101.20	847.69	1661.77
Lateral A. Italia	"	550.00	242.05	16.50	103.77	362.32
Camambú	"	504.00	189.94	13.20	69.65	272.79
25 de Mayo y J. L. Cuesta	"	3700.00	1607.63	62.70	409.13	2079.46
Camacuá	"	1900.00	606.75	22.00	140.83	769.58
B. Artigas	"	24344.00	5689.34	375.10	1650.37	7714.81
Velódromo Municipal	"	648.00	306.51	60.95	489.19	856.65
Carreras Nacionales	"	1150.00	187.12	44.00	312.72	543.84
Cno. Azarola	"	600.00	101.66	26.40	234.90	362.96
Cnos. Interiores del Cementerio del Buceo	"	24490.00	10019.91	1118.70	14543.49	25682.10
Calles del Cerro	"	2300.00	651.78	72.60	366.13	1090.51
Cno. Mendoza	"	14838.00	3540.88	240.90	1457.88	5239.66
Gral. Hornos	"	11580.00	2301.32	204.50	1287.94	3793.76
Cno. C. Grande	"	10440.00	1271.08	140.80	904.86	2316.74
Calle Rivera	"	18060.00	7925.59	278.30	3170.48	11374.37
Calles Parque Rodó	"	3080.00	602.25	66.00	546.91	1215.16
Avda. Arocena	"	450.00	168.00	13.20	81.53	262.73
Calles del Prado	"	13040.00	2537.79	288.20	1690.54	4516.53
Coronel Raíz	"	3770.00	1119.09	22.00	238.60	1379.69
Calles de Carrasco	"	1682.00	386.90	57.20	292.77	736.87
Parque Batlle	"	7860.00	1941.89	277.40	1771.20	3990.49
Laterales Gral. Flores	"	5786.00	2585.56	501.60	2824.03	5911.19
Cno. Carrasco	"	770.00	201.71	25.30	170.48	397.49
Varias Ubicaciones	"	25339.00	6078.34	852.50	5911.23	12842.07
Veredas P. Municipal	"	173.00	66.65	8.50	77.83	152.98
Cno. O. Rodríguez	"	17400.00	4447.11	334.40	2028.05	6809.56
Rambla Sur	"	113689.00	17329.08	2384.80	19182.09	38895.97
Rambla Sur	"	15.00	33.57	11.05	44.47	89.09
Calles de Colón	"	52572.00	17304.30	1955.80	12308.55	31568.65
TOTALES		372860.00	$ 92866.79	$ 9716.60	$ 74132.64	$ 176716.03

REFACCION DE CUNETAS, BANQUINAS Y DESAGUES

UBICACIONES		Unidades	Material	Transporte	Jornal	TOTAL
Varias Ubicaciones						
Limpieza de desagues		———	———	546.70	3155.74	3702.44
Cno. Carrasco						
Cunetas	Mts.	320.00	———	———	———	------
Banquinas	"	2520.00	———	112.20	452.54	564.74
TOTALES		———	———	$ 658.90	$ 3608.28	$ 4267.18

MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN TIERRA

UBICACIONES		Unidades	Material	Transporte	Jornal	TOTAL
Cno. Urutaú	M2.	3500.00	$ 174.39	$ 35.20	$ 696.32	$ 905.91
TRANSPORTE		3500.00	$ 174.39	$ 35.20	$ 696.32	$ 905.91

OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION

UBICACIONES	Unidades	COSTOS Material	Transporte	Jornal	TOTAL
TRANSPORTE M2.	3500.00	$ 174.39	$ 35.20	$ 696.32	$ 905.91
Oficial y S. Martínez .... "	6300.00	78.69	17.60	173.75	270.04
Parque Lecoq .... "	1910.00	1196.16	145.20	878.32	2219.68
1º Cno. Paralelo al Norte del Cno. La Capilla .... "	16200.00	366.18	61.60	934.71	1362.49
TOTALES M2.	27910.00	$ 1815.42	$ 259.60	$ 2683.10	$ 4758.12

PREPARACION DE MATERIALES

UBICACIONES	Unidades	Material	Transporte	Jornal	TOTAL
Cantera La Tablada					
Pedregullo preparado .... M3.	2005.750	——	——	——	------
Gravilla Preparada .... "	484.600	——	——	——	------
Polvo de piedra .... "	248.450	——	——	——	------
Tosca extraída .... "	10452.500	——	——	——	------
Piedra extraída .... "	6644.000	24363.72	3847.35	80484.52	108695.59
Playa Capurro					
Tosca extraída .... "	5159.000	2880.86	2648.80	31691.70	37221.36
Misisippi y Peñón					
Extracción y carga de arena .... "	1872.000	——	——	6672.16	6672.16
TOTALES M2.	——	$ 27244.58	$ 6496.15	$ 118848.38	$ 152589.11

OBRAS DIVERSAS

UBICACIONES	Unidades	Material	Transporte	Jornal	TOTAL
Monte Caseros					
Conservación de empalmes	——	2131.63	356.40	8153.20	10641.23
Millán y Puente sobre el Arroyo Miguelete					
Acordonado del puente	——	493.39	220.00	5165.07	5878.46
AliRambla Roosevelt					
Alineación y nivelación de cordones	——	805.82	136.40	4879.93	5822.15
Rambla Costanera Río Santa Lucía					
Relleno	——	2915.83	6017.80	3690.09	12623.72
Varias Ubicaciones					
Coloc. letreros tránsito	——	30.35	92.77	171.51	294.63
Depósito Clla. hormigón					
Prep. juntas dilatación	——	914.50	35.50	644.84	1594.84
Varias Ubicaciones					
Nivelación y alineación de cordones	——	166.89	46.56	463.52	676.97
Varias Ubicaciones					
Recoloc. de cordones	——	12.36	21.11	143.72	177.19
Avda. Agraciada y vías férreas					
Perforaciones	——	6.89	39.72	222.31	268.92
Varias Ubicaciones					
Recoloc. de cordones	——	530.84	65.19	399.43	995.46
Varias Ubicaciones					
Recoloc. cordón granito	——	226.51	154.44	728.23	1109.18
Varias Ubicaciones					
Cons. cordón hormigón	——	58.43	67.00	465.98	591.41
Varias Ubicaciones					
Diversos trabajos	——	——	10.72	59.92	70.64
Varias Ubicaciones					
Diversos trabajos	——	——	73.47	165.65	239.12
Rambla Sur					
Diversos trabajos veredas	——	1833.26	236.48	1767.80	3387.54
TRANSPORTE "	——	$ 10126.70	$ 7573.56	$ 27121.20	$ 44821.46

OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION

OBRAS DIVERSAS

UBICACIONES	Unidades	COSTOS Material	Transporte	Jornal	TOTAL
TRANSPORTE	——	$ 10126.70	$ 7573.56	$ 27121.20	$ 44821.46
Intendencia Municipal de Soriano Préstamo de materiales y personal	——	275.00	11.00	186.00	472.00
Avda. Central Prado Coloc. de cordones	——	8067.03	44.00	7949.37	16060.40
Calle Cufré y Goes Demolición de muros	——	——	134.35	883.61	1017.96
Palacio Municipal Construcción de veredas	——	651.03	103.59	907.19	1661.81
A. Centenario y C. Nacionales Diversos trabajos	——	426.32	118.80	460.20	1005.32
Usina de Asfalto Recons. techos	——	1015.07	——	1988.81	3003.88
Balera y Arellano Coloc. de baranda	——	112.56	10.27	100.53	223.36
Rambla y Veracierto Limpieza de arena	——	——	154.00	3403.65	3557.65
Gral. Flores y Maratón Desmonte	——	91.00	172.80	303.41	567.21
Rambla y Estrázulas Conservación de veredas	——	33.84	19.80	85.24	138.88
Varias Ubicaciones Coloc. señales tránsito	——	11.71	8.88	90.79	111.38
Varias Ubicaciones Coloc. señales tránsito	——	8.30	7.01	10.81	26.12
Rambla Francia Conservación de veredas	——	93.15	460.90	3179.04	3733.09
Parque Hansen Corte y retiro de arboles	——	——	585.20	5046.42	5631.62
Varias Ubicaciones Diversos trabajos de albañilería	——	55.20	39.90	452.10	547.20
Varias Ubicaciones Diversos Trabajos	——	——	18.70	198.77	217.47
Varias Calles Limpieza	——	——	756.80	11874.59	12631.39
Cantera Los Molinos Vigilancia	——	——	——	8142.67	8142.67
Cantera La Tablada Conservación de accesos	——	3950.93	308.00	300.19	4559.12
Arrieta y Propios Vigilancia	——	——	——	12716.28	12716.28
TOTALES	——	$ 24917.84	$ 10527.56	$ 85400.87	$ 120846.27

TRABAJOS REALIZADOS POR UN TOTAL DE $ 1.516.779.06

Obras Ejecutadas por Administración

RESUMEN

Concepto		Importe
Pavimento de hormigón (modificaciones)	$	5.211.96
Pavimento de adoquín (modificaciones)	"	15.899.66
Construcción de pavimento de macadam	"	115.551.05
Construcción de pavimento económico	"	63.621.91
Construcción de pavimento económico con materiales donados	"	575.90
Construcción de puentes, alcantarillas y diversas obras de albañilería	"	28.637.77
Reconstrucción de pavimento asfáltico	"	288.872.35
Reconstrucción de pavimento de hormigón	"	74.636.66
Reconstrucción de pavimento de adoquín	"	54.333.34
Refacción de pavimentos de macadam	"	92.988.13
Refacción de pavimentos económicos	"	128.299.07
Refacción de pavimento económico con materiales donados	"	4.455.75
Reconstrucción de pavimentos y veredas por cortes y reb. cordón	"	133.565.40
Reconstrucción de pavimentos y veredas con cargo a empresas	"	696.71
Tratamiento bituminoso primario	"	50.074.69
Tratamiento bituminoso secundario	"	176.716.03
Refacción de cunetas, banquinas y desagues	"	4.267.18
Mejoramiento de caminos de tierra	"	4.758.12
Preparación de materiales	"	152.589.11
Obras diversas	"	120.846.27
TOTAL	$	1.516.779.06

MATERIALES ENTREGADOS A INSTITUCIONES OFICIALES, CLUBES DEPORTIVOS Y A PARTICULARES DURANTE EL AÑO 1949

DESTINATARIO	Material Cedido	M.3	Lugar de Retiro
E. de Armas y Serv.	Arena	30	R. O'Higgins-Malvín (d)
Nazaret Gazazian	Carbonilla	10	A. Miguelete R. S. A.
Rerrosmalt S. A	T. Esp.	15	Gil y R. S. América
G. de Artillería 5	Arena	20	R. O'Higgins-Malvín (d)
Benigno A. Luzardo	Carbonilla	50	A. Miguelete R. S. A.
M. y D. Flotante S. A.	T. Esp.	15	Gil y R. S. América
Pesce y Simeone	" "	15	" " "
C. del Uruguay S. A.	" "	10	" " "
Junta Local Peñarol	Tosca	8	Playa Capurro (d)
R. de Caballería 5	Arena	20	R. O'Higgins-Malvín (d)
R. de Caballería 4	"	15	" " "
C. de Bomberos	"	3	" " "
Benigno Luzardo	Carbonilla	20	A. Miguelte y R. S. A.
C. N. de Enseñanza P. y N.	Tosca	100	R. Argentina y Ejido (d)
Escuela Militar	Arena	40	R. O'Higgins-Malvín (d)
L. Militar y Naval	"	15	" " "
J. Zoológico Municipal	"	15	" " "
A. M. D. E. T.	T. Esp.	10	Gil y R. S. América (d)
Ferrosmalt S. A.	" "	15	" " "
G. de Artillería 5	Arena	20	R. O'Higgins-Malvín (d)
Oficina de Necrópolis	Tosca	40	Cantera La Tablada
Luis Angel Carre	Carbonilla	20	A. Miguelete y R. S. A.
C. Ciclista Fenix	Tosca	30	Playa Capurro (d)
L. Militar y Naval	Arena	20	R. O'Higgins-Malvín (d)
R. Caballería 5	"	20	" " "
Fianchi Hnos.	Carbonilla	25	A. Miguelete R. S. A.
Escuela Militar	"	50	" " "
José Corcoll	T. Esp.	2	Gil y R. S. América
T. M. Lavalleja	" "	15	" " "
D. de Talleres	Arena	15	R. O'Higgins-Malvín (d)
Benigno Luzardo	Carbonilla	20	A. Miguelte R. S. A.
Escuela Militar	"	100	" " "
Escuela Militar	Arena	70	R. O'Higgins-Malvín (d)
EscuelaF. N. Pro S. y B. del Niño	"	10	" " "
Club A. Urunday	"	5	R. O'Higgins-Malvín (d)
Imprenta Nacional	"	1	" " " "
B. de Infantería 13	"	15	" " " "

RESUMEN

CONCEPTO			CANTIDAD
ARENA	Donada		334 Mts.3
CARBONILLA	Donada	Mts,3 150	295 "
	Vendida	Mts.3 145	
T. ESPECIAL	Donada	Mts.3 10	97 "
	Vendida	Mts.3 87	
TOSCA	Donada		178 "
	TOTAL		904 Mts.3

PROYECTOS Y ESTUDIOS DE PAVIMENTACION

A cargo de la Sección Estudios y Proyectos de Puentes y Caminos

FIRMES DE HORMIGON ARMADO

CALLES	METRAJES	
	Parciales M.²	Totales M.²
JUAN J. QUESADA entre Senaque y Fco. Labandeira	2.910.—	
ALBERDI entre Fleitas y Zuzman	1.216.—	
CHAPICUY entre Oficial Nº 3 y Torricelli	1.090.—	
Dr. MANUEL QUINTELA entre R. Anador y Las Heras	598.—	
PLAZA GARZON (Calles Laterales) entre Marsella y Pando	567.—	
DANTE ALIGHERI entre Av. Peñarol y Casavalle	1.980.—	
20 DE FEBRERO entre Lucas Moreno e Ignacio Oribe	1.205.—	
MARTIN BERINDUAGUE entre Humbolt y José Castro	2.086.—	
ISIDORO LARRAYA entre Marillo y Veracierto	840.—	
ESTIVAO entre Jacinto Vera y Miguel Martínez	752.—	
OFICIAL Nº 15 entre Daymán y Rambla Tomás Berreta	3.493.—	
JOSE M. GUERRA (Espacio libre) entre Echegoyen y Santos	1.143.—	
JOANICO entre borde pav. horm. y borde pavimento	776.—	
DARWIN entre Dr. Magested y fin hormigón	451.—	
TERMOPILAS entre Juan J. Quesada y Kock	842.—	
VENANCIO BENAVIDEZ entre borde pav. horm. y Micenas	542.—	
GALICIA entre Gaboto y República	2.345.—	
SAN FRUCTUOSO entre Guadalupe y Abayubá	2.070.—	24.906.—
AVENIDA ITALIA entre Avda. Bolivia y Cooper	23.590.—	23.590.—
AVENIDA ITALIA entre Cooper y Gral. Nariño	21.850.—	21.850.—
AVENIDA ITALIA entre Gral. Nariño y Arroyo Carrasco	23.720.—	23.720.—
TURQUIA entre Suecia y Avda. Carlos M. Ramírez	1.487.—	
BERNA entre Grecia y Egipto	7.293.—	
EGIPTO entre Avda. Carlos M. Ramírez y Burdeos	3.126.—	
JAPON entre Grecia y Vigo	2.094.—	
AVENIDA DE 30 METROS entre Avda. Peñarol y Casavalle	2.082.—	
MANUEL LAVALLEJA entre Avda. Peñarol y Casavalle	2.078.—	18.160.—
AVENIDA Nº 2 entre Tonkinson y Arr. Pantanoso	4.144.—	
MOLINA entre Real y Carlos Tellier	643.—	
CARLOS TELLIER entre A. Zubillaga y Vaillant	904.—	
GREGORIO CAMINO entre Ascasubi y Pedro Giralt	650.—	
AGUSTIN MUÑOZ entre A. Zubillaga y Vaillant	900.—	
JUJUY entre San Fructuoso y Gral. Luna	3.969.—	
SORATA entre Granaderos y San Martín	689.—	
YUCUTUJA entre Santos y José M. Silva	1.223.—	
ARANGUA entre Gustavo Bécquer y Marconi	1.098.—	
ARANGUA entre Pastor y Oficial	2.966.—	
ROSALIA DE CASTRO entre Millán y el cierre	1.065.—	
DIONISIO CORONEL entre Ameghino y Ascasubi	2.869.—	21.109.—
MARIA STAGNERO DE MUNAR entre J. A. Cabrera y 24 Setiembre	83.—	
CUFRE entre Goes y Miguelete	946.—	
SANTO TOME entre Areguatí y Eusebio Vidal	713.—	
OFICIAL Nº 3 entre Minuanes y Oficial Nº 1	4.497.—	
ADRIAN TROITIÑO entre borde pav. y Oficial Nº 3		
MARCO SASTRE entre Veracierto e Idelfonso García	2.941.—	
PRIANO entre Caramurú y Germinal	1.611.—	
JUAN J. ROUSSEAU entre Cno. Clla. Grande y Cno. Maldonado	1.639.—	
CALLE DE 17 METROS entre Oficial Nº 1 y Cno. Maldonado	857.—	
OFICIAL Nº 1 entre Avda. 50 Mts. y calle de 17 Metros	2.290.—	
VICTOR MANUEL entre Venecia y Milán	1.040.—	
5 DE ABRIL entre Valeriano y Avda. Costanera	400.—	
ITAZURUBI entre Manuel Acuña y Cochabamba	3.500.—	
DEL FUERTE entre Eusebio Vidal y Cochabamba	3.770.—	
WALCALDE entre Ramón y Cajal y borde pavimento	298.—	24.585.—

PROYECTOS Y ESTUDIOS DE PAVIMENTACION

A cargo de la Sección Estudios y Proyectos de Puentes y Caminos

FIRMES DE HORMIGON ARMADO

CALLES	METRAJES Parciales M.²	METRAJES Totales M.²
GUANA entre Brito del Pino y borde Hormigón	910.—	
LUIS LAMAS entre Pereyra dela Luz y Marco Bruto	1.583.—	
JULIO CESAR entre Plácido Ellauri y 26 de Marzo	1.752.—	
FELIPE SANGUINETTI entre Azara y borde pav. horm.	255.—	
TEBAS entre Gral. Hornos y el cierre	605.—	
GUSTAVO BECQUER enter Oliveras y Santos	1.830.—	
AVENIDA DE 30 METROS entre I. Larraya y Cno. Carrasco	1.789.—	
CARPINTERIA entre Aguacero y Avenida de 30 Metros	1.656.—	
OFFICIAL DE 20 METROS entre I. Larraya y Cno. Carrasco	1.865.—	
OVIEDO entre Veracierto y Avda. Costanera Arr. Malvín	2.696.—	
CALLE "A" entre Arroyo Malvín y Echegaray	2.115.—	
CALLE "D" entre Isla de Gaspar y calle "B"	1.759.—	
CAMPAMENTO entre Tte. Rinaldi y Petirossi	2.502.—	21.317.—
TURUBI enter Carlos dela Vega y Julián Laguna	1.508.—	
CALLLES QUE RODEAN LA PLAZA GOMENSORO	3.236.—	
NANTES entre Basilio Araújo y Avda. Gral. Flores		
JUAN ACOSTA entre Nantes y Juan Méndez		
JUAN MENDEZ entre Juan Acosta y Nantes	3.610.—	
JOAQUIN ARTIGAS entre Nantes y Nueva Troya		
RAFAEL entre Copernico y Avda. Peñarol	3.270.—	
OTELLO entre Caramurú y el cierre	2.182.—	
OFICIAL Nº 1 entre Cno. Carrasco y Oficial Nº 5	4.027.—	
AVELINO MIRANDA entre Avda. Italia y borde pav. horm.	425.—	
HUSARES enter Doroteo Enciso y Francisco Gómez	842.—	
MANUEL ALONSO (Complemento calzada) esq. 4 de Julio	25.—	
COPERNICO enter Nápoles y punto indicado	458.—	19.583.—
ACROPOLIS entre Cno. Cuchilla Grande y Avda. Peñarol	14.232.—	
HUNGRIA entre Cno. Cuchilla Grande y Avda. Peñarol	8.120.—	
LACIO entre Cno. Cuchilla Grande y Avda. Peñarol	7.514.—	29.866.—
SANTA ANA entre Juan Rosas y Avda. Gral. Flores	2.222.—	
FRANCISCO PLA entre Juan Rosas y Avda. Gral. Flores	2.540.—	
GUENOAS entre Juan Rosas y Avda. Gral. Flores	2.926.—	
ESTANISLAO VEGA entre M. Melendez y Avda. Gral. Flores	2.189.—	
JUAN ROSAS entre Santa Ana y Guenoas	1.292.—	
MANUEL MELENDEZ entre Santa Ana y Estanislao Vega	1.937.—	
NICOLAS DE HERRERA entre Santa Ana y Estanislao Vega	1.820.—	
FRANCISCO DE LEMOS entre Francisco Plá y Guenoas	609.—	
JOANICO entre Mariano Moreno y Juan Cabal	1.064.—	
CASAVALLE entre Pedro de Mendoza y Azotea de Lima	5.700.—	
ABACU entre Juan Ortiz y Dionisio Oribe	663.—	22.963.—
NOVARA entre Lacio y Albania	6.301.—	
BERGAMO enter Cno. Cuchilla Grande y Novara	5.033.—	
ALBANIA entre Novara y Plaza	4.867.—	
LOCARNO entre Alsacia y Canarias	5.075.—	
ALSACIA entre Albania y Avda. Dr. Nery	1.225.—	
PONTEVEDRA entre Avda. Dr. Nery y Lisboa	5.143.—	
LISBOA entre Cno. Cuchilla Grande y punto indicado	1.491.—	
BERGAMO entre Rafael y Alsacia	1.342.—	30.477.—
SAENZ DE ZUMARAN entre Areguaty y Cochabamba	3.649.—	
CHAYOS entre Areguaty y Cochabamba	3.575.—	
GRAL. SANTANDER entre Daymán y Avda. Italia	4.693.—	
VERONA entre Agrigento y Salerno	2.739.—	
TACUAREMBO entre Constituyente y Soriano	744.—	
PEDERNAL entre Lorenzo Fernández y borde adoquinado	324.—	
MALAGA entre Valencia y Segovia	1.433.—	
	17.156.—	

PROYECTOS Y ESTUDIOS DE PAVIMENTACION

A cargo de la Sección Estudios y Proyectos de Puentes y Caminos

FIRMES DE HORMIGON ARMADO

CALLES	METRAJES Parciales M.²	METRAJES Totales M.²
SEGOVIA entre Quirquincho y Avda. Italia	1.878.—	
TRES CRUCES entre Ñapinda y Valiente	2.846.—	
TALCAHUANO entre Alicante y Magariños Cervantes	1.313.—	23.194.—
(Ampliación de Contrato)		
BELGICA entre Río Janeiro y Grecia	2.250.—	2.250.—
PERU entre Gibraltar y Grecia	7.569.—	
ECUADOR entre Río Janeiro y Portugal	1.190.—	8.759.—
MINUANOS entre borde pav. horm. y Avda. 31 de Marzo	793.—	
OFICIAL entre Avda. 31 de Marzo y Kousouth	502.—	1.295.—
SORIA entre Edison y José M. Silva	1.370.—	1.370.—
ANCONA entre Avda. José M. Pérez y cierre	532.—	532.—
SIENA entre Arrieta y Oficial	1.803.—	1.803.—
TOTAL M.²		321.328.—

FINANCIACION PREVISTA PARA ESTAS OBRAS:
BONOS MUNICIPALES DE PAVIMENTACION:
DECRETO N.º 1044

MEJORAMIENTO CON TOSCA

CAMINOS	METRAJES Parciales M.²	METRAJES Totales M.²
CNO. DE LOS ALVAREZ entre Pajas Blancas y Senda	8.757.—	
O'HIGGINS entre Cno de 17Mts. y Sanguinetti	8.396.—	
VECINAL entre Cno. O' Higgins y 900 Mts. al Oeste	4.365.—	
ABREVADERO entre Cno. Las Tropas y C. al Paso del Calpin	1.005.—	22.521.—
CARLOS A. LOPEZ entre Cno. Vecinal y Avda. Garzón	5.537.—	
HIGUERITAS entre Avda. S. Martínez y C. L. E. Pérez	9.927.—	
VECINAL entre Cno. O' Higgins y el cierre	4.466.—	19.930.—
TOTAL M.²		42.451.—

FINANCIACION PREVISTA: DECRETO N.º 1098

MACADAM ALQUITRANADO, CUNETAS ADOQUINADAS Y CORDONES DE GRANITO

A cargo de la Sección Estudios y Proyectos de Puentes y Caminos

CALLES	METRAJES Parciales M.²	METRAJES Totales M.²
OFFICIAL Nº 4 entre Oficial Nº 5 y Cno. Maldonado	2.086.—	
OFICIAL Nº 5 entre Oficial Nº 4 y Oficial Nº 10	980.—	
OFICIAL Nº 10 entre Oficial Nº 5 y Cno. Maldonado	1.991.—	5.057.—
TRANSPORTE		5.057.—

PROYECTOS Y ESTUDIOS DE PAVIMENTACION

A cargo de la Sección Estudios y Proyectos de Puentes y Caminos

FIRMES

CALLES	METRAJES Parciales M.²	METRAJES Totales M.²
MACADAM ALQUITRANADO CON CORDONES DE GRANITO		
TRANSPORTE		5.057.—
OFICIAL Nº 2 entre Oficial Nº 5 y Oficial Nº 7	1.675.—	
OFICIAL Nº 5 entre Cno. Tonkinson y Cno. Méndez	4.836.—	
OFICIAL Nº 9 entre Avda. S. Martínez y Avda. Nº 2	1.809.—	
OFICIAL Nº 10 entre Avda. S. Martínez y punto indicado	3.064.—	11.384.—
TOTAL		16.441.—
CON MACADAM Y CORDONES DE GRANITO		
RAMBLA TOMAS BERRETA entre borde pav. y punto indicado	17.861.—	17.861.—
FINANCIACION PREVISTA: DECRETO Nº 1044		

CON FIRME DE TOSCA Y CARPETA ASFALTICA

CALLES	METRAJES Parciales M.²	METRAJES Totales M.²
PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN LA RAMBLA F. D. ROOSEVELT Y CALLES MARSELLAISE, ITUZAINGO Y ZABALA	8.400.—	8.400.—
FINANCIACION: OBRAS, SERVICIOS, CONSERVACION Y MEJORAS		

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VEREDAS

CALLES	METRAJES Parciales M.²	METRAJES Totales M.²
EJECUCION DE VARIAS VEREDAS PARA LA CIUDAD, QUE FORMAN **EL PROYECTO Nº 27**	5.061.90	5.061.90
EJECUCION DE VARIAS VEREDAS PARA LA CIUDAD, QUE FORMAN **EL PROYECTO Nº 28**	6.817.—	6.817.—
TOTAL		11.878.90
PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VEREDAS		
VEREDAS en la zona adyacente al PALACIO LEGISLATIVO	5.750.—	5.750.—
FINANCIACION PREVISTA: OBRAS, SERVICIOS, CONSERVACION Y MEJORAS CON TRATAMIENTO DE BALASTO ROJISO		
VEREDAS A CONSTRUIRSE EN LOS CANTEROS INTERIORES DE LA AVDA. GRAL. FLORES entre Larrañaga y José M. Guerra	14.764.—	14.764.—
FINANCIACION PREVISTA: OBRAS, SERVICIOS, CONSERVACION Y MEJORAS		
VEREDA Y MURO DE CONTENCION EN LA RAMBLA REPUBLICA DE MEJICO entre fin de Cordón y Yaguaneses		
Superficie de vereda a embaldosar	3.380.—	3.380.—
MURO DE MANPOSTERIA tipo 1, 2 y 3	863.80	863.80
Cordones de granito, muretes y terraplenes		
FINANCIACION PREVISTA: OBRAS, SERVICIOS, CONSERVACION Y MEJORAS		
DERROCAMIENTO EN LA PLAYA DEL CERRO		
FINANCIACION PREVISTA: OBRAS, SERVICIOS, CONSERVACION Y MEJORAS		

PROYECTOS Y ESTUDIOS DE OBRAS DE ARTE
A cargo de la Sección Estudios y Proyectos de Puentes y Caminos

UBICACION

PUENTE EN EL PASO DEL BAJO HONDO SOBRE EL ARROYO LAS PIEDRAS (HORMIGON ARMADO) 2 tramos de 9 mts. de la luz cada uno.
FINANCIACION PREVISTA:
FINANCIACION ESPECIAL

PUENTE EN LA CALLE 5 DE ABRIL SOBRE EL ARROYO MALVIN (DE MADERA) dos tramos de 4 mts. 25 cada uno.
FINANCIACION PREVISTA:
OBRAS, SERVICIOS, CONSERVACION Y MEJORAS

ESTUDIOS REALIZADOS

PERFILES ESTUDIADOS	METRAJES Parciales M.1	METRAJES Totales M.1
ENERO	996.—	
FEBRERO	4.802.—	
MARZO	10.534.—	
ABRIL	4.174.—	
MAYO	4.447.—	
JUNIO	6.021.—	
JULIO	6.693.—	
AGOSTO	13.740.—	
SETIEMBRE	6.782.—	
OCTUBRE	5.386.—	
NOVIEMBRE	4.730.—	
DICIEMBRE	4.468.—	72.733.—

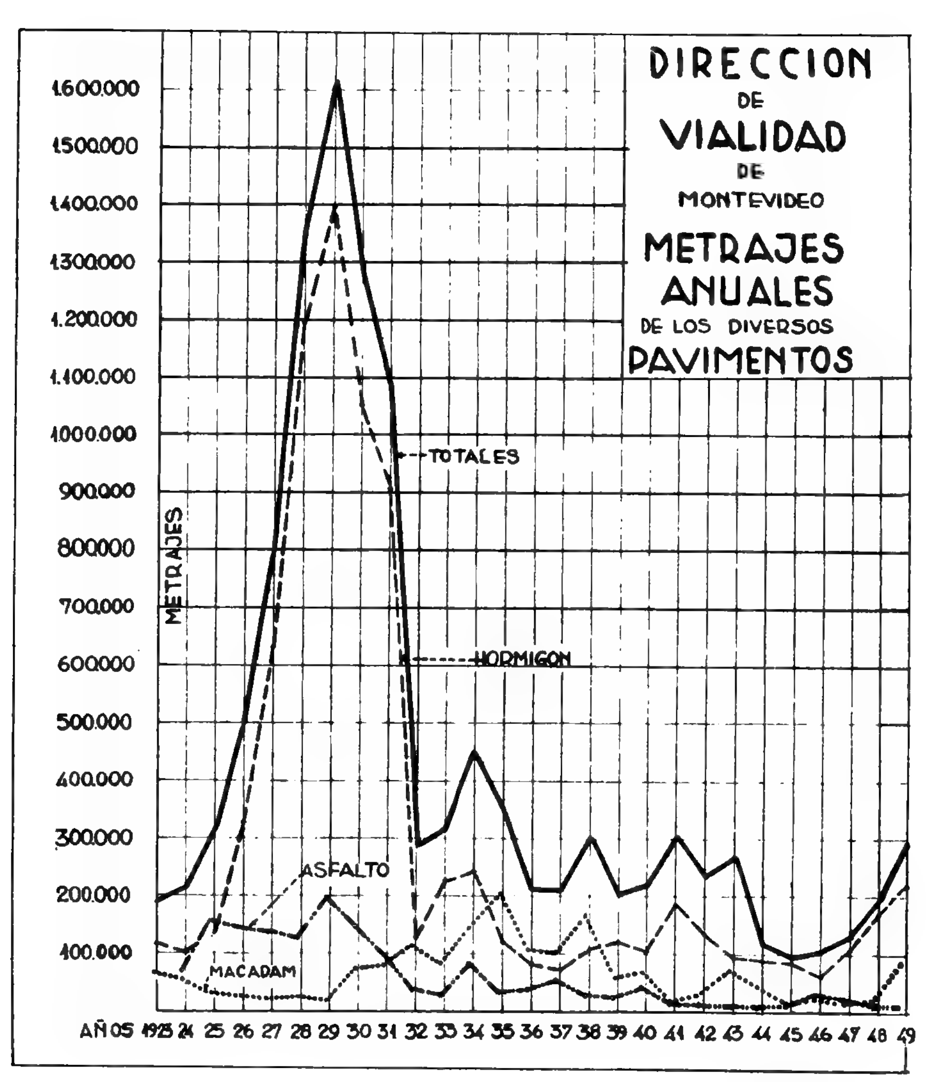
CUENTAS DE PAVIMENTACION FORMULADAS
LIQUIDACION DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1948 AL 20 DE DICIEMBRE DE 1949
DECRETOS 1044 - 1074 - 1098

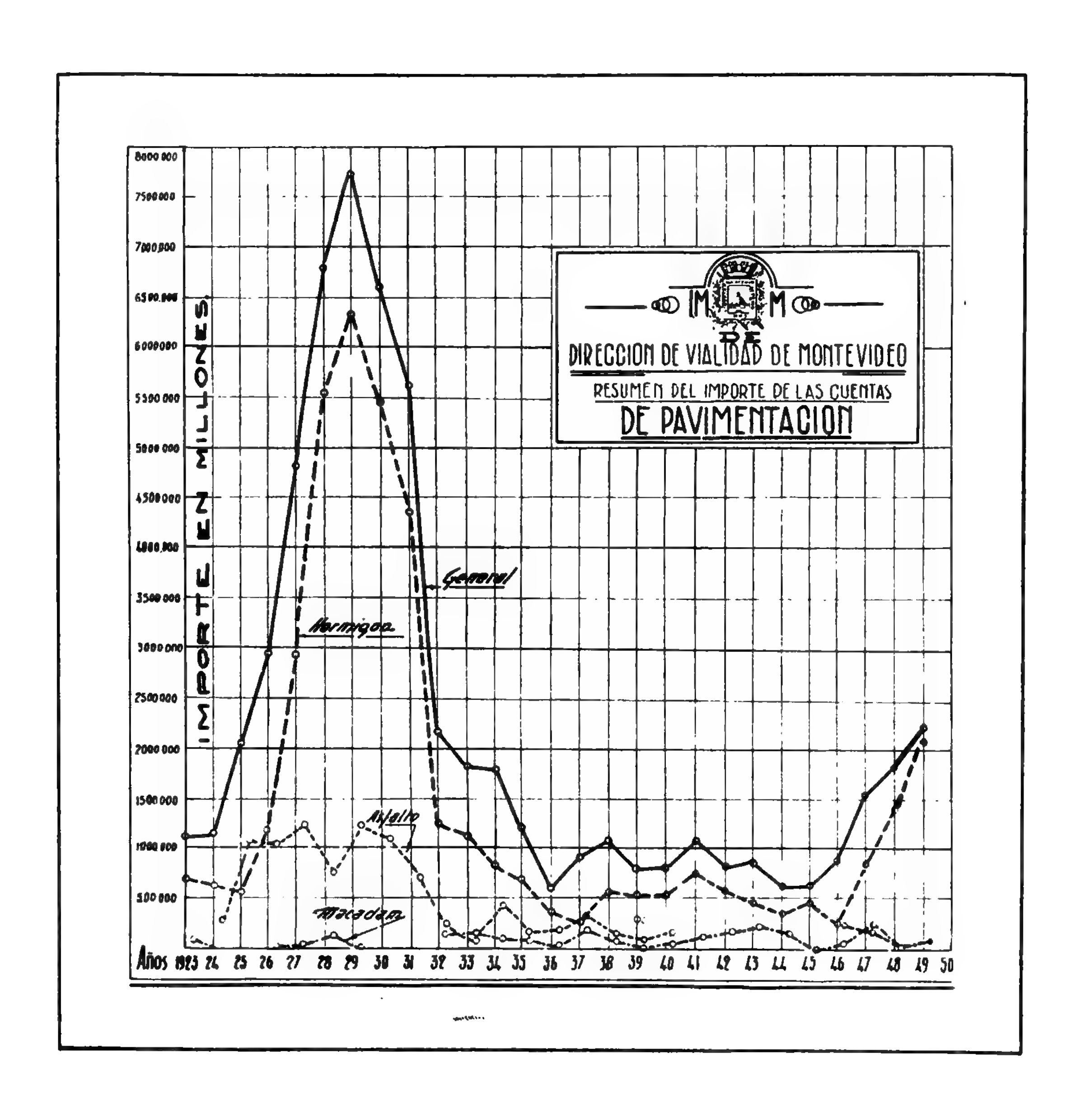
CLASIFICACION		METRAJES Cordón	METRAJES Pavimento	IMPORTE
Hormigón	M.2		211.301.6523	$ 2.089.758.61
Macadám	M.2		460.13	$ 3.681.04
Mejoramiento con tosca	M.2		20.973.80	$ 85.750.82
Veredas	M.2		13.901.01	$ 84.347.99
Cordón	M.1	46.173.61		$ 227.317.32
Cordoneta	M.1	10.014.64		$ 7.478.56
Balasto de veredas	M.2		12.884.55	$ 22.157.36
Murete de hormigón	M.3		36.975	$ 1.787.78
Terraplén	M.3		12.900	$ 19.479.00
				$ 2.541.758.48

MOVIMIENTO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE LA SECCION DEPOSITOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1949

Unidades			Costo
	Para tratamiento		
840.650	Kgs. de alquitrán	$	46.235.75
368.632	Kgs. de betún	"	55.923.00
	Combustibles		
120	Lts. de alcohol	"	54.00
31.460	Lts. de bencina	"	8.179.60
94.994	Kgs. de carb. "Cardiff	"	6.585.70
8.000	Kgs. de carbón fragua .	"	564.45
76.240	Kgs. de fuel - oil	"	7.269.63
9.500	Kgs. de gas - oil	"	1.128.00
300.000	Kgs. de leña	"	8.010.00
1.200	Lts. de nafta luz	"	312.00
15.800	Lts. de querosene	"	1.017.05
	Lubricantes		
2.790	Lts. de aceite mineral ..	$	1.796.82
780	Kgs. de aceite valvulina	"	313.70
286	Kgs. de grasa mineral	"	210.68
	Materiales		
12	Bot. de agua Jane	"	1.26
36	Lts. de aceite lino cocido	"	32.00
50	Kgs. 250 acero redondo	"	65.10
302	Kgs. 500 acero cuadrado	"	497.80
49	Bolsas de aserrín	"	17.70
9	Cumbreras p|techo	"	32.67
111	Caños de cemento	"	1.661.40
12	Canales "Dolmenit" ...	"	53.60
10	Lts. de creolina	"	4.20
50	Mts. cordón granito ...	"	292.50
36	Paquetes clavos de cinc	"	35.40
70	Kgs. de cemt. refrac. ..	"	21.00
104	Chapas "Dolmenit"	"	752.40
125	Kgs. de estopa	"	143.75
2.565	Kgs. de explosivo	"	4.330.14
15	Cajas c|fulminantes ...	"	533.37
384	Mts. de gravilla	"	2.880.00
765	Mts. de gravillín	"	6.402.50
2.089	Kgs. de hierro redondo	"	808.38
125	Kgs. de jabón	"	68.78
200	Ladrillos reflactarios ..	"	56.60
209	Mts. madera pino brasil	"	358.25
300	Mts. mad. p|encofrado .	"	236.25
5	Kgs. de masilla	"	2.00
250	Mechas p|barreno	"	217.50
11	Tarros pintura (varios)	"	78.40
10	Kgs. ocre colorado	"	2.00
6	Paños p|piso	"	3.30
12.520	Sacos de portland común	"	24.728.00
730	Sacos de port. "incor" .	"	1.956.40
681	Mts. pedregullo fino ..	"	5.721.00
85	Paq. puntas de París ..	"	102.30
10	Kgs. de piolín algodón .	"	57.00
16	Rollos de ruberoide	"	189.00
200	Kgs. de tierra refractaria	"	11.00
200	Tejuelas refractarias ...	"	44.00
72	Telas esmeril	"	16.22
515	Mts. de tirt. y tirantillos	"	367.00
	Herramientas		
12	Azadas p|tierra	"	25.65
12	Baldes p|albañil	"	27.80
20	Kgs. bulones de hierro .	"	32.00
12	Cepillos limpia tubos ..	"	16.63
6	Cepillos alambre	"	19.20
4	Delantales de cuero ...	"	48.00
600	Escobillones piazabal ...	"	727.00

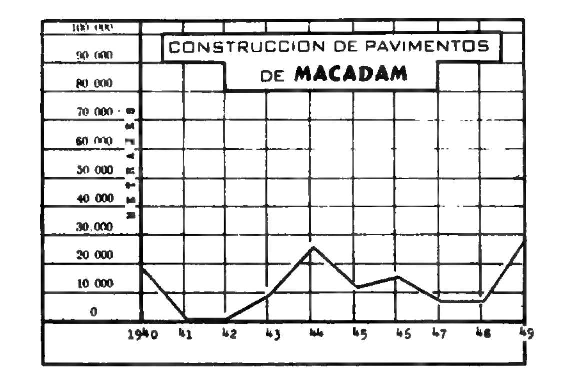
Unidades			Costo
56	Escobas piazabal	$	49.54
24	Horquillas	"	295.60
96	Limas Varias	"	108.60
1	Llave cuchillo	"	10.30
234	Palas Nº 3	"	725.00
120	Picos de azada	"	392.00
42	Picos de hacha	"	225.00
60	Pinceles (varios)	"	96.70
6	Pisones p|empedrador ...	"	210.00
6	Pinzas universal	"	18.30
15	Puntas p|comprensor ..	"	390.00
48	Regaderas	"	201.20
24	Tenazas p|carpintero ...	"	74.80
10	Tijeras sisayas	"	220.00
	Repuestos		
72	Agujas farol Fabro	"	28.80
1	Artefacto eléctrico	"	11.78
36	Bisagras varias	"	28.08
500	Bulones p|vía vagoneta .	"	70.00
3	Carbones grafito	"	12.00
48	Candados	"	97.00
4	Cables de acero	"	226.34
20	Mts. coco rojo	"	28.00
12	Cojinetes p|vagoneta ...	"	108.00
28	Mts. correa pelo camello	"	285.20
40	Kgs. cuerda cáñ. y pita	"	70.95
1	Copla p|manga	"	1.26
1	Cubierta para auto	"	252.26
92	Faroles Víctor	"	536.00
15	Kgs. emp. de amianto .	"	76.35
24	Guantes para operario .	"	99.30
48	Gomas tubo nivel agua	"	9.60
3	Grifos de bronce	"	16.65
100	Kgs. de municiones	"	65.00
24	Tarros líquido p|metales	"	13.20
12	Quem. p|farol Fabro ...	"	18.00
20	Paq. de remache de cob.	"	45.00
2	Mandíbulas trituradoras	"	620.00
45	Mts. manga goma	"	109.93
1	Medidor de aire	"	21.00
36	Lámparas p|luz	"	24.20
1	Llave III p|tablero	"	6.00
576	Mantillas farol Fabro ..	"	315.80
360	Mangos de pico	"	397.20
528	Mangos de escobillones ..	"	103.80
24	Mangos para hacha ...	"	23.40
300	Mangos de marrón	"	291.48
48	Mangos para pala	"	68.00
12	Mangos p|rosadera	"	19.50
48	Hojas sierra	"	67.20
12	Tapones fusible bronce .	"	4.80
168	Trajes para obreros ...	"	2.142.60
152	Tubos p|farol Víctor ...	"	206.00
16	Tubos farol Fabro	"	76.30
144	Pares de zuecos	"	561.60
1	Puntero p|manga	"	4.52
17	Vidrios	"	8.40
	Artículos de Botiquín		
36	Bots. agua oxígenada ..	"	14.40
66	Cajas c|gasas	"	50.70
18	Frascos tintura yodo ...	"	28.80
183	Paquetes vendas	"	46.10
	SUMA TOTAL FINAL	$	201.604.27

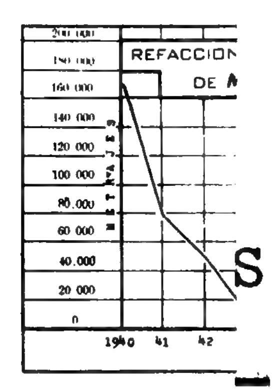

DIRECCION
DE
VIALIDAD
DE
MONTEVIDEO
METRAJES
ANUALES
DE LOS DIVERSOS
PAVIMENTOS
1.600.000
1.500.000
1.400.000
1.300.000
1.200.000
1.100.000
1.000.000
900.000
800.000
700.000
600.000
500.000
400.000
300.000
200.000
100.000
METRAJES
TOTALES
HORMIGON
ASFALTO
MACADAM
AÑOS 1923 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49

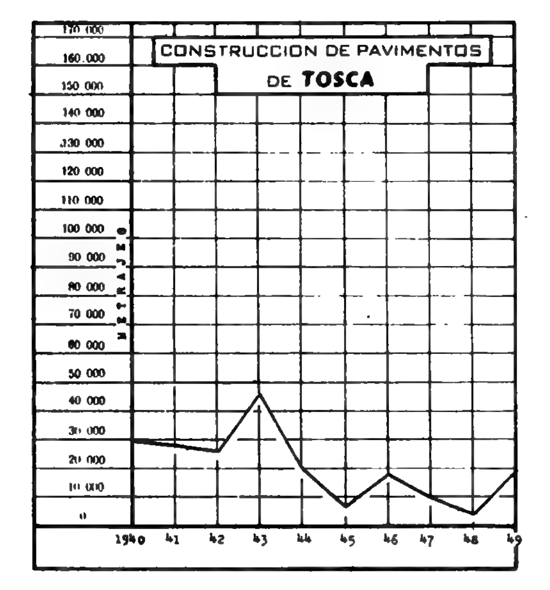

IMM
DIRECCION DE VIALIDAD DE MONTEVIDEO
RESUMEN DEL IMPORTE DE LAS CUENTAS
DE PAVIMENTACION
IMPORTE EN MILLONES
8000 000
7500 000
7000 000
6500 000
6000 000
5500 000
5000 000
4500 000
4000 000
3500 000
3000 000
2500 000
2000 000
1500 000
1000 000
500 000
General
Hormigon
Asfalto
Macadam
Años 1923 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50

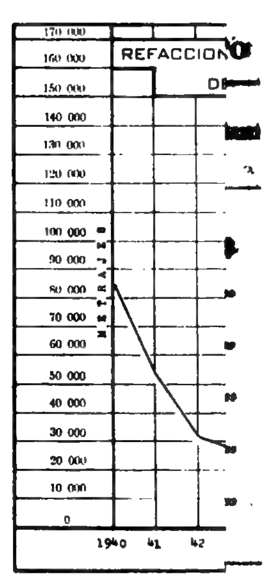
DIRECCION DE VIALI

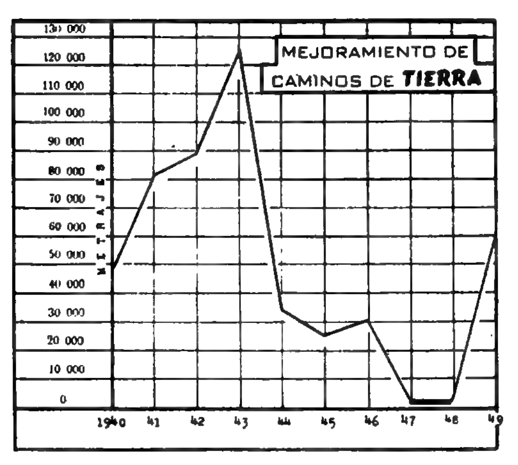
METRAJES DE DIVERSAS OBRAS REALIZAD

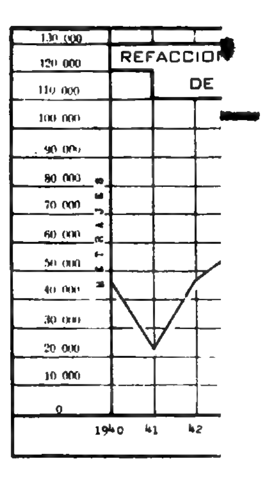






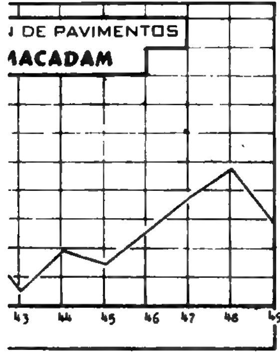


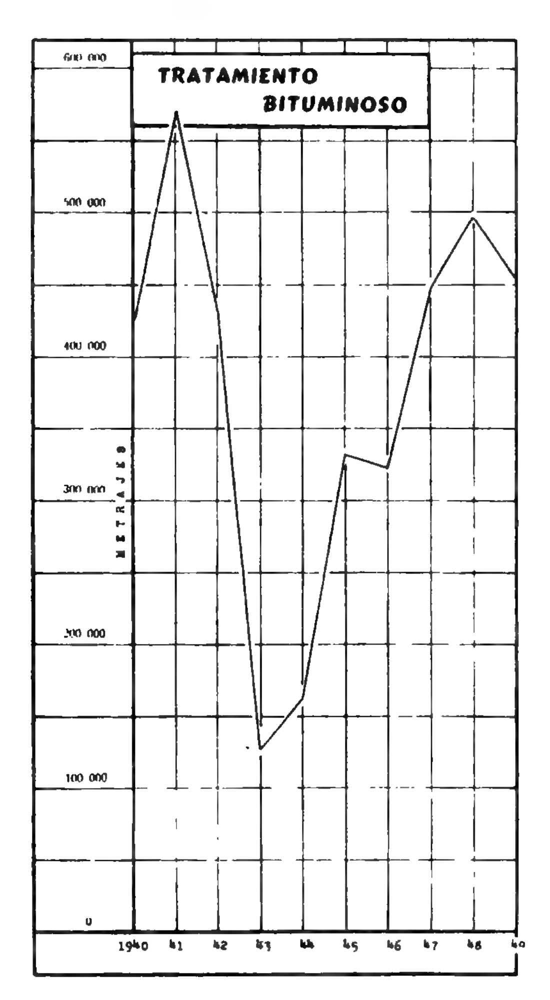


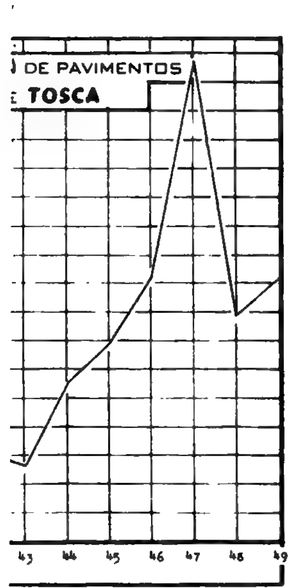


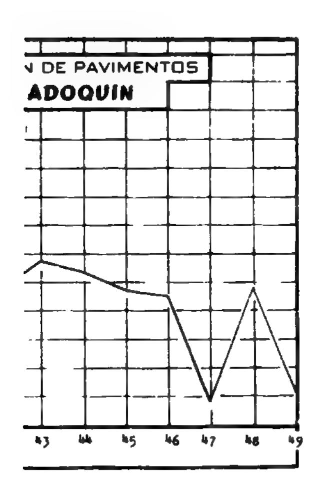
IDAD DE MONTEVIDEO

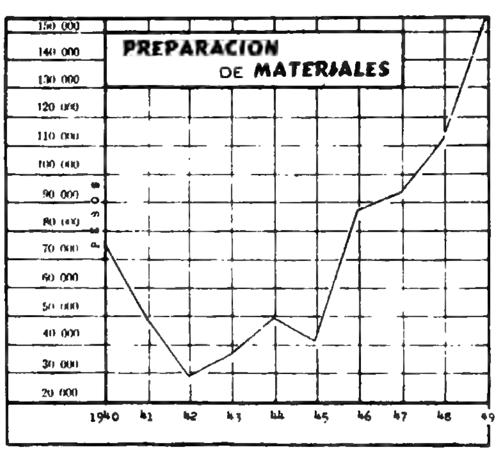
'AS POR ADMINISTRACION - PERIODO: 1940 - 1949











SITUACION DE LOS CONTRATOS

Exp. Nº	OBRA	EMPRESA	MONTO			
				Original	Aum	
52670	Ac. Vehículos Palacio Legislativo	Pande Odillakoff	$	3.507.56	$	
68781	Aceras Palacio Legislativo	Celestino y O. Galli	"	33.931.25	"	
694.340	Puente Madera sobre Arroyo Malvín	Arteaga y Rodríguez	"	38.495.78	"	
170050	Playa Estacionamiento Rambla Rooselvet .	Héctor Vázquez	"	56.726.00	"	
	Puente sobre Arroyo Miguelete (Av. Millán)	Abelardo A. Rodríguez ..	"	102.085.71	"	
61538	Muro Contención Río Santa Lucía	A. Tastas Negues	"	131.998.00	"	
		TOTALES	$	[illegible]	$	

CON CARGO A DIVERSOS RUBROS

ONTRATADO									
Obra-Jorn.		Total		Monto Liquidado Ejer. Anteriores		Monto Liquidado Ejercicio 1949		Saldo a Liquidar	RUBROS
———	$	3.507.56	$	———	$	3.507.56	$	———	Obras Servicios Conserv. etc.
———	"	33.931.25	"	———	"	———	"	33.931.25	" " " "
———	"	30.425.78	"	———	"	522.47	"	29.903.31	" " " "
———	"	56.726.00	"	———	"	———	"	56.726.00	" " " "
17.264.20	"	119.349.91	"	———	"	62.921.32	"	56.428.59	Decreto 5908 Cap. "A" Nal. 4º
26.343.25	"	158.336.25	"	72.517.00	"	85.819.25	"	———	" 5708 y 5328
43.607.45	$	402.276.75	$	72.517.00	$	152.770.60	$	176.989.15	

Resoluciones y Decretos Relacionados con Asuntos de Competencia de la Dirección de Vialidad

APROBACION DEL PLAN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO DE 1949
INTENDENCIA MUNICIPAL

Montevideo, 23 de Febrero de 1949.

VISTO: el plan de obras viales que ha formulado la Dirección de vialidad de Montevideo para el año 1949;
CONSIDERANDO: que el plan que se eleva comprende obras cuya realización se ha previsto mediante contratación con empresas privadas, algunas de las cuales han sido ya contratadas en el año pasado; que igualmente se incluyen en el mismo los trabajos a realizarse por Administración, así como otros que se encuentran al presente en estudio y trámite y cuya realización dependerá de las posibilidades técnicas y resoluciones a adoptar;
CONSIDERANDO: que cada una de las obras incluídas responde a razones de interés general del deportamento;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,
RESUELVE:

Remitir el plan de obras de vialidad para el ejercicio 1949, a la consideración de la Junta Departamental, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 35º, inciso 38, apartado A, de la Ley Orgánica Municipal. — (Fdo.): **GERMAN BARBATO, Intendente Municipal. — Ing. E. Mario Peyrot, Director Gral. del Depto. de Obras Municipales.**

DECRETO N.º 6485

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,
DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Plan de Obras de Vialidad para el año 1949.
Art. 2º Comuníquese. — Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 17 de marzo de 1949. (Fdo.): **IGNACIO BAZZANO, Presidente. — A. Lamboglia de las Carreras, Secretario General.**

Montevideo, marzo 25 de 1949.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,
RESUELVE:

Acúsese recibo; publíquese, a sus efectos transcríbase al Departamento de Obras Municipales con agregación de antecedentes, e incorpórese al Registro correspondiente. — (Fdo.): **GERMAN BARBATO, Intendente Municipal. — Miguel A. Clavelli, Secretario.**

PLAN SEXENAL DE OBRAS

TERCERA ETAPA

OBRAS DE VIALIDAD

DECRETO N.º 6860

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,
DECRETA:

Artículo 1.º Apruébase la siguiente distribución de rubros, en las obras proyectadas por la Intendencia Municipal, para la tercera etapa, año 1950 a realizarse con cargo al Plan Sexenal de Obras Municipales, de acuerdo con el orden establecido en el Decreto N.º 5908: Apartado 4.º, inciso E. Obras para la eliminación del paso a nivel en la avenida Agraciada. Primera etapa: $ 100.000.00.

MODIFICACION DEL INC. C DEL NUMERAL 4.º DEL DECRETO N.º 6386
2.ª ETAPA DEL PLAN DE OBRAS

Montevideo, 23 de noviembre de 1949.
VISTAS: estas actuaciones que se relacionan con un proyecto de pavimentación, confeccionado por la Dirección de Vialidad de Montevideo, para diversas vías de tránsito, entre las que figuran las calles Turquía, Berna y Egipto;

CONSIDERANDO: que como para la pavimentación de la calle Turquía, entre la Avenida Carlos Mª. Ramírez y Suecia se requería la ejecución de obras accesorias o complementarias de un valor importante, superior al de la pavimentación en sí, se previó que el coste de dichas obras, estimadas en $ 23.000.00 fuera de cargo de la Municipalidad, como contribución para dicha mejora; que con tal fin se incluyó en el Plan Sexenal de Obras Municipales, 2ª Etapa, año 1949, inciso c) del numeral 4º del artículo 1º de la mencionada suma de $ 23.000.00;

RESULTADO: que posteriormente y siguiendo la misma política de abatimiento del coste de la obra y de acuerdo a directivas impartidas por este Departamento Ejecutivo, la Dirección de Vialidad de Montevideo encaró la sustitución del proyectado muro de sostenimiento por un recubrimiento de protección; que en mérito a efectuarse la pavimentación de las calles Berna y Egipto, que también requieren ser protegidas del mismo modo, se estimó conveniente incluir dichas obras accesorias en el llamado a licitación dispuesto por resolución de 8 de agosto del año en curso;

CONSIDERANDO: que la dirección de Vialidad de Montevideo destaca que, de acuerdo a los precios obtenidos en la propuesta más baja formulada en la convocatoria a postores realizada, los revestimientos a realizarse en las calles Turquía, Egipto y Berna, ascendería a la suma de $ 11.885.50;

CONSIDERANDO: con la repartición informante, que como la pavimentación proyectada para las calles de la Villa del Cerro es de un carácter de excepción, dado los terraplenes y obras de arte que habría que ejecutar en las calles Turquía, Berna y Egipto, y teniendo en cuenta el escaso valor de la propiedad frentista, se justificaría una nueva contribución municipal que consistiría en el importe de los desmontes en tierra, tosca y roca que que habría que realizar: que el coste de dichos desmontes ha sido estimado en $ 10.072 77 valor que podría ser cubierto con la mencionada partida del Plan Sexenal, en mérito a que existiría en ella una disponibilidad de $ 11.114.50, ya que de los $ 23.000.00, a que asciende la suma, sólo se invertirían en los revestimientos, la cantidad de $ 11.885.50;

CONSIDERANDO: que las causales expuestas inclinan a este Departamento Ejecutivo a propiciar ante la Junta Departamental la modificación de la redacción del inciso c) del numeral 4.º, del artículo 1.º del Decreto N.º 6386, fijándola en los siguientes términos: c) recubrimientos de protección en las calles Turquía, Berna y Egipto y contribución municipal para los desmontes en tierra, tosca y roca en las mencionadas vías de tránsito;

ATENTO: y de acuerdo a lo expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,

RESUELVE:

Remitir estas actuaciones a la Junta Departamental, solicitándole se sirva prestar aprobación al siguiente proyecto de Decreto:

Artículo 1.º Modifícase la redacción del inciso c) del numeral 4.º, del artículo 1.º del Decreto N.º 6386, fijándola en los siguientes términos: c) recubrimientos de protección en las calles Turquía, Berna y Egipto y contribución municipal para los desmontes en tierra, tosca y roca en las mencionadas vías de tránsito, **VEINTITRES MIL PESOS ($23.000.00)**.

DECRETO N.º 6902

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1.º Modifícase la redacción del inciso c) del numeral 4.º del Artículo 1.º del Decreto N.º 6386, por la siguiente: c) recubrimientos de protección en las calles Turquía, Berna y Egipto y contribución municipal para los desmontes en tierra, tosca y roca, en las mencionadas vías de tránsito $ 23.000.00.

Art. 2.º Comuníquese. — Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 24 de Noviembre de 1949. — (Fdo.): **JUAN B. MAGLIA, 1er. Vice-Presidente.** — A. Lamboglia de las Carreras, **Secretario General.**

Montevideo, 29 de noviembre de 1949.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,

RESUELVE:

Acúsese recibo; publíquese, a sus efectos comuníquese a los Departamentos de Hacienda y Arquitectura y a la Contaduría General; transcríbase al Departamento de Obras Municipales con agregación de antecedentes e incorpórese al Registro correspondiente. — (Fdo.): **GERMAN BARBATO, Intendente. — Miguel A. Clavelli, Secretario.**

CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE EL ARROYO DE MALVIN EN LA PROLONGACION D ELAS CALLES 5 DE ABRIL Y LUGO

Montevideo, 18 de abril de 1949.

VISTAS: estas actuaciones en las que la Junta Local de Malvín, solicita se proceda a la construcción de un puente sobre el arroyo Malvín, en la prolongación de las calles 5 de Abril y Lugo, a fin de contar con un acceso más entre las localidades de Malvín y Nuevo Malvín;

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Saneamiento de Montevideo, se dispuso que la de Vialidad de Montevideo, teniendo en cuenta las exigencias hidráulicas actuales del arroyo Malvín, proyectara un puente provisional en el lugar de que se trata; que a tal fin, esta repartición ha estudiado el referido puente, diseñado para ser realizado en madera de primera calidad, con dados de fundación de hormigón simple, del tipo de estribo perdido con calzada de 7 metros 50 y vereda de 2 metros de ancho cada una, con una longitud total de 9 metros, dividida en dos tramos de 4 metros 25 de luz entre ejes; que asimismo se han proyectado las obras complementarias pertinentes, correspondientes a los accesos respectivos;

CONSIDERANDO: que el costo del puente proyectado, —incluídas las obras complementarias— se estima en unos $ 24.600.00, que en oportunidad se arbitrarán los recursos necesarios para atender la erogación que resulte por la ejecución de la mejora de que se trata;

ATENTO: a lo informado;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,

RESUELVE:

1.º Aprobar el proyecto de puente provisional y obras complementarias pertinentes, que luce en los planos Nº 7427, 7428, 7433 y 7419 agregados de fs. 15 a fs. 18, a construírse sobre el arroyo Malvín, en la prolongación de las calles 5 de Abril y Lugo.

2.º Disponer que la Dirección de Vialidad de Montevideo, en base al referido proyecto, prepare los elementos necesarios para estar en condiciones de llamar a licitación pública, para la ejecución de dicho puente y de las respectivas obras complementarias.

3.º Comuníquese a la Junta Local de Malvín y vuelva a la Dirección de Vialidad de Montevideo, a sus efectos.

PERFIL TRANSVERSAL Y PLANIMETRIA GENERAL PARA LA AVENIDA 31 DE MARZO ENTRE LAS CALLES CARRARA Y JOSE Ma. GUERRA

Montevideo, 14 de noviembre de 1949.

VISTAS: estas actuaciones que se relacionan con el perfil transversal y planimetría general, que la Dirección de Vialidad de Montevideo ha proyectado para la avenida 31 de Marzo en el tramo comprendido entre las calles Carrara y José Ma. Guerra;

RESULTANDO: que se han previsto dos calzadas centrales de doce metros de ancho cada una, las que se conceptúan suficientes para las necesidades actuales y contemplan la conveniencia de no establecer calzadas únicas con más de seis vías de circulación; que en caso en que por necesidades futuras fuese aconsejable un aumento en el ancho de las calzadas, ello sería posible de acuerdo con el perfil en cuestión;

RESULTANDO: que se mantienen, asimismo, las actuales calzadas de hormigón existentes en las calles Mariano Estapé y Juan Victorica, ya que se consideran convenientes para el servicio de la propiedad frentista y para desviar de las calzadas centrales el tránsito puramente local;

RESULTANDO: que en las tres últimas cuadras del referido tramo de la avenida 31 de Marzo, se han proyectado playas de estacionamiento para vehículos, las que podrán ser de gran utilidad en los días de gran afluencia de público al Hipódromo;

RESULTANDO: que en mérito a que en los citados días de gran afluencia de público el estacionamiento de autos se efectúa en diversos lugares, distantes entre sí, se ha considerado muy especialmente la conveniencia de dar la mayor facilidad para que todos los vehículos puedan tomar lo más pronto posible, su línea en las calzadas centrales sin entorpecimiento para los demás; que a dicho fin conduce:

a) La no supresión de ninguna unión con las calzadas de las calles transversales;

b) El establecimiento de sendas dentro de las fajas de estacionamiento, a fin de que los vehículos entren a las calzadas centrales por las calles transversales y no lo hagan directamente desde el lugar en que se encuentren estacionados en las playas proyectadas;

c) El ensanche a quince metros de la calzada de la calle José Ma. Guerra, frente al palco de Socios, es decir, entre la calle Mariano Estapé y Juan Victorica;

d) La construcción de tres canteros al S.O. de esta calzada y de una unión adyacente de doce metros entre las dos calzadas centrales para que los vehículos que retornan, pasando de una a otra de estas calzadas, no entorpezcan el tránsito por la calle José Ma. Guerra;

CONSIDERANDO: que el perfil y planimetría general de que se trata contemplan satisfactoriamente las necesidades de tránsito actuales y de futuro a operarse en ese tramo de la avenida 31 de Marzo;

CONSIDERANDO: que tal como lo expresa la Dirección de Vialidad de Montevideo, es conveniente que a la brevedad posible, se efectúen los estudios planimétricos y altimétricos correspondientes al tramo de vía de tránsito de que se trata;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,

RESUELVE: 1.º Aprobar el proyecto de perfil transversal y la planimetría general, que para la avenida 31 de Marzo, entre las calles Carrara y José Ma. Guerra, ha formulado la Dirección de Vialidad de Montevideo, tal como se señala en los planos que lucen agregados a fs. 3 y 4 de las presentes actuaciones.

2.º Disponer que la aludida repartición, efectúe, a la brevedad, los estudios planimétricos y altimétricos definitivos correspondientes al indicado tramo de vía pública.

3.º Vuelva a la Dirección de Vialidad de Montevideo, para su conocimiento y demás efectos. — (Fdo.): Por el Intendente Municipal: **Ing. E. Mario Peyrot, Director Gral. del Depto. de Obras Municipales.**

DETERMINACION DE ZONAS PARA LA INTIMACION DE CONSTRUCCION DE VEREDAS — ZONA N.º 10

Montevideo, 8 de setiembre de 1949.

VISTA: la precedente nota de la Dirección de Vialidad de Montevideo en la que se expresa la conveniencia de determinar los límites de una nueva zona, dentro de la Planta Urbana de la Ciudad, a los efectos de intimar la construcción de veredas o la reconstrucción de aquellas que así lo requiera su estado, frente a los predios en la misma, para que, en caso de incumplimiento, disponer la ejecución de esa obra mediante licitación pública, con cargo a las respectivas propiedades;

RESULTANDO: que por resolución de fecha 19 de abril de 1939, este Departamento Ejecutivo facultó a la ex-Dirección de Obras Municipales —cometido que actualmente corresponde a la Dirección de Vialidad de Montevideo— a determinar las zonas de la referencia:

RESULTANDO: que la zona propuesta es la limitada por las siguientes vías de tránsito: calle Florida, Puerto de Montevideo, Rambla República Francesa y Rambla Gran Bretaña;

CONSIDERANDO: que las veredas deberán construirse de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza en vigor sobre la materia;

ATENTO: a lo informado;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.º Fijar la siguiente zona, dentro de la cual deberán ser construídas las veredas o reconstruídas aquellas que no se ajusten a la ordenanza en vigor, por el procedimiento determinado en la resolución de este Departamento Ejecutivo de fecha 19 de abril de 1939: Zona N.º 10 —calle Florida, Puerto de Montevideo, Rambla República Francesa y Rambla Gran Bretaña.

2.º Las veredas se ejecutarán de acuerdo con la Ordenanza en vigor sobre la materia

3.º La Dirección de Vialidad de Montevideo indicará las propiedades cuyas veredas debe-

rán ser construídas o reconstruídas, a fin de que la Inspección General efectúe oportunamente las intimaciones del caso a los propietarios.

4.º Vuelva a la Dirección de Vialidad de Montevideo, a sus efectos y a los fines de lo dispuesto por el artículo 2.º de la resolución de 15 de agosto de 1946.

CALIFICACION DE ZONAS URBANAS PARA LA APLICACION DE LOS DECRETOS SOBRE PAVIMENTACION

DECRETO N.º 6443

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

Artículo 1.º Al único efecto de la aplicación de los decretos referentes a la pavimentación, aquellas zonas del Departamento de Montevideo, que actualmente no tengan la calificación de urbanas, se considerarán como tales, siempre que con anterioridad al 15 de enero de 1947, hubiesen sido calificadas como centros urbanos.

Art. 2.º Comuníquese. — Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 15 de Febrero de 1949. — (Fdo.): **IGNACIO BAZZANO, Presidente. — A. Lamboglia de las Carreras, Secretario General.**

Montevideo, 19 de Febrero de 1949.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,

RESUELVE:

Promúlgase, dése cuenta a la Junta Departamental, publíquese, a sus efectos comuníquese al Departamento de Obras Municipales; transcríbase al Departamento de Arquitectura ——con agregación de antecedentes – e incorpórese al Registro correspondiente. — (Fdo.): **GERMAN, BARBATO, Intendente. — Miguel A. Clavelli, Secretario.**

AMPLIACION DEL ARTICULO 1.º DEL DECRETO N.º 1816 PARA PAVIMENTAR UNA ZONA DE CARRASCO

DECRETO N.º 6714

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

Artículo 1.º Amplíase el artículo 1.º del Decreto N.º 1816 de la ex-Asamblea Representativa, estableciendo: Para la zona de Carrasco, limitada porel arroyo Carrasco, camino General Máximo Tajes, inclusive calle Havre, Avenida Italia, inclusive, avenida Bolivia, avenida Juan Ma. Pérez avenida Arocena y Calle Daymán hasta el arroyo Carrasco no será obligatorio obtener el pronunciamiento de los propietarios frentistas para la ejecución y elección del tipo de pavimento, prescripto por los incisos b) y c) del referido artículo.

Art. 2.º Comuníquese. — Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 11 de agosto de 1949. — (Fdo.): **JOSE MAZZARA, Presidente Ad-Hoc. — A. Lamboglia de las Carreras, Secretario General.**

Montevideo, 15 de gaosto de 1949.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,

RESUELVE:

Promúlgase, dése cuenta a la Junta Departamental, publíquese, a sus efectos comuníquese al Departamento de Arquitectura. transcríbase —con agregación de antecedentes— al Departamento de Obras Municipales, e incorpórese al Registro correspondiente. — (Fdo.): **GERMAN BARBATO, Intendente. — Miguel A. Clavelli, Secretario.**

AMPLIACION DEL ARTICULO 1.º DEL DECRETO N.º 1816 PARA PAVIMENTAR LA CALLE LABARDEN

DECRETO N.º 6747

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1.º Para la pavimentación de la calle Labarden entre Camino Corrale sy la calle Habana, no se requerirá el pronunciamiento de los propietarios frentistas, para la elección y ejecución del tipo de pavimento a que se refieren los incisos b) y c) del Artículo 1.º del Decreto N.º 1816 de la ex-Asamblea Representativa.

Art. 2.º Comuníquese. — Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 1.º de setiembre de 1949. — (Fdo.): **IGNACIO BAZZANO, Presidente. — A. Lamboglia de las Carreras, Secretario General.**

Montevideo, 6 de setiembre de 1949.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,

RESUELVE:

Promúlgase, hágase saber a la Junta Departamental, a sus efectos transcríbase al Departamento de Obras Municipales —con agregación de antecedentes— e incorpórese al Registro correspondiente. — (Fdo.): **GERMAN BARBATO, Intendente. — Miguel A. Clavelli, Secretario.**

AMPLIACION DEL ARTICULO 1.º DEL DECRETO N.º 1816 PARA PAVIMENTAR LA CALLE ORLEANS

DECRETO N.º 6748

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

Artículo 1.º Para la pavimentación de la calle Orleans entre la Avda. Italia y el Camino Carrasco, no se requerirá el pronunciamiento de los propietarios frentistas para la elección

y ejecución del tipo de pavimento a que se refieren los incisos b) y c) del Artículo 1.º del Decreto N.º 1816 de la ex-Asamblea Representantiva.

Artículo 2.º Comuníquese. — Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 1.º de setiembre de 1949. — (Fdo.): **IGNACIO BAZZANO, Presidente. — A. Lamboglia de las Carreras, Secretario General.**

Montevideo, 6 de setiembre de 1949.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,

RESUELVE:

Promúlgase, hágase saber a la Junta Departamental, públiquese, a sus efectos transcríbase al Departamento de Obras Municipales —con agregación de sus antecedentes— e incorpórese al Registro correspondiente. — (Fdo.): **GERMAN BARBATO, Intendente. — Miguel A. Clavelli, Secretario.**

AMPLIACION DE LA EMISION DE "BONOS MUNICIPALES DE PAVIMENTACION

DECRETO DE LA CAMARA DE SENADORES

CAMARA DE SENADORES

La Honorable Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente decreto:

Artículo 1.º Autorízase a la Intendencia Municipal de Montevideo, para extender el límite de emisión circulante de Bonos Municipales de Pavimentación de veintiseis millones de pesos ($ 26.000.000.00) que fijó el Decreto N.º 1816 de la Asamblea Representativa, hasta la suma de veintinueve millones de pesos ($ 29.000.000.00).

Art. 2.º Comuníquese, etc. — Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 18 de octubre de 1949. — (Fdo.): **CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.**

Montevideo, octubre 20 de 1949.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,

RESUELVE:

Acúsese recibo, comuníquese a los Departamentos de Hacienda y de Obras Municipales, Contaduría General y archívese. — (Fdo.): **GERMAN BARBATO, Intendente. — Francisco Pacheco, Secretario.**

REBAJA EN EL COSTO DEL PAVIMENTO DE LA AVENIDA CENTENARIO

DECRETO N.º 6414

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase a la Intendencia Municipal a acordar una rebaja en el precio del pavimento construído en la Avenida Centenario entre la Avenida 8 de Octubre y proximidades de la calle Brazo Largo equivalente al 28.406 o|o.

Art. 2.º La rebaja del precio del pavimento citado acordada precedentemente será deducida a las cuentas respectivas debiéndose cargar al importe de las mismas el monto de los intereses correspondientes, los que empezarán a devengar desde la fecha en que fueron formuladas.

Art. 3.º La contribución que corresponda a cada propietario por la obra realizada, podrá ser satisfecha al contado o en sesenta cuotas trimestrales en las condiciones determinadas en el Decreto N.º 1044.

Art. 4.º El importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CUARENTA CENTESIMOS ($ 59.250.40) suma a que asciende la rebaja de capital, los gastos de conversión y los intereses sobre saldos liquidados al 31 de diciembre p.pdo., que el Municipio toma a su cargo será atendido con el rubro "Obras, Servicios, Conservación y Mejoras" (Partida N.º 111 de la Planilla N.º 44).

Art. 5.º El importe que toma a su cargo el Municipio, por concepto de intereses sobre saldos liquidados al 31 de diciembre de 1948, que asciende a $ 20.362.25, será acrecido con el total de los intereses que corran desde la mencionada fecha 31 de diciembre de 1948 a la de la definitiva liquidación a establecerse, conforme a las disposiciones del presente decreto.

Art. 6.º Comuníquese. — Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 15 de Febrero de 1949. — (Fdo.):**IGNACIO BAZZANO, Presidente. — A. Lamboglia de las Carreras, Secretario General.**

Montevideo, 19 de febrero de 1949.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,

RESUELVE:

Acúsese recibo, publíquese, a sus efectos comuníquese a la Contaduría General y a la Oficina Jurídica; transcríbase al Departamento de Hacienda con agregación de antecedentes e incorpórese al Registro correspondiente. — (Fdo.): **GERMAN BARBATO, Intendente. — Miguel A. Clavelli, Secretario.**

AMPLIACION DEL ART. 16 DEL DECRETO N.º 1044 ESTABLECIENDO LA FORMA DE EMPLAZAMIENTO PARA LAS CONTRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR OBRAS DE PAVIMENTACION

DECRETO N.º 6662

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1.º Amplíase el Art. 16 del Decreto 1044, de junio 26 de 1928, relativo a Bonos Municipales de Pavimentación, y modificado por el Decreto N.º 1089 de diciembre 12 de 1928, con un párrafo colocado a continuación del párrafo 4.º que establezca: "El emplazamiento, cuando deban establecerse contribuciones complementarias por concepto de ensanche de

pavimento, bocacalles, modificaciones en el costo, obras accesorias o complementarias, etc., se hará en la siguiente forma: "Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a la calle .... entre las de .... y .... para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría General Municipal a notificarse de las cuentas complementarias de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad, por concepto de .... son los siguientes .... En lo demás, se aplicará el régimen previsto en el párrafo anterior.

Art. 2.º Comuníquese. — Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 7 de julio de 1949. — (Fdo.): **IGNACIO BAZZANO. Presidente. — A. Lamboglia de las Carreras, Secretario General.**

Montevideo, 12 de julio de 1949.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,

RESUELVE:

Promúlgase, hágase saber a la Junta Departamental, publíquese, a sus efectos comuníquese a la Contaduría General y al Departamentoo de Obras Municipales, transcríbase al Departamento de Hacienda con agregación de antecedentes, e incorpórese al Registro correspondiente. — (Fdo.): **GERMAN BARBATO, Intendente. — Miguel A. Clavelli, Secretario.**

TARIFA PARA LA EXTRACCION DE MUESTRAS TESTIGOS EN LOS PAVIMENTOS DE HORMIGON, PREVIAMENTE A SU RECEPCION

(Resolución de la Intendencia Municipal de fecha 3 de Noviembre de 1949)

De acuerdo con la resolución de 13 de marzo de 1945 de este Departamento Ejecutivo, la Dirección de Vialidad de Montevideo efectúa, previamente a toda rcepción provisional de pavimentos de hormigón, la verificación de espesores de los mismos, extrayendo testigos cilíndricos del firme, por medio de la sonda rotativa con que se cuenta. Los gastos que se originan por las citadas perforaciones, de acuerdo con la mencionada resolución, se cobran a los contratistas; que algunos cobros por dicho concepto han demorado bastante tiempo y han habido casos en que ha sido necesario proponer el descuento del monto de lo adeudado de la respectiva garantía de fiel cumplimiento del contrato. Para obviar los inconvenientes apuntados, la Dirección de Vialidad de Montevideo propone una tarifa, a fin de incorporarla a todos los proyectos de pavimentación con hormigón armado que se preparen.

CONSIDERANDO: conveniente para los intereses municipales la adopción de la tarifa que se propone, así como el procedimiento que se aconseja se adopte para el cobro de los importes que por la misma se determinan. **Apruébase la siguiente tarifa, que regirá en toda extracción de testigos cilíndricos del firme**, que de acuerdo con la resolución de este Departamento Ejecutivo de 13 de marzo de 1945 realiza la Dirección de Vialidad de Montevideo previamente a toda recepción provisional de pavimentos de hormigón armado, a fin de verificar los espesores de los mismos:

a) Por una (1) perforación, DOCE PESOS ($ 12.00). De Dos (2) a cuatro (4) perforaciones, VEINTICUATRO PESOS ($ 24.00).

b) Cuando el número de perforaciones exceda de cuatro (4) dentro del radio que se establece en el apartado c), se cobrará por cada cuatro (4), VEINTICUATRO PESOS ($ 24.00), y porel resto lo que resulte de la aplicación de los precios establecidos en el apartado a)

c) La aplicación de la tarifa para más de una perforación regirá solamente cuando las mismas se encuentran ubicadas, en su totalidad, dentro de una zona de radio de dos (2) kilómetros; en caso contrario, se cobrará a razón de DOCE PESOS ($ 12.00) por perforación. La Dirección de Vialidad de Montevideo incorporará la tarifa de que se trata a todos los proyectos de pavimentación con hormigón armado que se preparen, debiendo, además, agregar una cláusula adicional en los respectivos Pliegos Particulares, en la que se establezca que el importe de los gastos correspondientes a las perforaciones que se efectúen en determinada recepción, será descontado al contratista al efectuarse el pago de la misma.

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA REGIR EN LAS OBRAS DE CONSERVACION DE JUNTAS DE PAVIMENTOS DE HORMIGON Y DE PASEOS Y CUNETAS DE FIRMES EN GENERAL

(Resolución de la Intendencia Municipal de fecha 31 - X - 949)

La Dirección de Vialidad de Montevideo, en cumplimiento de lo dispuesto en oportunidad, ha preparado un Pliego General de Condiciones, con destino a regir en las obras de conservación de juntas de pavimentos de hormigón y de paseos y cunetas de firmes en general. Con ello se persigue la ejecución, mediante el procedimiento de la licitación pública, de obras de conservación en las referidas características, en mérito a que las mismas, en la actualidad, no pueden ser llevadas a cabo por Administración dado las múltiples tareas a cargo de la oficina pertinente. Dicho Pliego General, conjuntamente con los planos y Pliego Particular, respectivos, así como también con el Pliego de Condiciones Generales para la construcción de Obras servirá de base en los llamados a licitación pública que se efectúen con tal fin.

CONSIDERANDO: con la Dirección de Vialidad de Montevideo que es conveniente preparar un proyecto de obras de conservación a licitarse, en el que se incluyan los caminos: Redención, Melilla, Los Orientales, Las Flores, Pajas Blancas Tonkinson y otros hasta completar un monto mínimo de unos $ 30.000.00.

Apruébase el Pliego General de Condiciones para las obras de conservación de juntas de pavimentos de hormigón y de paseos y cunetas de firmes en general, formulado por la Dirección de Vialidad de Montevideo, que **figura a**

continuación, el que, conjuntamente con los planos y Pliego Particular respectivos, así como también con el Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras, servirá de base e nlos llamados a licitación pública que se efectúen con tal fin.

Dispónese que la Dirección de Vialidad de Montevideo prepare un proyecto en el que se incluirá la consrvación de los caminos: Redención, Melilla, Los Orientales, Las Flores, Pajas Blancas, Tonkinson y otros de manera que se obtenga un volumen de obras a realizar por un importe de unos $ 30.000.00.

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA REGIR EN LAS OBRAS DE EJECUCION DE RECARGOS DE PIEDRA PARTIDA EN FIRMES NO RIGIDOS

(Resolución de la Intendencia Municipal de fecha 2 - XI - 949)

Con ello se persigue la ejecución mediante el procedimiento de la licitación pública, de las obras de recargo de que se trata, en mérito a que las mismas, en la actualidad, no pueden ser llevadas a cabo por Administración, dado las múltiples tareas a cargo de la oficina pertinente; que dicho Pliego General, conjuntamente con los planos y pliego particular respectivos, así como también con el Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras, servirá de base en los llamados a licitación pública que se efectúen con tal fin.

CONSIDERANDO: que es conveniente preparar un proyecto de obras de recargo a licitarse, hasta completar un monto mínimo de unos $ 50.000.00.

Apruébase el Pliego General de Condiciones para la ejecución de recargos en firmes no rígidos, formulado por la Dirección de Vialidad de Montevideo que figura a continuación, el que, conjuntamente con los planos y pliego particular, respectivos así como también con el Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras, servirá de base en los llamados a licitación pública que se efectúen con tal fin.

Dispónese que la Dirección de Vialiadad de Montevideo prepare un proyecto de obras de recargo a licitarse, hasta completar un monto mínimo de unos $ 50.000.00.

ADQUISICION DE UN COMPRENSOR

(Resolución de la Intendencia Municipal de fecha 25 - IV - 949)

Acéptase la propuesta de la firma General Electric S. A. para el suministro de un comprensor de aire de procedencia norteamericana, marca "Ingersoll-Rand" modelo HKA-105, montado sobre cuatro ruedas neumáticas, de acuerdo con las características y detalles de su propuesta y folletos acompañados, por el precio de OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 8.500.00), destinado a la Dirección de Vialidad de Montevideo. La referida erogación será atendida con cargo a los fondos previstos por el Decreto N.º 6129, Art. 1.º numeral 9b, inc. a), (Primera etapa del Plan Sexenal de Obras).

ADQUISICION DE UN CILINDRO APLANADOR DE 17 TONELADAS

Montevideo, abril 7 de 1949.

VISTO el resultado arrojado por el segundo y último llamado a licitación pública realizado para la adquisición de un cilindro de 17-20 toneladas destinado a la Dirección de Vialidad de Montevideo;

CONSIDERANDO: que de las propuestas obtenidas que pudieran interesar de acuerdo a las características de las máquinas ofrecidas, la más conveniente desde el punto de vista económico, ha sido formulada por la firma Máquinas y Materiales Ltda.

CONSIDERANDO: que dicha firma ofrece un cilindro marca "Invicta" de 17 toneladas, con motor Diesel y escarificador hidráulico, al precio de $ 27.073.35 C. I. F. Montevideo.

ATENTO: a lo aconsejado por la Comisión de Adquisiciones y aprovisionamientos y a lo propuesto por el Departamento de Hacienda.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,
RESUELVE:

1.º Aceptar la propuesta de la firma Máquinas y Materiales Ltda., para la provisión de un cilindro marca "Invicta" de 17 toneladas, accionado a motor Diesel, con escarificador hidráulico y demás características especificadas en su propuesta y folletos acompañados, porel precio C. I. F. Montevideo de VEINTISIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTESIMOS ($ 27.073.35), pagadero contra entrega de documentos de embarque.

2.º La referida erogación será atendida con cargo a los fondos previstos por el Decreto N.º 6129, numeral 9 b, inc. a) del Art. 1.º, (Primera etapa del Plan Sexenal de Obras).

3.º Comuníquese al Departamento de Obras Municipales y pase a la Contaduría General para su imputación y demás efectos, haciéndose constar que en virtud de la urgencia no regirá la disposición del apartado 4.º de la Resolución de 15 de mayo de 1941 sobre contralor preventivo financiero de legalidad en lo referente al plazo de 20 días; cumplido, remítase a la Dirección de Proveeduría y Almacenes a los fines pertinentes. — (Fdo.): **GERMAN BARBATO, Intendente. — César Farell, Director Gral. del Departamento de Hacienda.**

ADQUISICION DE UN CILINDRO APLANADOR DE 12 A 15 TONELADAS

Montevideo, 8 de agosto de 1949.

VISTO: que por resolución N.º 23.995, de 7 de abril p.pdo., se rechazó la única propuesta obtenida en la licitación restringida realizada para la adquisición de un cilindro a vapor de 12 a 15 toneladas, destinado a la Dirección de Vialidad de Montevideo, disponiéndose a la vez que la Dirección de Proveeduría y Almacenes convocara a licitación pública para la adquisición del referido cilindro, modificando el respectivo Pliego Particular de Condiciones en el sentido de que no se especificara el sistema de propulsión de la citada máquina;

RESULTANDO: que habiendo modificado el referido Pliego, la referida repartición efectuó la correspondiente convocatoria a postores; que a dicho acto se presentaron cuatro proponentes; que luego de estudiadas las respectivas ofertas, la Dirección de Vialidad de Montevideo expresa que el cilindro más conveniente desde el punto de vista de precios, pagos y condiciones, así como también para la clase de trabajo a que se le destinaría, es el marca "Invicta" (Caballito) a motor Diesel, modelo GDO, de 13 a 14 toneladas, ofrecido por la firma Máquinas y Materiales Ltda., al precio de $ 21.488.45 C. I. F. Montevideo, pagadero contra entrega de documentos de embarque; que en igual sentido se expide la Dirección de Instalaciones Macánicas y Eléctricas;

CONSIDERANDO: con la Comisión de Adquisiciones y Aprovisionamientos que es conveniente para los intereses municipales la adquisición de la máquina de que se trata;

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Hacienda;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, RESUELVE:

1.º Aceptar, —condicionado a los efectos impuestos por el contralor preventivo financiero de legalidad—, la propuesta de la firma Máquinas y Materiales Ltda., la que se compromete a proveer, en un todo de acuerdo con el Pliego Particular de Condiciones y demás elementos que han servido de base en el llamado a licitación respectivo y con destino a la Dirección de Vialidad de Montevideo, un cilindro aplanador marca "Invicta" (Caballito), a motor Diesel, modelo GDO, de 13 a 14 toneladas, por el precio de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CO NCUARENTA Y CINCO CENTESIMOS ($ 21.488.45) C. I. F. Montevideo, pagadero contra entrega de documentos de embarque.

2.º Dicha erogación será atendida con los fondos previstos en el "Plan Sexenal de Obras - Cap. A. Numeral 9b - Adquisición de equipos, etc. para los servicios de todas las reparticiones".

3.º Comuníquese a la Dirección de Vialidad de Montevideo y con noticia al Departamento de Hacienda, pase a la Contaduría General para la intervención correspondiente; cumplido, volverán estas actuaciones a la Dirección de Proveeduría y Almacenes, para la notificación del caso y demás efectos. — (Fdo.): Por el Intendente Municipal: **Ing. E. MARIO PEYROT, Director Gral. del Depto. de Obras Municipales.**

CONTRATACION DE CAMIONES PARA OBRAS CORRIENTES A REALIZARSE POR ADMINISTRACION

Montevideo, mayo 23 de 1949.

VISTO: que de acuerdo con lo dispuesto por resolución N.º 24.301, de 28 de abril de 1949, la Dirección de Proveeduría y Almacenes procedió a convocar públicamente a postores, para la contratación de los servicios de quince camiones —nueve destinados a prestar servicios en las cuadrillas de conservación de pavimentos de asfalto y hormigón y seis en las cuadrillas de construcción y conservación de caminos de macadam, tosca, etc. y para movimientos de tierra— para la Direccion de Vialidad de Montevideo, por el término de seis meses y un máximo de 1.000 horas;

CONSIDERANDO: que los precios ofertados más convenientes, son los siguientes: —para prestar servicios en las cuadrillas de conservación de pavimento de asfalto y hormigón— del señor Carmelo Machín, a $ 2.00 la hora; Manuel García (hijo) a $ 2.04 la hora; Elbio Barabino, a $ 2.09 la hora; Antonio Roel, a $ 2.13 la hora; Segismundo de Biller, a $ 2.15 la hora; Alberto Arosteguiberry, a $ 2.15 la hora; Jesús Antonio Debesa, a $ 2.16 la hora; José Curto, a $ 2.19 la hora; y Héctor Román, a $ 2.19 la hora; y, para prestar servicios en las cuadrillas de construcción y conservación de caminos de macadam, tosca, etc., y para movimientos de tierra: Wáshington Figueroa, a $ 2.64 la hora; Cayetano D. Pérez, a $ 2.80 la hora; Valentín Cerizola, a $ 2.80 la hora; Alberto Arosteguiberry, a $ 2.85 la hora; Alberto Arosteguiberry a $ 2.87 la hora; y Juan P. Arosteguiberry, a $ 2.88 la hora;

CONSIDERANDO: que han vencido ya en su totalidad las contrataciones que se hicieron para la prestación de servicios de camiones para la Dirección de Vialidad de Montevideo;

CONSIDERANDO: que el ritmo actual de los trabajos que debe atender la nombrada repartición hace necesario contar con la mayor urgencia de dichos medios de transporte, circunstancia que coloca al caso presente entre los de excepción, previstos en la parte final de la base cuarta de la resolución de 15 de mayo de 1941, relativa a "Visto y Registro";

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Hacienda;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, RESUELVE:

1.º Aceptar, condicionado a los efectos dispuestos por el contralor preventivo financiero de legalidad, las propuestas que a continuación se detallan, para la prestación, en un todo de acuerdo con las prescripciones de los documentos que han servido de base en esta licitación, de los servicios de camiones de tres (3) metros cúbicos de capacidad, con volcadora, para la Dirección de Vialidad de Montevideo, y por el término de seis (6) meses y un máximo de 1.000 horas:

1.º Para prestar servicios en las cuadrillas de conservación de pavimentos de asfalto y hormigón:

a) Del señor Carmelo Machín, un (1) camión, padrón N.º 71.993, matrícula N.º 70.042, por el precio de DOS PESOS ($ 2.00) la hora.

b) Del Señor Manuel García (hijo), un (1) camión, padrón N.º 85.680, matrícula N.º 64.436 por el precio de DOS PESOS CON CUATRO CENTESIMOS ($ 2.04) la hora.

c) Del señor Elbio Barabino, un (1) camión, padrón N.º 90.811, matrícula N.º 64.913, al precio de DOS PESOS CON NUEVE CENTESIMOS ($ 2.09) la hora.

d) Del señor Antonio Roel, un (1) camión, padrón N.º 96.009, matrícula N.º 65.580, al precio de DOS PESOS CON TRECE CENTESIMOS ($ 2.13) la hora.

e) Del señor Segismundo de Biller, un (1) camión, padrón N.º 85.411, matrícula N.º 64.406 al precio de DOS PESOS CON QUINCE CENTESIMOS ($ 2.15) la hora.

f) Del señor Alberto Arosteguiberry, un (1) camión, padrón N.º 79.506, matrícula N.º 64.110, al precio de DOS PESOS CON QUINCE CENTESIMOS ($ 2.15) la hora.

g) Del señor Jesús Antonio Debesa, un (1) camión, padrón Nº 97.539 matrícula Nº 65.796, al precio de DOS PESOS CON DIEZ Y SEIS CENTESIMOS ($ 2.16) la hora.

h) Del señor José Curto, un (1) camión, padrón Nº 100.636, matrícula Nº 62.868, al precio de DOS PESOS CON DIEZ Y NUEVE CENTESIMOS ($ 2.19) la hora.
relativa a "Visto y Registro".

i) Del señor Héctor Román, un (1) camión, padrón N.º 96.827, matrícula N.º 65.670, al precio de DOS PESOS CON DIEZ Y NUEVE CENTESIMOS ($ 2.19) la hora.

2.º Para prestar servicios en las cuadrillas de construcción y conservación de caminos de macadám, tosca, etc. y para movimientos de tierra:

j) Del señor Wáshington Figueroa, un (1) camión, padrón N.º 80.690, matrícula N.º 63.490, al precio de DOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTESIMOS ($ 2.64) la hora.

k) Del señor Cayetano D. Pérez, un (1) camión padrón N.º 106.212, matrícula N.º 57.843, al precio de DOS PESOS CON OCHENTA CENTESIMOS ($ 2.80) la hora.

l) Del señor Valentín Cerizola, un (1) camión, padrón N.º 97.701, matrícula N.º 65.838, al precio de DOS PESOS CON OCHENTA CENTESIMOS ($ 2.80) la hora.

ll) Del señor Alberto Arosteguiberry, un (1) camión, padrón N.º 73.974, matrícula N.º 64.014, al precio de DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTESIMOS ($ 2.85) la hora.

m) Del señor Alberto Arosteguiberry, un (1) camión padrón N.º 100.731 matrícula N.º 62.886, al precio de DOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTESIMOS ($ 2.87) la hora.

n) Del señor Juan P. Arosteguiberry, un (1) camión, padrón N.º 99.884, matrícula N.º 62.722, al precio de DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTESIMOS ($ 2.88) la hora.

2.º La erogación de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 35.940.00) que la contratación de estos servicios originara, será atendida con cargo a la partida N.º 60 "A" (Obras, Servicios, Conservación y Mejoras) de la planilla N.º 23, del presupuesto en vigor.

3.º Por las razones de urgencia referidas en la parte expositiva de esta resolución, no regirán para la presente contratación los pl-azos fijados por la parte final de la base cuarta de la resolución de 15 de mayo de 1941, relativa a "Visto y Registro".

4.º La Dirección de Vialidad de Montevideo procederá a formar expedientes por separado por cada una de las contrataciones acordadas, encabezando los mismos con copia testimoniada de la presente resolución.

5.º Comuníquese a la Dirección de Proveeduría y Almacenes; hecho, con noticia al Departamento de Hacienda e intervención correspondiente de la Contaduría General, vuelva a la Dirección de Vialidad de Montevideo, a sus efectos.

Dirección de Saneamiento de Montevideo

Ing. Horacio A. Magnani
Director

Ing Martín J. Alvarez
Sub - Director

Sr. Manrique Anolles Egaña
Secretario

SECCION ESTUDIOS Y PROYECTOS
Ing. Jefe de Sección Sr. Alberto Benedetti

SECCION OBRAS SANITARIAS
Ing. Jefe de Sección
Sr. José P. Bongiovanni

SECCION CONSTRUCCIONES
Ing. Jefe de Sec. - Interino
Sr. Hugo Cuenca Sayago

SECCION ESTUDIOS HIDROLOGICOS
Ing. Jefe de Sección Sr. Emilio Tourn

SECCION CONSERVACION
Ing. Jefe de Sección Sr. Andrés Barceló

SECCION ADMINISTRACION
Administrador Sr. Roberto Bacigalupi

SECCION CONEXIONES
Ing. Jefe de Sección Sr. Arturo Pita

SECCION DEPOSITO
Encargado Sr. Américo Barbosa

CONSIDERACIONES GENERALES

En el transcurso del año 1949, la Dirección de Saneamiento de Montevideo, de acuerdo con las directrices aprobadas por la Superioridad, dió cumplimiento a un amplio plan de obras de Alcantarillado en diversas zonas de la Ciudad, como puede apreciarse en los gráficos y cuadros que forman parte de la presente Memoria. Se ha logrado así llevar los beneficios de la higiene, determinados por los servicios de Alcantarillado, a los habitantes comprendidos en una extensión de 200 hectáreas aproximadamente.

A esa etapa fundamental deben agregarse la ejecución de pozos semisurgentes en varias zonas de la Ciudad, donde no había abastecimiento de agua potable lográndose así, tras numerosas perforaciones, algunas de ellas infructuosas, paliar la falta de ese líquido vital para los núcleos poblados; la instalación de una nueva bomba para abastecimiento de agua potable en Santiago Vázquez y varios otros trabajos que se describen a continuación.

El total de obras ejecutadas alcanzó durante el año 1949 a la suma de $ 2:276.918.62, de las que fueron ejecutadas por administración obras por valor de $ 752.399.06, y por contrato el resto, o sea por valor de $ 1:524. 519. 56.

Entre los trabajos ejecutados por administración, están incluídos los de Canalización del Arroyo Miguelete a cargo de la Sección Estudios Hidrológicos, los de limpieza, desobstrucción, reparación y conservación de colectores, así como de funcionamiento de estaciones de bombeo y de diversas plantas de depuración de aguas servidas y de abastecimiento de agua potable a cargo de la Sección Conservación y los de construcción de colectores, bocas de tormenta, conexiones y de varias otras obras, entre las que corresponde destacar la del pesquero "El Infiernillo", emplazado en las proximidades de la cantera del Parque Rodó, ejecutadas por la Sección Conexiones.

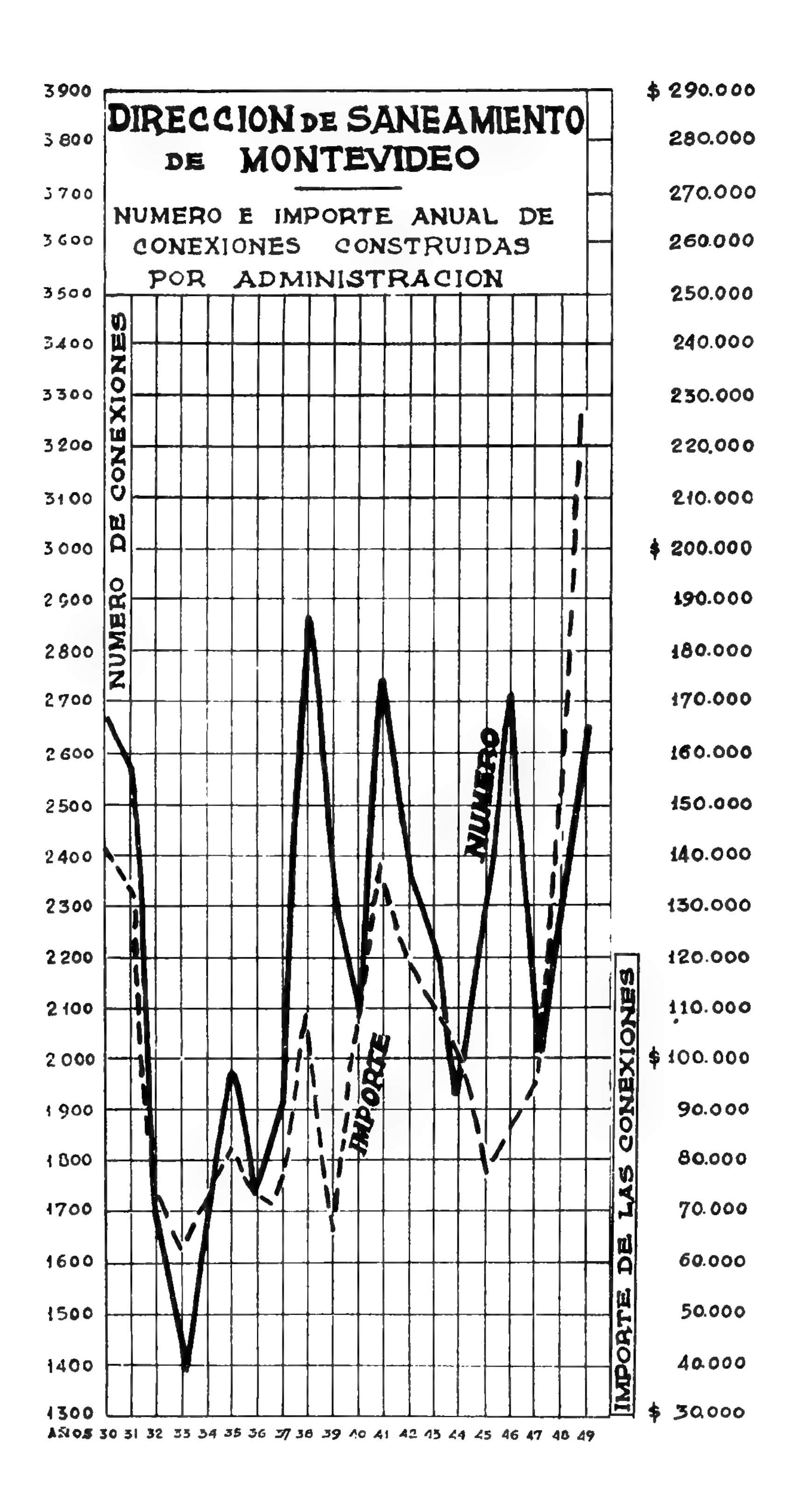
En los cuadros que siguen, se detallan las obras ejecutadas por administración, ordenadas en grupos, según la índole de los trabajos efectuados y las obras ejecutadas por contrato por Empresas particulares bajo la suprevisión de las Secciones Construcciones y Estudios Hidrológicos.

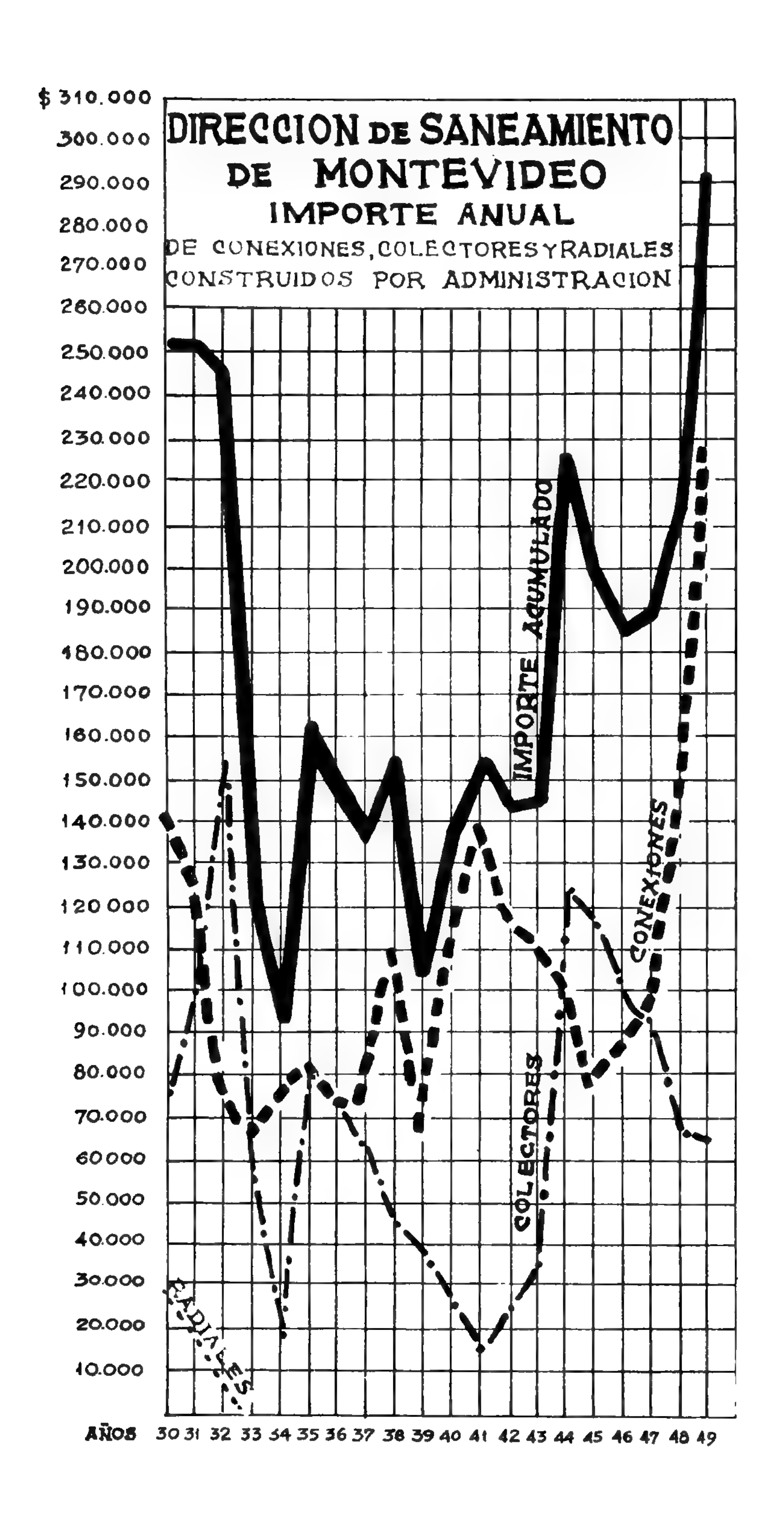
RESUMEN GENERAL DE LAS OBRAS EJECUTADAS DURANTE EL AÑO 1949

Obras Ejecutadas por Contrato	$ 1.524.519.56
Obras Ejecutadas por Administración	" 752.399.06
TOTAL	$ 2.276.918.62

OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION

ESPECIFICACION	UNIDADES	IMPORTES PARCIALES	IMPORTES TOTALES
Obras Nuevas:			
Const. de canalizac. definit.	511.68 mt. circ. 0.25 a 0.60	$ 18.957.21	
(Incluídas obras accesorias)	123.30 mt. ovoide 1.20 x 0.80	" 12.752.97	
Const. de canalizac. provis. .	1.168.80 mts. circ. con diám.		
(Incluídas obras accesorias)	0.20 a 0.30	" 34.014.33	
Const. de conexiones domic.	2.676 con 14.700.30 metros .	" 228.047.35	
Const. de bocas de tormenta	22	" 7.826.21	
Tomas de agua ajecutadas ..	1	" 162.85	
Bocas de registro ejecutadas	1	" 189.85	
Reconstrucción de colectores	731 mts.	" 17.924.11	
Reconstrucción de conexiones	54)		
Colocación de ramales	53)	" 6.225.04	
Retiro de tabiques	24		
Pesquero "El Infiernillo"		" 16.441.43	
Const. de ramales de horm. en caños de 0.15 y 010 de diám.	23	" 91.16	
Const. de la cancha para la recepción de materiales en el terreno donde irá ubicado el Dep. Nuevo de Saneamiento .		" 14.001.36	$ 356.633.89
REPARACIONES			
Colectores		$ 105.183.74	
Bocas de registro	74	" 4.232.55	
Bocas de tormenta	117	" 5.060.26	
Pavimentos: adoquinado	26.73 Mt.2)	" 10.493.31	
Pavimentos: hormigón	130.73 ")		
Pavimentos: vereda de baldosa	1.020.69 ")	"	$ 124.969.86
Desobstrucciones y Limpiezas:			
Inspección y desobstrucción de conexiones	269	$ 9.954.47	
" " " " colectores	23	" 1.263.69	
" " " " bocas de tormenta	31	" 793.99	
Limpieza de cañerías circulares		" 6.615.73	
" " ovoides empleando rastras	21.111 Mts.	" 12.631.02	
" " " por otros procedimientos ...		" 27.665.14	
" " bocas de tormenta emp. camiones ..	35.471	" 67.255.07	
" " " " " " tumberos ..	31.249	" 36.061.80	$ 162.240.91
Conservación y Funcionamiento de Div. Plantas:			
Abastecimiento de agua potable en Stgo. Vázquez			
Sustitución de la bomba y motor por otros nuevos		" 10.166.08	
Construcciones de conexiones a la red	26	" 6.778.70	
Estación de Bombeo en Habana y 8 de Octubre ..		" 4.356.29	
" " " " J. J. Rousseau y E. Clay .		" 7.913.64	
" " " " Parque "César Díaz"		" 3.309.49	
" " " " Nuevo París		" 3.432.27	
" " " " Hotel Miramar		" 840.03	
" " " " Rambla Wilson (P. Rodó)		" 3.013.55	


DIRECCION DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO
NUMERO E IMPORTE ANUAL DE CONEXIONES CONSTRUIDAS POR ADMINISTRACION
NUMERO DE CONEXIONES
IMPORTE DE LAS CONEXIONES
NUMERO
IMPORTE
3900
3800
3700
3600
3500
3400
3300
3200
3100
3000
2900
2800
2700
2600
2500
2400
2300
2200
2100
2000
1900
1800
1700
1600
1500
1400
1300
$ 290.000
280.000
270.000
260.000
250.000
240.000
230.000
220.000
210.000
$ 200.000
190.000
180.000
170.000
160.000
150.000
140.000
130.000
120.000
110.000
$ 100.000
90.000
80.000
70.000
60.000
50.000
40.000
$ 30.000
AÑOS 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49


DIRECCION DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO
IMPORTE ANUAL
DE CONEXIONES, COLECTORES Y RADIALES CONSTRUIDOS POR ADMINISTRACION
$ 310.000
300.000
290.000
280.000
270.000
260.000
250.000
240.000
230.000
220.000
210.000
200.000
190.000
180.000
170.000
160.000
150.000
140.000
130.000
120 000
110.000
100.000
90.000
80.000
70.000
60000
50.000
40.000
30.000
20.000
10.000
AÑOS
30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49
IMPORTE ACUMULADO
CONEXIONES
COLECTORES
RADIALES

ESPECIFICACIONES	IMPORTES PARCIALES	IMPORTES TOTALES
Depuración de aguas servidas en el Barrio Obrero Instrucciones ..	$ 5.526.10	
Depuración de aguas serv. en el Barrio Obrero Cibils y Sanfuentes	" 2.398.76	$ 47.734.91
Conservación del Cauce del Arroyo Miguelete: Aunque los trabajos de limpieza y conservación del cauce del Arroyo Miguelete no fueron llevados en forma metódica, se han efectuado algunas limpiezas y trabajos generales de conservación de taludes, así como extracción de piedras del lecho, invirtiéndose en estos trabajos la suma de		$ 16.889.93
Alumbramientos de Agua:		
(1) Barrio Jardines del Hipódromo. Se realizó una perforación en el cruce de las calles Bérgamo, Novara y Módena, de 56 mts. de profundidad en roca, alumbrándose 10.400 lts. por hora de agua potable. Se instalará en este pozo un tanque elevado y una bomba .... Anteriormente se habían perforado en el mismo Barrio tres pozos; uno hasta 92 mts. de profundidad en roca, alumbrándose solamente 600 litros por hora, resolviéndose cegarlo después del resultado obtenido en el de Bérgamo y Novara. Los otros dos fueron también abandonados, uno por haberse desviado de su verticalidad y el otro por haberse obturado de piedra. En estos trabajos se invirtieron .	$ 17.203.49	
(2) Balneario Pajas Blancas. En esta localidad se realizó una perforación en roca, alcanzándose la profundidad de 64.50 mts. Se obtuvo un gasto de 1.600 lts. por hora. Se forró el pozo con caño de fibrolit d e152 mm. e instaló una bomba de mano. No se ha rehabilitado aún en espera del resultado del análisis bacteriológico. Lo invertido en esta perforación alcanzó a la suma de	" 3.372.27	
(3) Parque Lecocq. Efectuada una perforación de 28.50 mts. de profundidad en las proximidades del Parador en construcción se logró obtener agua que no ha podido ser aforada debido a desmoronamientos producidos al bombar. Se gastó en este trabajo por materiales y jornales la cantidad de	" 954.40	
(4) Barrio Nuevo París. Se recuperaron 40 mts. de tubos de perforación de 7" de un pozo abandonado. En este trabajo así como en la pesca de herramientas en varios pozos se invirtieron	" 799.74	
(5) Trabajos Varios. Se limpió el pozo existente en el Hotel Miramar que se había rellenado de arena, instalándose en él una nueva bomba suministrada por la Dirección de Hoteles y Casinos. En la ejecución de este trabajo así como en la de otros tales como la realización de varios pozos con pala americana para estudiar el sub-suelo en el Parque Lecocq y en otros lugares del Departamento, la reparación de un motor Renault, la fabricación de una sonda de gran capacidad para aforos, la fabricación de distintas herramientos para el uso del personal de perforaciones y en otros diversos trabajos se invirtió en total la suma de	" 6.746.09	$ 29.075.99

OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION

ESPECIFICACIONES	IMPORTES TOTALES	IMPORTES PARCIALES
Estudio del Sub-suelo - Cateos:		
Se efectuaron cateos en distintas zonas del Departamento con el fin de determinar la naturaleza del sub-suelo a los efectos del cálculo de metraje de excavaciones en tosca y roca para la realización de los proyectos de saneamiento por esta Dirección y para otros fines solicitados por otras Reparticiones Municipales		
El total de pozos ejecutados es de 368 que se distribuyen así:		
Cuenca del Arroyo Miguelete .... 270 pozos		
Plaza de las Misiones .... 6 "		
Cuenca del Arroyo Malvín .... 85 "		
Canal Trouville .... 7 "		
TOTAL .... 368 pozos		
En estos trabajos se invirtieron	$ 9.143.67	
Fueron ejecutadas, además, otras perforaciones en las que se gastó	" 1.111.30	$ 10.254.97
Otros Trabajos:		
Distrib. de venenos para extirpación de roedores en los colectores	$ 4.193.04	
Obras en la Estación de Bombeo de la Rambla y Buxareo	" 213.80	
Construcción de una plancha de asiento para una cañería de gas sobre el colector de 18 de Julio y Julio Herrera y Obes	" 100.67	
Demolición de un trozo de canalización en la calle Canadá esquina Daymán	" 91.09	$ 4.598.60

RESUMEN DE OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION

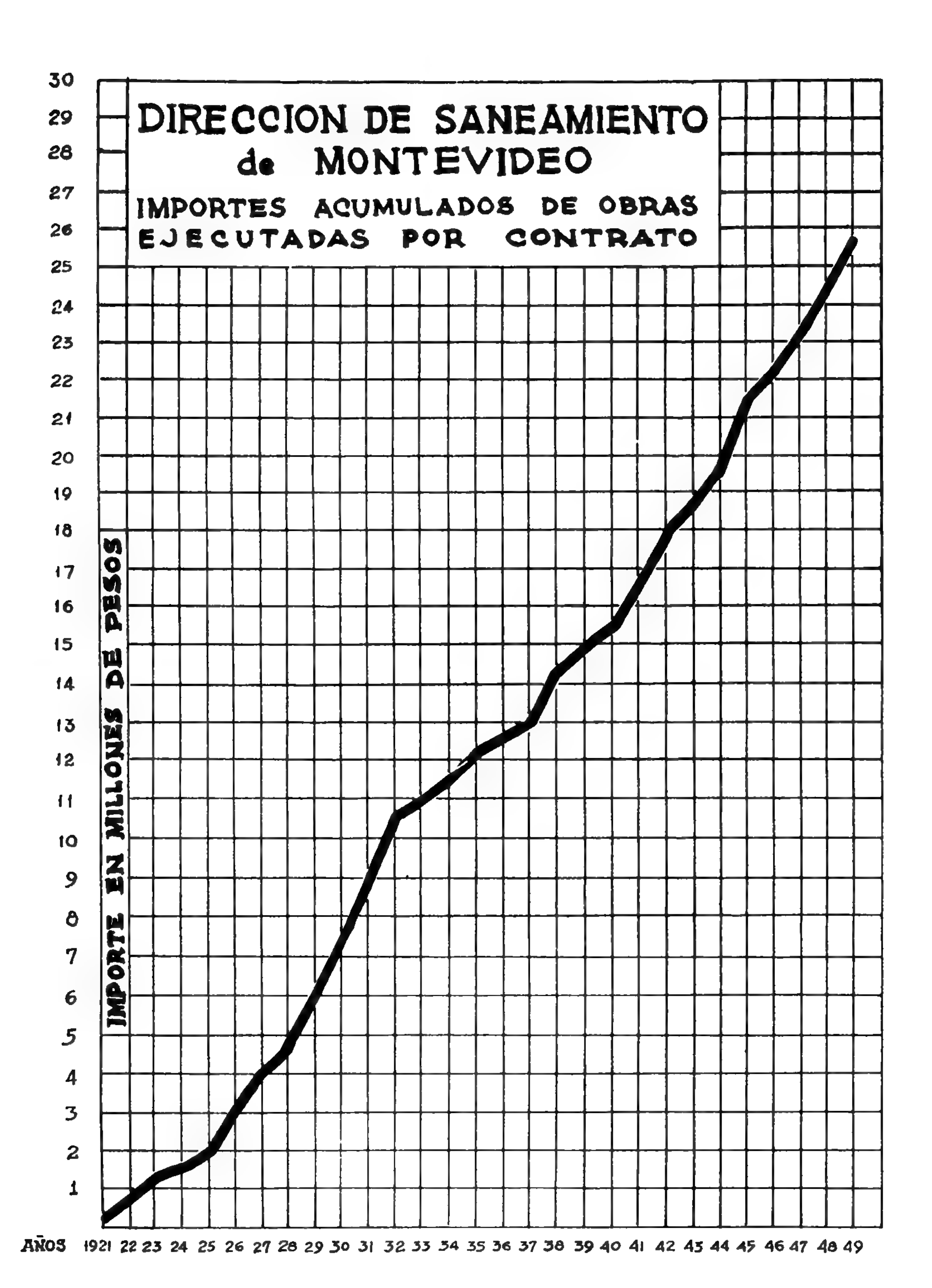
Concepto	Importe
Obras nuevas	$ 356.633.89
Reparaciones	" 124.969.86
Desobstrucciones y limpiezas	" 162.240.91
Conservación y funcionamiento de diversas plantas	" 47.734.91
Conservación del cauce del Arroyo Miguelete	" 16.889.93
Alumbramientos de agua	" 29.075.99
Cateos	" 10.254.97
Otros trabajos	" 4.598.60
TOTAL	$ 752.399.06



Pesquero "EL INFIERNILLO". Cabeza del pesquero.



Pesquero "EL INFIERNILLO". Vista general.


DIRECCION DE SANEAMIENTO
de MONTEVIDEO
IMPORTES ACUMULADOS DE OBRAS
EJECUTADAS POR CONTRATO
IMPORTE EN MILLONES DE PESOS
AÑOS
1921 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

OBRAS CONTRATADAS (Agrupadas por contrato)

Empresa Contratista	Cuenca saneada	Unidades ejecutadas	Importes	Importe Total
Ambrosoli y Ludzcanoff	Arroyo Miguelete 9ª Sec. Zona Arroyo del Cerrito	935 mts. colectores cir.	$ 10.552.06	
		70 bocas tormenta ..	" 10.320.00	
		Excav. de 300 mt. cúb en roca y tosca	" 845.00	
		Afirmados	" 19.990.55	
		Obras accesorias	" 11.879.08	$ 53.586.69
Ambrosoli y Ludzcanoff	Arroyo de los Pocitos Obras Comp. para las Zns. Inundables	1.200 mt. de colectores circulares	$ 25.500.00	
		1.000 mt. de colectores ovoides	" 95.000.00	
		2.350 mt. de colectores especiales	" 620.000.00	
		48 bocas de tormenta	" 13.600.00	
		5.500 mt. cbs. de excavación en tosca y roca	" 56.360.00	
		Afirmados	" 15.500.00	
		Obras accesorias	" 34.587.00	$ 860.547.00
Ambrosoli y Ludzcanoff	Arroyo Miguelete 1ª Sec. Obras Comp. para Zns. Inundables	362.50 mt. de colectores ovoides	" 26.781.57	
		87.96 mt. de colectores especiales	" 9.531.00	
		10 bocas de tormenta	" 3.661.00	
		619.714 mt. cbs. de excavaciones en tosca y roca	" 7.604.14	
		Afirmados	" 7.567.69	
		Obras accesorias	" 3.661.12	$ 58.806.52
		Transporte		$ 262.940.21

Transporte .... $ 962.940.21

Contratista	Obra	Detalle	Importe parcial	Importe total
Ambrosoli y Ludzcanoff	Varias Calles de la Ciudad. 10º Grupo ..	4.062.14 mts. de colectores circulares	$ 78.705.96	
		1.411.26 mts. de colectores ovoides	" 54.791.12	
		12 bocas de torments	" 3.383.00	
		961.114 mts. cbs. de excav. en roca y tosca .	" 12.686.71	
		Afirmados	" 3.561.17	
		Obras accesorias	" 23.686.72	" 176.814.68
Vejo y Pérez Mackinon, Cía. Ltda.	Arroyo Seco Prolong. del Vertero de la calle Entre Ríos	148.75 mts. de colectores especiales	" 91.161.14	
		69.543 mts. cbs. de excav. en tosca y roca..	" 781.67	
		Obras accesorias	" 22.600.00	
		Obras varias	" 38.992.56	$ 153.535.37
Ing. Arís	Cám. para fermentación de basuras (estructura de hormigón armado) ...... Cibils y Sanfuentes	10.123 mts. cbs. de excav. en tosca y roca .	" 151.84	
		Estructura	" 24.710.49	$ 24.862.33
Ambrosoli y Ludzcanoff	Varias Calles de la Ciudad. 11º Grupo ..	700 mts. de colectores circulares	$ 20.000.00	
		450 mts. colec. ovoides	" 22.000.00	
		Obras accesorias	" 3.000.00	$ 45.000.00
Neyeloff y Barrandeguy	Reg. del Ay. Miguelete, entre Buschental y Millán	45.434 mts. cbs. desmonte de tierra	" 104.498.20	
		2053 mts. cbs. excav en tosca y roca	" 21.417.10	
		2.974.82 mts. cuad. revest. mamposter.	" 13.981.65	
		2.952.00 mts. engram.	" 4.723.20	
		Obras varias	" 16.746.82	$ 161.366.97

Importe total de obras contratadas $ 1.524.519.56



Regularización del cauce del Arroyo Miguelete. Prolongación del vertedero de Mauá.



Regularización del cauce del A. Miguelete. Revestimiento en piedra, en construcción.

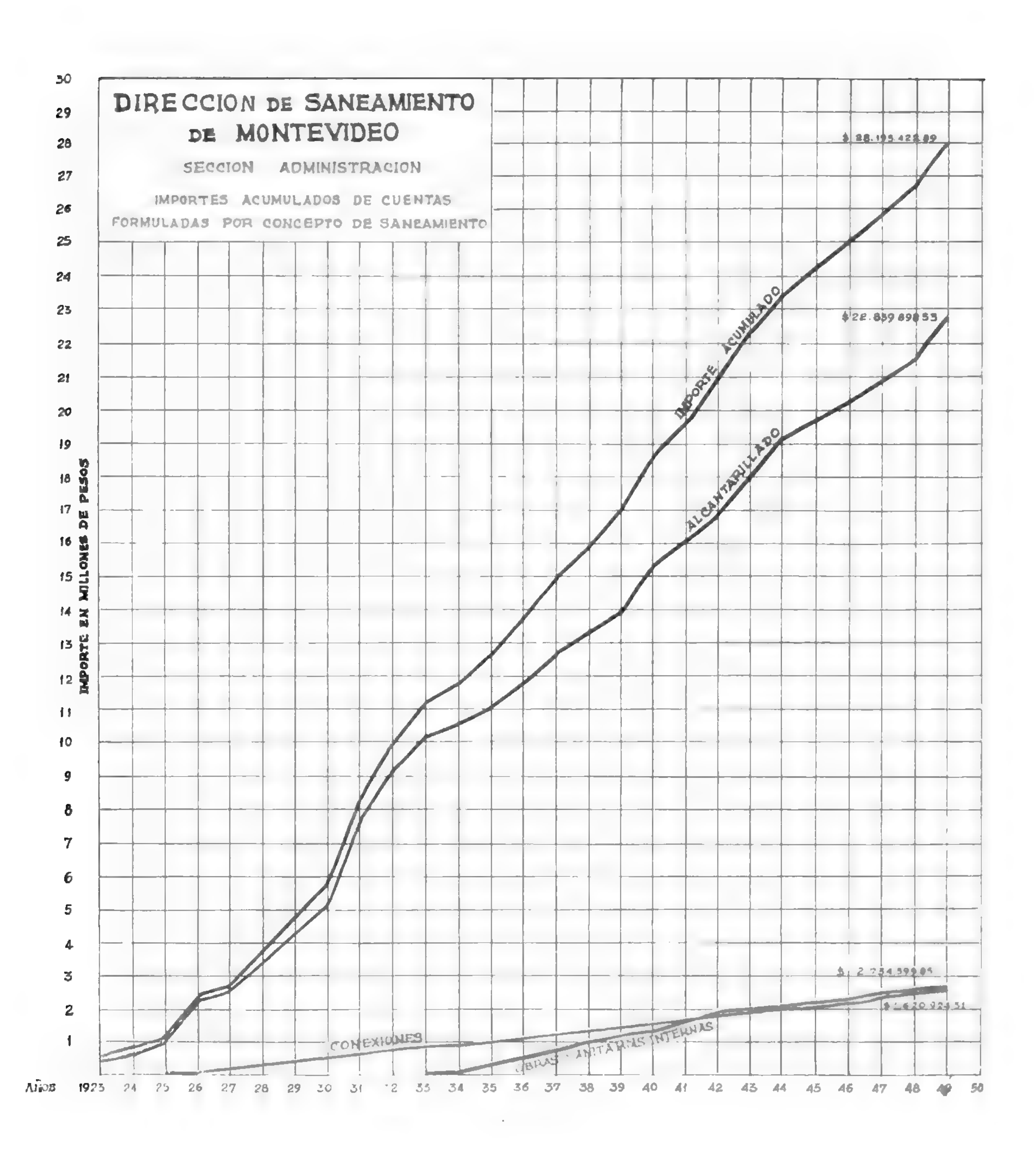


Regularización del cauce del Arroyo Miguelete. Tramo Millán - Larrañaga.
Vista de la excavación en tierra.



Regularización del cauce del Arroyo Miguelete. Vista tomada desde el puente de Buschental hacia aguas abajo. Espejo de agua formado después de extraída la roca del lecho del Arroyo.


DIRECCION DE SANEAMIENTO
de MONTEVIDEO
IMPORTES ANUALES DE OBRAS
EJECUTADAS POR CONTRATO
$ 2.000.000.00
1.750.000.00
1.500.000.00
1.250.000.00
1.000.000.00
750.000.00
500.000.00
250.000.00
AÑOS
1921 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49



DIRECCION DE SANEAMIENTO
DE MONTEVIDEO
SECCION ADMINISTRACION
IMPORTES ACUMULADOS DE CUENTAS
FORMULADAS POR CONCEPTO DE SANEAMIENTO
IMPORTE EN MILLONES DE PESOS
IMPORTE ACUMULADO
ALCANTARILLADO
CONEXIONES
$ 28.195.422.89
$ 22.839.890.53
Años
1923 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30



Regularización del cauce del Arroyo Miguelete.
Tramo entre Mauá y Larrañaga, en terminación.



Regularización del cauce del Arroyo Miguelete. Vista parcial tomada desde el puente de Larrañaga hacia aguas arriba. Obras en terminación.



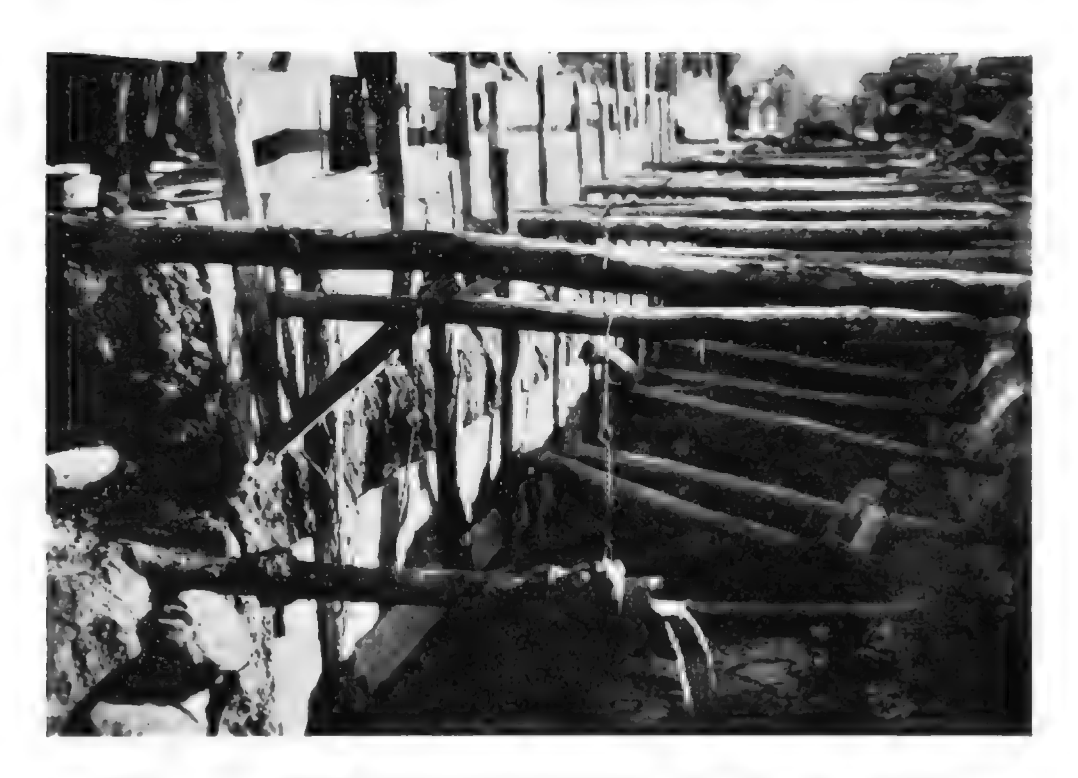
Regularización del cauce del Arroyo Miguelete. Vista parcial del tramo Larrañaga - Buschental, tomada desde el puente de Larrañaga.



ARROYO DE LOS POCITOS. Obras complementarias para zonas inundables. Vista del canal de desague.



ARROYO DE LOS POCITOS. Obras complementarias para Zonas Inundables. Armadura del techo del perfil PL1 en la playa de los Pocitos.



ARROYO DE LOS POCITOS. Obras complementarias para Zonas Inundables. Perfil PL2 en tierra en Echavarriarza y L. J. Pérez.



ARROYO DE LOS POCITOS. Obras complementarias para Zonas Inundables. Techo y armadura Perfil PL4.



ARROYO DE LOS POCITOS. Obras complementarias para Zonas Inundables. Escavación para el perfil PL2 en la calle 14 de Julio.



ARROYO DE LOS POCITOS. Obras complementarias para Zonas Inundables. Cambio de Sección PL4 a PL5 en tierra en J. B. Blanco y Pagola.



SANEAMIENTO DEL ARROYO MIGUELETE. 1ª Sección. Obras complementarias para Zonas Inundables. Desague del vertedero en el Arroyo Miguelete.



Saneamiento para varias calles de la Ciudad. 10º Grupo. Zanja para el colector de Uspallata.



SANEAMIENTO PARA VARIAS CALLES DE LA CIUDAD. 10º Grupo. Misma vista anterior con el colector ya construído.



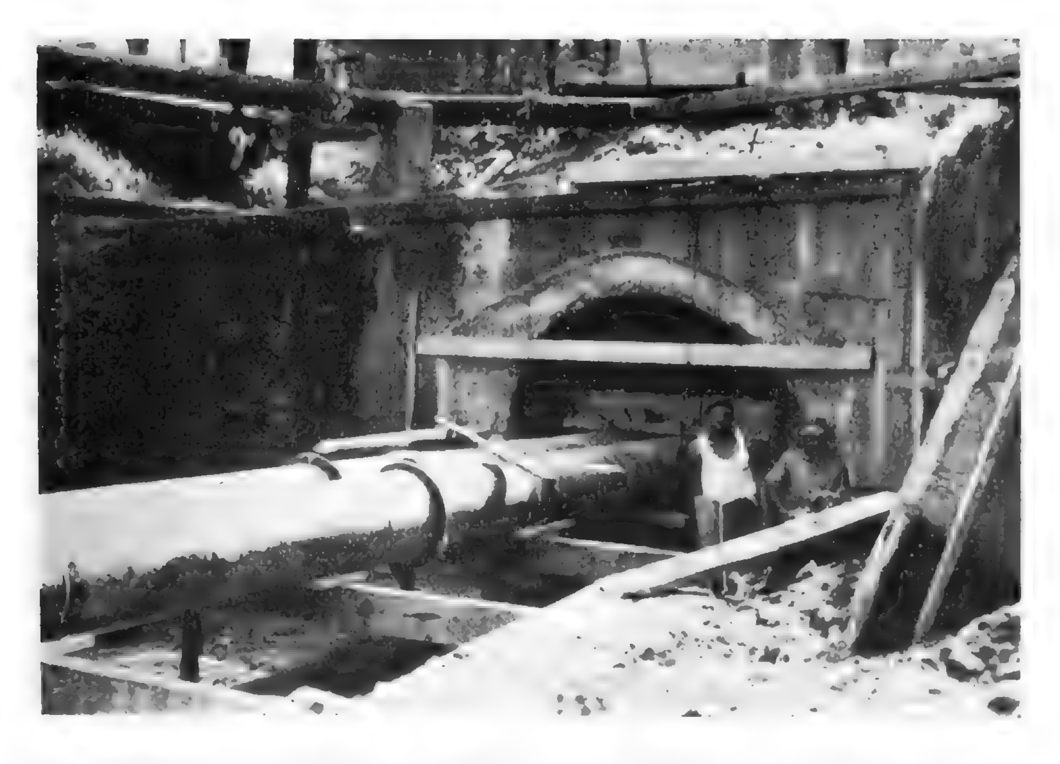
PROLONGACION DEL VERTEDERO DE ENTRE RIOS. Cimentación de una de las paredes del vertedero.



PROLONGACION DEL VERTEDERO DE ENTRE RIOS. Cámara en el cruce del futuro colector de la Rambla Sud América.



PROLONGACION DEL VERTEDERO DE ENTRE RIOS. Cruce sobre el Vertedero del zampeado del futuro colector de la Rambla Sud América.



PROLONGACION DEL VERTEDERO DE ENTRE RIOS. Entubamiento provisorio en el empalme del vertedero existente con la prolongación construída. Vista tomada hacia aguas arriba.



PROLONGACION DEL VERTEDERO DE ENTRE RIOS. Misma obra anterior. Vista tomada hacia aguas abajo.



Prolongación del Vertedero de Entre Ríos. Boca de desagüe en la Bahía.

PROLONGACION DEL VERTEDERO DE ENTRE RIOS. Vista parcial de la obra terminada.



Cámaras para la fermentación de basuras en Cibils y Sanfuentes.
Vista de la estructura de hormigón armado



Cámaras de ferm. de basuras en Cibils y Sanfuentes. Tanque de agua y máq. perforadora.

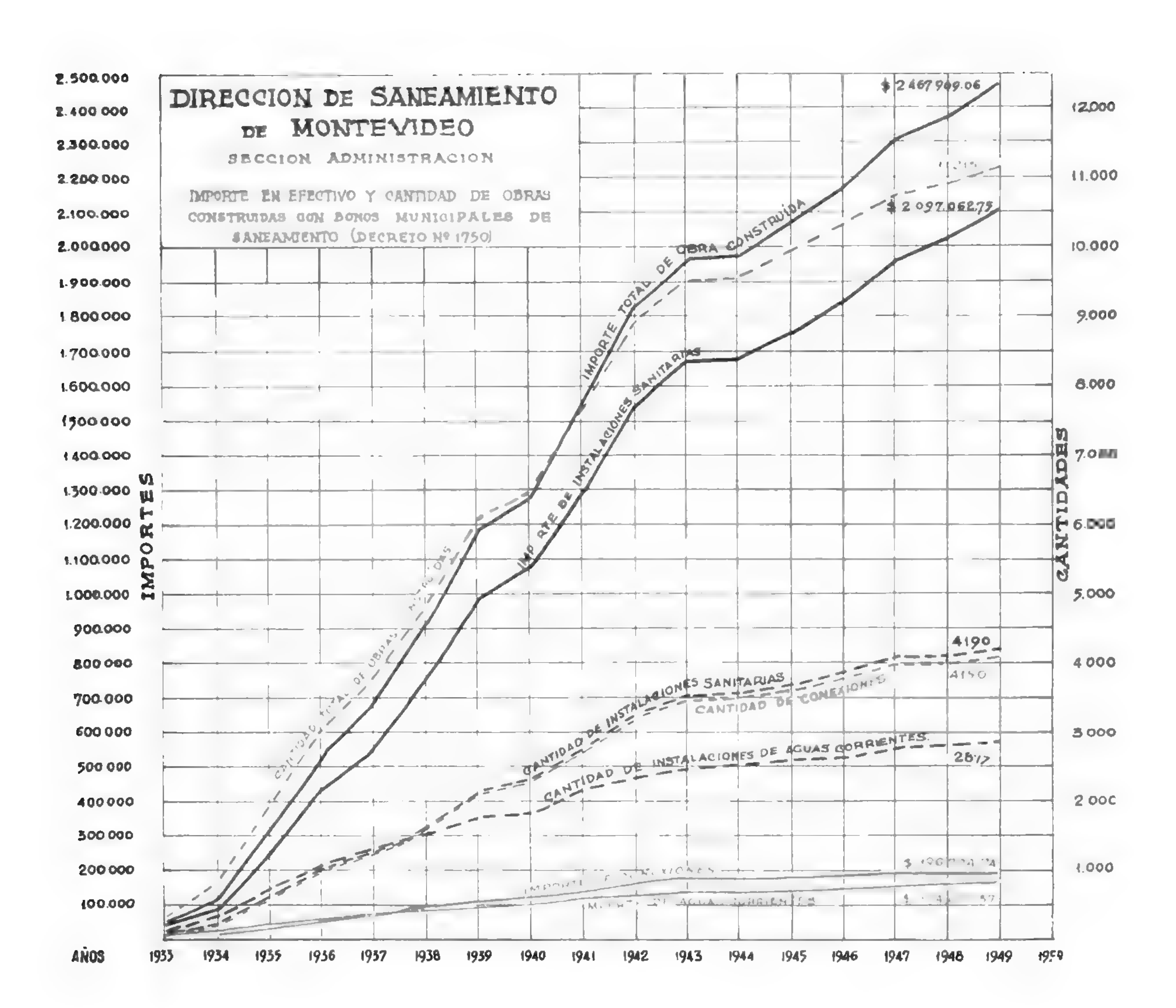
RESUMEN DE OBRAS CONTRATADAS CLASIFICADAS POR CLASE DE OBRAS

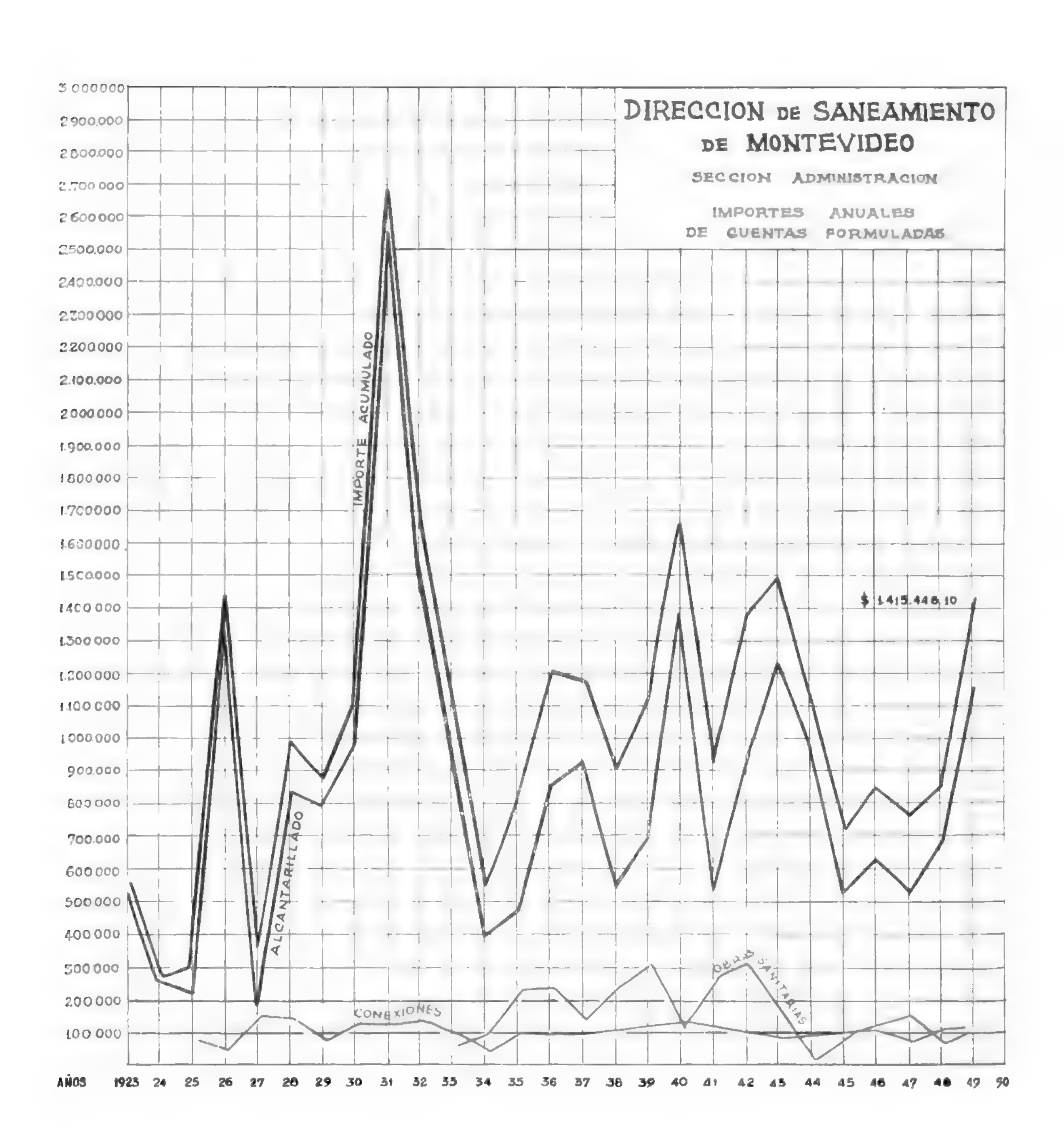
ESPECIFICACION	UNIDADES	IMPORTES
Colectores circulares	6.897.14 metros	$ 134.758.02
Colectores ovoides	3.223.76 "	" 198.572.69
Colectores especiales	2.586.71 "	" 720.692.14
Bocas de tormenta	140.00 "	" 30.964.00
Revestimiento de mampostería	2.974.32 metros cuadrados	" 13.981.65
Tosca y roca excavada	9.513.494 metros Cúbicos (1)	" 99.846.46
Engramillado	9.952.00 " cuadrados	" 4.723.20
Afirmado (cordón y firme)		" 46.619.41
Obras accesorias		" 89.413.92
Obras varias		" 184.948.07
Total de obras ejecutadas por contrato		$ 1.524.519.56

(1) Del total de 9.513.494 metros cúbicos de tosca excavada en las distintas obras ejecutadas por contrato han sido entregadas gratuitamente, por resolución superior, 3.322.000 metros cúbicos a diversas Instituciones del Estado, Reparticiones Municipales y Centros Deportivos, según se indica en el cuadro que luce a fs. 11.

ROCA Y TOSCA ENTREGADA POR LA DIRECCION DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO A INSTITUCIONES OFICIALES, DEPORTIVAS Y PARTICULARES DURANTE EL AÑO 1949

FECHA	DESTINATARIO	Resolución de la Intendencia Municipal	Material Cedido	Cantidad Mt. 3	LUGAR DE RETIRO
Mayo	Club Malvín	16 de mayo de 1949	roca y tosca	46 m.3	Pocitos (zona inundada)
Enero	Montevideo Rowing Club ...	19 de noviembre de 1947 .	" " "	4 "	Colonia y Ciudadela
Enero	" " " ...	27 de enero de 1949	" " "	6 "	" " "
Marzo	Hospital F. Ferreira	3 de marzo de 1949	" " "	102 "	Pocitos (zona inundada)
Marzo y Abril	Carrasco Polo Club	10 de marzo de 1949	" " "	1.202 "	" " "
Abril	Com. Administ. Fiel Oficial .	10 de marzo de 1949	" " "	10 "	" " "
Mayo	Dirección P. Públicos	3 de marzo de 1949	" " "	201 "	" " "
Abril y Mayo	Dirección de Vialidad	——	" " "	1.046 ½ "	" " "
Julio y Agosto ...	" " "	14 de julio de 1949	" " "	7 ½ "	Arroyo Seco 2.ª Sección
Agosto	Dirección P. Públicos	——	" " "	6 "	" " " "
Agosto	I. A. Larre Borges	——	" " "	10 "	" " " "
Julio	Dirección de Vialidad	25 de julio de 1949	" " "	72 ½ "	Pocitos (zona inundada)
Agosto	Club Deportivo "Albatros" ..	14 de julio de 1949	" " "	20 "	A. Miguelete 1.ª Sección
Mayo y Junio ...	Dirección P. Públicos	11 de agosto de 1949	" " "	21 ½ "	" " " "
Junio y Julio	" " "	——	" " "	46 "	" " " "
Junio y Julio	Dirección de Vialidad	——	" " "	182 ½ "	" " " "
Setiembre	Centro P. Choferes de M. ..	15 de agosto de 1949	" " "	25 "	" " " "
Agosto	Club B. Ball "Pan de Azúcar"	28 de agosto de 1949	" " "	10 "	" " " "
Agosto	C. B. Ball "American Schols"	22 de agosto de 1949	" " "	3 "	" " " "
Setiembre	Club Atlético "Tabaré"	11 de agosto de 1949	" " "	182 "	Pocitos (zona inundada)
Setiembre	Dirección P. Públicos	——	" " "	113 "	Varias Calles 10º G.
Setiembre	Sporting Club Uruguay	6 de setiembre de 1949 ..	" " "	6 "	Varias Calles 10º G.
			S U M A	3.322 m.3	


DIRECCION DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO
SECCION ADMINISTRACION
IMPORTE EN EFECTIVO Y CANTIDAD DE OBRAS CONSTRUIDAS CON BONOS MUNICIPALES DE SANEAMIENTO (DECRETO Nº 1750)
IMPORTES
CANTIDADES
AÑOS
IMPORTE TOTAL DE OBRA CONSTRUIDA
IMPORTE DE INSTALACIONES SANITARIAS
CANTIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS
CANTIDAD DE CONEXIONES
CANTIDAD DE INSTALACIONES DE AGUAS CORRIENTES
$ 2 467 969.06
$ 2 097 062.75
4190
4150
2517


DIRECCION DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO
SECCION ADMINISTRACION
IMPORTES ANUALES DE CUENTAS FORMULADAS
IMPORTE ACUMULADO
ALCANTARILLADO
OBRAS SANITARIAS
CONEXIONES
$ 1.415.448,10
3.000.000
2.900.000
2.800.000
2.700.000
2.600.000
2.500.000
2.400.000
2.300.000
2.200.000
2.100.000
2.000.000
1.900.000
1.800.000
1.700.000
1.600.000
1.500.000
1.400.000
1.300.000
1.200.000
1.100.000
1.000.000
900.000
800.000
700.000
600.000
500.000
400.000
300.000
200.000
100.000
AÑOS
1923 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50

ESTUDIOS Y PROYECTOS REALIZADOS

Los estudios y proyectos terminados en el año 1949 y los que quedaron a punto de finalizar, son índice de una intensa labor que se ha de ver concretada, en su mayor parte, durante el ejercicio próximo.

El monto de las obras proyectadas siguiendo el cumplimiento del plan de Saneamiento aprobado en su oportunidad, alcanza a la cantidad de $ 7:056.054,04.

La simple enumeración de los principales estudios y proyectos, dan la pauta de la tarea cumplida. Ellos son:

1) ALCANTARILLADO DE LA CUENCA DEL ARROYO MIGUELETE, Zona del Arroyo del Cerrito — 10.ª Sección.

Se dió término a los estudios de esta Cuenca que sufrió modificaciones en los trazados de los colectores, teniendo en cuenta la conveniencia de evitar en lo posible remociones de pavimentación de hormigón, y en su área que fué reducida por haberse desglosado la parte noroeste de la misma, que se incorporó al 11.º Grupo de Obras Complementarias indicadas en el apartado 5.º.

La cuenca actual ha quedado reducida a unas 200 hectáreas, aproximadamente, y el costo de las obras puede estimarse aproximadamente en $ 2:000.000,00.

2) SANEAMIENTO DEL PUEBLO VICTORIA

Se consideraron nuevos trazados de colectores para el proyecto de Saneamiento de esta Cuenca, que abarca una extensión de 132 hectáreas, llegándose a una solución definitiva en la que se eliminan en lo posible los trazados por el eje de las calzadas, adoptándose el colector único en una de las aceras.

El costo de estas obras está calculado aproximadamente en $ 1:150.000,00.

3) ALCANTARILLADO DE LA CUENCA DEL ARROYO MALVIN, Zona Sur de la Unión.

Se dió término al estudio de estas obras que comprenden los colectores que sanearán una zona de 98 hectáreas. El proyecto definitivo fué aprobado por la Intendencia Municipal el día 7 de noviembre de 1949, debiendo procederse al llamado a postores para la realización de las obras cuyo costo se estima en la cantidad de $ 830.000,00.

4) SANEAMIENTO DE LA ZONA CENTRAL DE CARRASCO.

Modificado el proyecto y preparados los elementos necesarios, se efectuó el llamado a licitación para la ejecución de estas obras, que se realizó el 19 de Octubre de 1949. Correspondió la oferta más baja a la Empresa Vejo y Pérez Mackinonn Ltda., que se comprometió a realizar los trabajos por la cantidad de $ 2:355.322,00.

En esta misma Cuenca, que se extiende hasta alcanzar la superficie de 206 hectáreas, se estudiaron diversos tipos de fundaciones para colectores a construir sobre terrenos de mala calidad. El costo de las obras previstas en estas condiciones se calcula aproximadamente en $ 110.000,00 y va incluído en el monto anteriormente citado.

5) OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA VARIAS CALLES DE LA CIUDAD, 11.º GRUPO.

Se proyectaron y prepararon los elementos para efectuar el llamado a licitación de estas obras, que se realizó el 11 de noviembre de 1949, siendo la oferta más baja la presentada por la Empresa Ambrosoli y Ludzcanoff Ltda., por la cantidad de $ 213.851,59.

6) COLECTORES PROVISORIOS Y DEFINITIVOS VARIOS.

Fueron proyectados 3.305 metros lineales de canalizaciones provisorias y definitivas por un monto aproximado de $ 137.145,00, de los que fueron incorporados al 11º Grupo canalizaciones por un valor de $ 19.120,00.

7) DESAGUES EN EL CEMENTERIO DEL BUCEO.

Se realizó el proyecto destinado a recoger las aguas de lluvia de parte de la Zona Central de este Cementerio y de la correspondiente a la futura ampliación del mismo. El costo de estas obras se estimó en $ 11.600,00.

Se estudiaron además obras de desagüe de la Zona Norte del mismo Cementerio, las que se estiman en $ 2.500,00.

8) MODIFICACION DE TRAZADO DE COLECTORES EN LA ZONA ADYACENTE A LAS VIAS DEL F. C. C. Entre las Estaciones Bella Vista y Yatay motivadas por el propósito de suprimir pasos a nivel. El coste de estas modificaciones proyectadas se estima en $ 100.000.00.

9) MODIFICACIONES A INTRODUCIR EN EN LA RED DE ALCANTARILLADO.

Con motivo del proyecto de trazado del tranvía subterráneo a la Unión, se estudió un anteproyecto de modificaciones en el trazado de colectores a lo largo del recorrido de la referida línea subterránea.

10) PRESERVACION DEL ESTADO SANITARIO DE LAS PLAYAS.

Se realizó el estudio de un plan general de obras a realizar con el fin de preservar las aguas de las playas y Bahía de Montevideo, de la posible contaminación producida por la

evacuación directa al mar de los colectores de las distintas zonas de la Ciudad.

Ese plan, en líneas generales, comprende la construcción de dos plantas de depuración, que irían ubicadas según el anteproyecto formulado, en Punta Carretas y en las proximidades de Punta de Yeguas.

Comprende además la construcción de dos emisarios para llevar las aguas servidas a esas plantas y la de varias usinas de bombeo para elevar las aguas que no podrían llegar por gravedad a las usinas de tratamiento.

Se está estudiando el trazado de los emisarios citados y el sistema a adoptar para el alejamiento de los barros producidos en las plantas de depuración. - (Ver pág. 19).

11) LOCAL PARA EL DEPOSITO DE LA DIRECCION DE SANEAMIENTO.

Se calculó la estructura de hormigón armado para el edificio proyectado por la Dirección de Arquitectura para sede del Depósito de la Dirección de Saneamiento.

Para la ejecución de la primera etapa de esta obra, se han destinado $ 168.000,00.

12) BOMBA Y LINEA DE PRESION PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE AL PARADOR DEL CERRO.

Se hizo el estudio y proyecto correspondiente. La apertura de propuestas para la ejecución de esta obra, dió como resultado que el licitante a quien se le adjudicó, se compromete a ejecutarla por un monto total de $ 10.055,45.

En este gasto no están incluídas las conexiones de aguas corrientes y fuerza motriz.

13) 2.ª ETAPA DE OBRAS DESTINADAS A CAMARA DE FERMENTACION DE BASURAS.

Terminada la construcción de la primera etapa, se procedió a proyectar la segunda y última etapa, habiéndose realizado el proyecto respectivo y llamado a postores para la ejecución de la obra.

El costo según la propuesta más baja presentada, se eleva a $ 44.700,00.

14) ALEJAMIENTO DE ESCORIAS Y CENIZAS EN LA USINA INCINERADORA DE BASURAS.

Se formuló el ante-proyecto de las obras destinadas a ese fin, cuya ejecución se estima que insumirá aproximadamente $ 18.000,00.

15) ESTANQUE EN PUNTA TROUVILLE.

Se proyectaron las obras destinadas a la construcción de un estanque para la Punta Trouville, cuyo costo se estima en $ 34.000,00.

16) ENTUBAMIENTO DEL CURSO INFERIOR DEL ARROYO MALVIN.

Se iniciaron los estudios para las realización de esta obra, habiéndose procedido a la nivelación de 550 hectáreas correspondientes a la Cuenca del citado Arroyo y calculado su caudal en el tramo comprendido entre el mar y la avenida Italia.

17) SANEAMIENTO DE LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LOS CAMINOS CUCHILLA GRANDE, MALDONADO Y PEÑAROL.

Se comenzaron los estudios para el Saneamiento de esta zona. Se prevé en este proyecto una red de colectores del tipo separativo que evacuarán, mediante elevación mecánica, a la red de la 10.ª Sección de la Cuenca del Arroyo Miguelete, Zona del Cerrito.

18) ESTUDIOS VARIOS:

A los proyectos detallados en líneas que anteceden, debe agregarse la realización de estudios varios, como ser:

La preparación de la lista de aparatos y útiles necesarios para la formación de un laboratorio de la Dirección, estructurándose un plan de compras al efecto; se proyectaron modificaciones varias en las obras en ejecución, entre las que se destacan, la modificación del desagüe del empalme de la prolongación del Vertedero de Entre Ríos.

19) DISPOSICION DE AGUAS CLOACALES PARA LA CIUDAD DE MONTEVIDEO. (Síntesis del estudio realizado por los Ingenieros Sres. Danilo Restano y Raúl B. Martín e Ingeniero Hermán G. Baity, en su carácter de consultor).

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. — La Ciudad de Montevideo, construída en una extensión de más de 35 kms. sobre el Río de la Plata, está naturalmente obligada a desaguar sus aguas servidas en las aguas del mencionado río.

Por otro lado, esa misma extensión de costa, constituída en su mayor parte por hermosas playas, —algunas de las cuales se encuentran en el mismo centro de la Ciudad—, constituye una situación de privilegio dentro de las grandes ciudades del mundo. FIG. 1.

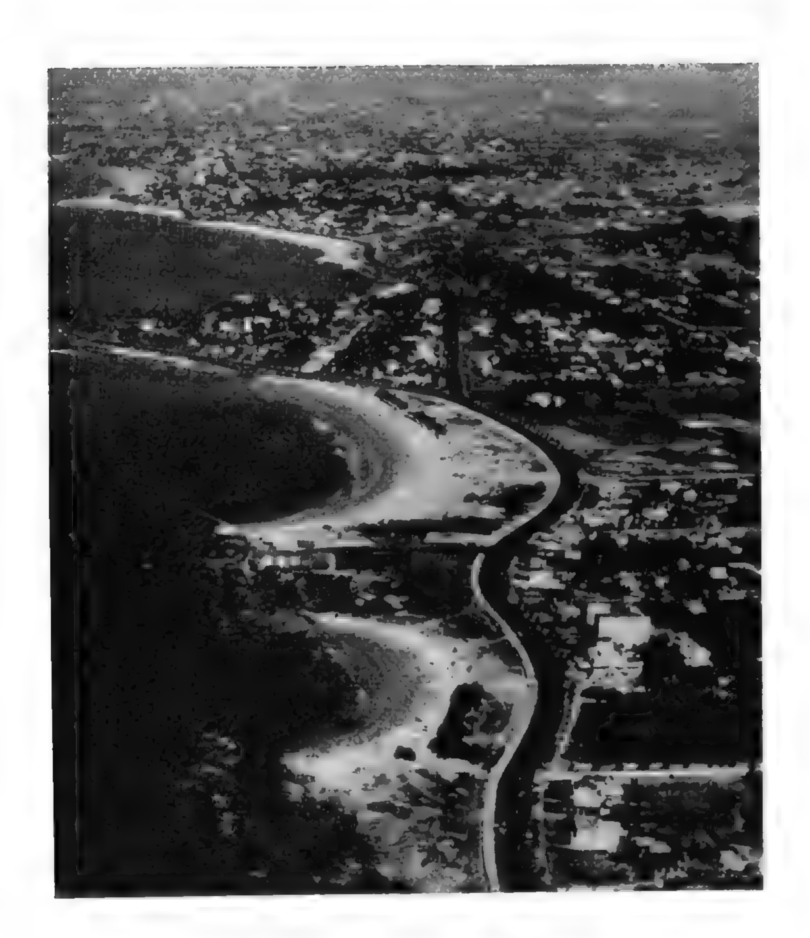
Montevideo, se ha desarrollado alrededor de lugares donde la naturaleza fué pródiga en bellezas. La atracción de sus playas y de sus costas en general, se hace sentir fuertemente sobre propios y extraños, constituyendo una verdadera ciudad de turismo. FIG. 2 y 3.

Por tal motivo, Montevideo confronta el problema de la preservación del estado estético e higiénico de las aguas de sus costas.

Sus playas gozan de notoriedad internacional y es necesario proceder a la adopción de las medidas que mantengan en el futuro las condiciones que les dan en el presente esa notoriedad.

El problema es de gran envergadura técnica y económica. La ciencia de la ingeniería sanitaria ha encontrado respuestas satisfactorias en ambos sentidos. Sus soluciones técnicas están dentro de lo económicamente posible, si se tienen en cuenta los inmensos intereses en juego.

POBLACION. — Montevideo tiene una superficie de aproximadamente 9.100 ha. con una población que sobrepasa los 800.000 habitantes distribuídos con densidades variables desde 30 o 40 hasta 230 hab. | ha. FIG. 4.



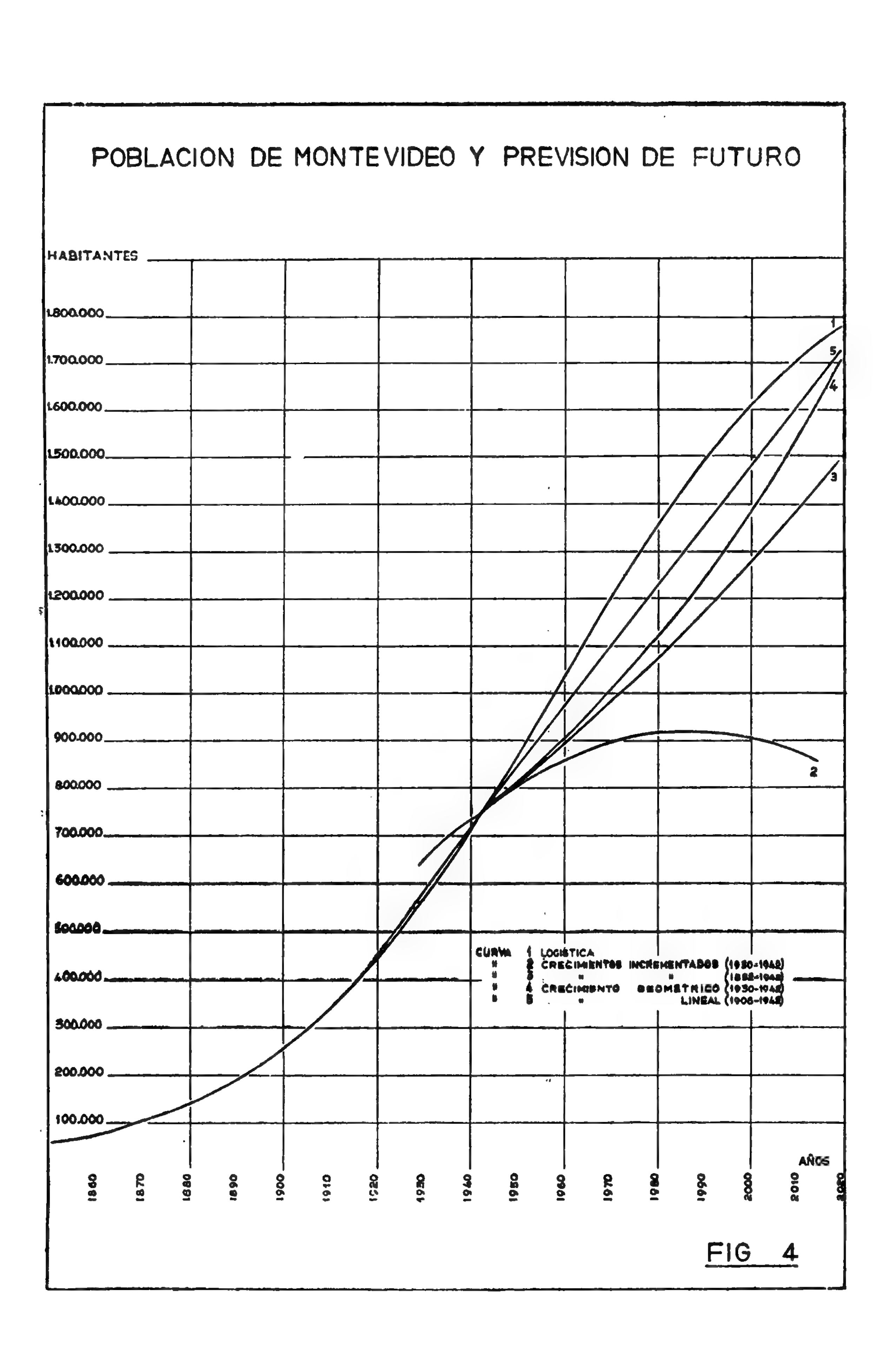
Vista aérea de algunas playas.



Playa Pocitos en verano.



Playa Malvín en verano.


POBLACION DE MONTEVIDEO Y PREVISION DE FUTURO
HABITANTES
1.800.000
1.700.000
1.600.000
1.500.000
1.400.000
1.300.000
1.200.000
1.100.000
1.000.000
900.000
800.000
700.000
600.000
500.000
400.000
300.000
200.000
100.000
1
5
4
3
2
CURVA 1 LOGISTICA
" 2 CRECIMIENTOS INCREMENTADOS
" 3 " "
" 4 CRECIMIENTO GEOMETRICO
" 5 " LINEAL
AÑOS
1860
1870
1880
1890
1900
1910
1920
1930
1940
1950
1960
1970
1980
1990
2000
2010
2020
FIG 4

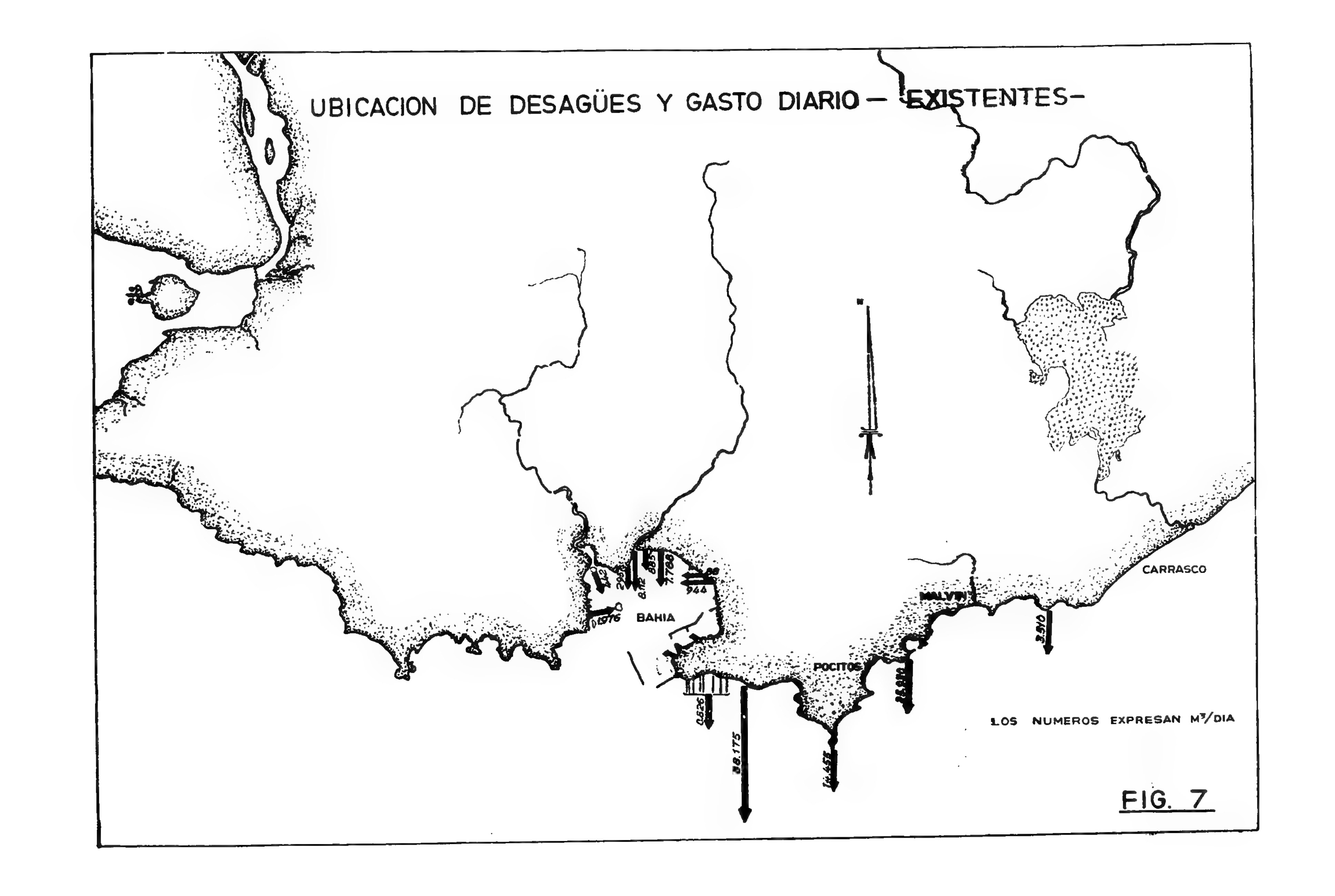

UBICACION DE DESAGÜES Y GASTO DIARIO — EXISTENTES —
BAHIA
POCITOS
MALVIN
CARRASCO
0.526
38.175
14.455
3.510
7.768
885
944
LOS NUMEROS EXPRESAN M³/DIA

FIG. 7

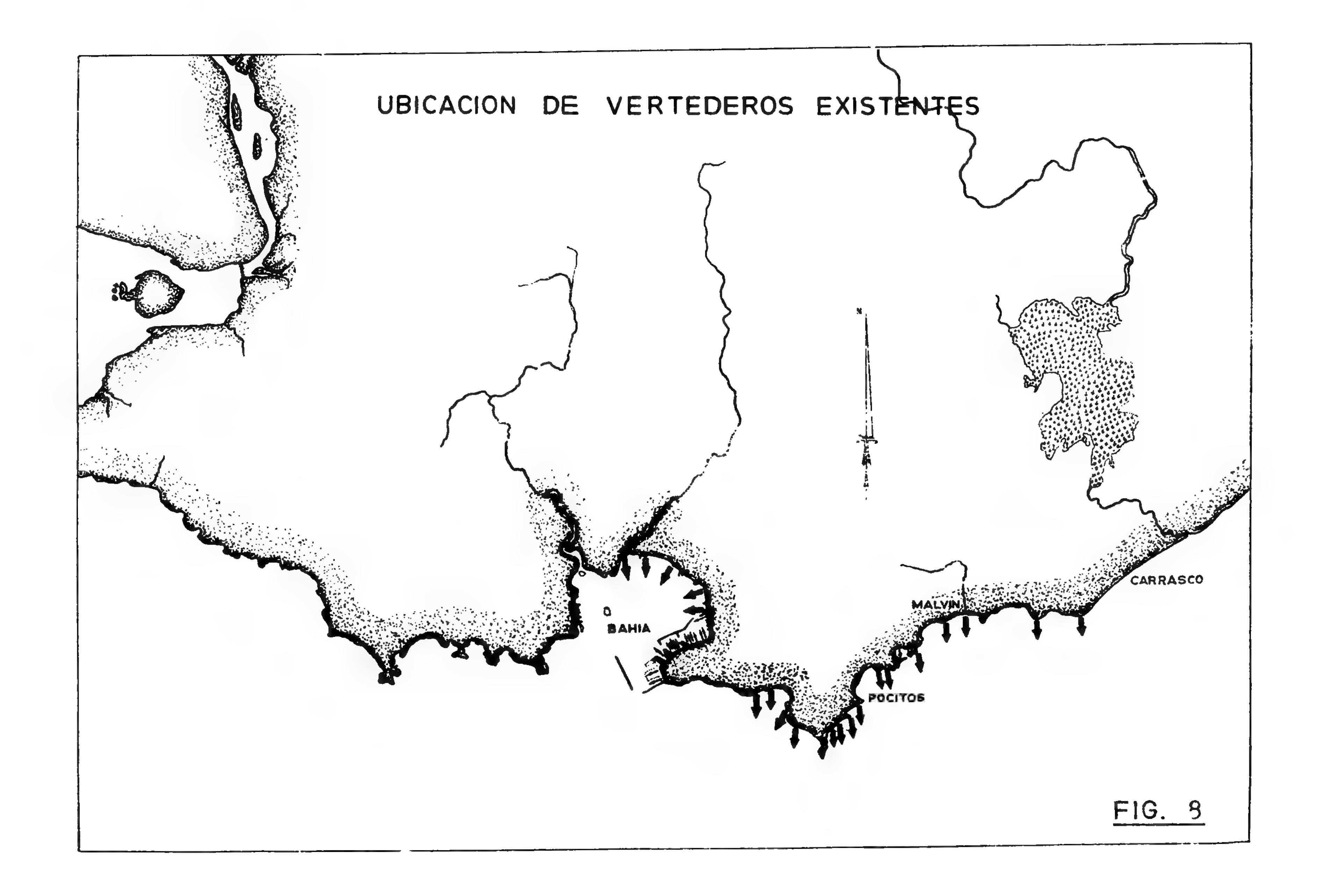

UBICACION DE VERTEDEROS EXISTENTES
BAHIA
MALVIN
POCITOS
CARRASCO

FIG. 8

TABLA Nº 1.

DISTRIBUCION DE POBLACION POR DESAGUES
POSICION ACTUAL Y PREVISION DE FUTURO

MONTEVIDEO, JULIO DE 1949.

DESAGUES	1942						1970					1985	2
	PARTE SANEADA		PARTE A SANEAR		TOTAL		PARTE SANEADA		PARTE A SANEAR		TOTAL	TOTAL	TC
	Ha.	Hab.	Ha.	Hab.	Ha.	Hab.	Ha.	Hab.	Ha.	Hab.	Hab.	Hab.	H
Guaraní	121	29.920	———	———	121	29.920	121	34.300	———	———	34.300	38.300	44
Paraguay (Z. Alta) ..	1914	197.100	224	13.800	2158	210.900	2158	295.000	———	———	295.000	333.000	423
Paraguay (Z. Baja) ..	568	101.800	———	———	568	101.800	568	118.000	———	———	118.000	125.000	141
Punta Carreta	529	49.000	———	———	529	49.000	529	73.000	———	———	73.000	85.800	115
Buceo (Z. Alta)	884	77.500	———	———	884	77.500	884	113.000	———	———	113.000	131.400	172
Buceo (Z. Baja)	110	10.400	———	———	110	10.400	110	15.000	———	———	15.000	17.000	22
Punta Gorda	504	11.900	2896	47.858	3400	59.758	1969	87.000	1440	33.000	120.000	161.800	237
Santa Fé	35	3.200	———	———	35	3.200	35	4.200	———	———	4.200	4.700	5
San Fructuoso	4	300	———	———	4	300	4	340	———	———	340	350	
Capurro	508	26.400	1118	25.500	1626	51.900	1236	63.000	390	18.000	81.000	100.550	135
Capurro (Z. Baja) ...	42	3.000	———	———	42	3.000	42	4.500	———	———	4.500	5.000	5
Miguelete	447	27.500	830	21.700	1277	49.200	1277	72.500	———	———	72.500	82.500	106
Pueblo Victoria	13	1.000	179	10.700	192	11.700	192	17.000	———	———	17.000	19.000	24
Pantanoso (Marg. Izq.)	———	———	991	27.300	991	27.300	641	48.000	350	10.000	58.000	81.000	112
Pant. (Mar. Der.)	18	1.500	256	15.000	274	16.500	274	25.000	———	———	25.000	27.000	30
Cerro	83	6.700	———	———	83	6.700	83	9.400	———	———	9.400	10.600	13
Barrio Casabó	21	2.000	———	———	21	2.000	21	2.100	———	———	2.100	2.200	2
Barrio Sanfuentes ...	10	1.000	———	———	10	1.000	10	1.060	———	———	1.060	1.100	1
Bo. Acosta y Lara	9	1.000	———	———	9	1.000	———	———	———	———	———	———	—
Bo. Las Instrucciones	37	2.000	———	———	37	2.000	37	3.500	———	———	3.500	4.000	5
Colón	———	———	558	10.000	558	10.000	558	17.600	———	———	17.600	20.700	26
SUMAS	5.857	553.220	7.072	171.858	12.929	725.078	10.749	1.003.500	2.180	61.000	1.064.500	1.251.000	1.62

OBSERVACIONES. — Punta Gorda: En las columnas PARTE A SANEAR y TOTAL se incluyen 984 Há. pertenecientes a la Cuenca de los Bañados de Carrasco

Barrio Acosta y Lara: Incluído en el desague de Punta Gorda.

Los estudios de su futuro crecimiento, se efectuaron siguiendo varios métodos, como ser aplicación de la curva logística de Verhulst, método de los crecimiento incrementados, crecimiento geométrico y crecimiento lineal, basándose en los datos arrojados por los escasos censos disponibles.

Con la salvedades necesariamente impuestas a una previsión de esta naturaleza, se adoptaron las siguientes poblaciones futuras: año 1970: 1.100.000 hab.; año 1985: 1.295.000 hab.; año 2015: 1.676.000 hab.

Los límites geográficos del crecimiento de la ciudad fueron fijados de acuerdo a las ordenanzas vigentes sobre sub-división de tierras y la distribución futura de la población en sus distintas zonas, fué estudiada a partir de los datos de un censo realizado en el año 1947 teniendo en cuenta las distintas tendencias de crecimiento, así como el carácter de cada zona llegándose a establecer un cuadro TABLA 1, donde teniendo en cuenta la configuración de las distintas cuencas sanitarias, se estudió la distribución de la población por desagues, su posición actual y previsión de futuro.

Sistema de Saneamiento. — Aproximadamente el 64 % de la superficie de la ciudad y el 78 % de la población está servida por una red de saneamiento de sistema unitario que funciona casi exclusivamente a gravedad. Colectores especiales de grandes secciones llevan las aguas a distintos puntos de la costa.

FIG. 7. — El plan de saneamiento que se sigue actualmente, contempla la reducción de estos puntos de descarga a solamente 5, ubicados en lugares apropiados.

La necesidad de establecer aliviaderos de los colectores principales, determinó la construcción de cierto número de vertederos.

FIG. 8. — Los que fueron calculados con diluciones mínimas variables de 3 a 5.

VOLUMEN Y CARACTERISTICAS DE LAS AGUAS CLOACALES.

A través de distintos estudios directos y estadísticos, se llegó a establecer que el volúmen de agua en los colectores corresponderá a 325 lts. por hab. | día cifra que tiene en cuenta los distintos aportes y la infiltración probable.

A partir de esa cifra y teniendo en cuenta las poblaciones estimadas para las distintas épocas correspondientes a las diversas cuencas sanitarias, se determinó el gasto diario correspondiente a cada uno de los desagues existentes para los años 1970, 1985 y 2015.

Las características de las aguas cloacales fueron estudiadas sobre análisis tecnológicos realizados en muestras tomadas de cada uno de los cinco principales desagues de la ciudad.

Los análisis realizados comprendieron la determinación de pH. Demanda Bioquímica de oxígeno, sólidos totales, en suspensión, disueltos y sedimentables con su discriminación en cada categoría en fijos y volátiles y contenido de grasas. Los resultados obtenidos permiten clasificar las aguas como frescas y muy concentradas.

CONDICIONES CLIMATICAS E HIDROGRAFICAS.

Con objeto de conocer las distintas condiciones geofísicas que influyen en la determinación de la solución del problema en estudio, se realizaron investigaciones estadísticas sobre temperaturas del aire y de las aguas del río, con determinación de valores, máximos, medios y mínimos para los distintos meses del año, se analizaron las precipitaciones pluviales. FIG. 9. Con las idénticas determinaciones, así como la determinación de lluvias de distintos valores ocurridas durante la temporada veraniega. Los vientos con sus intensidades y direcciones fueron estudiados con particular interés por su influencia en la producción de corrientes, efectuándose diagramas representativos del recorrido del viento en cada dirección. FIG. 10, 11 y 12, para los distintos meses del año, así como promedios para los meses de la estación estival. La salinidad de las aguas del río también fué estudiada tratándose de investigar el origen de sus variaciones estacionales y diarias. FIG. 13. Se investigaron los antecedentes disponibles sobre existencia de corrientes, así como se computaron las frecuencias. FIG. 14, de mareas de distintas alturas, analizándose también los registros de alturas de olas correspondientes a distintas intensidades de vientos.

POLUCION DE LAS AGUAS DE LA COSTA.

Se estableció un plan sistemático de observaciones visuales y análisis basteriológicos de las aguas de la costa. Para ello se establecieron 20 estaciones observación. FIG. 15, las que son recorridas de acuerdo a un plan preestablecido que tiene en cuenta una rotación horaria dentro del día, y diurna dentro de la semana, de tal manera que se puedan obtener promedios suficientemente representativos para las condiciones de las aguas en cada estación.

Los análisis basteriológicos son efectuados para la investigación del grupo total B. Coli, así como del Coli fecal.

Las observaciones visuales se realizan al mismo tiempo que la extracción de muestras y se refieren a la determinación en las aguas o zonas costeras, de elementos de probable orígen cloacal, observándose al mismo tiempo el aspecto físico de las aguas y anotándose las condiciones climatéricas al momento de la observación.

Todas estas observaciones son anotadas en planillas especiales por observadores entrenados al efecto.

FINALIDADES Y NORMAS EN LA ELIMINACION DE AGUAS SERVIDAS.

En el proceso de eliminación de aguas servidas se tiene generalmente el triple objetivo de mantener las aguas recipientes en condiciones físicas satisfactorias, de no exceder la capacidad bioquímica de oxidación de las aguas, para evitar condiciones sépticas y de conservar el estado bacteriológico de las aguas en tal forma que ofrezca suficiente garantía, en materia de higiene, para el uso a que están destinadas.

En el caso de Montevideo el segundo objetivo no existe, debido a la cantidad ilimitada de aguas de dilución disponibles.

Los objetivos principales consisten en mantener en estado sanitario y atractivo las playas montevideanas y sus aguas.

Con respecto a las condiciones estéticas y dado que las playas consisten en una fuente económica incalculable por su atracción turística, cuales quiera que sean los procesos que se usen para la eliminación de aguas servidas, deberán tener en cuenta lo siguiente:

1.º El agua de las playas no debe acusar ninguna coloración ni turbidez que pueda atribuirse a la contaminación por aguas servidas.

2.º No debe haber olores desagradables atribuibles a orígenes cloacales.

3.º Las aguas deben estar libres de grasas y sólidos flotantes.

4.º Las arenas de las playas deben estar libres de depósitos de materias sólidas, grasas, cienos o coloraciones procedentes de contaminaciones por aguas servidas.

5.º El estuario y las costas deben estar libres de depósitos de cieno que produzcan coloraciones, burbujas de gas u olores y de cualquier cosa que pueda formar residuos que sean arrastrados por las aguas a las playas.

6.º Los olores, gases y humos de las estacione de bombado o plantas de tratamiento, no deben llegar a las zonas residenciales o balnearias.

Con respecto a las condiciones higiénicas, es necesario tener en cuenta que las aguas de los balnearios, pueden ofrecer peligros para la salud de los bañistas. Los contagios más factibles son aquellos producidos por las enfermedades intestinales, las del aparato respiratorio superior y las infecciones que invaden las mucosas de los oidos y de la vista. No deja de ser un misterio epidemiológico el hecho de que no se atribuyan más casos de enfermedades y aún de epidemias a las aguas contaminadas en que, en todas partes del mundo, se bañan gran número de personas. Las aguas de los balnearios deben mantenerse en un estado bacteriológico tal, que ofrezcan un margen razonable de seguridad contra las bacterias patógenas. Desde hace ya años, distintas organizaciones de Salud Pública, han tratado de establecer normas sanitarias para las aguas de los balnearios.

Se ha realizado un estudio detallado de las normas propuestas por distintas autoridades, principalmente en Estados Unidos de Norte América, donde el punto se ha discutido y se discute con especial interés.

Los límites máximos de contaminación admitida, medida por el índice coliforme, expresado por el número más probable de concentración de bacilos del grupo coliforme, varían de 1.000 a 3.000 por 100 m.l. dando además especial importancia a la investigación sanitaria que pueda determinar el orígen de la contaminación. En el caso de Montevideo, teniendo en cuenta la bien ideada política de saneamiento seguida por su Municipio y a los efectos de servir de guía a los ingenieros encargados del proyecto de eliminacion de aguas servidas conviene fijar, aunque no en forma rígida, lo que se justifica por consideraciones de distinta índole, un máximo de contaminación admisible y los autores aconsejan la adopción de un standard bastante alto con vistas al planteamiento y realización de proyecto, sugiriendo tomar como norma, el valor indicado para las playas de la clase A, Grupo 1 de los balnearios de la ciudad de Nueva York caracterizadas de la siguiente manera:

CLASE A - GRUPO 1 - AGUAS APTAS

a) Experiencia epidemiológica satisfactoria.
b) Estudio sanitario que no ofrezca reparos.
c) Concentración coliforme inferior a 1.000 (N. M. P.) por 100 m.l.

PROGRAMAS ALTERNATIVOS TOMADOS EN CONSIDERACION.

En el informe respectivo presentado por los autores, se estudiaron distintas soluciones que al problema podría ofrecer la técnica sanitaria, discutiéndose las razones que en cada caso aconsejaban la adopción o rechazo; así se estudiaron sucesivamente, la concentración de aguas cloacales en puntos determinados y su simple alejamiento por medio de desagues subacuaticos; la concentración de todas las aguas en un punto situado en la zona industrial de la ciudad; el establecimiento de plantas de tratamiento y dentro de este capítulo, su número, ubicación y tipo, analizándose los distintos tipos de tratamientos primarios y secundarios así como desinfección de las aguas y destinos de los barros que pudieran producirse .

PLAN GENERAL PROPUESTO.

Después de un detenido estudio de las posibilidades enunciadas y tomando en consideración la información de distinta índole reunida, los autores recomendaron la adopción del siguiente plan:

a) Que las aguas cloacales de la ciudad, sean transportadas por medio de un sistema apropiado de interceptores de alto y bajo nivel y estaciones de bombado a dos plantas de tratamiento a establecerse una en Punta Carreta y otra en la región del Arroyo Pantanoso.

b) En cada una de estas localidades deberán instalarse plantas que permitan el tratamiento por precipitación química y clorinación del efluente en la temporada veraniega.

c) Durante el resto del año, estas instalaciones funcionarán exclusivamente como plantas para el proceso de sedimentación simple, con aplicación previa de floculación mecánica.

d) Los efluentes de ambas partes deberán ser descargados en el estuario a través de desagues submarinos que aseguren su buena dilución y difusión.

e) El barro de ambas plantas, en su forma natural, podría colocarse en lanchones y echarse en lugar seguro en el mar o podría entregarse el barro acuoso a algún industrial interesado en su utilización. Más tarde podrían instalarse equipos para la digestión del barro, acumulación de gas y generación de energía, disponiéndose la descarga del barro digerido al mar o la venta o donación del mismo a algún productor de fertilizantes interesado. La elección final del método de disposición del barro dependería de los resultados que puedan derivarse del estudio y análisis de los costos y

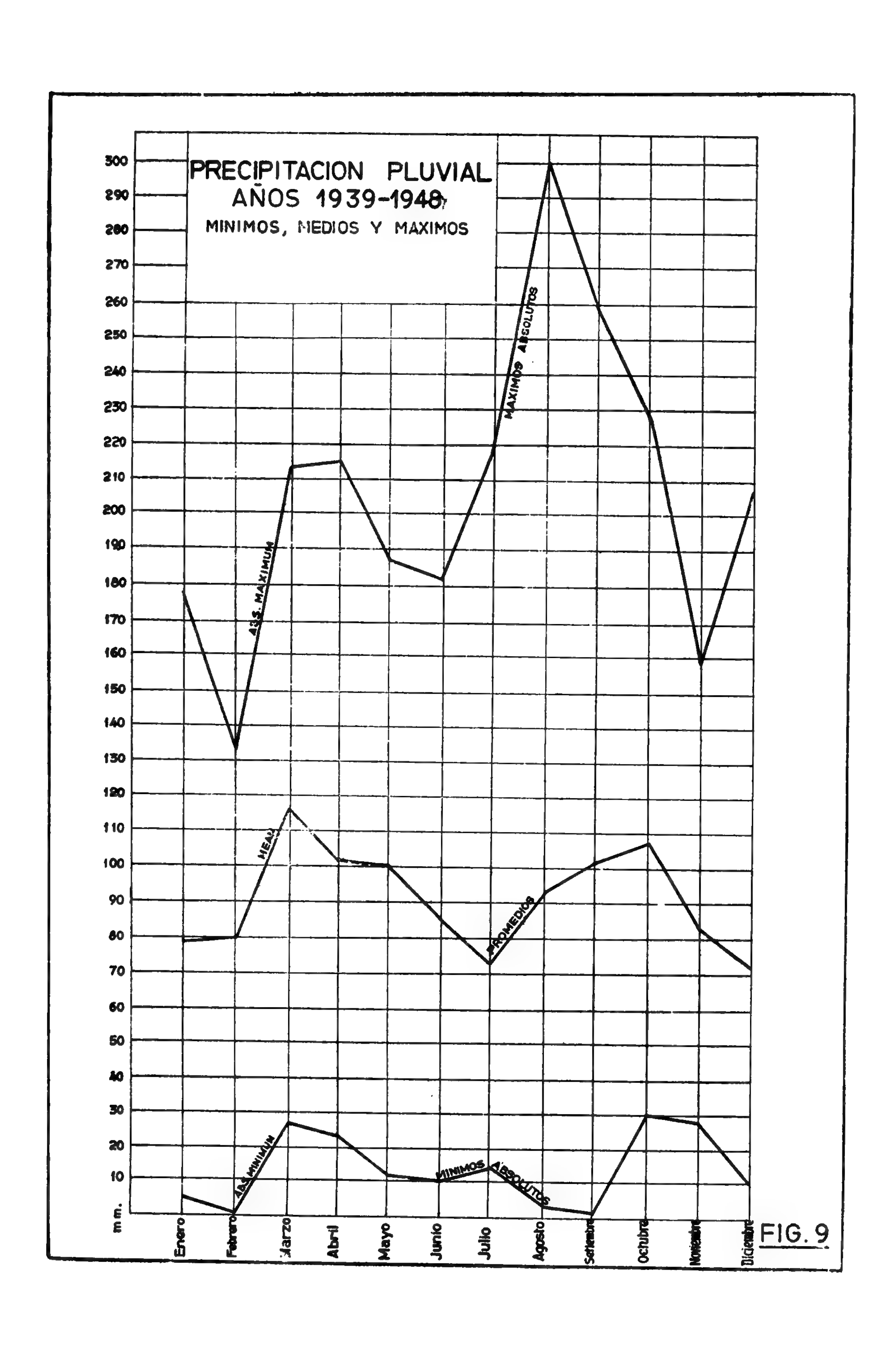
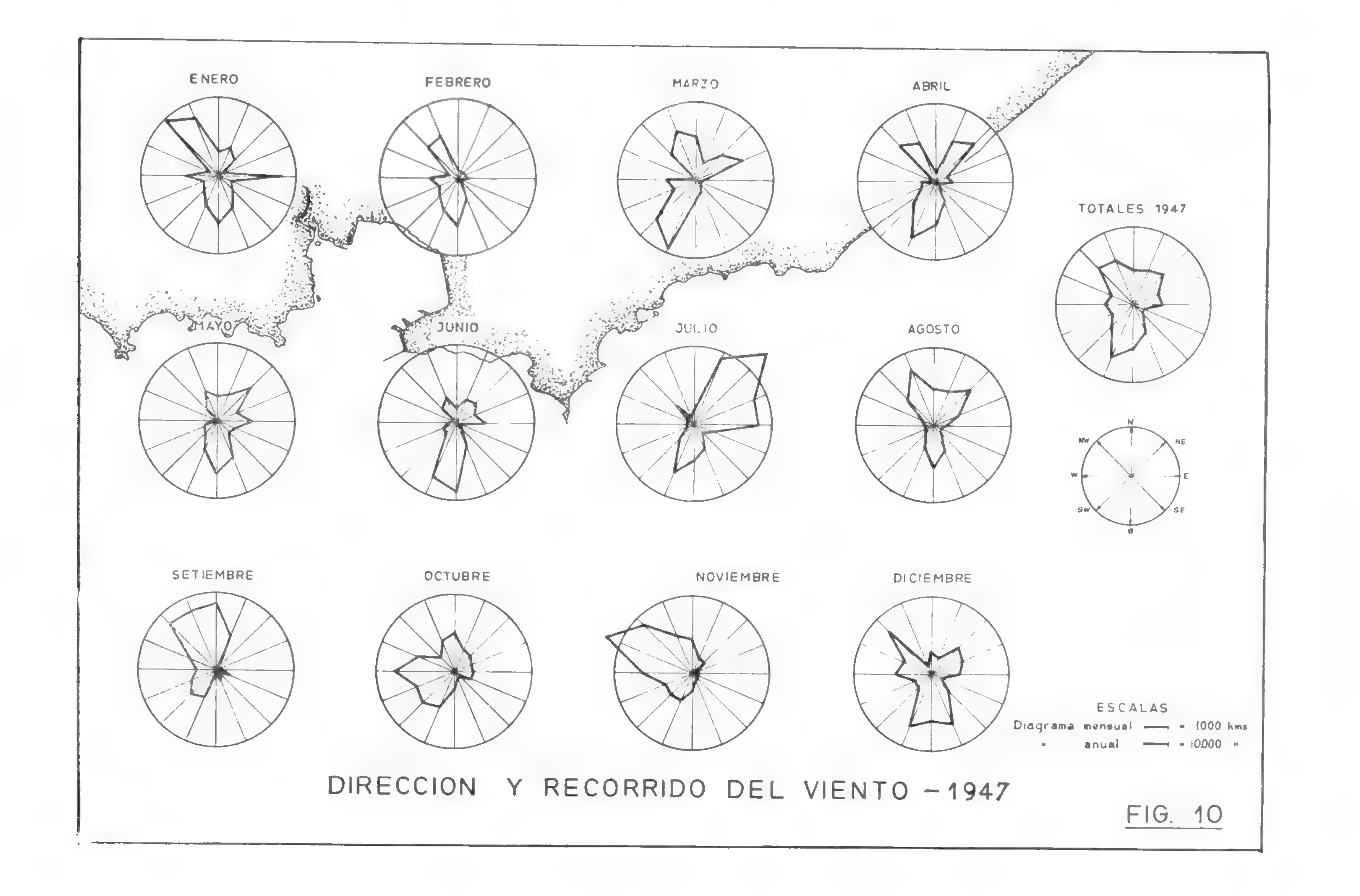
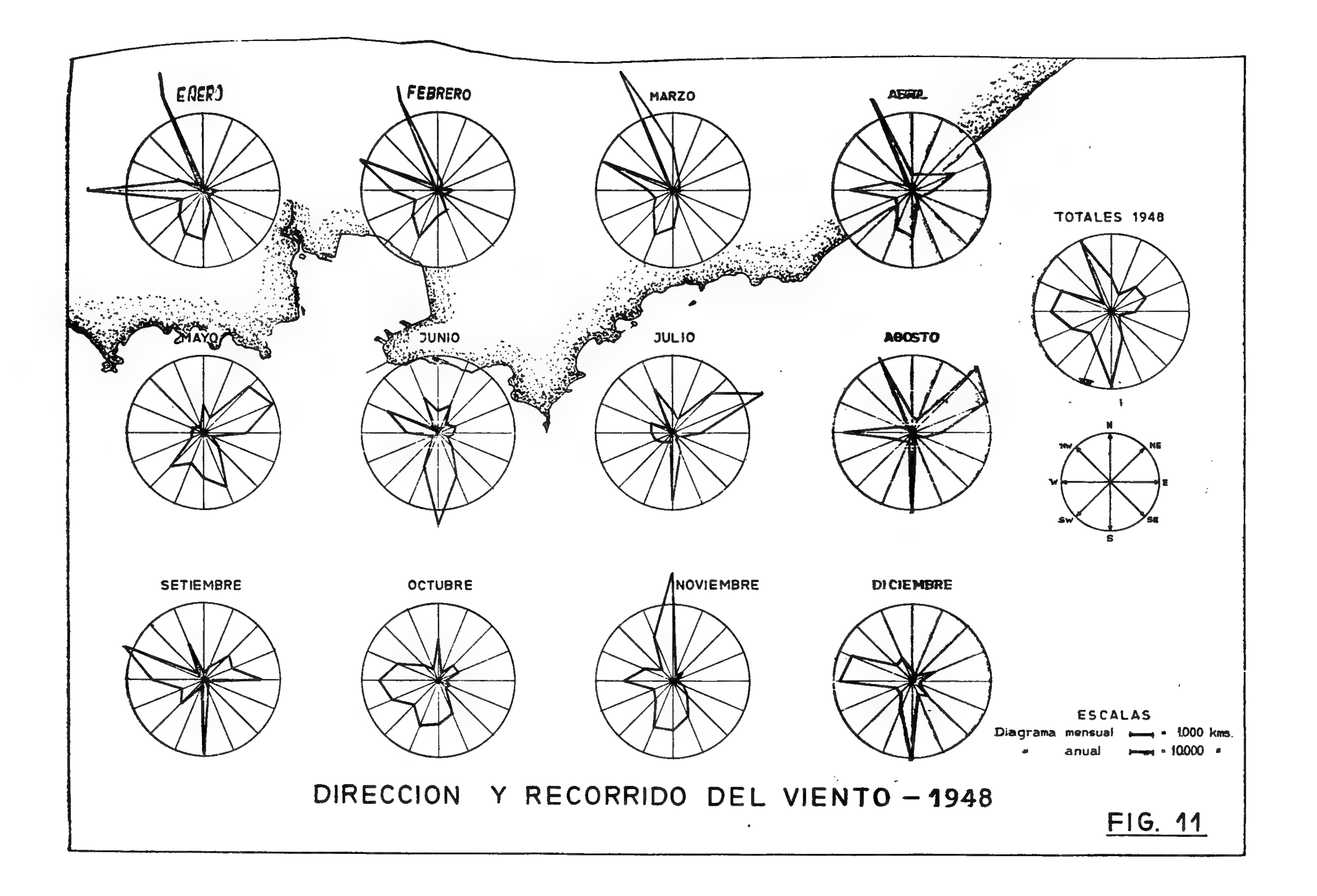

PRECIPITACION PLUVIAL
AÑOS 1939-1948
MINIMOS, MEDIOS Y MAXIMOS
300
290
280
270
260
250
240
230
220
210
200
190
180
170
160
150
140
130
120
110
100
90
80
70
60
50
40
30
20
10
mm.
MAXIMOS ABSOLUTOS
ABS. MAXIMUM
PROMEDIOS
ABS. MINIMUM
MINIMOS ABSOLUTOS
Enero
Febrero
Marzo
Abril
Mayo
Junio
Julio
Agosto
Setiembre
Octubre
Noviembre
Diciembre

FIG. 9



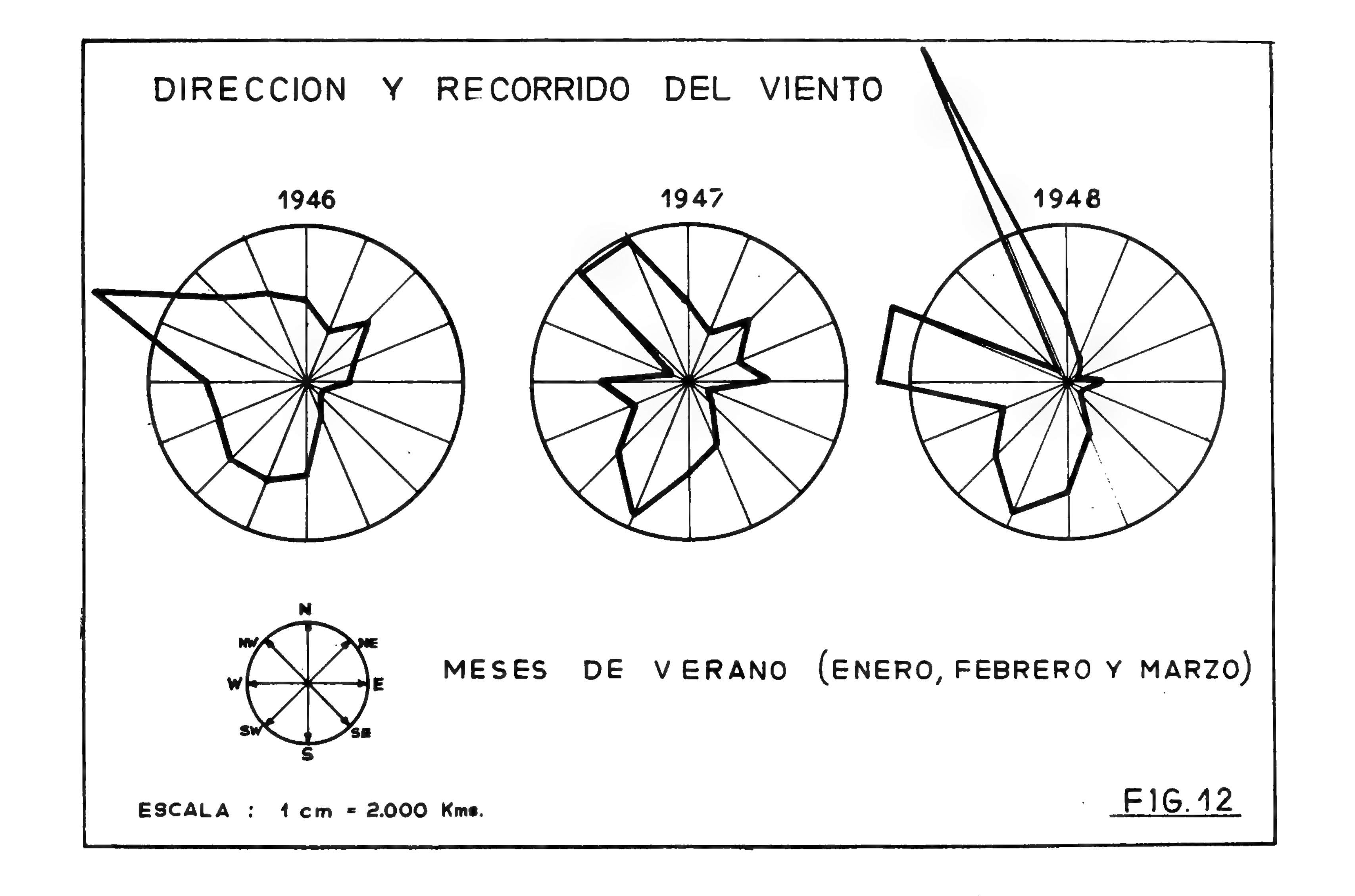
DIRECCION Y RECORRIDO DEL VIENTO - 1947

FIG. 10



DIRECCION Y RECORRIDO DEL VIENTO – 1948

FIG. 11


DIRECCION Y RECORRIDO DEL VIENTO
1946
1947
1948
N
NE
E
SE
S
SW
W
NW
MESES DE VERANO (ENERO, FEBRERO Y MARZO)
ESCALA : 1 cm = 2.000 Kms.
FIG. 12

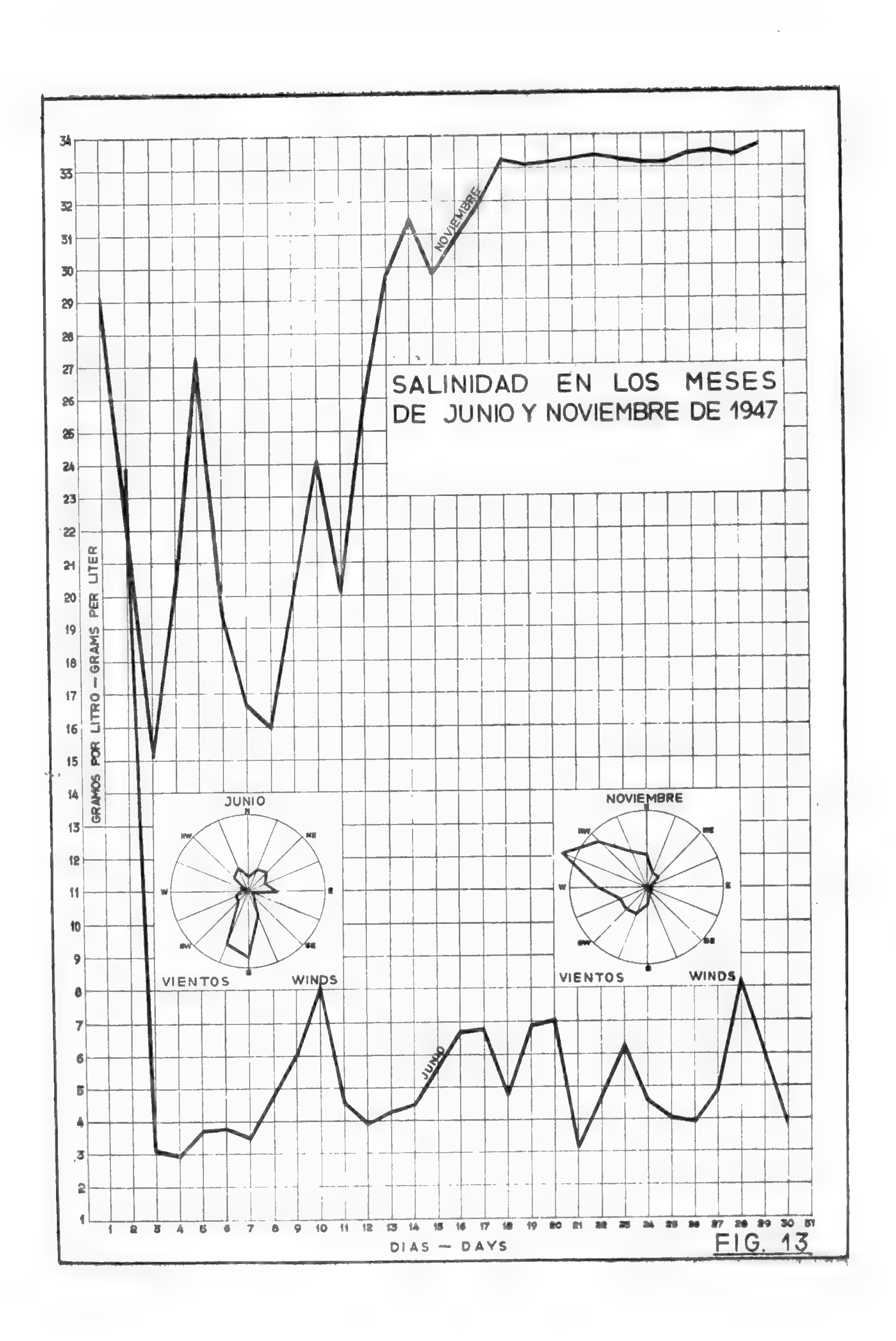

SALINIDAD EN LOS MESES DE JUNIO Y NOVIEMBRE DE 1947
GRAMOS POR LITRO — GRAMS PER LITER
DIAS — DAYS
NOVIEMBRE
JUNIO
VIENTOS
WINDS

FIG. 13

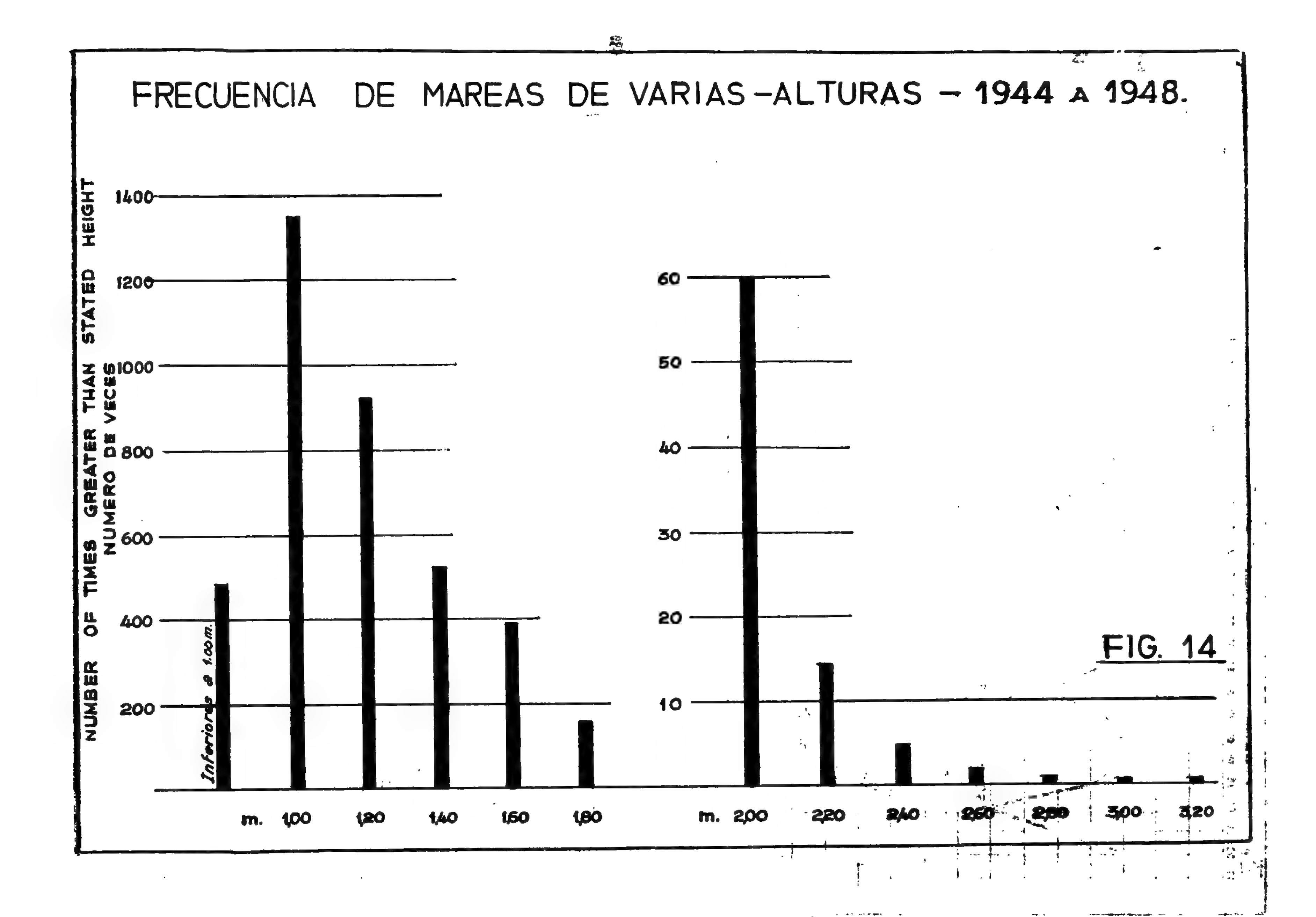

FRECUENCIA DE MAREAS DE VARIAS-ALTURAS - 1944 A 1948.
NUMBER OF TIMES GREATER THAN STATED HEIGHT
NUMERO DE VECES
1400
1200
1000
800
600
400
200
Inferiores a 1.00m.
m. 1,00
1,20
1,40
1,60
1,80
60
50
40
30
20
10
m. 2,00
2,20
2,40
2,60
3,00
3,20

FIG. 14

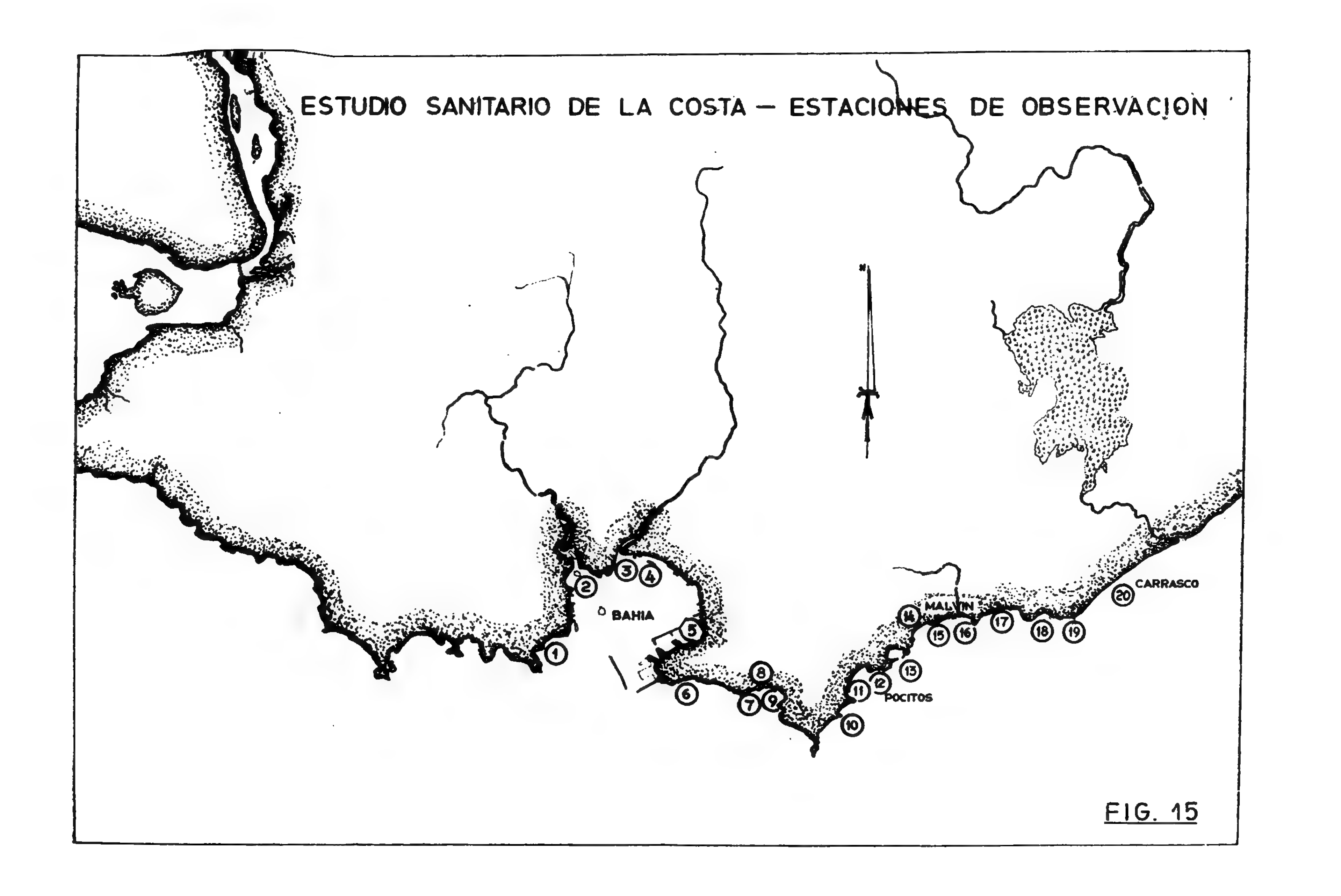

ESTUDIO SANITARIO DE LA COSTA — ESTACIONES DE OBSERVACION
BAHIA
POCITOS
MALVIN
CARRASCO
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

FIG. 15

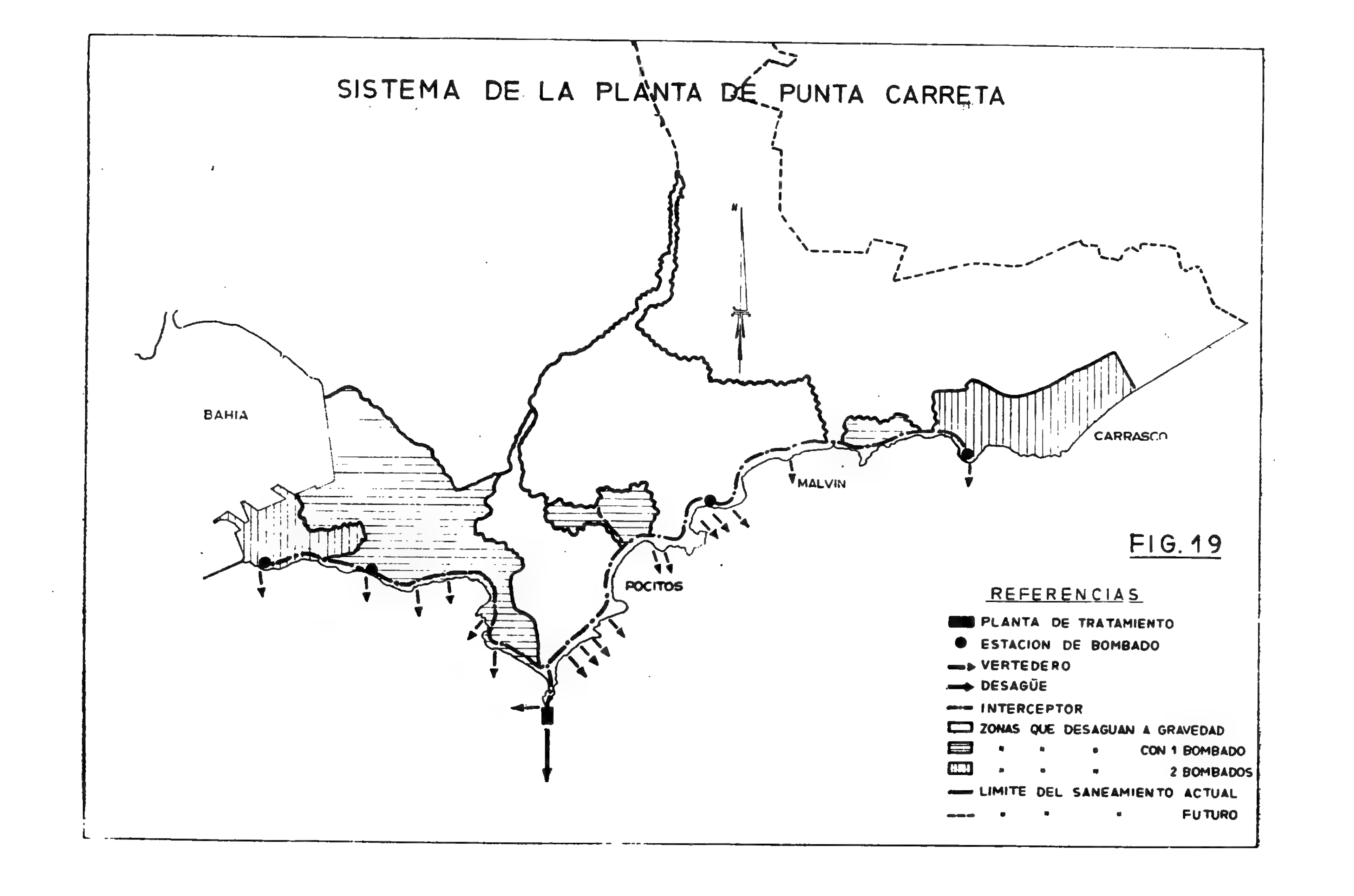

SISTEMA DE LA PLANTA DE PUNTA CARRETA
BAHIA
POCITOS
MALVIN
CARRASCO
REFERENCIAS
PLANTA DE TRATAMIENTO
ESTACION DE BOMBADO
VERTEDERO
DESAGÜE
INTERCEPTOR
ZONAS QUE DESAGUAN A GRAVEDAD
" " " CON 1 BOMBADO
" " " 2 BOMBADOS
LIMITE DEL SANEAMIENTO ACTUAL
" " " FUTURO

FIG. 19

probable demanda en plaza del barro y del gas. En ninguna forma deberá someterse el barro a ninguna clase de tratamiento en las instalaciones de Punta Carreta, debido a los efectos desagradables que se producirán, ni deberán, por la misma razón, transportarse por tierra desde el mencionado lugar.

f) Al instalar las dos plantas sugeridas, deberá dejarse un amplio lugar libre, para cuando sea necesario ensancharlas, y dentro de las plantas deberá proveerse espacio y altura de carga suficiente para la instalación de filtros con magnetita y de otras unidades para procesos de tratamiento biológico - secundario, digestión y tratamiento del barro, así como para la ubicación de equipos para la acumulación de gas y generación de energía.

PERIODOS DE PREVISION Y COEFICIENTES DE CALCULO.

Teniendo en cuenta las varias consideraciones que intervienen en la fijación del período de previsión para el que deben proyectarse las obras de ingeniería, se adoptaron los siguientes |para los |distintos elementos componentes del plan de eliminación de aguas servidas de Montevideo.

a)	Interceptores, cámaras, vertedero y desagues	60 años.
b)	Estaciones de bombado	30 años.
c)	Equipo de las est. de bombado	15 años.
d)	Plantas de tratamiento	30 años.

Este último período, és mayor del que generalmente se prevee para tales trabajos, pero se justifica por el deseo de dar tratamiento a una mezcla de aguas servidas y pluviales igual a por lo menos 2 veces el volúmen medio de aguas servidas.

COEFICIENTES DE GASTO PARA LA ZONA DE LAS PLAYAS.

Para la zona residencial y balnearia, la capacidad de los interceptores y estaciones de bombado será igual a 4 veces el desague normal de tiempo seco incluyendo infiltración, lo que representa 7.2 veces el premedio de desague de aguas servidas.

La planta de tratamiento de Punta Carreta se proyectará para el desague normal de tiempo seco, pero en momentos de lluvia podrá tratar hasta 2 veces dicho volúmen lo que presenta 3.6 de veces el desague de aguas servidas.

COEFICIENTE DE GASTO PARA LA ZONA DE LA BAHIA.

En la zona industrial correspondiente a la bahía, la capacidad de interceptores y estaciones de bombado, será igual a dos veces el desague normal de tiempo seco incluyendo infiltración o sea 3.6 veces el volúmen de aguas servidas.

La planta de tratamiento será proyectada para el desague normal de tiempo seco, pero podrá recibir todo el volúmen llevado por los interceptores.

La FIG. 19, muestra el sistema propuesto para la zona de las playas, con indicación de los interceptores, las cuatro estaciones de bombado, ubicación de la planta de tratamiento en Punta Carreta desague subacuático y vertederos. También se muestran las zonas cuyo desague se efectuará a graveded y aquellas cuyas aguas serán bombadas una, o dos veces.

La FIG. 20, muestra idénticos elementos para la zona de la bahía.

El estudio de los datos recopilados en la primera parte del informe permitió establecer las características de proyecto para todos y cada uno de los elementos del plan propuesto, como ser, capacidad de interceptores y estaciones bombado, alturas de cargas equipo de bombas, etc.

PLANTAS DE TRATAMIENTO.

Los análisis de las aguas cloacales hechos sobre muestras correspondientes a zonas que desaguarán en cada uno de las plantas y los ensayos de coagulación y demanda de cloro efectuados sobre las mismas permitieron completar los datos necesarios para establecer las bases sobre las que deberá proyectarse cada unidad de las plantas, las que estarán compuestas de FIG. 22, cámara de rejas, cámara desarenadera vertedero, casa de bombas medidor de gastos, desegrasador, mezclador, floculador mecánico, tanques de sedimentación, casa de clorinación, tanques de contacto de cloro de almacenamiento de arena, de grasas y de barros, casas de contralor, taller, muelle de carga y descarga dársena, etc.

La FIG. 23, muestra un diagrama de funcionamiento. Se ha contemplado el espacio necesario para futuras ampliaciones así como para el futuro establecimiento de unidades complementarias.

El proyecto de los tanques de almacenamiento de barros, será tal que permita su utilización como digestores si ello se juzga oportuno en el futuro.

Ambas plantas proyectadas son análogas, variando solamente las dimensiones de sus elementos y los detalles correspondientes a su ubicación.

Las FIG. 24 y 25. muestran los elementos correspondientes a la planta del Pantanoso.

COSTOS Y PLAN DE CONSTRUCCION.

El estudio de los distintos elementos componentes del plan, permitió llegar a una avaluación estimativa de su costo y a la estructuración de un plan decenal de trabajos que coordina la construcción de las distintas obras a realizarse y determina las inversiones anuales durante ese período.

Tabla 29. — El costo total estimado para el proyecto, es de $ 35:700.000, distribuido así:

Estudios y Proyectos	$	500.000
Interceptores	"	4:500.000
Vertederos, compuertas de marea, etc.	"	760.000
Estaciones de bombado	"	2:555.000
Plantas de tratamiento	"	27:385.000
Total	$	35:700.000

Con respecto a la organización necesaria para el proyecto, construcción y operación del sistema, se ha estudiado la cantidad y categoría del personal necesario y se ha estimado el costo de los elementos químicos, energía eléctrica, etc. a consumirse, llegándose a establecer los costos de proyecto y de operación anual.

Por último y luego de una serie de conclu-

siones y recomendaciones que emanan del informe presentado y resumen el trabajo realizado, los autores expresan como una aspiración que: Cuando estas plantas de tratamiento estén terminadas y puestas bajo una dirección científica, sean usadas como ejemplo de una buena práctica de depuración de aguas servidas y en cooperación con instituciones educacionales, para la preparación de ingenieros proyectistas y personal de operación que puedan servir las necesidades de la Salud Pública del Uruguay y otros países vecinos.

Los estudios y trabajos realizados por la Sección Estudios Hidrológicos, también merecen especial atención por la entidad de los mismos y al igual que los anteriores, se detallan ampliamente en esta Memoria, siendo en síntesis los siguientes:

1) Arroyo Pantanoso.

Se niveló la poligonal trazada en la Cuenca de este Arroyo, entre las calles Lanús y Colonia Saint Bois, colocándose reglas graduadas para la medición de la altura de las aguas en todos los puentes situados aguas arriba de Simón Martínez.

Se continuaron los trabajos de gabinete.

2) Arroyo Miguelete.

Se efectuaron las nivelaciones para el cálculo del movimiento de tierra en las obras de canalización que están ejecutándose entre Buschental y Millán.

3) Arroyo Chacarita.

Se amplió y terminó el relevamiento del afluente del Arroyo La Chacarita, confeccionándose un plano de la zona relevada con indicación de edificaciones y determinación del número de habitantes de las mismas.

4) Arroyo La Pedrera.

Se terminó el estudio planimétrico y altimétrico de este arroyo en el tramo comprendido entre la calle Veracierto y el límite Este del predio de la Socidad Anónima de Crédito Inmobiliario Financiero, con determinación de la zona inundable.

5) Arroyo Manga.

Se efectuó un estudio planimétrico y altimétrico de este arroyo y de la zona adyacente desde su desembocadura en el Arroyo Carrasco hasta 300 metros al Oeste del Camino Repetto, determinándose la línea máxima creciente. Se inició la confección de las planillas respectivas.

6) Arroyo Malvín.

Se efectuó un estudio topográfico del Arroyo para investigar las causas de una desviación del cauce en el tramo comprendido entre Santander y Mataojo, preparándose una planimetría de la zona y perfiles transversales del curso de agua citado. Se obtuvieron al efecto datos y antecedentes de mensuras de varias oficinas del Estado.

—o0o—

La Sección Obras Sanitarias dió trámite a 3.609 planos de obras —trámite corriente— por un importe total, valor declarado, de $ 3:703.545,00 y a 158 planos de Obras Sanitarias Domiciliarias de acuerdo al Decreto N.º 1750, por un importe total de $ 165.257,67.

Las solicitudes de conexiones de agua corriente, al amparo de los beneficios del Decreto N.º 1750, fueron 88 en total, por un importe de $ 14.947,31.

El monto total de proyectos para instalaciones sanitarias y solicitudes de conexiones de agua corriente, alcanzan a la suma de $ 3:883.749,98, superando en la cantidad de $ 554.302,55 a los presentados por la misma índole durante el año 1948.

—o0o—

Durante el ejercicio 1949 la Sección Administración formuló cuentas de Saneamiento por alcantarillado público y conexiones domiciliarias, obras financiadas por "Bonos Municipales", por instalaciones sanitarias y conexiones de aguas corrientes, en propiedades beneficiadas por el Decreto N.º 1750, por un importe total de $ 1:415.448,10, tal como se puede apreciar en la relación que sigue superando al año anterior en la cantidad de $ 565.618,03.

La misma dependencia incorporó a los archives respectivos 700 planos de parcelamiento con las respectivas planillas de empadronamiento.

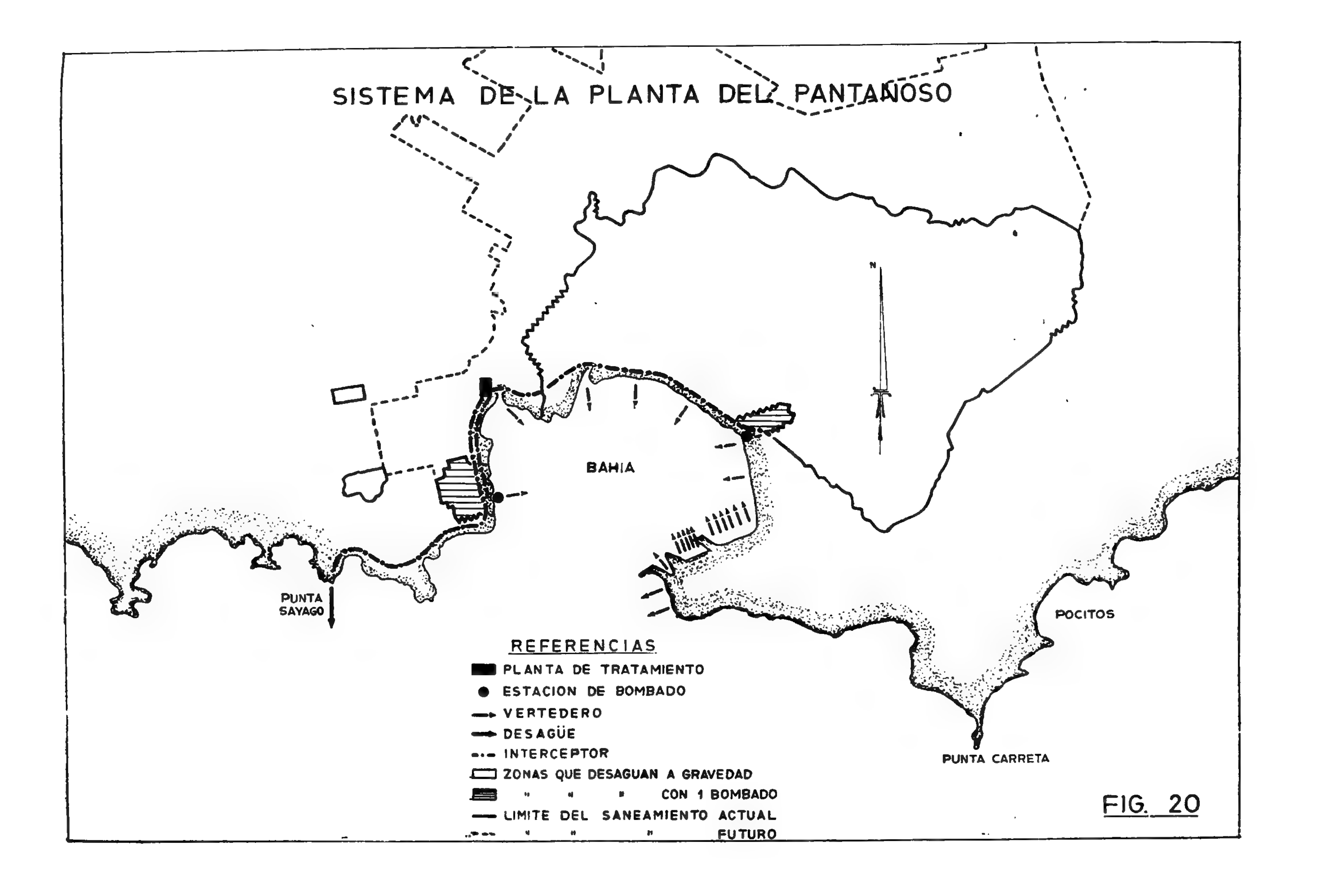

SISTEMA DE LA PLANTA DEL PANTANOSO
N
BAHIA
PUNTA SAYAGO
POCITOS
PUNTA CARRETA
REFERENCIAS
PLANTA DE TRATAMIENTO
ESTACION DE BOMBADO
VERTEDERO
DESAGÜE
INTERCEPTOR
ZONAS QUE DESAGUAN A GRAVEDAD
" " " CON 1 BOMBADO
LIMITE DEL SANEAMIENTO ACTUAL
" " " FUTURO

FIG. 20

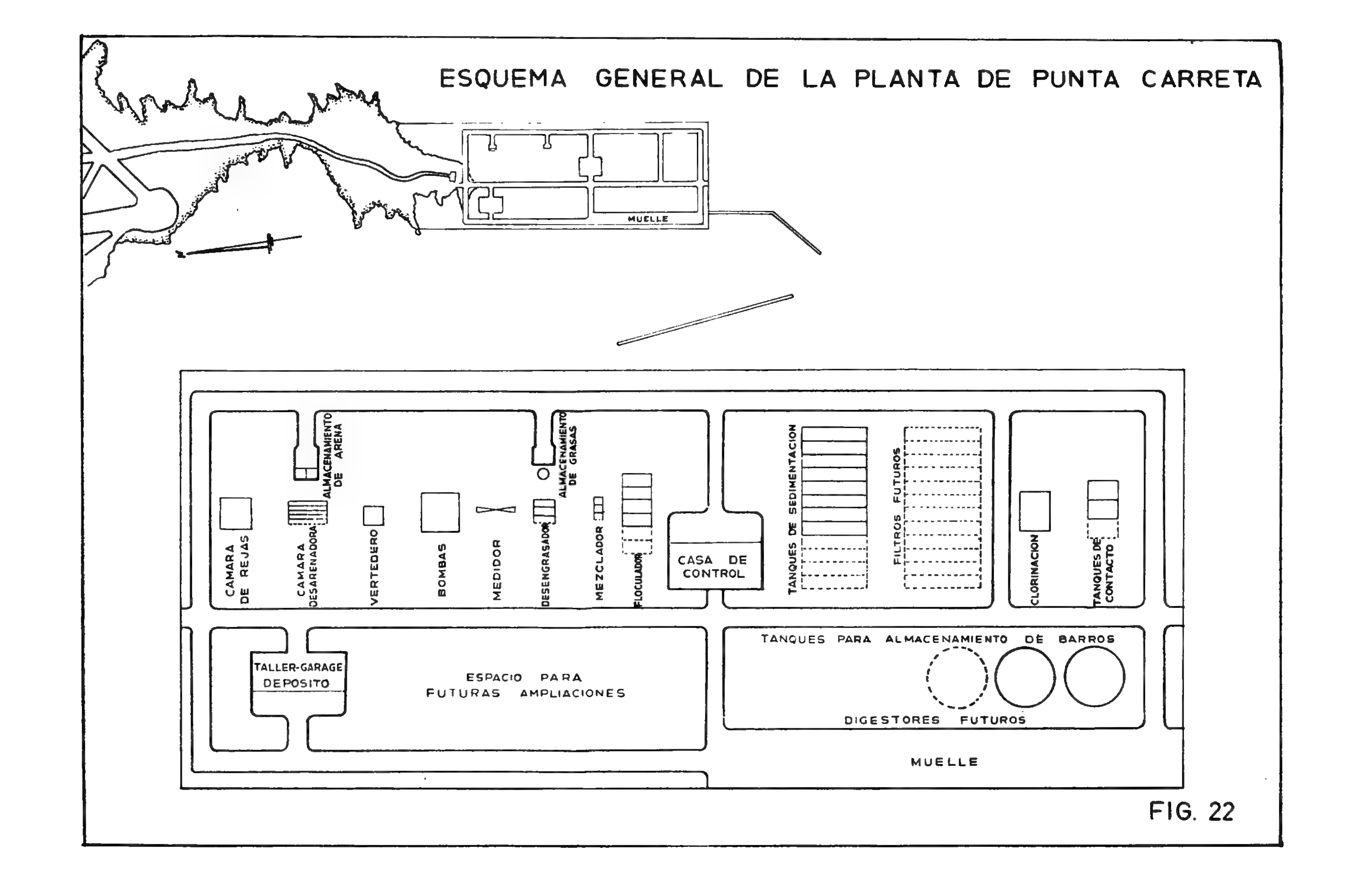

ESQUEMA GENERAL DE LA PLANTA DE PUNTA CARRETA
MUELLE
CAMARA DE REJAS
CAMARA DESARENADORA
ALMACENAMIENTO DE ARENA
VERTEDERO
BOMBAS
MEDIDOR
DESENGRASADOR
ALMACENAMIENTO DE GRASAS
MEZCLADOR
FLOCULADOR
CASA DE CONTROL
TANQUES DE SEDIMENTACION
FILTROS FUTUROS
CLORINACION
TANQUES DE CONTACTO
TALLER-GARAGE
DEPOSITO
ESPACIO PARA FUTURAS AMPLIACIONES
TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE BARROS
DIGESTORES FUTUROS
MUELLE

FIG. 22

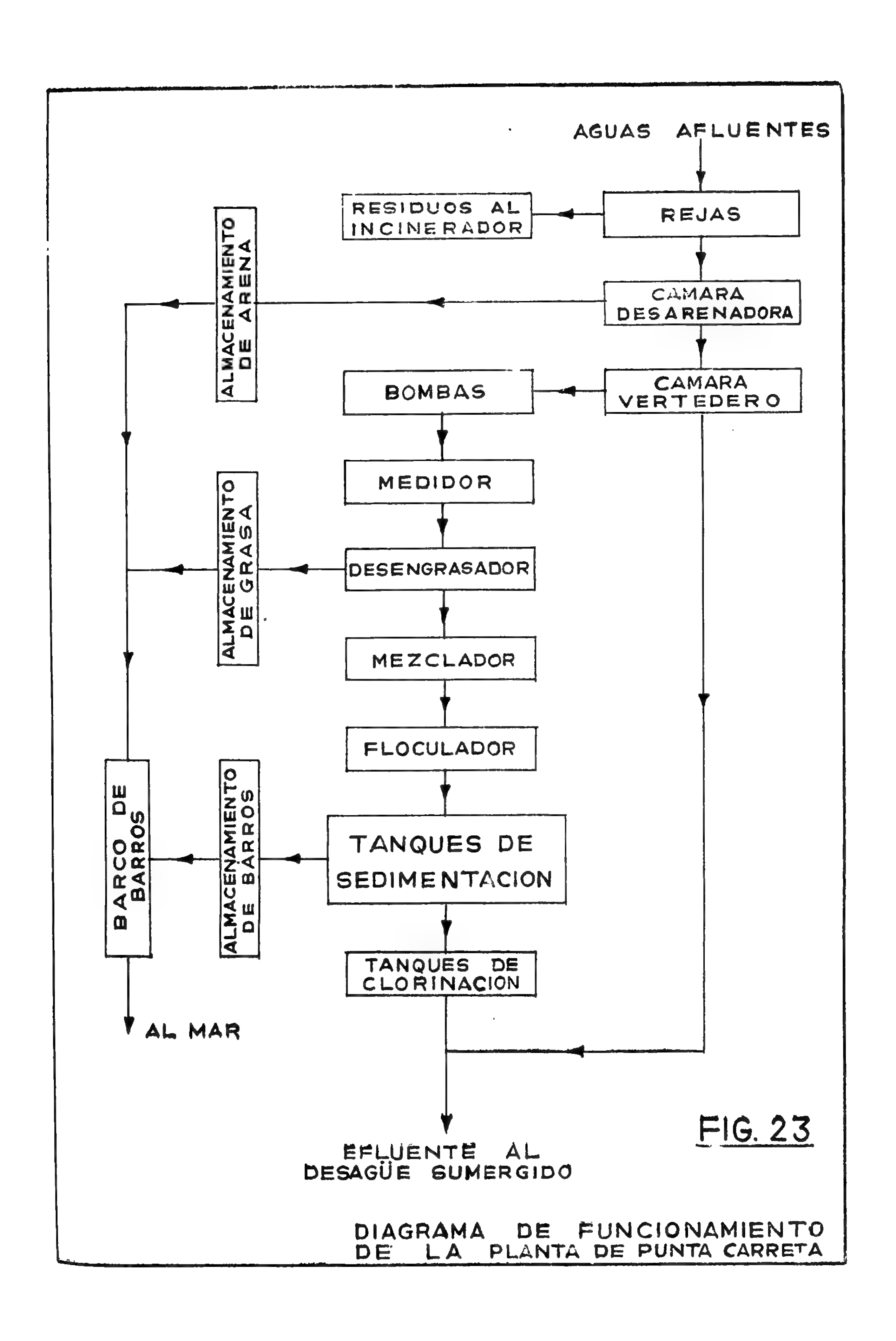


FIG. 23

DIAGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE PUNTA CARRETA

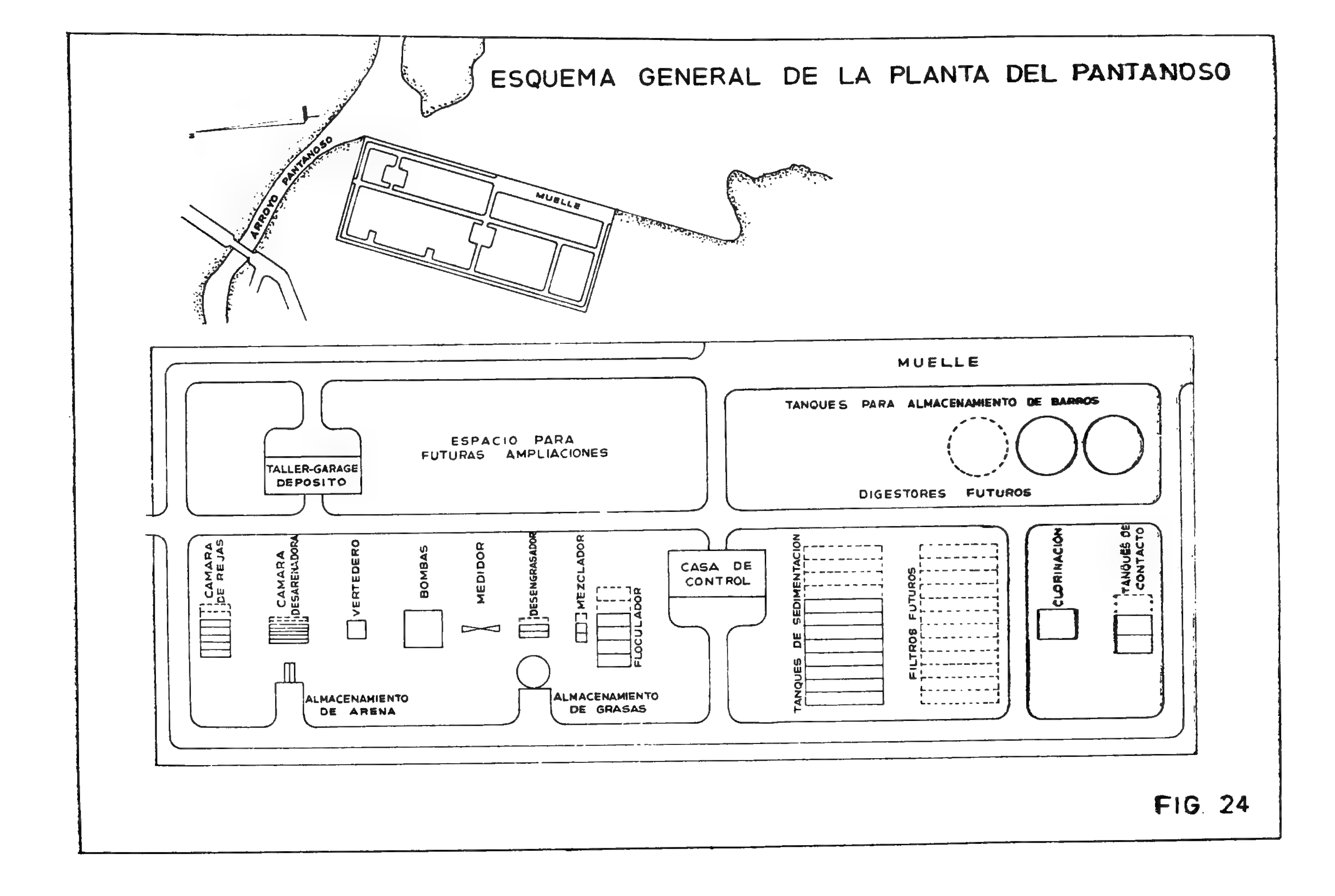

ESQUEMA GENERAL DE LA PLANTA DEL PANTANOSO
ARROYO PANTANOSO
MUELLE
MUELLE
TALLER-GARAGE DEPOSITO
ESPACIO PARA FUTURAS AMPLIACIONES
TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE BARROS
DIGESTORES FUTUROS
CAMARA DE REJAS
CAMARA DESARENADORA
VERTEDERO
BOMBAS
MEDIDOR
DESENGRASADOR
MEZCLADOR
FLOCULADOR
ALMACENAMIENTO DE ARENA
ALMACENAMIENTO DE GRASAS
CASA DE CONTROL
TANQUES DE SEDIMENTACION
FILTROS FUTUROS
CLORINACION
TANQUES DE CONTACTO

FIG. 24

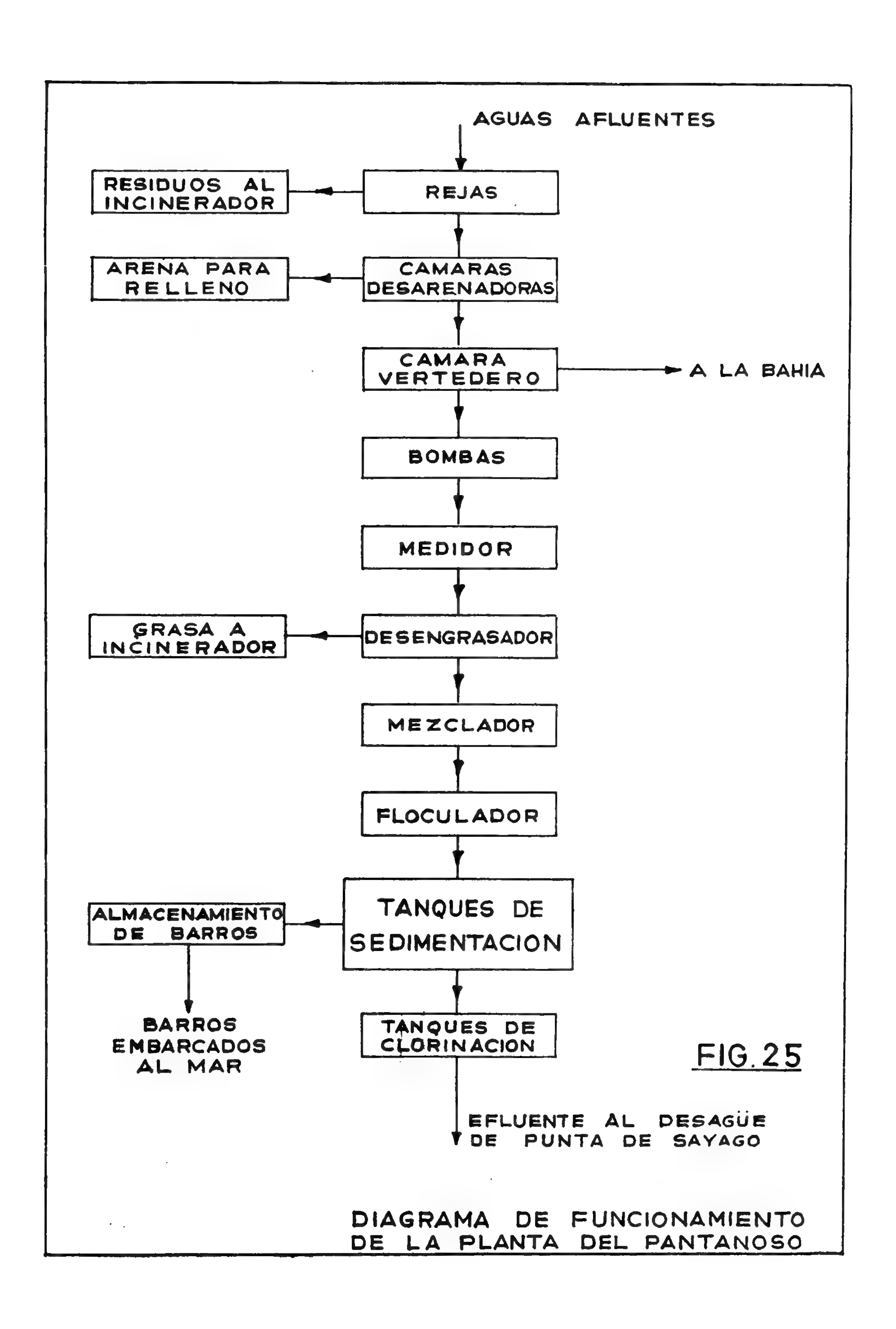


FIG. 25

DIAGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DEL PANTANOSO

TABLA N.o 29: PLAN DECENAL PARA EL ESTUDIO Y CONSTRUCCION DE COLECTORES Y PLANTAS DE TRATAMIENTO

RUBROS	COSTOS	1.er AÑO	2.o AÑO	3.er AÑO	4.o AÑO	5.o AÑO	6.o AÑO	7.o AÑO	8.o AÑO	9.o AÑO	10.o AÑO
ESTUDIOS Y PROYECTOS	500.000	75.000	75.000	75.000	75.000	40.000	40.000	40.000	40.000	20.000	20.000
CONDUCCION DE AGUAS											
Interceptores zona playas etc.	2.800.000			1.300.000	500.000	500.000	500.000				
Estaciones bombado zona playas	2.440.000					1.000.000	1.440.000				
Interceptores zona bahía	2.460.000							1.230.000	1.230.000		
Estaciones bombado zona bahía	115.000								115.000		
PLANTAS DE TRATAMIENTO											
Punta Carreta	14.200.000				4.733.000	4.733.000	4.734.000				
Pantanoso	13.185.000							1.300.000	3.961.000	3.962.000	3.962.000
COSTO TOTAL	35.700.000	75.000	75.000	1.375.000	5.308.000	6.273.000	6.714.000	2.570.000	5.346.000	3.982.000	3.982.000

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CUENTAS FORMULADAS POR CONCEPTO DE ALCANTARILLADO, CONEXIONES Y OBRAS SANITARIAS INTERNAS E INSTALACIONES DE AGUAS CORRIENTES, CONSTRUIDAS POR DECRETOS NUM. 556 Y 1750 DURANTE EL AÑO 1949

Cuencas	Emplazamientos	Cuentas	Importes	
Estanzuela	1-12-949	1	$ 8.474.48	
Pocitos 1ª Sec.	2-5-949	12	" 4.453.08	
Paso Molino 1ª Sec. .	15-11-949	47	" 11.013.36	
A. Seco 1ª Sec.	2-5-949	17	" 6.160.96	
A. Miguelete 2ª Sec.	15-11-949 y 2-5-949	60	" 17.932.28	
A. Miguelete 7ª Sec.	2-5-949	13	" 2.895.24	
A. Pocitos 1ª Sec. ..	2-5-949	8	" 1.564.52	
Nuevo Malvín	2-5-949 y 15-11-949	11	" 2.624.48	
Buceo y Malvín	2-5-949	5	" 1.367.76	
A. Miguelete 3ª Sec.	15-11-949	68	" 28.815.76	
Carrasco Zona Oeste	15-11-949	81	" 57.240.40	
A. Miguelete 9ª Sec.	15-11-949 y 2-5-949	3.028	" 1.019.182.48	
Malvín y P. Gorda .	15-11-949	5	" 1.530.93	
A. Pocitos 2ª Sec. ..	15-11-949	58	" 25.789.96	
Conexiones dom. ...		2.700	" 117.078.72	$ 1.306.124.41
Obras Sanitarias	1-2-949	22		
Decreto N.º 1750	1-4-949	46	" 9.496.98	
	1-7-949	56	" 24.849.52	
	1-9-949	33	" 35.129.39	
	10-10-949	13	" 25.731.16	
			" 14.116.64	$ 109.323.69
				$ 1.415.448.10

De acuerdo a las órdenes de compras extendidas por la Dirección de Proveeduría y Almacenes, que alcanzaron a 248 y a las anotaciones respectivas efectuadas por la Sección Administración, el monto de adquisiciones durante el año 1949, alcanzó a la cantidad de $ 125.419.71.

La labor del personal administrativo y técnico también está reflejada en el intenso movimiento registrado en la Secretaría de la Dirección, la cual recibió 18.578 expedientes y remitió 22.079.

Un nuevo ordenamiento en el desarrollo de las actividades de la Sección Depósito, ha permitido a la vez un eficaz contralor de las actividades de esa dependencia.

El total de mercadería recibida en el Depósito de Saneamiento durante el año asciende a $ 103.506.40, con destino a distintas Secciones de la Dirección, según se descrimina en el Cuadro 18.

SECCION DEPOSITO

AÑO 1949 DETALLE DE LAS MERCADERIAS RECIBIDAS

SECCION	RUBRO	IMPORTE
Conservación	Obras Servicios, Conservación y Mejoras ..	$ 21.775.20
Depósito	" " " " " ..	" 639.22
Estudios Hidrológicos ..	" " " " " ..	" 866.20
Estudios Hidrológicos ..	Expedientes N.º 11488-89 y 16141 - Cap. 105	" 1.073.60
Secretaría	Expediente N.º 4222 - Carp. 105	" 500.00
Estudios y Proyectos ...	Expedientes N.º 5446-47-48 - Carp. 188	" 8.319.16
Conexiones	Bonos de Saneamiento	" 70.224.90
id.	" " " (Expedientes)	" 1.461.80
id.	Plan Sexenal	" 3.646.32
	Importe Total	$ 108.506.40

SON: ciento ocho mil quinientos pesos con cuarenta centésimos.

Esta suma corresponde a materiales, útiles y herramientas utilizadas en las obras ejecutadas por administración y por lo tanto, va cargada en los rubros respectivos.

A esta Memoria van agregados cuadros en los que se especifican metrajes e importes de obras ejecutadas, por contrato y por administración.

En los distintos gráficos se indican los importes anuales y acumulados de las obras ejecutadas por contrato; los costos anuales de colectores, conexiones y radiales construídos por administración y el monto acumulado de los mismos: los importes anuales y acumulados de cuentas formuladas por conexiones, obras sanitarias y por alcantarillados y los importes globales de las mismas cantidades acumuladas de obras construídas por Decreto N.º 1750, así como sus importes respectivos.

La documentación fotográfica muestra a la vez las distintas etapas de las principales obras ejecutadas durante el año 1949, mediante las cuales se ha logrado mejorar sensiblemente el estado sanitario de importantes zonas del Departamento de Montevideo.

RECOPILACION DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, RELACIONADOS CON ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA DIRECCION DE SANEAMIENTO

PERFORACION DE UN POZO SEMI-SURGENTE EN EL BALNEARIO "PAJAS BLANCAS"

Montevideo, 21 de Enero de 1949.

VISTAS: estas actuaciones en las que la Comisión Pro Fomento Balneario "Pajas Blancas", solicita de esta Intendencia proceda a la perforación de un pozo semi - surgente en el referido Balneario;

RESULTANDO: que la Dirección de Saneamiento de Montevideo expresa que el lugar señalado en el croquis de fs. 1 para emplazar el pozo en cuestión, es apropiado para el mismo, ya que estima se encontrará agua en cantidad suficiente; que en la actualidad esté en condiciones de dar comienzo a los trabajos de perforación de que se trata;

CONSIDERANDO; conveniente disponer que se inicie la construcción del referido pozo semi - surgente, con lo que se beneficiará un gran número de vecinos así como también de visitantes y turistas que concurren al referido Balneario;

ATENTO: a lo informado,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, RESUELVE:

1.º Disponer que la Dirección de Saneamiento de Montevideo, con su personal, equipos y demás elementos de que dispone dé comienzo a los trabajos de perforación de un pozo semi - surgente en el "Balneario Pajas Blancas", en el lugar señalado en el croquis agregado a fs. 1.

2.º Comuníquese a la Comisión Pro Fomento Balneario "Pajas Blancas" y vuelva a la Dirección de Saneamiento de Montevideo.

OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO PARA EL DENOMINADO 10º GRUPO

Montevideo, 27 de Enero de 1949.

VISTO: que de acuerdo con lo dispuesto por resolución N.º 20.086, de 6 de diciembre p.pdo., la Dirección de Saneamiento de Montevideo, procedió a convocar públicamente a postores para la construcción de las obras complementarias de alcantarillado comprendidas en el denominado "10.º Grupo";

RESULTANDO: que al primer llamado efectuado al efecto se presentaron tres propuestas; que la más baja de ellas, es la N.º 2, de la Empresa Ambrosoli y Luzcanoff Ltda., quien ofrece ejecutar el total de los trabajos proyectados por la suma de $ 154.473.78;

RESULTANDO: que la Dirección de Saneamiento de Montevideo expresa que este importe resulta superior en un 7 % al calculado por las oficinas pertinentes para la ejecución de los trabajos en cuestión; que teniendo la empresa referida suficiente entidad técnica y económica como para realizar la obra licitada, no existen inconvenientes en que la misma le sea adjudicada;

ATENTO: a que para dichas obras existe ya imputada preventivamente a "Bonos Municipales de Saneamiento", una partida de $ 143.925.00, de acuerdo con lo resuelto en 6 de diciembre de 1948;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, RESUELVE:

1.º Aceptar, condicionado a los efectos impuestos por el contralor preventivo financiero de legalidad, la propuesta de la empresa Ambrosoli y Ludzcanoff Ltda., la que se compromete a ejecutar en un todo de acuerdo con los planos, pliegos decondiciones, memoria descriptiva, planilla de metrajes y demás elementos que han servido de base en la licitación realizada y por el precio total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTESIMOS ($ 154.473.78), las obras complementarias de alcantarillado del denominado "10.º Grupo" y que comprende: red de colectores para la Zona Oeste de Carrasco, limitada por las avenidas Bolivia, San Marino, Rambla O'Higgins y calles Belastiquí, Ciudad de París y Uspallata; red de colectores para varias calles de la 2.ª Sección de la Cuenca del Arroyo de los Pocitos en el área comprendida entre la Avenida Larrañaga y calles Magariños Cervantes y Talcahuano; colectores en: acera noreste de la plaza circular en Nuevo Malvín, Venancio Benavidez entre Carigano y Cisplatina, Chuy entre Coronel Pereda y el cierre; Del Cid entre Cayetano Rivas y Conciliación; Avenida Larrañaga entre Porongos y Francisco Labandeira; Tomás Gomensoro entre Cádiz y el cierre, y Bulevar Manuel Herrera y Obes entre Pilar Costa y Francisco Calabuig, y canalización para aguas pluviales en la calle Obligado entre Libertad y Dighiero.

2.º Del importe de $ 154.473.78, la cantidad de $ 143.925.00 se atenderá con cargo a la partida ya imputada a "Bonos Municipales de Saneamiento" con fecha 22 de diciembre de 1948, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución N.º 20.086, de fecha 6 del mismo mes, cargándose igualmente a "Bonos Municipales de Saneamiento", el importe complementario de DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTESIMOS ($ 10.548.78).

3.º Comuníquese a la Dirección de Saneamiento de Montevideo; por Secretaría, notifíquese a la empresa Ambrosoli y Ludzcanoff

Ltda., lo resuelto; hecho, con noticia al Departamento de Haciendo, pase a la Contaduría General para la intervención correspondiente. Cumplido volverán estas actuaciones a la Dirección de Saneamiento de Montevideo, a sus efectos.

ADQUISICION DE UN APARATO LOCALIZADOR DE CAÑERIAS SUBTERRANEAS

Montevideo, 12 de Febrero de 1949.

VISTAS: estas actuaciones en las que por resolución N.º 19.200, de 15 de noviembre de 1948, se rechazó la única propuesta presentada al segundo llamado a licitación efectuado para la adquisición de un aparato localizador de cañerías y líneas subterráneas ("Metal Detector"), con destino a la Dirección de Saneamiento de Montevideo, disponiéndose que la Dirección de Proveeduría y Almacenes iniciara las gestiones del caso a los efectos de la adquisición de dicho aparato, mediante compra directa;

RESULTANDO: que la referida repartición efectuó dos convocatorias a licitación restringida, sin que a ninguna de ellas se hubiera presentado preponente alguno; que en tal circunstancia, recabó propuestas, en forma directa, a casas del ramo habiendo obtenido que se interesara la firma Queirolo Ulfeldt y Cía.;

RESULTANDO: que la Dirección de Saneamiento de Montevideo luego de estudiar las condiciones de la propuesta de la referida firma, expresa que el aparato que reúne las características técnicas de acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones que rigió el llamado a licitación fustrado es el M - Scope, tipo 49, modelo de lujo; que en consecuencia propone la adquisición de dicho aparato por el precio de 315 dólares C. I. F. Montevideo;

CONSIDERANDO: con la Comisión de Adquisiciones y Aprovisionamiento que es conveniente la compra del aparato de que se trata por el precio, —C. I. F. Montevideo—, 315 dólares, pagadero contra entrega de documentos de embarque en Montevideo;

ATENTO: a lo expuesto y a que el importe de que se trata deberá ser atendido con los fondos previstos en el inciso a) del numeral 9 b del artículo 1.º del Decreto N.º 6129 de la Junta Departamental;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, RESUELVE:

1.º Adquirir a la firma Queirolo, Ulfeldt y Cía., Ltda., un aparato localizador de cañerías y líneas subterráneas ("Metal Detector"), marca M-Scope, tipo 49A, modelo de lujo, por el precio, C. I. F. Montevideo de TRESCIENTOS QUINCE DOLARES (U$S 315), pagadero contra entrega de documentos de embarque en Montevideo.

2.º Dicha erogación será atendida con los fondos previstos en el inciso a) del numeral 9b del artículo 1.º del Decreto N.º 6129 de la Junta Departamental.

3.º Comuníquese a la Dirección de Saneamiento de Montevideo; hecho, con noticia al Departamento de Hacienda e intervención de la Contaduría General, vuelva a la Direc. de Proveeduría y Almacenes, para la notificación del caso y demás efectos.

ADQUISICION DE UNA CAMIONETA TIPO RURAL PARA LA SECCION ESTUDIOS HIDROLOGICOS

Montevideo, 23 de Febrero de 1949.

VISTAS: estas actuaciones en las que la Dirección de Saneamiento de Montevideo destaca la necesidad de que se proceda a la adquisición de una camioneta tipo rural con destino a su Sección Estudios Hidrológicos;

RESULTANDO: que expresa dicha repartición que sería conveniente que dicha camioneta fuera marca Jeep Station Wagon, ya que, por la índole de las tareas a que se le destinaría, sería la más indicada para un mejor desempeño de las mismas;

CONSIDERANDO: conveniente proveer de conformidad con lo solicitado ya que la Secicn Estudios Hidrológicos cuenta con medios de transporte muy anticuados, que lo inhabilitan para el cumplimiento de un servicio normal; que se estima el costo de dicho vehículo en unos $ 7.000.00;

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Hacienda;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, RESUELVE:

1.º Disponer que la Dirección de Proveeduría y Almacenes, en la forma de práctica, proceda a la adquisición de una camioneta tipo rural (Jeep Station Wagon), con destino a la Sección Estudios Hidrológicos de la Dirección de Saneamiento de Montevideo.

2.º Disponer una imputación preventiva al rubro "Adquisición de vehículos, máquinas y accesorios, etc., del presupuesto en vigor, de la cantidad de SIETE MIL PESOS (7.000.00), en que se estima ascenderá el costo de dicho vehículo.

3.º Comuníquese a la Dirección de Saneamiento de Montevideo y con noticia al Departamento de Hacienda e intervención de la Contaduría General pase a la Dirección de Proveeduría y Almacenes, a los efectos dispuestos.

OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO PARA LAS ZONAS BAJAS INUNDABLES DE LA CUENCA DEL ARROYO MIGUELETE, 1ª SEC. ZONA DEL ARROYO QUITA CALZONES

Montevideo, 3 de Marzo de 1949.

VISTO: que de acuerdo con lo dispuesto en oportunidad, la Dirección de Saneamiento de Montevideo procedió a convocar públicamente a postores para la ejecución de las Obras Complementarias de Alcantarillado para las Zonas Bajas Inundables de la Cuenca del Arroyo Miguelete, 1.ª Sección - Zona del Arroyo Quita Calzones;

RESULTANDO: que al segundo llamado realizado al efecto, en el acto de apertura de propuestas, se presentaron dos; que de ellas resulta la más baja la N.º 2, de la empresa Ambrosoli y Ludzcanoff Ltda., cuyo importe asciende a la suma de $ 59.484.63;

RESULTANDO: que la Dirección de Sanea-

miento de Montevideo expresa que el referido monto es superior en un 11,8 % al precio base calculado por su oficina técnica respectiva para la ejecución de las obras en cuestión, en el que ya se contempla un beneficio razonable; que, como es de su conocimiento, la empresa Ambrosoli y Ludzcanoff Ltda. posee suficiente entidad técnica y económica como para realizar la obra de que se trata, por cuyo motivo, estima que no existen inconvenientes en que la misma le sea adjudicada;

CONSIDERANDO: que el importe total de $ 59.484.63 a que ascienden las Obras Complementarias de Alcantarillado de que se trata, corresponde sea de cargo de esta Intendencia; que en consecuencia procede incrementar la planilla "Obligaciones" a efectos de poder atender el servicio de Bonos Municipales de Pavimentación correspondiente a esa suma;

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Hacienda;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, RESUELVE:

1.º Aceptar, —condicionado a los efectos impuestos por el contralor preventivo financiero de legalidad—, la propuesta de la empresa Ambrosoli y Ludzcanoff Ltda., la que se compromete a ejecutar, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memoria descriptiva, planilla de metrajes y demás elementos que han servido de base en la licitación realizada, las Obras Complementarias de Alcantarillado para las zonas bajas de la Cuenca del Arroyo Miguelete, 1.ª Sección - Zona del Arroyo Quita Calzones, que corregirán las inundaciones de la zona limitada por la Avda. Agraciada entre Lozano y P. Zufriateguy, Félix Olmedo entre Valentín Gómez y Lucas Obes, y Lucas Obes entre la Avda. Agraciada y Adolfo Berro, por el precio total de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTESIMOS ($ 59.484.63).

2.º Dicha erogación será atendida con "Bonos Municipales de Saneamiento".

3.º El Departamento de Hacienda adoptará las providencias del caso para reforzar en el momento oportuno la planilla "Obligaciones" en la suma requerida para tender el servicio de Bonos Municipales de Saneamiento por el referido importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTESIMOS ($ 59.484.63) que en su totalidad es de cargo de esta Intendencia.

4.º Por Secretaría, notifíquese a la empresa Ambrosoli y Ludzcanoff Ltda., manifestada que sea su conformidad, con noticia al Departamento de Hacienda, pase a la Contaduría General para la intervención correspondiente. Cumplido volverán estas actuaciones a la Dirección de Saneamiento de Montevideo a sus efectos.

ADQUISICION DE UN EQUIPO DE LABORATORIO PARA LA DIRECCION DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO

Montevideo, 10 de Marzo de 1949.

VISTAS: estas actuaciones en la que, por resolución de 25 de noviembre p.pdo., y ante el resultado obtenido en los dos llamados a licitación efectuados para la adquisición de un equipo de laboratorio con destino a la Dirección de Saneamiento de Montevideo, se dispuso que la Dirección de Proveeduría y Almacenes iniciara las gestiones del caso a los efectos de adquirir el referido equipo, mediante compra directa;

RESULTANDO: que la referida repartición, solicitó propuestas directas a las firmas: Pablo Ferrando S. A., Francisco Alonso Adami, Carlos Stapff y Cía. y Emeric y Ferrari, las que corren agregadas a estas actuaciones;

RESULTANDO: que la Dirección de Saneamiento de Montevideo, luego de estudiar las referidas propuestas, propone el rechazo de la formulada por la firma Emeric y Ferrari; que con respecto a las otras tres propuestas, teniendo en cuenta los precios y la calidad de los artículos en ellos cotizados, aconseja se adquiera: a Francisco Alonso Adami, los artículos detallados en el apartado A) que luce a fs. 99 a 105 vta., por un total de $ 15.315.00; a Pablo Ferrando S. A., los artículos detallados en el apartado B) que luce a fs. 105 vta. a fs. 107, por un total de $ 6.243,84; y a Carlos Stapff y Cía., los artículos enumerados de fs. 107 a 108, por un total de $ 1.233,72; que el importe global de los distintos elementos de laboratorio cuya adquisición se aconseja, asciende a $ 22.792.56;

CONSIDERANDO: a que el referido importe corresponde sea atendido con la partida prevista en el numeral 9b del artículo 1.º del Decreto N.º 6129 de la Junta Departamental (Plan Sexenal de Obras - año 1948);

CONSIDERANDO: que a la Comisión de Adquisiciones y Aprovisionamientos aprueba la propuesta por la Dirección de Saneamiento de Montevideo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, RESUELVE:

1.º Adquirir, —condicionado a los efectos impuestos por el contralor preventivo financiero de legalidad—, y con destino a la formación de un equipo de laboratorio en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, de los siguientes elementos: a la firma Francisco Alonso Adami, los detallados en el apartado a) que luce a fs. 99 a 105 vta., extendido en hojas de actuación administrativa serie Ei, Nros. 868355, 868358, 868359, 868360, 868362, 869164 y 868364, por un importe total de QUINCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS ($ 15.315,00); a la firma Pablo Ferrando S. A., los detallados en el apartado B), que luce a fs. 105 vta. a fs. 107, extendido en hojas de actuación administrativa, serie Ei Nros. 868364, 868365 y 868366, por un total de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 84|100 ($ 6.243.84); y a la forma Carlos Stapff y Cía. los detallados en el apartado C) que luce a fs. 107 a fs. 108, extendido en hojas de actuación administrativa, serie Ei, Nros. 868366 y 301298, por un total de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTESIMOS ($ 1.233.72).

2.º El importe global de VEINTE Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTESIMOS ($ 22.792.56) a que asciende la referida adqui-

sición, será atendido con la partida prevista en el numeral 9b de larticulo 1.º del Decreto N.º 6129 de la Junta Departamental (Plan Sexenal de Obras - año 1948).

3.º Comuníquese a la Dirección de Saneamiento de Montevideo y a la Comisión de Adquisiciones y Aprovisionamientos; hecho, con noticia al Departamento de Hacienda e intervención de la Contaduría General, vuelva a la Dirección de Proveeduría y Almacenes, para las notificaciones del caso y demás efectos.

ADQUISICION DE UNA MAQUINA EXCAVADORA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA LA DIRECCION DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO

Montevideo. 10 de Marzo de 1949.

VISTAS: estas actuaciones en las que en oportunidad, y en mérito al resultado obtenido en los dos llamados a licitación efectuados para la adquisición de una excavadora (tipo retroexcavadora) con destino a la Dirección de Saneamiento de Montevideo, se dispuso que la Dirección de Proveeduría y Almacenes iniciara las gestiones del caso a efecto de obtener la adquisición de dicha máquina, mediante compra directa;

RESULTANDO: que efectuado por dicha repartición el respectivo llamado a licitación restringida, obtuvo propuestas de las siguientes casas: Máquinas y Materiales Ltda., Ciuna Ltda., Wilson Sons y Cía. Ltda., Horacio Torrendel S. A., General Electric S. A. y Storer y Cía. Ltda.; que habiéndose estimado conveniente la adquisición, con destino a complementar la referida pala excavadora, de: un equipo para pala mecánica de cuchara de 285 litros (3-8 de yarda), un equipo para balde a cable de arrastre de 285 litros (3-8 de yarda) y un equipo para grúa y balde grapo de 285 lts. (3-8 de yarda), también procedió dicha repartición a llamar a licitación restringida para la provisión de dichos elementos mecánicos, habiéndo obtenido propuestas de: Horacio Torrendel S. A., General Eléctric S. A., Wilson Sons y Cía Ltda., y Máquinas y Materiales Ltda.;

RESULTANDO: que la Dirección de Saneamiento de Montevideo, luego de estudiar las referidas propuestas, se inclina por la aceptación de la más baja, formulada por la General Electric S. A., quien ofrece proveer una máquina excavadora (tipo retroexcavadora) marca "Bucyrus Erie - Modelo 10-3" con los referidos equipos complementarios, por el precio de U$S 15.990; que expresa dicha informante que conoce la referida marca de máquina, la que ha dado buenos resultados en la ejecución de las zanjas para las obras de saneamiento contratadas por esta Intendencia con diversas empresas; que, por otra parte, la General Eléctric S. A., tiene stock de repuestos en mérito a que hay varias máquinas de la marca que ofrece funcionando en el país;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Adquisiciones y Aprovisionamientos está de acuerdo con las conclusiones del informe de la Dirección de Saneamiento de Montevideo; que en consecuencia aconseja se acepte la referida propuesta de la firma General Eléctric S. A. quien ofrece proveer la máquina y equipos complementarios, por la suma global de U$S 15.990 C. I. F. Montevideo, pagadera el 90 % contra entrega de documentos de embarque y el 10 % restante a los 60 días de la llegada de la mercadería al puerto de Montevideo;

ATENTO: a que el referido importe corresponde sea atendido con la partida prevista en el numeral 9b, del artículo 1.º del Decreto Nº 6129 de la Junta Departamental (Plan Sexenal de Obras - año 1948);

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO,
RESUELVE:

1.º Aceptar, —condicionando a los efectos impuestos por el contralor preventivo financiero de legalidad—, y sobre la base de los elementos que rigieron en el respectivo llamado a licitación, la propuesta de la firma General Electric S. A. quien se compromete a proveer —con destino a la Dirección de Saneamiento de Montevideo— una máquina excavadora (tipo retroexcavadora) marca "Bucyrus Erie - Modelo 10-B" y los siguientes equipos complementarios: a) equipo para una pala mecánica de cuchara de 285 litros (3-8 de yarda); b) equipo para balde a cable de arrastre de 285 litros (3-8 de yarda); y c) equipo para grúa y balde grapo de 285 litros (3-8 de yarda), por el precio de QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES (U$S 15.990) C. I. F. Montevideo, pagadero el noventa por ciento (90 %) contra entrega de documentos de embarque y el diez por ciento (10 %) restante a los sesenta (60) días de llegada la mercadería al Puerto de Montevideo.

2.º Dicha erogación será atendida con la partida prevista en el numeral 9b, del artículo 1.º del Decreto N.º 6129 de la Junta Departamental (Pla nSexenal - año 1948).

3.º Comuníquese a la Dirección de Saneamiento de Montevideo y a la Comisión de Adquisiciones y Aprovisionamientos; hecho, con noticia al Departamento de Hacienda e intervención de la Contaduría General, vuelva a la Dirección de Proveeduría y Almacenes, para la notificación del caso y demás efectos.

CONSTRUCCION DE UN POZO "HAVAGE" EN EL PREDIO DEL HOTEL MIRAMAR

Montevideo, 10 de Marzo de 1949.

VISTAS: estas actuaciones que se relacionan con la construcción de un pozo por "Havage", en sustitución del existente, en el predio ocupado por el Hotel Miramar, y con destino al riego de los jardines del mismo;

RESULTANDO: que la Dirección de Saneamiento de Montevideo expresa, en forma circunstanciada, que la conservación del pozo existente es muy dificultosa, y con un rendimiento insuficiente para las necesidades requeridas; que en tal virtud, propone la construcción del pozo por "Havage", de que se trata, con un diámetro de 1 mt. 40 y con una profundidad de 12 metros, la que puede ser realizada por su Sección Estudios Hidrológicos y comenzada apenas finalice la presente temporada veraniega; que la ubicación sería la misma que la del pozo perforado actual; que para la realización de esos trabajos, se requeriría adquirir materiales por un coste de $ 1.476.10;

CONSIDERANDO: conveniente proveer de conformidad con lo aconsejado;
ATENTO: a lo informado por el Departamento de Hacienda;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,
RESUELVE:

1.º Disponer que la Dirección de Saneamiento de Montevideo con su personal, equipos y demás elementos con que cuenta, proceda a la construcción, apenas finalizada la presente temporada veraniega, de un pozo por "Havage" de 1 mt. 40 de diámetro por 12 metros de profundidad, en sustitución del existente, en el predio ocupado por el Hotel Miramar, y con destino al riego de los jardines del mismo.
2.º Autorizar la inversión de hasta la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTESIMOS ($ 1.476.10) en que se estima ascenderá la adquisición, en la forma de práctica, de los materiales necesarios para la referida construcción.
3.º Dicha erogación será atendida con los fondos autorizados por el Decreto N.º 6386, artículo 1.º, apartado 7º, inciso c) correspondiente a la segunda etapa del Plan Sexenal de Obras para el año 1949.
4.º Comuníquese a la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales y con noticia al Departamento de Hacienda e intervención de la Contaduría General, vuelva a la Dirección de Saneamieto de Montevideo, a sus efectos.

CONSTRUCCION DE UN COLECTOR DEFINITIVO PARA LA CALLE CUFRE ENTRE LAS DE GOES Y MIGUELETE

Montevideo, 24 de Marzo de 1949.
VISTAS: estas actuaciones que se relacionan con la construcción de un colector para la calle Cufré, a fin de completar el saneamiento de la misma calle entre las de Goes y Miguelete;
RESULTANDO: que la Dirección de Saneamiento de Montevideo ha proyectado dicho colector con carácter de definitivo, previsto para evacuar aguas servidas y pluviales y formará parte de la red de alcantarillado de la "1.ª Sección de la Cuenca del Arroyo Seco - Obras Complementarias"; que la construcción del mencionado colector no fué realizado conjuntamente con las demás de la zona, por no ser en esa oportunidad del dominio público el área necesaria para su ejecución;
RESULTANDO: que el costo de la obra de alcantarillado proyectada, se estima aproximadamente en la cantidad de $ 3.000.00, de los cuales se invertirían $ 1.100.00 en la adquisición de materiales y $ 1.900.00 en jornales y transportes;
CONSIDERANDO: que en virtud de que el referido colector irá emplazado en el eje de la calzada y existiendo urgencia en pavimentar la calle Cufré entre Goes y Miguelete, la Dirección informante, a fin de evitar los inconvenientes que surgirían una vez realizado el pavimento, aconseja que la ejecución del referido colector sea llevada a cabo por Administración, utilizando el personal y los elementos de que dispone esa repartición;
ATENTO: a lo informado por el Departamento de Hacienda;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,
RESUELVE:

1.º Disponer que la Dirección de Saneamiento de Montevideo de acuerdo con el proyecto por ella formulado y de que da cuenta el plano de fs. 2 y utilizando personal municipal y elementos de trabajo de que dispone, proceda a la construcción del colector definitivo en la calle Cufré, necesario para completar el saneamiento de la citada arteria, entre las de Goes y Miguelete.
2.º La erogación de TRES MIL PESOS ($ 3.000.00) en que se estima el costo de la construcción de que se trata, será atendida con "Bonos Municipales de Saneamiento".
3.º El colector de la referencia tendrá carácter de definitivo y pertenecerá a la red de alcantarillado d la "1.ª Sección de la Cuenca del Arroyo Seco - Obras Complementarias".
4.º Con noticia al Departamento de Hacienda e intervención de la Contaduría General, vuelva a la Dirección de Saneamiento de Montevideo, a los fines correspondientes.

ADQUISICION DE UN EQUIPO PARA ENSAYOS DE CAÑOS DE CEMENTO

Montevideo, 31 de Marzo de 1949.
VISTO: que por resolución de 17 de enero p.pdo., se rechazaron las propuestas presentadas en la licitación restringida, efectuada para la adquisición de un equipo para ensayo de caños de cemento, destinado a la Dirección de Saneamiento de Montevideo, y se encomendó a la Dirección de Proveeduría y Almacenes, la realización de una nueva licitación restringida, para efectuar la compra del referido equipo;
RESULTANDO: que a tal fin, dicha repartición efectuó el llamdo a licitación restringida N.º 65, habiéndose presentado dos propuestas; que la Dirección de Saneamiento de Montevideo se inclina por la aceptación de la propuesta más baja, de la firma Tournier y Cía., quien cotiza el precio de $ 5.671 00, estableciendo también un plazo de entrega más breve que el de la otra propuesta;
CONSIDERANDO: que a igual conclusión llega la Comisión de Adquisiciones y Aprovisionamientos;
ATENTO: a lo informado por el Departamento de Hacienda;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,
RESUELVE:

1.º Aceptar, condicionado a los efectos impuestos por el contralor preventivo financiero de legalidad, la propuesta de la firma Tournier y Cía., quien se compromete a proveer —en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memoria descriptiva y demás elementos que han servido de base en el respectivo llamado a licitación— un equipo para ensayo de caños de cemento, con destino a la Dirección de Saneamiento de Montevi-

deo, y por el precio total de CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 5.671.00).

2.º Dicha erogación será atendida con cargo a los fondos previstos por el inciso a), numeral 9b), del artículo 1.º del Decreto N.º 6129 (primera etapa del Plan Sexenal de Obras).

3.º Comuníquese a la Dirección de Saneamiento de Montevideo y con noticia al Departamento de Hacienda e intervención de la Contaduría General, vuelva a la Dirección de Proveeduría y Almacenes, para la notificación del caso y demás efectos.

CONSTRUCCION DE COLECTORES DEFINITIVOS PARA EL BULEVAR ARTIGAS ENTRE URUGUAYANA Y 12 DE DICIEMBRE

Montevideo, 7 de Abril de 1949.

VISTO: que la Dirección de Saneamiento de Montevideo ha preparado los proyectos de colectores definitivos para el Bvd. Gral. Artigas (acera sur) entre Uruguayana y 12 de Diciembre, —calle Valdense entre Aiguá y el cierre— Chuy entre Coronel Pereda y 2.º Margat y por ésta hasta Nelson, y Asturias (acera oeste) entre Mahoma y Rambla República de Chile;

RESULTANDO: que los referidos colectores no pudieron ejecutarse conjuntamente con las obras de alcantarillado de las respectivas zonas, por no estar incorporados al dominio municipal las parcelas necesarias; que los mismos han sido proyectados con carácter de definitivo y formarán parte de las distintas secciones de la red de alcantarillado de Montevideo, actualmente en funcionamiento;

RESULTANDO: que, por motivos circunstanciales, la Dirección de Saneamiento de Montevideo expresa que esas obras podrían construírse como ampliación del contrato de Obras Complementarias de Alcantarillado para varias Calles de la Ciudad, 10º Grupo, adjudicado a la empresa Ambrosoli y Ludzcanoff Ltda., por resolución N.º 21.643 de fecha 27 de enero de 1949, por un importe de $ 154.473.98; que la citada empresa ha aceptado ejecutar dichos trabajos; que aplicados a los mismos los precios unitarios del contrato respectivo, su importe ascenderá en total a unos $ 13.680.42, no habiéndose calculado imprevistos;

RESULTANDO: que el aumento de obra de que se trata puede efectuarse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59º del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras, ya que el importe de $ 13.680.42 a que asciende la ejecución de dichos trabajos, cabe dentro del sexto del valor total de las obras contratadas;

CONSIDERANDO: que una vez construídos los colectores en cuestión, se estará en condiciones de formular las cuentas respectivas a las propiedades frentistas;

CONSIDERANDO: que el referido importe de $ 13.680.42, corresponde sea atendido con "Bonos Municipales de Saneamiento";

ATENTO: a lo informado;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,
RESUELVE:

1.º Disponer la construcción de los colectores definitivos proyectados por la Dirección de Saneamiento de Montevideo para el Bulevar General Artigas (acera sur) entre Uruguayana y 12 de Diciembre; calle Valdense entre Aiguá y el cierre; Chuy entre Coronel Pereda y 2.ª Margat y por ésta hasta Nelson; y Asturias (acera oeste) entre Mahoma y Rambla República de Chile, y en consonancia con los planos agregados a fs. 7, 14, 15 y 20.

2.º Disponer, asimismo, la ejecución, dentro del sexto del contrato celebrado con la empresa Ambrosoli y Ludzcanoff Ltda., para la ejecución de las Obras Complementarias de Alcantarillado para Varias Calles de la Ciudad, 10º Grupo, de los colectores definitivos de que se trata, trabajos que, a los precios unitarios del referido contrato, ascienden a la cantidad total de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTESIMOS ($ 13.680.42).

3.º Dicha erogación será atendida con "Bonos Municipales de Saneamiento".

4.º Con noticia al Departamento de Hacienda e intervención de la Contaduría General, vuelva a la Dirección de Saneamiento de Montevideo, a sus efectos.

CUOTA CONTRIBUTIVA PARA EL SANEAMIENTO DE COLON Y PUEBLO FERROCARRIL

Montevideo, 28 de Abril de 1949.

VISTAS: estas actuaciones en las que, de acuerdo con lo oportunamente dispuesto, la Dirección de Saneamiento de Montevideo procedió a llamar a licitación pública para la ejecución de las obras de saneamiento para el desague y depuración de las aguas servidas para la zona de Colón y Pueblo Ferrocarril;

RESULTANDO: que al llamado efectuado al efecto, se presentaron cuatro propuestas, siendo la más baja de ellas la N.º 3, de la firma Sucesores de José Foglia, quien ofrece ejecutar las obras licitadas por la suma total de $ 1.977.000.00, que comprende $ 1.285.452.70 para las obras de alcantarillado propiamente dicho de la zona, y $ 691.547.30 para la planta de depuración;

RESULTANDO: que la Dirección de Saneamiento de Montevideo expresa que con las cuotas de $ 0.45 y $ 6.00 establecidas por el Decreto N.º 1061 de la ex-Asamblea Representativa para la financiación de las obras de saneamiento para aguas servidas, la recaudación no llegaría a cubrir el millón de pesos, alcanzando el importe de los trabajos a contratar a la referida suma $ 1.977.000.00; que a fin de obviar esa gran diferencia existente entre lo que legalmente puede cobrarse a los beneficiados por la mejora en cuestión, y el coste real de ésta, ha procedido al estudio de las cuotas unitarias que convendría establecer para las propiedades beneficiadas por el saneamiento en cuestión;

RESULTANDO: que expresa dicha informante que del estudio que sirvió de base para la determinación de la contribución actual de la propiedad, surgió la conveniencia de la apli-

cación de dos cuotas unitarias, atendiendo a los dos elementos que caracterizan los predios: frente y área, que estas dos cuotas fueron fijadas por frente y área afectados, computándose los metrajes respectivos en la forma indicada en el último párrafo del artículo 11.º del Decreto N.º 556 de la ex-Asamblea Representativa, referente a obras de alcantarillado; que para tal fin se tuvo en cuenta el área total que se afectaría por las cuentas de alcantarillado de Colón: 1.430.140 metros cuacuadrados y el metraje de frente también afectado en esa zona 51.764.48 metros lineales, con lo que se obtiene un par simple de valores para las cuotas a establecer que llenaría la condición de cubrir el monto a invertir en las obras;

RESULTANDO: que los referidos coeficientes serían el de $ 1.00 por metro de superficie afectada y $ 10.00 por metro lineal de frente, lo que daría por concepto de cuentas a formular un importe aproximado de $ 1.947.784.80 que representa con respecto al monto de la licitación una diferencia desfavorable para la Administración de $ 29.215.20, cantidad que quedaría compensada si se tiene en cuenta que el proyecto de esta obra incluye una planta de tratamiento, que tiene elementos comunes con futuros alcantarillados de zonas linderas; que la superficie afectada y el metraje de frente cobrable, han sido determinados "computándose solamente los frentes y áreas dentro de la paralela a cuarenta metros de la línea del frente por el cual se ha construído colector" (artículo 11.º del Decreto N.º 556);

RESULTANDO: que la Oficina Jurídica expresa que las nuevas cuotas contributivas no pueden ser impuestas dentro de la legislación vigente, que fija el "cuantom" que deben satisfacer los particulares beneficiados; que como el artículo 2.º del Decreto N.º 556 de la ex-Asamblea Representativa, establece que "el servicio de interés y amortización se hará con el producto de la contribución a que están obligados los propietarios de acuerdo con los artículos 11.º, 12.º y 13.º de este Decreto y subsidiariamente con rentas generales del Municipio", es obvio que el servicio de amortización e intereses del excedente sobre el producido de las cuotas de los contribuyentes, gravitará directamente sobre las rentas generales de la Comuna, ya afectadas a otras obligaciones;

RESULTANDO: que agrega dicha informante que en tal virtud es conveniente proceder a la modificación de la tasa contributiva establecida por el artículo 11.º del Decreto N.º 556 y el artículo 2.º del Decreto N.º 1061; que la modificación de las cuotas contributivas de las obras de saneamiento es de competencia del Gobierno y Administración Departamental, por los siguientes fundamentos que someramente se exponen: a) el artículo 253 de la Constitución se refiere a la creación de nuevos impuestos municipales, para lo que acuerda facultad solamente al Poder Legislativo; b) la cuota contributiva por concepto de saneamiento no es un impuesto municipal, sino una típica contribución de mejora, tal como lo ha aceptado unanimemente la doctrina y la jurisprudencia, sin ninguna excepción que la Asesoría conozca; c) la contribución de mejora es una especie tributaria de naturaleza jurídica muy a fin a las tasas, tanto que ha llegado a sostenerse que constituye una especie dentro del género de éstas. El artículo 254 de la Constitución reconoce a las autoridades municipales la facultad de establecer y por ende de modificar, las tasas, por lo que puede sostenerse con fundamentos valederos que también tienen competencia para establecer y modificar las contribuciones de mejora;

RESULTANDO: que la referida Asesoría Letrada concluye que dicha interpretación, por otra parte, es conforme con la autonomía de principio del Gobierno Municipal, de lo que se infiere que la limitación de su competencia debe ser a texto expreso y de interpretación restrictiva; que por consiguiente si la Constitución y la Ley Orgánica solo limitan la competencia para la creación de impuestos, sería antijurídico estender dicha limitación a lo que la ciencia financiera distingue con la denominación de contribución de mejora, especie tributaria de naturaleza diferente al impuesto; que en tal virtud, la modificación de las cuotas contributivas de las obras de saneamiento es de competencia del Gobierno y Administración Departamental, requiriéndose al efecto Decreto de la Junta respectiva, a iniciativa de la Intendencia Municipal (Constitución, artículo 254 Ley Orgánica, artículo 19, inciso 22);

CONSIDERANDO: que en mérito a las causales expuestas, en el orden económico, se justifica plenamente la modificación de las cuotas contributivas actualmente en vigor y que regirán para las obras de saneamiento que se realizarán en la zona de Colón y Pueblo Ferrocarril;

CONSIDERANDO: que la prudencia, así como también la corrección administrativa y fiscal estrictas, aconsejan la fijación de las nuevas cuotas contributivas a cargo de los particulares, con anterioridad a la adjudicación de las obras de que se trata; que en tal virtud, procede propiciar, —en el actual estado de las presentes actuaciones—, ante la Junta Departamental, la modificación que se persigue;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO,
RESUELVE:

Remítanse estas actuaciones a la Junta Departamental propiciando la sanción del siguiente proyecto de Decreto:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MONTEVIDEO,
DECRETA:

Artículo 1.º Establecer que para las obras de saneamiento de Colón y Pueblo Ferrocarril, no regirá la contribución establecido por el artículo 2.º del Decreto N.º 1061 de la Asamblea Representativa, fijándose para las aludidas obras, la siguiente cuota contributiva: cada propietario con frente a la vía pública en donde se realicen obras de saneamiento o que esté comprendida en la zona directamente beneficiada por aquellas obras, abonará una cuota de UN PESO ($ 1.00) por cada metro cuadrado de superficie que contenga dentro de una línea de cuarenta (40) metros de la línea del frente.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

DECRETO N.º 6566 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL SOBRE INSTALACIONES SANITARIAS MINIMAS PARA EL CEGAMIENTO DE POZOS NEGROS

Montevideo, Mayo 16 de 1949.
DECRETO N.º 6566
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1.º Amplíase el Artículo 5.º del Decreto Nº 2781 con las siguientes disposiciones: En los casos en que proceda la aplicación de lo previsto en el inciso 2º del Artículo 11º de la ley de 28 de julio de 1913 (Artículo 5º del Decreto Nº 2781) podrá —como solución de emergencia, para obtener de inmediato y como medida previa, el cegamiento del pozo negro— darse conexión con el colector, a los servicios domiciliarios existentes, siempre que su estado lo permita, exigiéndose únicamente la construcción de una cámara al frente, de dimensiones mínimas, dotada de sifón y el ramal de cañería, indispensable.

Si la solución anterior no fuera viable, a juicio de las Oficinas técnicas competentes, se instalará en lugar aparente de la construcción un inodoro común (taza turca). Si no existiera local adecuado para la colocación del inodoro, se instalará al efecto el gabinete indispensable, pre-fabricado y de dimensiones mínimas. El costo de la conexión y de las instalaciones y obras indispensables como mínimo, se financiarán con cargo a la Emisión de Bonos Municipales de Saneamiento, autorizada por el Decreto Nº 1750 y se cobrará al propietario en la forma prevista en el referido Decreto. Las obras e instalaciones interiores serán realizadas por contrato con empresas privadas. También podrá llevarla a cabo el propietario y acogerse para ello si lo desea, al régimen establecido en el Decrto Nº 1750. En estos casos, los propietarios, quedan exceptuados de todos los impuestos, derechos y tasas municipales que afecten en su tramitación a las gestiones o expedientes, así como también del porcentaje de 5 % previsto en el Artículo 3º del Decreto Nº 1750 para gastos de estudio y contralor de obras.

Art. 2º La Intendencia Municipal reglamentará el presente Decreto.

Art. 3º Comuníquese. — Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 12 de Mayo de 1949. — (Fdo.): **IGNACIO BAZZANO, Presidente. — A. Lamboglia de las Carreras, Secretario General.**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,
RESUELVE:

Promúlgase; hágase saber a la Junta Departamental, publíquese, a sus efectos comuníquese al Departamento de Hacienda, Contaduría e Inspección General; transcríbase al Departamento de Obras Municipales con agregación de antecedentes e incorpórese al Registro correspondiente. — (Fdo.): **GERMAN BARBATO, Intedente Municipal. — Miguel A. Clavelli, Secretario.**

Saludo a Vd. muy atte., POR EL INTENDENTE MUNICIPAL (fdo.): **Miguel A. Clavelli, Secretario.**

AMPLIACION DE LA RESOLUCION N.º 12.487 DE 20 DE ABRIL DE 1948 SOBRE OCUPACION DEL SUBSUELO PUBLICO

Montevideo, 16 de Mayo de 1949.

VISTAS: estas actuaciones que se relacionan con un túnel que ocupa el subsuelo de la Avenida Peñarol, al servicio de la firma Méndez Hnos.;

RESULTANDO: que hasta el presente, por la referida instalación se han abonado los derechos de ocupación del subsuelo en consonancia con lo determinado por la tarifa establecida por resolución de 8 de abril de 1920, la que fué modificada por solución de 20 de abril de 1948; que la Dirección de Rentas estimó que el derecho fijado por dicha resolución no es aplicable al presente caso, existiendo situaciones análogas en que el derecho que se hace efcetivo es de mayor volumen;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Arrendamientos Municipales estima equitativa y racional la fórmula propuesta, aconsejando, —a fin de uniformar criterio en esta materia y llegar hasta refundir en un solo cuerpo las disposiciones que regulan la aplicación de derechos por la ocupación del subsuelo—, la ampliación de la tarifa establecida por la ocupación del subsuelo público municipal con instalaciones de diversa naturaleza de acuerdo con la resolución de esta Intendencia de fecha 20 de abril de 1948, incluyendo en la misma la escala de derechos que para túneles, pasajes, sótanos, etc., propone su miembro informante el Ingeniero don Horacio A. Magnani;

CONSIDERANDO: acertado el temperamento aconsejado; que para la aplicación de los derechos de que se trata es conveniente establecer que por los túneles, pasajes, sótanos, etc., que a la fecha de la presente resolución estén construídos o cuya autorización para su ejecución haya sido ya concedida, se abonará el derecho correspondiente de acuerdo con la nueva escala que se aconseja, a partir del 1º de enero de 1950;

ATENTO: y de acuerdo a lo expuesto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,
RESUELVE:

1.º Ampliar la resolución Nº 12.487, de fecha 20 de abril de 1948, incluyéndose la siguiente tarifa correspondiente a los derechos que deberá nabonarse por la ocupación del subsuelo público con pasajes, túneles, sótanos, etc. de acuerdo con las categorías que se establecen en consonancia con la división en zonas del Departamento de Montevideo aprobada por el Decreto Nº 5331 de la Junta Departamental:

1ª Cotegoría. — Zona Urbana - por metro cuadrado de superficie útil de ocupación. DIEZ PESOS ($ 10.00) anuales; derecho mínimo anual, DOSCIENTOS PESOS ($ 200.00).

ADQUISICION DE DOS EQUIPOS DE BOMBEO DE LIQUIDOS FANGOSOS

Montevideo, Mayo 19 de 1949.

VISTAS: estas actuaciones en las que por resolución Nº 19.197, de 15 de noviembre de 1948, al rechazarse la única propuesta presen-

tada al segundo llamado a licitación efectuado para la adquisición de dos equipos de bombeo de líquidos fangosos, con destino a la Dirección de Saneamiento de Montevideo, se dispuso que la Dirección de Proveeduría y Almacenes iniciara las gestiones del caso, a los efectos de la adquisición de los referidos equipos, mediante compra directa;

RESULTANDO: que efectuada la licitación restringida Nº 183, para la adquisición en cuestión, solamente se presentó la firma Hidrosa Hidrotécnica S. A.; que estudiada su propuesta por la Dirección de Saneamiento de Montevideo, dicha repartición manifiesta que de los equipos ofertados, la oferta más conveniente a los intereses municipales, es la que se relaciona con los dos equipos de bombeo marca "Yeomans" 4. S. 4 - VBBNC Serie 6250 que figura en el catálogo que se adjunta, para trabajo pesado, tipo sumergido con automático a flotante y arrancador magnético: que los mismos se ajustan en un todo a las características técnicas exigidas en la respectiva licitación;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Adquisiciones y Aprovisionamiento compartiendo el criterio de la Dirección informante, aconseja se acepte la referida propuesta, adquiriéndose los citados equipos por el precio C.I.F. Montevideo de U$S 1.100.00 cada uno, pagadero contra entrega de documentos de embarque;

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Hacienda;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,
RESUELVE:

1.º Aceptar, condicionado a los efetcos impuestos por el contralor preventivo financiero de legalidad, la propuesta de la firma Hidrosa Hidrotécnica S. A. la que se compromete a proveer, en consonancia con lo establecido en el pliego general de condiciones y pliego particular de condiciones que rigieron en el llamado a licitación respectivo, dos equipos de bombeo marca "Yeomans" 4S4 - VBBBNC - Serie 6250, para trabajo pesado, tipo sumergido con automático a flotante y arrancador magnético, por el precio C. I. F. Montevideo de UN MIL CIEN DOLARES (U$S 1.100.00) cada equipo, pagadero contra entrega de documentos de embarque.

2.º La erogación de que se trata, será atendida con cargo a los fondos previstos por el numeral 9b, inciso a) del artículo 1º del Decreto Nº 6129. (Primera etapa del Plan Sexenal de Obras).

3.º Comuníquese a la Dirección de Saneamiento de Montevideo a la Comisión de Adquisiciones y Aprovisionamientos; hecho, con noticia al Departamento de Hacienda e Intervención de la Contaduría General, vuelva a la Dirección de Proveeduría y Almacenes, para la notificación del caso y demás efectos.

APROBACION DEL PROYECTO PARA DESAGUAR LA ZONA SITUADA AL NORTE DEL CEMENTERIO DEL BUCEO

Montevideo, 6 de Junio de 1949.

VISTAS: estas actuaciones que se relacionan con el proyecto de obras preparado por la Dirección de Saneamiento de Montevideo, para desaguar la zona situada al norte del Cementerio del Buceo;

RESULTANDO: que dicho proyecto, comprende, en una primera etapa, la construcción de una boca de tormenta para aguas pluviales y de un colector de 0 mt. 60 de diámetro que llevará las mismas al colector principal ubicado en la Avenida Santiago Rivas: que en la planimetría general que se agrega, se indican además, las bocas de desague a instalarse en el futuro, una vez que se complete la pavimentación de las calles adyacentes, las que asegurarán una captación completa de las aguas de escurrimiento superficial;

RESULTANDO: que se estima en unos $ 2 500.00 el costo de las obras comprendidas en la primera etapa, de los cuales $ 1.200.00 corresponden a materiales y $ 1.300.00 a jornales y transportes;

CONSIDERANDO: que la Dirección de Saneamiento de Montevideo que en mérito a la urgencia que existe en llevar a cabo dichas obras, sería conveniente que las mismas sean realizadas por administración;

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Hacienda;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,
RESUELVE:

1.º Aprobar el proyecto de obras preparado por la Dirección de Saneamiento de Montevideo, para desaguar la zona situada al norte del Cementerio del Buceo, que luce en los planos agregados a fs. 1 y fs. 2.

2.º Disponer que la Dirección de Saneamiento de Montevideo —como primera etapa— con su personal, medios de transporte y demás elementos de que dispone, proceda a la construcción de una boca de toma para aguas pluviales y de un colector de 0 mt. 60 de diámetro que llevará las mismas al colector principal ubicado en la Avenida Santiago Rivas, en la forma señalada en la planimetría agregada a fs. 2.

3.º La erogación de UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200.00) en que se estima ascenderá el coste de los materiales a adquirirse para llevar a cabo los referidos trabajos, será atendida con el rubro "Obras, Servicios, Conservación y Mejoras", del presupuesto en vigor.

4.º Comuníquese al Departamento de Arquitectura y con noticia al de Hacienda e Intervención de la Contaduría General, vuelva a la Dirección de Saneamiento de Montevideo, a sus efectos.

OBRAS DE SANEAMIENTO PARA EL DESAGUE Y DEPURACION DE LAS AGUAS SERVIDAS PARA LA ZONA DE COLON Y PUEBLO FERROCARRIL

Montevideo, 15 de junio de 1949.

VISTO: que de acuerdo con lo oportunamente dispuesto, la Dirección de Saneamiento de Montevideo procedió a convocar públicamente a postores para la ejecución de las obras de saneamiento para el desague y depuración de la saguas servidas para la zona de Colón y Pueblo Ferrocarril, así como el des-

ague de las pluviales en el sector bajo del Pueblo Ferrocarril;

RESULTANDO: que en el acto realizado, se presentaron cuatro propuestas; que de ellas resulta la más baja la Nº 3, de la empresa Sucesores de José Fogila, cuyo importe total asciende a la suma de $ 1.977.000.00;

CONSIDERANDO: que la Dirección de Saneamiento de Montevideo expresa que ese importe está un 4.7 %, aproximadamente, por encima del costo calculado por ella, para la realización de dichas obras; que asimismo expresa que la empresa Sucesores de José Foglia posee suficiente entidad técnica y económica como para realizar la obra de que se trata; que teniendo en cuenta tales circunstancias, aconseja la aceptación de esa propuesta;

CONSIDERANDO: que en fecha 10 de marzo de 1947 se imputó preventinamente y con destino a las obras en cuestión, la suma de $ 1.052.000.00 con cargo a "Bonos Municipales de Saneamiento"; que el Departamento de Hacienda expresa que existe disponibilidad de Bonos para atender la erogación de $ 925.000.00 diferencia entre el importe de la propuesta que se considera más conveniente y que asciende a $ 1.977.000.00 y la referida suma de $ 1.052.000.00;

CONSIDERANDO: que por Decreto Nº 6570 de la Junta Departamental, se han establecido contributivas especiales para las obras de saneamiento de que se trata;

CONSIDERANDO: con la Dirección de Saneamiento de Montevideo que urge la toma de poseción del total de las parcelas afectadas por las obras de saneamiento de que se trata, preferentemente de aquellas en cuyas áreas se ubicará la planta de depuración; que asimismo es necesario mejorar el camino Sienra, entre el de Lecocq y el Arroyo Pantanoso, a los efectos de obtener un cómodo acceso a la planta de depuración a construirse;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dictaminado circunstancialmente por la Oficina Jurídica, en lo relacionado con la financiación de las obras de que se trata;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, RESUELVE:

1.º Aceptar, condicionado a los efectos impuestos po rel contralor preventivo financiero de legalidad, la propuesta de la firma Sucesores de José Foglia, la que se compromete a ejecutar, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memoria descriptiva, planilla de metrajes y demás elementos que han servido de base en la licitación realizada, las obras de saneamiento para el desague y depuración de las aguas servidas provenientes de la zona de Colón y Pueblo Ferrocarril, así como el desague de las pluviales en el sector bajo del Pueblo Ferrocarril, por el precio total de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL ($ 1.977.000.00).

2.º El referido importe de $ 1.977.000.00 será atendido de la manera siguiente: UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($ 1.052.000.00) con la partida que en fecha 10 de marzo de 1947, —con destino a las obras de que se trata—, se imputó preventivamente a "Bonos Municipales de Saneamiento", y el resto, o sean NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 925.000.00) también con cargo a "Bonos Municipales de Saneamiento".

3.º Disponer que el Departamento de Arquitectura adopte las providencias del caso para que, con la mayor urgencia, se obtenga la posesión del total de las parcelas afectadas por las obras de saneamiento de que se trata, preferentemente de aquellas en cuyas áreas se instalará la planta de depuración.

4.º Disponer, asimismo, que la Dirección de Vialidad de Montveideo, con su personal, materiales, medios de transportes y demás elementos de que dispon proceda a mejorar el camino Sienra, entre el de Lecocq y el arroyo Pantanoso, a efectos de obtener un cómodo acceso a la planta de depuración que se construirá.

5.º Comuníquese al Departamento de Arquitectura y a la Dirección de Vialidad de Montevideo; por Secretaría, notifíquese a la empresa Sucesores de José Foglia lo resuelto; manifestada que sea su conformidad, con noticia al Departamento de Hacienda, pase a la Contaduría para la intervención correspondiente. Cumplido, vuelva a la Dirección de Saneamiento de Montevideo, a sus efectos.

RESOLUCION DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE CAMARAS DESTINADAS A LA FERMENTACION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS

Montevideo, 16 de Junio de 1949.

VISTO: que la Dirección de Saneamiento de Montevideo ha preparado el proyecto correspondiente a la 2ª y última etapa de la construcción, —en el predio municipal ubicado en los caminos Sanfuentes y Cibils— de veinteseis cámaras destinadas a la fermentación de los residuos domiciliarios recogidos por la Dirección de Limpieza y Usinas en la zona de la Villa del Cerro;

RESULTANDO: que los planos, pliego particular de condiciones, memoria descriptiva, y demás elementos que componen dicho proyecto, son aptos para licitar, contratar y ejecutar las obras de albañilería, carpintería, herrería, terraplenes de acceso e instalación sanitaria de desague y abastecimiento de agua, que comprende la 2ª etapa; que se estima el coste de dichas obras en la suma de $ 47.615.00 que en mérito a que se encuentran en poder de la Dirección de Limpieza y Usinas parte de los materiales a emplearse, en las obras que deberá utilizar el contratista, habría que reducir el monto de las obras en una cantidad que se estima en $ 5.600.00, por concepto de ese material, cuyo importe se descontará al hacerse efectivos los certificados de pago en la forma prevista en el artículo 5º del Pliego de Condiciones Particulares;

ATENTO: y de acuerdo a lo informado por el Departamento de Hacienda;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, RESUELVE:

1.º Disponer que la Dirección de Saneamiento de Montevideo, sobre la base del proyecto por ella preparado, proceda a llamar a licitación pública para la ejecución de la 2ª y última etapa para la construcción, —en el

predio municipal ubicado en los caminos Sanfuentes y Cibils—, de veintiseis cámaras destinadas a la fermentación de los residuos domiciliarios recogidos por la Dirección de Limpieza y Usinas en la zona de la Villa del Cerro, etapa que comprende las obras de albañilería, carpintería, herrería, terraplenes de acceso e instalación sanitaria d desague y abastecimiento de agua.

2.º A sus efectos, vuelva a la mencionada repartición.

ADOPCION DE MEDIDAS PARA DISPONER DE LAS AREAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DE SANEAMIENTO PARA LA CUENCA DEL ARROYO MIGUELETE, 10ª SEC. ZONA DEL ARROYO DEL CERRITO

Montevideo, 11 de Julio de 1949.

VISTO: lo expuesto por la Dirección de Saneamiento de Montevideo sobre la conveniencia de iniciar las gestiones para expropiar los predios que se requieren para la apertura de la Avenida Costanera del Arroyo del Cerrito y otras calles, en los tramos afectados por las obras de saneamiento que se proyectan para la Cuenca del Arroyo Miguelete, 10ª Sección, Zona del Arroyo del Cerrito, en la forma señalada en el plano agregado a fs. 1;

RESULTANDO: que expresa dicha repartición que en el referido plano, se agrega un cuadro indicativo de las parcelas a expropiarse, en el que no figuran los predios empadronados con los Nos. 73.886, 73.887, 73.893, 74.077, 74.139 y 135.712, los cuales también resultan afectados por la ejecución de las obras de que se trata; que la no inclusión de las parcelas que dicha mejora absorbe a los citados predios, se debe a que, según datos suministrados por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, se han iniciado por la misma los trámites para la expropiación de las áreas que exige la apertura de dichos trazados;

CONSIDERANDO: la urgencia que existe en disponer a la brevedad posible del total de las áreas afectadas por las obras de saneamiento de que se trata;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,

RESUELVE:

1.º Encomendar al Departamento de Arquitectura la adopción de las medidas del caso para que ,con la mayor urgencia, se disponga del total de las áreas afectadas por las obras de saneamiento proyectadas para la Cuenca del Arroyo Miguelete, 10ª Sección, Zona del Arroyo del Cerrito, tal como se señala en el plano agregado a fs. 1.

2.º Comuníquese a la Dirección de Saneamiento de Montevideo, y pase al Departamento de Arquitectura, a sus efectos.

APROBACION DEL PROYECTO PARA DESAGUAR LA ZONA BAJA CENTRAL DEL CEMENTERIO DEL BUCEO

Montevideo, 14 de Julio de 1949.

VISTAS: estas actuaciones que se relacionan con el proyecto de obras preparado por la Dirección de Saneamiento de Montevideo, para desaguar la zona baja central del Cementerio del Buceo y la destinada a la futura ampliación del mismo;

RESULTANDO: que expresa la referida repartición que las costas y distancias que lucen en el plano agregado a fs. 2, han sido estimadas en base a un anteproyecto de "Ampliación del Cementerio del Buceo", obtenido en la Dirección de Arquitectura; que se han proyectado los arranques de las canalizaciones en forma de poder recoger el sistema de desague superficial que tendrá que proyectar y ejecutar oportunamente la repartición pertinente; que asimismo ha tenido en cuenta la necesidad de ejecutar obras complementarias para que entre en funcionamiento el colector allí existente, indicado con la letra "E" en el referido plano de fs. 2, consolidándose así la comprometida estabilidad de los muros próximos, a través de los cuales se realiza actualmente el desague, el que socava los taludes exteriores;

RESULTANDO: que se estima en unos $ 11.600.00 el coste de las obras de que se trata, de los cuales $ 3.000.00 corresponden a materiales y $ 8.600.00 a jornales y transportes;

CONSIDERANDO: con la Dirección de Saneamiento de Montevideo, que en mérito a la urgencia que existe en llevar a cabo dichas obras, sería conveniente que las mismas sean realizadas por administración;

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Hacienda;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,

RESUELVE:

1.º Aprobar el proyecto de obras preparado por la Dirección de Saneamiento de Montevideo, para desaguar la zona baja central del Cementerio del Buceo y la destinada a la futura ampliación del mismo, que luce en el plano agregado a fs. 2.

2.º Disponer que la mencionada repartición, con su personal, medios de transporte y demás elementos de que dispone, proceda a ejecutar las obras comprendidas en el referido proyecto.

3.º La erogación de TRES MIL PESOS ($ 3.000.00) en que se estima ascenderá el coste de los materiales a adquirirse para llevar a cabo los citados trabajos, será atendida con el rubro de "Obras, Servicios, Conservación y Mejoras", del presupuesto en vigor.

4.º Comuníquese al Departamento de Arquitectura y con noticia al de Hacienda e intervención de la Contaduría General, vuelva a la Dirección de Saneamiento de Montevideo, a sus efectos.

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DEL DECRETO Nº 6566 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL SOBRE INSTALACIONES SANITARIAS MINIMAS, PARA LA ELIMINACION DE POZOS NEGROS

Montevideo, 8 de Setiembre de 1949.

VISTO: que el Decreto Nº 6566 de la Junta Departamental —relativo a la adopción de medidas prácticas de salubridad, tendientes a la eliminación de los pozos negros, en las viviendas ubicadas en zonas del Departamento que cuentan con obras públicas de saneamiento— en su artículo 2º dispone que esta

Intendencia procederá a la reglamentación del mismo;

CONSIDERANDO: que la Dirección de Saneamiento de Montevideo ha preparado el proyecto que luce de fs. 15 a fs. 16 vta., cuyo texto es apto para dicho fin;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,

RESUELVE:

1.º Aprobar las siguientes disposiciones, reglamentarias del Decreto Nº 6566 de la Junta Departamental:

EXTENSION

Artículo 1.º A los efectos de la aplicación del Decreto Nº 6566 de la Junta Departamental de Montevideo, quedan comprendidas las fincas del Departamento ubicadas frente a colectores construídos con carácter definitivo.

EXCEPCIONES

Art. 2.º No podrán acogerse a los beneficios que acuerda el referido Decreto aquellas propiedades cuyo valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, exceda de CINCO MIL PESOS ($ 5.000.00) excluído el valor del terreno.

En caso de dudas sobre el valor de aforo de la propiedad, la Dirección de Saneamiento procederá por sus técnicos a tasar las construcciones.

Art. 3.º Tampoco podrán acogerse al Decreto los sanatorios, escuelas, casas de comercio, establecimientos industriales, casas de inquilinato o colectivas y toda propiedad cuyas construcciones se hayan realizado o modificado fundamentalmente con posterioridad a la fecha de entrada en vigor de aquél. Se considerarán casas colectivas las que consten de más de dos viviendas.

Las instalaciones sanitarias a que se refiere el presente cuerpo de disposiciones deberán ser completadas hasta cumplir con lo que establece el Decreto 2781 en los casos en que en el predio de que se trata se efectúen nuevas construcciones o se modifiquen o amplíen las existentes.

Art. 4.º En cada caso la Sección Obras Sanitarias dictaminará en base a los artículos anteriores si corresponde o no la aplicación del Decreto.

TRAMITE Y PLANOS

Art. 5.º La Sección Obras Sanitarias tramitará la conexión en un formulario especial, planeará las instalacione ssanitarias de acuerdo con las exigencias mínimas del Decreto y confeccionará un presupuesto aproximado de las obras.

Con los citados elementos a la vista se recabará del propietario la opción por uno de los procedimientos previstos para la realización y financiación de la obra. En los casos en que no se contara con la anuencia de los propietarios para la ejecución de las obras, ellas serán ejecutadas por la Administración dando la intervención correspondiente a la Oficina Jurídica.

Art. 6.º Los llamados a licitación respectivos serán realizados por la Dirección de Saneamiento de Montevideo en base a pliegos general y particulares de condiciones y proyecto que confeccionará para cada finca la Sección Obras Sanitarias.

CONTRALOR DE LAS OBRAS

Art. 7.º La iniciación de cada obra deberá ser comunicada a la Dirección de Saneamiento de Montevideo por medio de un formulario que llenará la empresa instaladora a los fines de la verificación correspondiente, no debiendo exceder de veinte (20) días el plazo para su total trminación contado a partir de la fecha de iniciación.

Art. 8.º La Sección Obras Sanitarias fiscalizará las obras por medio de dos inspecciones que se realizarán en las condiciones establecidas en la Ordenanza de Obras Sanitarias (Decreto 2781 de la Junta Departamental) y que serán las siguientes:

1.ª prueba hidráulica.

Inspección final.

Los resultados de dichas inspecciones se expedirán por triplicado en boletas especiales que suministrará la Dirección de Saneamiento de Montevideo.

DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL

Art. 9.º En general y en todo lo que sea aplicable a esta clase de obras regirán las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2781 de la Junta Departamental.

Art. 10.º Esta reglamentación será revisada y actualizada cada dos años sin perjuicio de que en cualquier momento se le introduzcan las modificaciones exigidas por la práctica.

Art. 11.º Las propiedades beneficiadas por este Decreto no quedan eximidas de su obligación de construir las obras sanitarias internas de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 2781 del 6 de junio de 1940 a menos que su propietario certificara no estar en condiciones financieras de abordar la ejecución de esas obras definitivas.

2.º Publíquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento de Montevideo, a sus efectos.

RESOLUCION AUTORIZANDO EL LLAMADO A LICITACION PARA LA EJECUCION DEL ALCANTARILLADO PARA LA ZONA OESTE DE CARRASCO

Montevideo, 12 de Setiembre de 1949.

VISTAS: estas actuaciones en las que por resolución Nº 24.062, de 18 de abril p.pdo. al rechazarse las propuestas presentadas al llamado a licitación pública, efectuado para la ejecución del alcantarillado para la zona Oeste de Carrasco, se dispuso que la Dirección de Saneamiento de Montevideo procediera a introducir las modificaciones que propuso en esa oportunidad a los respectivos elementos que sirvieron de base al referido llamado a postores, a fin de reducir el volumen de las obras programadas, con el consiguiente abatimiento del coste de las mismas;

RESULTANDO: que en las modificaciones introducidas por la referida Dirección al primitivo proyecto de las obras de saneamiento de que se trata, que fuera aprobado por re-

solución de 22 de abril de 1947, se ha adoptado la solución de una red formada por colectores bajo una de las aceras, los que servirán los desagues de las propiedades con frente a las dos aceras, lográndose así la reducción de la longitud de colectores a construir y la remoción de afirmados; que esta solución se empleará para toda la red proyectada, con excepción de aquellas calles donde no existe pavimento o éste es de macadam, siendo también exceptuadas aquellas calles donde el arbolado no permite la ocupación de la acera, en cuyos casos el colector se ubicará bajo la calzada; que para aquellas calles donde su ancho es superior a los 17 metros, se han mantenido los colectores por las dos aceras;

RESULTANDO: que con la finalidad de disminuir el coste de la obra, no se demolerá en su totalidad la red de colectores existentes, haciéndolo sólo en aquellos tramos que coincidan con las zanjas a abrir para los nuevos colectores; que en todos los casos se inutilizarán las canalizaciones, tabicando los cortes que fuera necesario realizar en la red existente, rellenándose, con arena, las cámaras de la misma previo retiro de las tapas y marcos de fundición, y tabicándose las bocas de los colectores que llegan o salen de dichas cámaras;

RESULTANDO: que como consecuencia de la nueva disposición dada a la red, se han producido las modificaciones y ampliaciones en los distintos elementos que componen el proyecto primitivo —tales como Pliego de Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Planilla de Metraje, Nómina de Piezas que comprende el proyecto, y Formulario Propuesta— cuyo detalle figura de fs. 237 a fs. 274; que el presupuesto de las obras ahora proyectadas, se estima en la suma total de $ 2.400.000.00;

CONSIDERANDO: que por resolución N.º 1.378, de 22 de abril de 1947, se imputó preventivamente, con cargo a "Bonos Municipales de Saneamiento" y con destino a las obras de que se trata, la cantidad de $ 1.460.000.00; que hay disponibilidad de Bonos, como para atender la diferencia de $ 940.000.00, existente entre la citada suma de $ 1.460.000.00 y la de $ 2.400.000.00 en que se estima ascenderán los trabajos de que se trata;

ATENTO: a lo expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO,
RESUELVE:

1.º Disponer que la Dirección de Saneamiento de Montevideo, sobre la base del Pliego de Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Planilla de Metrajes, Nómina de piezas que comprenden el proyecto, Formulario Propuesta y demás elementos por ella preparados, y que fueron aprobados por resolución de esta Intendencia Nº 1.378, de 22 de abril de 1947, y con las modificaciones y ampliaciones de dichos elementos, cuyo detalle figura de fs. 237 a fs. 274, proceda a convocar públicamente a postores para la ejecución de las obras de alcantarillado para la Zona Central de Carrasco.

2.º Disponer una imputación preventiva de NOVECIENTOS CUARENTA MIL ($940.000.00) a "Bonos Municipales de Saneamiento", la que, con la cantidad de $ 1.460.000.00 ya imputada a dichos Bonos de acuerdo con lo dispuesto por la precitada resolución de 22 de abril de 1947 se destina a atender la erogación de $ 2.400.000.00 en que se estima ascenderá la ejecución de las obras de saneamiento de que se trata.

3.º Con noticia al Dpartamento de Hacienda e intervención de la Contaduría General, vuelva a la Dirección de Saneamiento de Montevideo, a sus efectos.

CONSTRUCCION DEL PESQUERO "EL INFIERNILLO" EN LA COSTA SUR DEL RIO DE LA PLATA

Montevideo, 28 de Setiembre de 1949.

VISTAS: estas actuaciones en las que por resolución Nº 25.105, de 30 de mayo de 1949, se aprobó el plan de mejoramiento y adaptación de los pesqueros existentes en las zonas rocosas de la costa sur del Río de la Plata, formulado por la Dirección de Saneamiento de Montevideo y se dispuso que dicha repartición en oportunidad, sometiera a la aprobación de esta Intendencia el proyecto de obras necesario para llevar a cabo cada pesquero, en particular, con determinación del coste de las mismas;

RESULTANDO: que en cumplimiento de lo dispuesto, la Dirección de Saneamiento de Montevideo eleva el proyecto de obras a ejecutarse en el pesquero "El Infiernillo"; que dicho pesquero, en forma de T, tendrá una longitud de 59 metros 40, y el acceso al mismo de una longitud de 73 metros, obras que serían realizadas de acuerdo a las características constructivas detalladas a fs. k, y a los planos de fs. 12 a fs. 15;

RESULTANDO: que dado las características especiales de esta clase de obras, se estima el coste total de las mismas en $ 11.053.90, de los cuales $ 7.974,64 se invertirían en jornales y $ 3.079.26 en materiales;

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Hacienda;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO,
RESUELVE:

1.º Disponer que la Dirección de Saneamiento de Montevideo con su personal, medios de transporte y demás elementos de que dispone, proceda a la construcción, de acuerdo con el proyecto por ella formulado, del pesquero "El Infiernillo", en la costa sur del Río de la Plata.

2.º La erogación de ONCE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTESIMOS ($ 11.053.90) en que se estima ascenderá el coste total de dichos trabajos, por concepto de mano de obra y materiales, será atendido con los fondos previstos en el "Plan Sexenal de Obras, inc. f, Construcción de Pesqueros y Espigones a lo largo de la costa del Río de la Plata, Etapa 1948".

3.º Con noticia al Departamento de Hacienda e intervención de la Contaduría General, vuelva a la Dirección de Saneamiento de Montevideo, a sus efectos.

RESOLUCION AUTORIZANDO EL LLAMADO A LICITACION PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO DEL DENOMINADO "11º GRUPO"

Montevideo, 3 de Octubre de 1949.

VISTO: que la Dirección de Saneamiento de Montevideo ha preparado todos los elementos necesarios para licitar la construcción de los colectores y demás obras anexas, necesarias para la evacuación de las aguas pluviales y servidas de las calles de la ciudad comprendidas en el denominado "11º Grupo";

RESULTANDO: que dicho proyecto comprende las siguientes obras: red de colectores para varias calles de la zona noroeste de la 10ª Sección de la Cuenca del Arroyo Miguelete; red de colectores para varias calles de la 3ª Sección de la Cuenca del Arroyo Miguelete; colector para la acera sud-este de la calle Humachiri entre las de J. Raissignier y Pan de Azúcar; prolongación del colector para la calle Guaná entre Brito del Pino y Coronel Alegre; y colectores para las aceras este y oeste de la avenida Dr. Manuel Albo entre la calle Itacabó y la avnida 8 de Octubre;

CONSIDERANDO: que la mayoría de estos colectores no fueron ejecutados en su oportunidad, por no disponerse de las necesarias superficies de terreno; que dichas obras han sido proyectadas con carácter de definitivas y formarán parte de las distintas secciones de la red de alcantarillado de Montevideo ,actualmente en funcionamiento;

CONSIDERANDO: que el coste de todos los trabajos ha sido estimado en la suma de $ 200.000.; que el mismo corresponde sea atendido con "Bonos Municipales de Saneamiento";

ATENTO: a lo informado;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,

RESUELVE:

1.º Disponer que la Dirección de Saneamiento de Montevideo, sobre la base de los Pliegos de condiciones, memoria descriptiva, planilla de metrajes, formulario-propuesta, planos y demás elementos por ella preparados, proceda a convocar públicamente a postores, para contratar la ejecución de las obras complementarias de alcantarillado del denominado "11º Grupo", y que comprende: red de colectores para varias calles de la zona noroeste de la 10ª Sección de la Cuenca del Arroyo Miguelete; red de colectores para varias calles de la 3ª Sección de la Cuenca del Arroyo Miguelete; colector para la acera sud-este de la calle Humachiri entre las de J. Raissignier y Pan de Azúcar; prolongación de colector para la calle Guaná entre Brito del Pino y Coronel Alegre; y colectores para las aceras este y oeste de la avenida Dr. Manuel Albo entre la calle Itacabó y la avenida 8 de Octubre.

2.º Disponer una imputación preventiva de DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000.00), con cargo a "Bonos Municipales de Saneamiento", para atender el coste previsto de dichas obras.

3.º Con noticia al Departamento de Hacienda e imputación correspondiente por la Contaduría General, vuelva a la Dirección de Saneamiento de Montevideo, a los fines dispuestos.

CONSTRUCCION DE UN COLECTOR OVOIDE EN EL CRUCE DE LAS CALLES CIUDADELA Y MALDONADO

Montevideo, 10 de Octubre de 1949.

VISTAS: estas actuaciones que se relacionan con el proyecto de colector ovoide de 1 metro 80 por 1 metro 20, a construirse en el cruce de las calles Ciudadela y Maldonado, en sustitución del tramo existente, el que se encuentra en malas condiciones y cuya capacidad es insuficiente, por lo que deberá ser demolido;

RESULTANDO: que la Dirección de Saneamiento de Montevideo estima en unos $ 6.200.00 el coste de la obra proyectada; que expresa que la misma, por motivos circunstanciales, podría ser realizada dentro del sexto del contrato a cargo de la empresa Ambrosoli y Ludzcanoff Ltda., para ejecutar las obras Complementarias de Alcantarillado para las Zonas Inundables de al Cuenca del Arroyo Miguelete, 1ª Sección, Zona del Arroyo Quita Calzones; que este procedimiento llenaría la doble ventaja de obtener precios convenientes para esta Administración y mayor rapidez en la ejecución de las obras, que si ellas fueran licitadas;

RESULTANDO: que la ejecución de las obras de que se trata, puede disponerse sea llevada a cabo por la citada empresa como ampliación del referido contrato, en consonancia con lo determinado en el artículo 63º del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras; que el importe de $ 6.200.00 a que ascienden las mismas, cabe dentro del sexto del valor total del referido contrato;

RESULTANDO: que a fs. 4 vta. la empresa Ambrosoli y Ludzcanoff Ltda., ha aceptado realizar las obras en cuestión;

CONSIDERANDO: que por tratarse de una obra de conservación, no cobrable a terceros, este Departamento Ejecutivo deberá tomar a su cargo el servicio de los Bonos a emitirse;

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Hacienda;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,

RESUELVE:

1.º Autorizar la construcción del colector ovoide de 1 metro 80 por 1 metro 20, a llevarse a cabo en el cruce de las calles Ciudadela y Maldonado, en sustitución del tramo existente, el que se encuentra en malas condiciones y cuya capacidad es insuficiente por lo que deberá ser demolido, en consonancia con la planimetría de fs. 2.

2.º Disponer la ejecución del colector de que se trata, dentro del sexto del contrato celebrado con la empresa Ambrosoli y Ludzcanoff Ltda., para la realización de las Obras Complementarias de Alcantarillado para las Zonas Inundables de la Cuenca del Arroyo Miguelete, 1ª Sección, Zona del Arroyo Quita Calzones.

3.º La erogación de SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 6.200.00) en que se estima ascenderá la construcción del colector en cuestión, será atendida con "Bonos Municipales de Saneamiento".

4.º El Departamento de Hacienda en oportunidad, adoptará las medidas del caso, a efectos de incrementar con las sumas que correspondan, la planilla de "Obligaciones", para

estar en condiciones de atender el servicio de amortización de intereses de los referidos Bonos, ya que el importe total de $ 6.200.00 es de cargo de este Departamento Ejecutivo, por tratarse de la ejecución de una obra de conservación, no cobrable a terceros.

5.º Con noticia al Departamento de Hacienda e intervención de la Contaduría General, vuelva a la Dirección de Saneamiento de Montevideo, a sus efectos.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL PARADOR DEL CERRO

Montevideo, 20 de Octubre de 1949.

VISTO: que la Dirección de Saneamiento de Montevideo ha preparado todos los elementos necesarios para licitar las obras que es necesario realizar a efectos de suministrar agua potable al "Parador del Cerro";

RESULTANDO: que dicho proyecto comprende:

a) Instalación de una cañería de toma, de hierro galvanizado, que se conectará a la línea de aguas corrientes existentes en la calle Bogotá;

b) Instalación de una bomba aspirante-impelente con motor eléctrico y de una tubería de fibro-cemento por la cual el agua será impulsada hasta el tanque existente en el citado parador; y

c) Construcción e instalación de todos los elementos accesorios y complementarios, tales como: la cámara para el grupo motor-bomba, nicho para los contadores de energía eléctrica, llaves de paso, válvulas, cañerías de ventilación, cañerías de desague del foso de la cámara, etc., que en el plano Nº 2, agregado a fs. 32, se encuentran los detalles de construcción, pertinentes;

RESULTANDO: que el presupuesto de las obras proyectadas se estima en unos $ 10.000.00; que en dicha cantidad no se incluye el coste de la instalación eléctrica, la que podría ser realizado por esta Intendencia, y que se estima en unos $ 250.00; que tampoco se incluyen los gastos por concepto de conexión a la línea de aguas corrientes, instalación de contador, caja para el mismo, etc., el que, según presupuesto presentado por la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, asciende a $ 103.89;

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Hacienda;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, RESUELVE:

1.º Disponer que la Dirección de Saneamiento de Montevideo, sobre la base de los pliegos de condiciones, memoria descriptiva, planilla de metrajes, formularios propuestas, planos y demás elementos por ella preparados, proceda a convocar públicamente a postores, para contratar las obras que es necesario realizar a efectos de suministrar agua potable al "Parador del Cerro", y que comprenden:

a) Instalación de una cañería de toma, de hierro galvanizado, que se conectará a la línea de aguas corrientes existente en la calle Bogotá;

b) Instalación de una bomba aspirante-impelente con motor eléctrico y de una tubería de fibro-cemento por la cual el agua será impulsada hasta el tanque existente en el citado parador; y

c) Construcción e instalación de todos los elementos accesorios o complementarios, tales como: la cámara para el grupo motor-bomba, nicho para los contadores de energía eléctrica, llaves de paso, válvulas, cañerías de ventilación, cañerías de desague del foso de la cámara, etc.

2.º Disponer una imputación preventiva de la suma de DIEZ MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTESIMOS ($10.353.89) en que se estima ascenderán las obras cuya licitación se disponga así como también las correspondientes a la instalación eléctrica que se ejecutarían por esta Intendencia, y las relativas a la conexión de la línea de aguas corrientes, instalación de contador, caja para el mismo etc. a cargo de la Compañía de Aguas Corrientes a los fondos previstos por el inciso c-4) del apartado 4º del artículo 1º del Decreto Nº 6129 "Plan Sexenal de Obras - Etapa 1948", previo refuerzo del mismo con igual cantidad a tomarse de la partida que establece dicho Decreto para "Atender alteraciones de precios e imprevistos".

3.º Con noticia al Departamento de Hacienda e imputación correspondiente por la Contaduría General, vuelva a la Dirección de Saneamiento de Montevideo, a los fines dispuestos.

RESOLUCION AUTORIZANDO EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO PARA LA PARTE SUPERIOR DE LA CUENCA DEL ARROYO MALVIN EN LA ZONA CORRESPONDIENTE AL SUR DE LA UNION

Montevideo, 7 de Noviembre de 1949.

VISTO: el proyecto praparado por la Dirección de Saneamiento de Montevideo, para dotar de alcantarillado a la parte superior de la cuenca del arroyo Malvín, en la zona correspondiente al sur de la Unión;

RESUULTANDO: que el referido proyecto comprende la red de colectores y demás obras anexas necesarias para dar desague de pluviales y servidas a una zona de 98 hectáreas, aproximadamente, limitada por las calles; Comercio, Asilo, Larravide, José A. Cabrera, Juan Raissignier, Agustín Sosa, José Villagrán, Camino Carrasco, Isla de Gaspar, Menorca, prolongación Juan J. Castro, Larravide, Mateo Cabral y Comercio;

RESULTANDO: que de acuerdo con lo establecido en el plan general de desague para la ciudad, se ha adoptado el sistema unitario; que para realizarlo se ha proyectado desviar las aguas negras de la zona nombrada hacia la red de alcantarillado de la cuenca del Arroyo del Buceo, incorporándoles por intermedio del ovoide existente en el pasaje continuación de la calle San Miguel; que dicha solución permitirá la construcción del saneamiento integral de la parte superior de la cuenca, entre los límites ya indicados, o sea en la parte de más densa población, zona que reclama el servicio de alcantarillado en forma total; que de esta manera, a pesar de no haberse construído la red de alcantarillado de los sectores medio e inferior del curso del arroyo Malvín

—como es norma en todos los casos— se logra llevar los beneficios sanitarios a esa parte importante de la población de la Unión;

RESULTANDO: que apesar de no haberse proyectado colectores para las zonas no urbanizadas, se han previsto los aportes de aguas de las mismas en los colectores a construirse; que una vez terminada la red de que se trata, será posible conectar a la misma, la línea a presión que conduce las aguas servidas provenientes del Barrio Obrero Nº 3, lo que permitirá reducir la extensión de dicha línea a 105 metros, quedando al mismo tiempo aliviada la red en la cual vierte actualmente;

CONSIDERANDO: que consultada la Contaduría General, ésta ha manifestado que existe disponibilidad de "Bonos Municipales de Saneamiento", como para atender la erogación que demande la ejecución de las obras en cuestión;

CONSIDERANDO: que a fin de contar a la brevedad con las áreas necesarias para llevar a cabo el saneamiento de que se trata, procede disponer que el Departamento de Arquitectura adopte las providencias del caso, a fin de urjir los trámites tendientes a la obtención de la pronta posesión de las superficies requeridas, indicadas en la resolución de 6 de diciembre de 1948, por la que se dispuso se procediera a la expropiación de las mismas;

ATENTO: a lo expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, RESUELVE:

1.º Disponer que la Dirección de Saneamiento de Montevideo, sobre la base de los planos, pliegos de condiciones, memoria descriptiva, planilla de metrajes, formulario, propuesta y demás elementos por ella preparados, proceda a convocar públicamente a postores, para contratar la ejecución de las obras de alcantarillado para la parte superior de la cuenca del Arroyo Malvín, en la zona correspondiente al sur de la Unión.

2.º Disponer, asimismo, que el Departamento de Arquitectura urja los trámites tendientes a la obtención de la pronta poseción de las superficies necesarias para llevar a cabo el saneamiento de que se trata, y cuyo detalle se especificó en la resolución de 6 de diciembre de 1948, por la que se dispuso se procediera a la expropiación de las mismas.

3.º Comuníquese al Departamento de Arquitectura y vuelva a la Dirección de Saneamiento de Montevideo, a sus efectos.

CUOTA CONTRIBUTIVA PARA EL SANEAMIENTO DE LA ZONA CENTRAL DE CARRASCO

Montevideo, 14 de Noviembre de 1949.

VISTAS: estas actuaciones en las que, de acuerdo con lo dispuesto por resolución Nº 28.594, de 12 de setiembre de 1949, la Dirección de Saneamiento de Montevideo procedió a llamar a licitación pública para la ejecución de las obras de Alcantarillado para la Zona Central de Carrasco;

RESULTANDO: que al primer llamado efectuado al efecto, se presentaron cinco proponentes; que antes de procederse a la apertura de las propuestas pertinentes, fué retirada la Nº 3, de la empresa José Foglia, por no adjuntar el certificado de la Caja de Asignaciones Familiares; que de las cuatro restantes, la más baja es la Nº 5, de la empresa Vejo y Pérez Mackinnon Ltda., quien ofrece ejecutar las obras licitadas por la suma total de $ 2:355.322.33;

RESULTANDO: que la Dirección de Saneamiento de Montevideo expresa que con las cuotas de $ 0.60 y $ 8.00 establecidas por el artículo 11º del Decreto Nº 556 de la Ex-Asamblea Representativa para la financiación de las obras de alcantarillado de sistema unitario, la recaudación llegaría a $ 1:021.207.00, cantidad inferior en $ 1:334.115.00 al coste de realización de las mismas de acuerdo a la oferta más baja obtenida; que a fin de obviar esa gran diferencia existente entre lo que legalmente puede cobrarse a los benficiados por la mejora en cuestión, y el coste real de ésta, ha procedido al estudio de las cuotas unitarias que convendría establecer para las propiedades beneficiadas por el saneamiento en cuestión;

RESULTANDO: que expresa dicha informante, que computados los dos elementos a considerar, frente y área, en la forma establecida en el último párrafo del artículo 11º citado, se obtiene que el total de unidades afectadas por las tasas contributivas es de 42.245 metros lineales de frente y 1:138.745 metros cuadrados de superficie, respectivamente; que logrados estos guarismos, es posible determinar un par de valores tales, que una vez aplicados se llegue a cubrir el coste de las obras a contratar, recargadas en un 5 % para tomar en cuenta un porcentaje razonable de imprevistos; que realizado este cálculo, el monto de los trabajos a financiar sería entonces de $ 2:473.088.20;

RESULTANDO: que los referidos valores que se proponen para aplicar a los metrajes de frente y áreas afectados son de $ 16.00 por metro lineal de frente y $ 1.60 por metro cuadrado de superficie, "Computándose solamente los frentes y áreas comprendidos dentro de la paralela a cuarenta metros de la línea del frente por la cual se ha construído el colector" (Art. 11º, citado);

CONSIDERANDO: que de acuerdo con lo informado por la Oficina Jurídica en oportunidad de plantearse análoga situación con motivo de las obras de saneamiento de la Zona de Colón y Pueblo Ferrocarril, "las nuevas cuotas contributivas no pueden ser impuestas dentro de la legislación vigente, que fija el "cuantum" que deben satisfacer los particulares beneficiados; que como el artículo 2º del Decreto Nº 556 de la ex-Asamblea Representativa, establece que "el servicio de interés y amortización se hará con el producto de la contribución a que están obligados los propietarios de acuerdo con los artículos 11º, y 12º y 13º de este Decreto y subsidiariamente con rentas generales del Municipio", es obvio que el servicio de amortización e intereses del excedente sobre el producido de las cuotas de los contribuyentes, gravitará directamente sobre las rentas generales de la Comuna, ya afectadas a otras obligaciones";

RESULTANDO: que agregaba dicha informante "que en tal virtud es conveniente proceder a la modificación de la tasa contributiva establecida por el artículo 11º del Decre-

to Nº 556..."; "que la modificación de las cuotas contributivas de las obras de saneamiento es de competencia del Gobierno y Administración Departamental, por los siguientes fundamentos que someramente se exponen:

a) El artículo 253 de la Constitución se refiere a la creación de nuevos impuestos municipales, para lo que acuerda facultad solamente al Poder Legislativo;

b) La cuota contributiva por concepto de saneamiento no es un impuesto municipal, sino una típica contribución de mejora, tal como lo ha aceptado unánimamente la doctrina y la jurisprudencia, sin ninguna excepción que la Asesoría conozca;

c) La contribución de mejora es una especie tributaria de naturaleza jurídica muy afin a las tasas, tanto que ha llegado a sostenerse que constituye una especie dentro del género de éstas. El artículo 254 de la Constitución reconoce a las autoridades municipales la facultad de establecer y por ende modificar, las tasas, por lo que puede sostenerse con fundamentos velederos que también tienen competencia para establecer y modificar las contribuciones de mejora";

RESULTANDO: que la referida Asesoría Letrada concluyó "que dicha interpretación, por otra parte, es conforme con la autonomía de principio del Gobierno Municipal, de lo que se infiere que la limitación de su competencia debe ser a texto expreso y de interpretación restrictiva; que, por consiguiente, si la Constitución y la Ley Orgánica sólo limitan la competencia para la creación de impuestos, sería antijurídico extender dicha limitación a lo que la ciencia financiera distingue con la denominación de contribución de mejora, especie tributaria de naturaleza diferente al impuesto; que, en tal virtud, la modificación de las cuotas contributivas de las obras de saneamiento es de competencia del Gobierno y Administración Departamental, requiriéndose al efecto Decreto de la Junta respectiva, a iniciativa de la Intendencia Municipal ("Constitución, artículo 254; Ley Orgánica, artículo 19, inciso 22)";

CONSIDERANDO: que en mérito a las causales expuestas, en el orden económico, se justifica plenamente la modificación de las cuotas contributivas actualmente en vigor y que regirán para las obras de saneamiento que se realizarán en la Zona Central de Carrasco, máxime si se tiene en cuenta las características especiales y el valor de la propiedad, en dicha zona;

CONSIDERANDO: que la prudencia, así como también la corrección administrativa y fiscal estrictas, aconsejan la fijación de las nuevas cuotas contributivas a cargo de los particulares, con anterioridad a la adjudicación de las obras de que se trata; que en tal virtud, procede propiciar, —en el actual estado de las presentes actuaciones—, ante la Junta Departamental, la modificación que se persigue;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,
RESUELVE:

Remítanse estas actuaciones a la Junta Departamental, propiciando la sanción del siguiente proyecto de Decreto:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,
DECRETA:

Artículo 1º Establécese que para las obras de saneamiento de la zona Central de Carrasco, regirán las siguientes cuotas contributivas: cada propiedad con frente a la vía pública en donde se realicen obras de saneamiento o que esté comprendida en la zona directamente beneficiada por aquellas obras, abonará una cuota de DIECISEIS PESOS ($ 16.00) por cada metro lineal de frente que tenga a la vía pública y una cuota de UN PESO CON SESENTA CENTESIMOS ($ 1.60) por cada metro cuadrado de superficie que contenga dentro de una línea de cuarenta (40) metros de la línea del frente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

MEDIDAS PARA EL CONTRALOR DE LOS CAÑOS DE HORMIGON PARA EL SANEAMIENTO DE LA ZONA DE COLON Y PUEBLO FERROCARRIL

Montevideo, 24 de Noviembre de 1949.

VISTO: que el señor Julio Giordano, en representación de la empresa I.D.A.C.S.A solicita se proceda al contralor de los caños de hormigón fabricados por su representada en la Estacion Yí, del Departamento de Durazno y que serán empleados en las obras de saneamiento de la zona de Colón y Pueblo Ferrocarril, a cargo de la Empresa Sucesores de José Foglia;

RESULTANDO: que la Dirección de Saneamiento de Montevideo expresa que de acuerdo con lo establecido en los artículos 52 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras y 46 y 47 del Pliego General de Condiciones para Obras de Alcantarillado, y en la norma UNIT 16, los caños a emplear en obras, deberán llenar las siguientes condiciones en su fabricación:

a) Dimensiones, normas UNIT;
b) Fabricación, normas UNIT;
c) Ausencia de defectos, normas UNT;
d) Marcado, normas UNIT;
e) Piezas especiales, normas UNIT;
f) Dosaje, artículo 47 del Pliego General de Condiciones para Obras de Alcantarillado; y,
g) Curado, artículo 47º del Pliego General de Condiciones para Obras de Alcantarillado;

que el contralor de fabricación podría ser sustituído por inspecciones y ensayos efectuados a posteriori, en los que se seguirían las siguientes reglas:

1º Inspección, rechazo y marcado: se procedería a la inspección de los caños descargados en obra, siguiéndose las normas UNIT, en lo que es atingente, siendo marcados los caños rechazados, los que deberán ser alejados de la obra dentro de las 48 horas subsiguientes a su rechazo;

2º Extracción de muestras: normas NIT;

3º Ensayo: los ensayos a realizarse serían los siguientes, que se ajustarían a las normas UNIT: dosaje del hormigón, presión externa, permeabilidad, poder absorbente y presión interna, los que deberían ser realizados por los Institutos de Química y de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería; que no obstante ello, a solicitud del contratista de-

las obras de saneamiento, los ensayos correspondientes a permeabilidad y a presión interna podrían ser realizados en el lugar de los trabajos, mediante aparatos y dispositivos adecuados al efecto;

RESULTANDO: que agrega dicha repartición que el contralor a posteriori de los caños sería complementado con visitas periódicas a la fábrica por parte de su personal inspectivo, siendo de cargo del fabricante los gastos que se originaran;

ATENTO: y de acuerdo a lo informado;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, RESUELVE:

1º Aprobar el procedimiento aconsejado por la Dirección de Saneamiento de Montevideo, para contralorear los caños de hormigón fabricados por la empresa I.D.A.C.S.A. y que serán empleados en las obras de saneamiento de la zona de Colón y Pueblo Ferrocarril, a cargo de la empresa Sucesores de José Foglia, siendo de cargo del fabricante todos los gastos que se originen con motivo del referido contralor.

2º A sus efectos, vuelva a la Dirección de Saneamiento de Montevideo.

CUOTA CONTRIBUTIVA PARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO DEL DENOMINADO "11º GRUPO"

Montevideo, 28 de Noviembre de 1949.

VISTAS: estas actuaciones en las que, de acuerdo con lo dispuesto por resolución Nº 29.351, de 3 de octubre de 1949, la Dirección de Saneamiento de Montevideo procedió a llamar a licitación pública para la ejecución de las obras complementarias de alcantarillado del denominado "11º Grupo";

RESULTANDO: que el primer llamado efectuado al efecto, se presentaron tres propuestas; que de ellas resulta la más baja, la Nº 2, de la empresa Ambrosoli y Ludzcanoff Ltda., quien ofrece ejecutar las obras licitadas por la suma total de $ 213.842.44;

RESULTANDO: que la Dirección de Saneamiento de Montevideo expresa que este importe resulta superior en un 7 % al calculado por las oficinas pertinentes para la ejecución de los trabajos en cuestión; que teniendo la empresa referida suficiente entidad técnica y económica como para realizar la obra licitada, no existen inconvenientes en que la misma le sea adjudicada;

RESULTANDO: que la mencionada Dirección de Saneamiento de Montevideo expresa que con las cuotas de $ 0.60 y $ 8.00 establecidas por el artículo 110 del Decreto Nº 556 de la ex-Asamblea Representativa para la financiación de las obras de alcantarillado de sistema unitario, la recaudación llegaría a $ 176.020.00; que con la aplicación de dichas cuotas no es posible financiar las obras en cuestión sin experimentar pérdidas apreciables, dado que los propietarios beneficiados aportarían cantidades menores al valor íntegro de las mismas; que las variaciones producidas desde el año 1933 —fecha de que data el Decreto Nº 556— hasta el presente, son realmente importantes, desde el valor de los jornales al de los materiales, a los que corresponde agregar las distintas contribuciones de orden social, motivo por lo cual se estima conveniente proceder a la fijación de nuevas tasas para la financiación de las obras en cuestión;

RESULTANDO: que agrega dicha informante que los valores que propone para aplicar a los metrajes de frente y áreas afectadas, son los de $ 12.00 por metro lineal de frente y $ 1.20 por metro cuadrado de superficie, "computándose solamente los frentes y áreas comprendidas dentro de la paralela a cuarenta metros de la línea del frente por la cual se ha construído el colector" (Art. 11º del Decreto Nº 556); que para obtener estos valores se ha calculado el coste definitivo probable de los trabajos, en la siguiente forma: precio de licitación ofertado más bajo $ 213.842.44, más un 10 % para Imprevistos por corresponder a una obra de relativo poco monto $ 21.384.24, totalizando $ 235.226.68;

RESULTANDO: que la citada repartición concluye que la obra de que se trata se caracteriza por estar constituída, en general, por canalizaciones de reducida sección y por consiguiente de bajo coste, formando un total de 3.742 metros lineales de colectores circulares de 0 mts. 25 a 0 mts. 60 de diámetro y 1.189 metros lineales de ovoides de 1 mt. 20 x 0 mt. 80, siendo esto posible debido a su posición altimétrica dentro de la cuenca, correspondiendo estas canalizaciones a sectores terminales y su función se limita a desaguar solamente sus aguas propias; que es equitativo, por consiguiente, exigir una contribución para solventar los mayores costes de las canalizaciones de las zonas de aguas abajo, para las cuales es necesario dimensionar los colectores para el servicio propio y para atender los aportes que le envíen las zonas altas; que se ha estimado que esa contribución puede concretarse en un 40 %; que teniendo, aproximadamente, los frentes y áreas afectados por los trabajos 7.310 metros lineales y 195.900 metros cuadrados, respectivamente, los cálculos a realizar son los siguientes: coste probable de la obra $ 235.226.68, contribución del 40 % $ 94.090.67, total $ 329.317.35; 7.310 metros de frente a $ 12.00, $ 87.720.00, 195.900 metros cuadrados de superficie a $ 1.20, $ 235.080.00, total $ 322.800.00; que, en consecuencia, las referidas cantidades de $ 329.317.35 y $ 322.800.00, resultan sensiblemente equivalentes dentro de un margen aceptable;

CONSIDERANDO: que de acuerdo con lo informado por la Oficina Jurídica en oportunidad de plantearse análoga situación con motivo de las obras de saneamiento de la Zona de Colón y Pueblo Ferrocarril, "las nuevas cuotas contributivas no pueden ser impuestas dentro de la legislación vigente, que fija el "cuantun" que deben satisfacer los particulares beneficiados; que como el artículo 2º del Decreto Nº 556 de la ex-Asamblea Representativa, establece que "el servicio de interés y amortización se hará con el producto de la contribución a que están obligados los propietarios de acuerdo con los artículos 11º, 12º y 13º de este Decreto y subsidiariamente con rentas generales del Municipio", es obvio que el servicio de amortización e intereses del excedente sobre el producido de las cuotas de los contribuyentes, gravitará directamente sobre las rentas generales de la Comuna, ya afectadas a otras obligaciones";

RESULTANDO: que agregaba dicha informante "que en tal virtud es conveniente proceder a la modificación de la tasa contributiva establecida por el artículo 11º del Decreto Nº 556... que la modificación de las cuotas contributivas de las obras de saneamiento es de competencia del Gobierno y Administración Departamental, por los siguientes fundamentos que someramente se exponen:

a) El artículo 253º de la Constitución se refiere a la creación de nuevos impuestos municipales, para lo que acuerda facultad solamente al Poder Legislativo;

b) La cuota contributiva por concepto de saneameinto no es un impuesto municipal, sino una típica contribución de mejora, tal como lo ha aceptado unánimemente la doctrina y la jurisprudencia, sin ninguna excepcion que la Asesoría conozca;

c) La contribución de mejora es una especie tributaria de naturaleza jurídica muy afín a las tasas, tanto que ha llegado a sostenerse que constituye una especie dentro del género de éstas. El artículo 254º de la Constitución reconoce a las autoridades municipales la facultad de establecer y por ende modificar las tasas, por lo que puede sostenerse con fundamentos valederos que también tienen competencia para establecer y modificar las contribuciones de mejora";

RESULTANDO: que la referida Asesoría Letrada concluyó "que dicha interpretación, por otra parte, es conforme con la autonomía de principio del Gobierno Municipal, de lo que se infiere que la limitación de su competencia debe ser a texto expreso y de interpretación restrictiva; que, por consiguiente, si la Constitución y la Ley Orgánica sólo limitan la competencia para la creación de impuestos, sería antijurídico extender dicha limitación a lo que la ciencia financiera distingue con la denominación de contribución de mejora, especie tributaria de naturaleza diferente al impuesto; que, en tal virtud, la modificación de las cuotas contributivas de las obras de saneamiento es de competencia del Gobierno y Administración Departamental, requiriéndose al efecto Decreto de la Junta respectiva, a iniciativa de la Intendencia Municipal (Constitución, artículo 254º; Ley Orgánica, artículo 19, inciso 22)";

CONSIDERANDO: que en mérito a las causales expuestas, en el orden economico, se justifica plenamente la modificación de las cuotas contributivas actualmente en vigor y que regirán para las obras complementarias de saneamiento comprendidas en el denominado "11º Grupo";

CONSIDERANDO: prudente fijar las nuevas cuotas contributivas a cargo de los particulares, simultáneamente con la adjudicación de las obras de que se trata; que en tal virtud, procede remitir mensaje a la Junta Departamental propiciando la modificación que se persigue;

CONSIDERANDO: que el importe de $ 213.842.44 a que ascienden las obras de que se trata, corresponde sea atendido con la partida de $ 200.000.00 que para tal fin se dispuso por resolución de 3 de octubre p.pdo. fuera imputada preventivamente al rubro "Bonos Municipales de Saneamiento" y con la suma de $ 13.842.44, que también se cargará al referido rubro;

ATENTO: a lo informado;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO,
RESUELVE:

1.º Aceptar, condicionado a los efectos impuestos por el contralor preventivo financiero de legalidad, la propuesta de la empresa Ambrosoli y Ludzcanoff Ltda., quien se compromete a ejecutar, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memoria descriptiva, planilla de metrajes y demás elementos que han servido de base en la licitación realizada, y por el precio total de DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTESIMOS ($ 213.842.44), las obras complementarias de alcantarillado del denominado "11º Grupo" y que comprende: red de colectores para varias calles de la zona noroeste de la 10ª Sección de la Cuenca del Arroyo Miguelete; red d colectores para varias calles de la 3ª Sección de la Cuenca del Arroyo Miguelete; colector para la acera sudeste de la calle Humachirí, entre las de J. Raissignier y Pan de Azúcar; prolongación de colector para la calle Guaná, entre Brito del Pino y Coronel Alegre; y colectores para las aceras este y oeste de la avenida Dr. Manuel Albo, entre la calle Itacabó y la avenida 8 de Octubre.

2º Del importe de $ 213.842,44 la cantidad de $ 200.000.00 se atenderá con cargo a la partida ya imputada a "Bonos Municipales de Saneamiento" con fecha 20 de Octubre de 1949, de acuerdo con lo dispuesto por resolución Nº 29.351, de fecha 3 del mismo mes, cargándose igualmente a "Bonos Municipales de Saneamiento", el importe complementario de TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTESIMOS ($ 13.842.44).

3.º Dirijir mensaje a la Junta Departamental, propiciando la sanción del siguiente proyecto de Decreto:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MONTEVIDEO,
DECRETA:

Artículo 1º Establécese que para las obras complementarias de saneamiento comprendidas en el denominado "11º Grupo". regirán las siguientes cuotas contributivas: cada propiedad con frente a la vía en donde se realicen obras de saneamiento o que esté comprndida en la zona directamente beneficiada por aquellas obras, abonará una cuota de DOCE PESOS ($ 12.00) por cada metro lineal de frente que tenga a la vía pública y una cuota de UN PESO CON VEINTE CENTESIMOS ($ 1.20) por cada metro cuadrado de superficie que contenga dentro de una línea de cuarenta (40) metros de la línea de frente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

4.º Diríjase el mensaje dispuesto y comuníquese a la Dirección de Saneamiento de Montevideo. Por Secretaría, notifíquese a la empresa Ambrosoli y Ludzcanoff Ltda., lo resuelto; hecho, con noticia al Departamento de Hacienda, pase a la Contaduría General para la intervención correspondiente. Cumplido, volverán estas actuaciones a la Dirección de Saneamiento de Montevideo, a sus efectos.

PROLONGACION DEL VERTEDERO DE AGUAS PLUVIALES DE LA CALLE MAUA, DE LAS OBRAS DE REGULARIZACION DEL ARROYO MIGUELETE

Montevideo, 28 de Noviembre de 1949.

VISTAS: estas actuaciones que se relacionan con las obras de regularización del Arroyo Miguelte;

RESULTANDO: que la Dirección de Saneamiento de Montevideo expresa que para la ejecución de las mismas, es necesario prolongar el vertedero de aguas pluviales de la calle Mauá en una longitud de 14 mts. 50 y hacerle una nueva boca de desague; que el coste de los citados trabajos, no previstos en el proyecto, lo estima en la cantidad de $ 6.350.25, correspondiendo $ 5.662.25 por los 14 mts. 50 de colector y $ 688.00 por la boca de desague;

RESULTANDO: que dicha informante manifiesta que del análisis de esos precios resulta que no son sensiblemente más altos que los de otras obras similares de reciente licitación, siendo poco probable que puedan obtenerse mejores precios por medio de un llamado a licitación, ya que se trata de uno obra de pequeño volúmen y teniendo en cuenta, además, que el último tramo de colector y la boca de desague necesitarán fundarse sobre un cimiento especial de piedra;

RESULTANDO: que en consecuencia, estima esa Dirección que esos trabajos podrían realizarse como ampliación del contrato "Encauce y Regularización de las Obras de Canalización del Arroyo Miguelete" a cargo de la empresa Neyeloff y Barrandeguy, ya que este procedimiento llenaría la doble ventaja de tener precios convenientes y mayor rapidez en la ejecución de la obra, que si ella fuera licitada;

CONSIDERANDO: que el aumento de obra de que se trata puede efectuarse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63º del Pliego de Condiciones Generales para la construcción de Obras; que el importe de $ 6.350.25 a que asciende la ejecución de los referidos trabajos, cabe dentro del sexto del valor total de las obras contratadas;

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Hacienda;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, RESUELVE:

1.º Autorizar la ejecución de los trabajos proyectados por la Dirección de Saneamiento de Montevideo para la sobras de regularización del Arroyo Miguelete, consistentes en la prolongación del vertedero de aguas pluviales de la calle Mauá, en una longitud de 14 mts. 50 y construcción de una nueva boca de desague.

2.º Disponer que el aumento de obra que se autoriza, se realice como ampliación dentro del sexto del contrato celebrado con la empresa Neyeloff y Barrandeguy, caratulado "Encauce y Regularización de las Obras de Canalización del Arroyo Miguelete", y de acuerdo con las previsiones del Artículo 59º del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras.

3.º La erogación de SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTESIMOS ($ 6.350.25) en que se estima el importe de dichos trabajos, se cargará al "Plan Sexenal de Obras - Capítulo A - Numeral 4º - Etapa 1948", el cual previamente deberá reforzarse con igual suma, a tomarse de la "Masa de Movilidad".

4.º Con noticia al Departamento de Hacienda e intervención de la Contaduría General, vuelva a la Dirección de Saneamiento de Montevideo, a sus efectos.

OBRAS DE ALCANTARILLADO PARA LA ZONA CENTRAL DE CARRASCO

Montevideo, 30 de Noviembre de 1949.

VISTO: que de acuerdo con lo oportunamente dispuesto, la Dirección de Saneamiento de Montevideo procedió a convocar públicamente a postores para la ejecución de las obras de Alcantarillado para la Zona Central de Carrasco;

RESULTANDO: que en el acto realizado, se presentaron cinco proponentes; que antes de procederse a la apertura de las propuestas pertinentes, fué retirada la Nº 3, de la empresa José Foglia, por no adjuntar el cretificado de la Caja de Asignaciones Familiares; que de las cuatro restantes, la más baja es la Nº 5, de la empresa Vejo y Pérez Mackinnon Ltda., quien ofrece ejecutar las obra slicitadas por la suma total de $ 2:355.322.33;

CONSIDERANDO: que la Dirección de Saneamiento de Montevideo expresa que ese importe es inferior en un 1,9 % al precio calculado por la oficina técnica respectiva para la realización de dichas obras; que asimismo expresa que la empresa Vejo y Pérez Mackinnon Ltda., posee suficiente entidad técnica como para poder realizar las mencionadas obras; que apreciada favorablemente su entidad económica, no habría inconveniente en aceptar la propuesta formulada;

CONSIDERANDO: que con fechas 28 de junio de 1947 y 23 de setiembre de 1949, se imputaron preventivamente y con destino a las obras en cuestión, las sumas de $ 1:460.000.00 y $ 940.000.00, respectivamente, con cargo a "Bonos Municipales de Saneamiento";

CONSIDERANDO: que por Decreto Nº 6900 de la Junta Departamental, se han establecido cuotas contributivas especiales para las obras de saneamiento de que se trata;

CONSIDERANDO: con la Dirección de Saneamiento de Montevideo que urge la toma de poseción del total de las parcelas afectadas por la mejora en cuestión;

ATENTO: a lo expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, RESUELVE:

1.º Aceptar, condicionado a los efectos impuestos por el contralor preventivo financiero de legalidad, la propuesta de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda., la que se compromete a ejecutar, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memoria descriptiva, planillas de metrajes y demás elementos que han servido de base en la licitación realizada, las obras de Alcantarillado para la Zona Central de Carrasco, por el precio total de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS

VEINTIDOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTESIMOS ($ 2:355.322.33).

2.º El referido importe de $ 2:355.322.33, será atendido con las partidas de $ 1:460.000.00 y $ 940.000.00, que para tal fin fueron imputadas preventivamente con cargo a "Bonos Municipales de Saneamiento", en 28 de junio de 1947 y 23 de setiembre de 1949, respectivamente.

3.º Disponer que el Departamento de Arquitectura complementando lo ya acordado con fecha 12 de febrero de 1946, adopte las providencias del caso para que, con la mayor urgencia, se obtenga la posesión del total de las parcelas afectadas por las obras de saneamiento de que se trata.

4.º Comuníquese al Departamento de Arquitectura y a la Dirección de Saneamiento de Montevideo; por Secretaría, notifíquese a la empresa Vejo y Pérez Mackinnon Ltda., manifestada que sea su conformidad, con noticia al Departamento de Hacienda, pase a la Contaduría General para la intervención correspondiente. Cumplido, volverán estas actuaciones a la Dirección de Saneamiento de Montevideo, a sus efectos.

1ª ETAPA DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DESTINADO A LA SECCION DEPOSITO DE LA DIRECCION DE SANEAMIENTO

Montevideo, 12 de Diciembre de 1949.

VISTO: que la Dirección de Saneamiento de Montevideo ha preparado el proyecto para realizar la primera etapa de la construcción del edificio destinado a su Sección Depósito, a levantarse en el predio de propiedad municipal sito en las calles Quijote y Luca Píriz;

RESULTANDO: que el mismo comprende la ejecución de los locales destinados a sala de ensayos, depósitos, laboratorio, vivienda, carpintería, oficina, contralor y cobertizo, indicados en rayado en el plano Nº 1 y demás las fundaciones para las Secciones destinadas a herrería, máquinas, exposición y almacenes;

CONSIDERANDO: que con los planos, pliegos particular, memoria descriptiva y demás elementos preparados, se está en condiciones de licitar, contratar y ejecutar las obras de que se trata; que en el Decreto Nº 6386 de la Junta Departamental, relativo al Plan Sexenal de Obras - Etapa 1949, se prevén los recursos necesarios como para atender la erogación que demanden las obras en cuestión;

CONSIDERANDO: que a fin de estar en condiciones de llevar a cabo, en oportunidad, las construcciones de que se trata, es necesario solicitar del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica —en consonancia con lo determinado en la resolución Nº 25.412, de 6 de junio de 1949— traslado de inmediato al área ocupada por la calle Lucas Píriz, y a una distancia de 0 mts. 50 de su alineación N.E., la torre de su propiedad señalada con la letra A en el plano de fs. 65; actualmente instalada, conjuntamente con otras dos, en el predio municipal de que se trata, y proceda al retiro de la casa habitación también de su propiedad, allí existente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, RESUELVE:

1.º Disponer que la Dirección de Saneamiento de Montevideo, sobre la base del proyecto por ella formulado, proceda a convocar públicamente a postores, para la realización, en el predio municipal sito en las calles Quijote y Lucas Píriz, de la primera etapa de la construcción del edificio destinado a su Sección Depósito, y que comprende los locales para sala de ensayos, depósitos, laboratorio, vivienda, carpintería, oficina de contralor y cobertizo, así como también las fundaciones para los locales de las Secciones destinadas a herrería, máquinas, exposición y almacenes.

2.º Solicitar del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica —en consonancia con lo determinado en la resolución Nº 25.412, de 6 de junio de 1949— el traslado a la mayor brevedad, al área ocupada por la calle Lucas Píriz y a una distancia de 0 mts. 50 de su alineación N.E. de la torre de su propiedad sebalada con la letra A en el plano de fs. 65, actualmente instalada, conjuntamente con otras dos, en el predio municipal de que se trata, y proceda al retiro de la casa habitación, también de su propiedad, allí existente.

3.º Diríjase el oficio del caso al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica y vuelva a la Dirección de Saneamiento de Montevideo, a sus efectos.



DIRECCION DE TALLERES Y TRANSPORTES

Ing. ALBERTO TOURNIER
Director

Sr. ORLANDO DE LOS CAMPOS
Jefe (Secretaría)

SECCION TALLERES
Jefe, Antonio L. Freitas

SECCION TRANSPORTES
Jefe, Antonio Antúnez

CONSIDERACIONES GENERALES

La labor realizada por la Dirección de Talleres y Transportes, durante el año 1949, traducida en pesos, ha sobrepasado en un 25 % a lo realizado en el año anterior, ya que el monto de los trabajos ejecutados alcanzó en la Sección Talleres, a la suma de $ 620.784.58 y los servicios prestados por la Sección Transportes, que gravitaron sobre las distintas obras atendidas, a la cantidad de $ 431.635.05; todo lo que nos permite estimar la labor conjunta de esta dependencia, en la suma de $ 1.052.419.63.

El total de los materiales adquiridos durante el Ejercicio, ha superado la cantidad de $ 410.000.00, lo que revela un índice de la labor que se realizó, así como la gestión de los funcionarios que deben intervenir en la compra de dichos materiales.

Los Principales trabajos realizados, son los siguientes:

1.º) Graderías en la Piscina de Trouville;

2.º) Carpintería y pintura del local a la derecha del Teatro Solís, donde se instalará un Restaurante;

3.º) Carrocerías tipo "Rural";

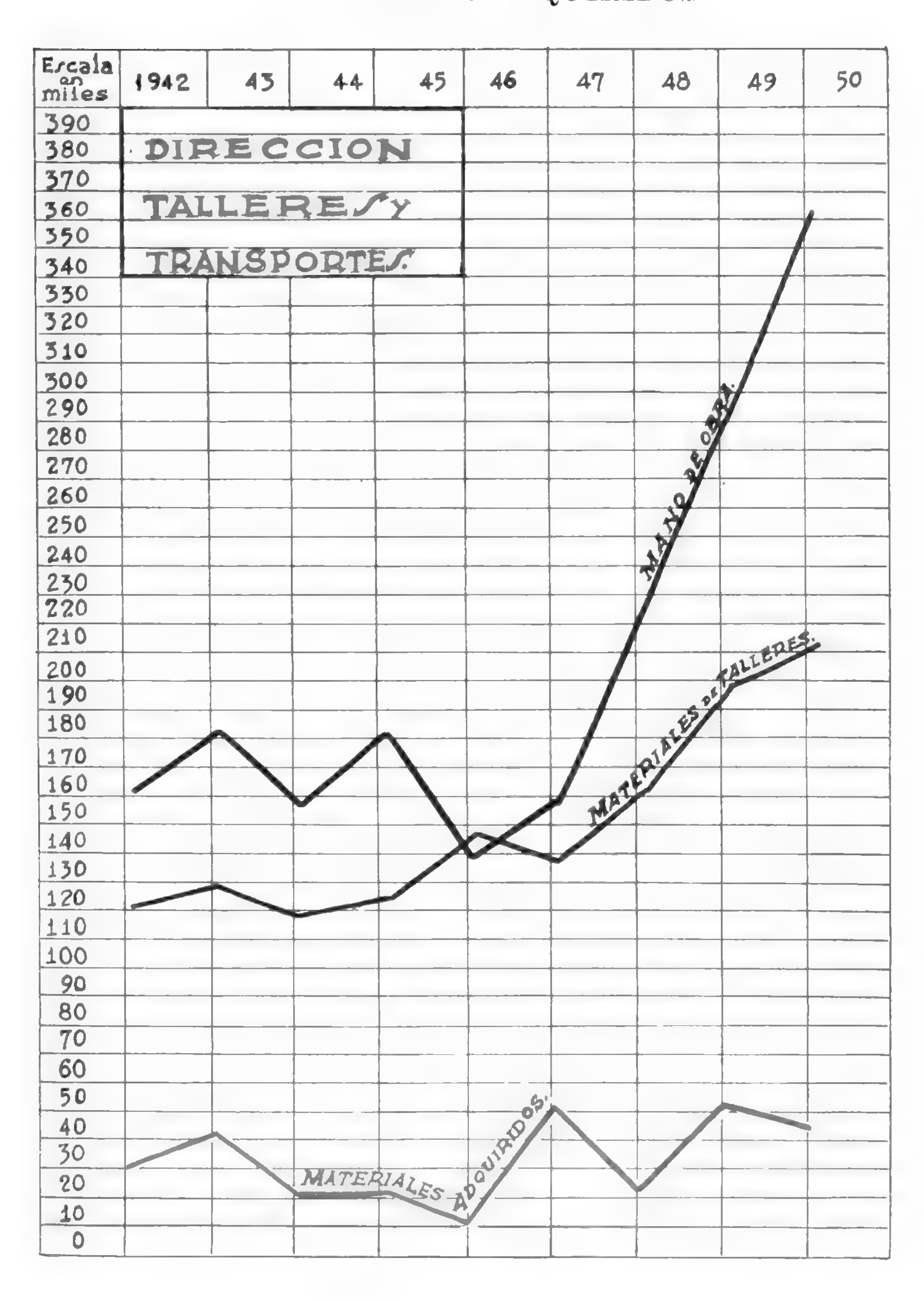
4.º) Carrocerías tipo "Pick-Cup";

5.º) El puente para peatones en la Plaza Libertad, para la exposición de Arquitectura.

TRABAJOS REALIZADOS POR LA DIRECCION DE TALLERES Y TRANSPORTES EN EL AÑO 1949

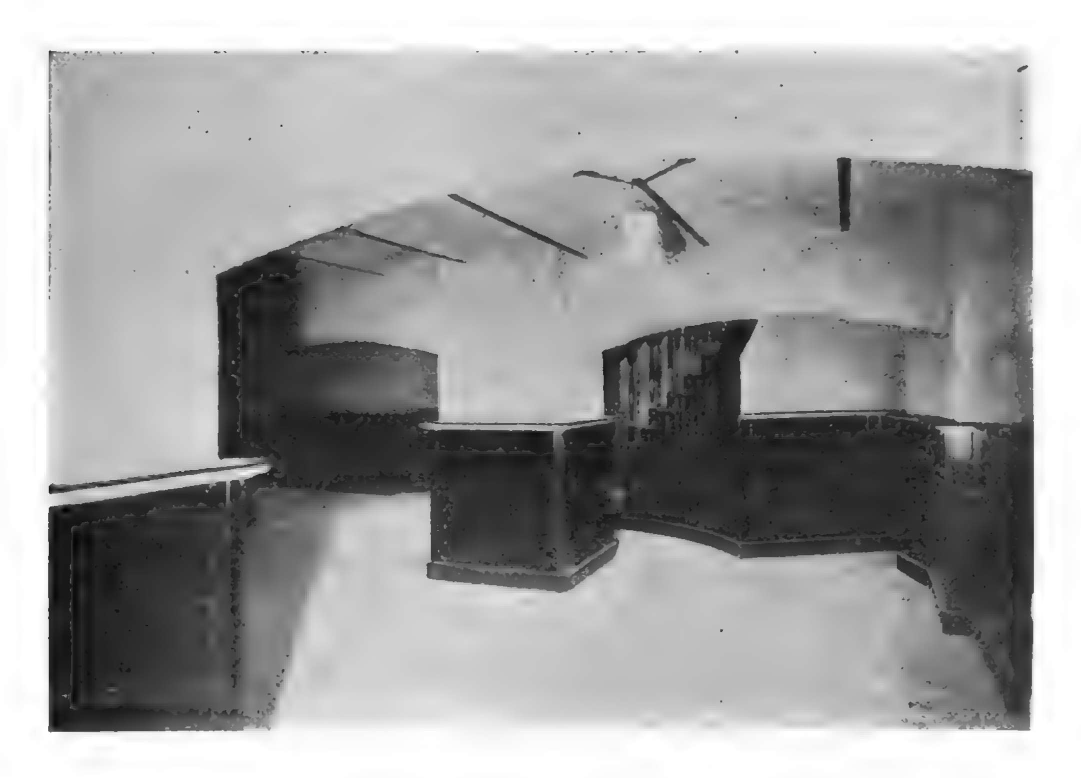
Talleres	TRABAJOS	Cantidad	MATERIALES		Mano de Obra	TOTALES
			Adquiridos	de Talleres		
Centrales	Construcciones	1.380	$ 29.035.55	$ 33.814.31	$ 51.164.84	$ 114.014.70
	Reparaciones	4.779	" 3.818.98	" 133.513.52	" 199.855.40	" 337.187.90
	Trabajos Varios	635	———	" 6.720.12	" 20.137.85	" 26.857.97
	TOTAL	6.794	$ 32.854.53	$ 174.047.95	$ 271.158.09	$ 478.060.57
Cerrito	Construcciones	815	$ 10.932.68	$ 4.889.02	$ 16.153.28	$ 31.974.98
	Reparaciones	3.106	———	" 34.621.90	" 69.439.85	" 104.061.75
	Trabajos Varios	284	———	" 2.010.11	" 4.677.17	" 6.687.28
	TOTAL	4.205	$ 10.932.68	$ 41.521.03	$ 90.270.30	$ 142.724.01
TOTAL POR TRABAJOS						
	Construcciones	2.195	$ 39.968.23	$ 38.703.33	$ 67.318.12	$ 145.989.68
	Reparaciones	7.885	" 3.818.98	" 168.135.42	" 269.295.25	" 441.249.65
	Trabajos Varios	919	———	" 8.730.23	" 24.815.02	" 33.545.25
	TOTAL	10.999	$ 43.787.21	$ 215.568.98	$ 361.428.39	$ 620.784.58
TOTAL POR TALLERES						
Centrales		6.794	$ 32.854.53	$ 174.047.95	$ 271.158.09	$ 478.060.57
Cerrito		4.205	" 10.932.68	" 41.521.03	" 90.270.30	" 142.724.01
	TOTAL	10.999	$ 43.787.21	$ 215.568.98	$ 361.428.39	$ 620.784.58

MANO DE OBRA, MATERIALES DE TALLERES
Y MATERIALES ADQUIRIDOS





Puerta giratoria, lambrices, columnas, cornisas y barandas del local destinado a restaurant en el edificio del Teatro Solís.



Lambris y escalera del sub-suelo destinado a Restaurant en el edificio del Teatro Solís.



Escalera de acceso al sub-suelo del local destinado a restaurant en el edificio del Teatro Solís.



Kiosco para venta de flores. Plaza Libertad.

CONSTRUCCIONES EFECTUADAS EN EL AÑO 1949

OBJETOS	CANT.	MATERIALES	JORNALES	TOTALES
A) Trabajos de carpintería.				
Archivos	3	$ 369.17	$ 798.60	$ 1.167.77
Bibliotecas	2	332.60	" 534.70	" 867.30
Cielo raso Fono-Tex p. Of. Exp.	1	" 1.102.35	" 663.60	" 1.765.95
Compartimiento s-ind. p. Paseos	1	" 2.545.18	" 3.535.60	" 6.080.78
Cajas de madera	12	" 605.82	" 229.50	" 835.32
Cajones para carne	80	" 858.51	" 583.00	" 1.441.51
Gradería Piscina Trouville	1	" 14.986.28	" 3.947.50	" 18.933.78
Kioscos para expendio de carne	30	" 10.837.80	" 8.070.40	" 18.908.20
Mostradores para Expendios	30	" 1.642.68	" 727.00	" 2.369.68
Mesas para dibujo	10	" 638.95	" 439.40	" 1.078.35
Mesas 6, Taburetes 16	22	" 414.17	" 423.60	" 837.77
Muebles varios	160	" 6.540.30	" 7.942.53	" 14.482.83
Portadas c-marcos T. Solís	4	" 1.574.63	" 2.841.50	" 4.416.13
Puente Plaza Libertad y Ateneo	1	" 56.99	" 838.00	" 894.99
Repisas para teléfonos	47	" 162.06	" 204.10	" 366.16
Torres vigías para playas	5	" 1.581.01	" 1.431.30	" 3.012.31
Varillas para fosas	5000	" 1.319.58	" 343.20	" 1.662.78
		$ 45.568.08	$ 33.553.56	$ 79.121.61
B) Accesorios para carros.				
Arreos para carros y animales	829	$ 1.608.75	$ 2.379.85	$ 3.988.60
Camas para ruedas	1174	" 1.577.95	" 454.60	" 2.032.55
Rayos para ruedas	1794	" 1.110.06	" 514.45	" 1.624.51
Varas para carros pares	86	" 491.39	" 262.10	" 753.49
Zapatas para carros	390	" 226.51	" 83.20	" 309.71
		$ 5.014.66	$ 3.694.20	$ 8.707.86
C) Construcciones para Stock.				
Construcciones var. para stock	5824	$ 5.823.60	$ 2.384.50	$ 8.208.10
Escobillones de Piazaba	3048	" 2.765.51	" 2.128.20	" 4.893.71
Escobas	100	" 36.03	" 123.00	" 159.03
		$ 8.625.14	$ 4.635.70	$ 13.260.84
D) Trabajos de Fundición.				
Accesorios para cocinas	47	$ 662.90	$ 280.80	$ 943.70
Fundiciones varias	389	" 925.98	" 635.40	" 1.561.38
Tapas para bocas de registros	12	" 538.60	" 102.00	" 640.60
		$ 2.127.48	$ 1.018.20	$ 3.145.68
E) Trabajos varios.				
Arm. para carritos bomboneras	25	$ 384.74	$ 600.50	$ 985.24
Bancos sencillos	9	" 338.99	" 258.70	" 597.69
Barandas p. Cam. de la Leche	7	" 618.47	" 943.80	" 1.562.27
Construcciones var. de T. var.	6	" 7.011.79	" 14.864.32	" 21.876.11
Cilindros p. Máq. Barredoras	6	" 150.91	" 190.88	" 341.79
Cortinas para camiones	24	" 432.90	" 117.00	" 549.90
Cajas para camiones	3	" 1.921.64	" 2.027.35	" 3.948.99
Cerco de Dolmenit	1	$ 299.99	$ 120.00	$ 419.99
Caballetes s-ind.	53	" 888.76	" 471.65	" 1.360.41
Herrajes para carros	15	" 434.25	" 958.75	" 1.393.00
Indicadores 21, Discos 40	61	" 482.53	" 851.68	" 1.334.21
Piezas p. cepillos Máq. Barred.	19	" 425.89	" 627.00	" 1.052.89
Rastra p. limpiar boca tormenta	1	" 114.16	" 122.26	" 236.42
Toldos para camiones	25	" 1.623.85	" 598.60	" 2.222.45
Tachos para carritos bom.	100	" 1.195.97	" 1.154.40	" 2.350.37
Tambores Máq. Mastc. asfalto	2	" 1.011.36	" 509.60	" 1.520.96
		$ 17.336.20	$ 24.416.49	$ 41.752.69
RESUMEN DE CONSTRUCCIONES				
A) Trabajos de carpintería		$ 45.568.08	$ 33.553.53	$ 79.121.61
B) Accesorios para carros		" 5.014.66	" 3.694.20	" 8.708.86
C) Construcciones para Stock		" 8.625.14	" 4.635.70	" 13.260.84
D) Trabajos de fundición		" 2.127.48	" 1.018.20	" 3.145.68
E) Trabajos varios		" 17.336.20	" 24.416.49	" 41.752.69
		$ 78.671.56	$ 67.318.12	$ 145.989.68
(1) Trabajos de carpintería en ejecución con materiales hasta el 31-12-49.				
Andamio monumento "Artigas"	1	" 16.670.00		
Camionetas Rurales	6	" 9.400.00		
Refugio para peatones	10	" 3.200.00		
Refugio Parque Lecocq	1	" 1.000.00		
Kioscos para venta de carne	30	" 17.500.00		
		" 47.770.00		

REPARACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO 1949

OBJETOS	CANT.	MATERIALES	JORNALES	TOTALES
A) Autos, camiones y accesorios.				
Autos	13	$ 6.489.27	$ 4.959.73	$ 11.449.00
Baterías	79	" 659.80	" 539.95	" 1.199.75
Camiones Direc. Limpieza	2148	" 24.702.36	" 45.551.30	" 69.561.70
Camiones Direc. Talleres	3037	" 22.010.40	" 44.823.38	" 67.525.74
Cam. Direc. Abastecimientos	379	" 14.894.34	" 19.568.75	" 34.463.09
Camiones varias Direcciones	124	" 2.699.92	" 4.239.32	" 6.939.24
Cámaras reparadas	1786	" 1.010.89	" 795.85	" 1.806.74
Motos	68	" 661.75	" 2.171.05	" 2.832.80
Motores de camiones p. repuest.	6	" 824.40	" 756.90	" 1.581.30
ómnibus	32	" 336.27	" 633.70	" 969.97
		$ 74.289.40	$ 124.039.93	$ 198.329.33
B) Carros, Regadoras y accesorios.				
Arreos para carros y animales	5552	$ 3.020.38	$ 7.343.20	$ 10.363.58
Carros	470	" 9.301.50	" 24.976.33	" 34.277.83
Charrets	10	" 222.27	" 646.10	" 868.37
Carritos bomboneras	379	" 725.44	" 1.182.75	" 1.908.19
Ruedas de carro	421	" 7.970.45	" 7.379.93	" 15.350.38
Regadoras	4	" 118.79	" 237.60	" 356.39
Varas para carros	104	" 1.235.50	" 1.788.60	" 3.024.10
		$ 22.594.33	$ 43.554.51	$ 66.148.84
C) Máquinas barredoras y acces.				
Cepillos fibra de acero	757	$ 23.766.14	$ 3.009.25	$ 26.775.39
Cilindros fibra de madera	6	" 437.80	" 46.80	" 484.60
Cilindros paja brava	1358	" 4.735.00	" 13.758.59	" 18.493.59
Máquinas barredoras	920	" 13.639.66	" 17.825.56	" 31.465.22
		$ 42.578.60	$ 34.640.20	$ 77.218.80
D) Alquitranadoras, Cilindros, etc.				
Alquitranadoras	135	$ 821.18	$ 2.840.95	$ 3.662.13
Cilindros aplanadores	38	" 4.521.15	" 5.761.54	" 10.282.69
Compresores	22	" 133.69	" 470.05	" 603.74
Máquinas mastic. asfalto	9	" 153.23	" 668.30	" 821.53
Tractores	23	" 3.619.23	" 2.117.81	" 5.737.04
Vagonetas	38	" 102.53	" 451.05	" 553.58
		$ 9.351.01	$ 12.309.70	$ 21.660.71
E) Trabajos varios.				
Bancos de plaza	512	$ 4.430.48	$ 7.077.30	$ 11.507.78
Bombas de agua	14	" 217.27	" 602.20	" 819.47
Carretillas	167	" 421.50	" 1.169.77	" 1.591.27
Demarcar Zonas	45	" 1.231.34	" 1.043.00	" 2.277.34
Efectuar trabajos en los mercad.	—	" 1.333.64	" 3.794.00	" 5.127.64
Efectuar trabajos en la Rural	—	" 704.57	" 4.874.50	" 5.579.07
Efectuar trabajos Teatro Solís	—	" 103.30	" 745.50	" 848.80
Efectuar trab. Teatro Verano	—	" 1.594.89	" 2.732.55	" 4.327.44
Herramientas Direc. Limpieza	705	$ 426.25	$ 1.189.19	$ 1.615.44
Herramientas Direc. Talleres	443	" 670.64	" 2.677.57	" 3.348.21
Herramientas Direc. Vialidad	3497	" 366.74	" 3.165.29	" 3.532.03
Letreros varios	135	" 407.28	" 983.70	" 1.390.98
Montar mot. Diesel a Cam. Reo	2	" 1.009.07	" 2.368.60	" 3.377.67
Muebles varios	865	" 2.655.83	" 8.742.00	" 11.397.83
Reparaciones varias Tall varios	--	" 16.298.49	" 38.397.76	" 54.696.25
		$ 31.871.29	$ 79.565.93	$ 111.437.22
RESUMEN DE REPARACIONES				
A) Autos, Camiones y accesorios		$ 74.289.40	$ 124.039.93	$ 198.329.33
B) Carros, Regadoras y accesorios		" 22.594.33	" 43.554.51	" 66.148.84
C) Máq. barredoras y accesorios		" 42.578.60	" 34.640.20	" 77.218.80
D) Alquitranadoras, Cilindros, etc.		" 9.351.01	" 12.309.70	" 21.660.71
E) Trabajos varios		" 31.871.29	" 79.565.93	" 111.437.22
		$ 180.684.63	$ 294.110.27	$ 474.794.90
RESUMEN TOTAL				
Construcciones		$ 78.671.56	$ 67.318.12	$ 145.989.68
Reparaciones y trabajos varios		" 180.684.63	" 294.110.27	" 474.794.90
		$ 259.356.19	$ 361.428.39	$ 620.784.58



Kiosco para bebidas sin alcohol en el Parque José Batlle y Ordóñez.



Cubierta de madera del Parador del Parque Lecocq.



Entramado de madera para el Parador del Parque Lecocq.



Refugio para peatones frente al Palacio Legislativo.



Refugio para peatones en zonas sub-urbanas



Refugio para peatones en zonas sub-urbanas



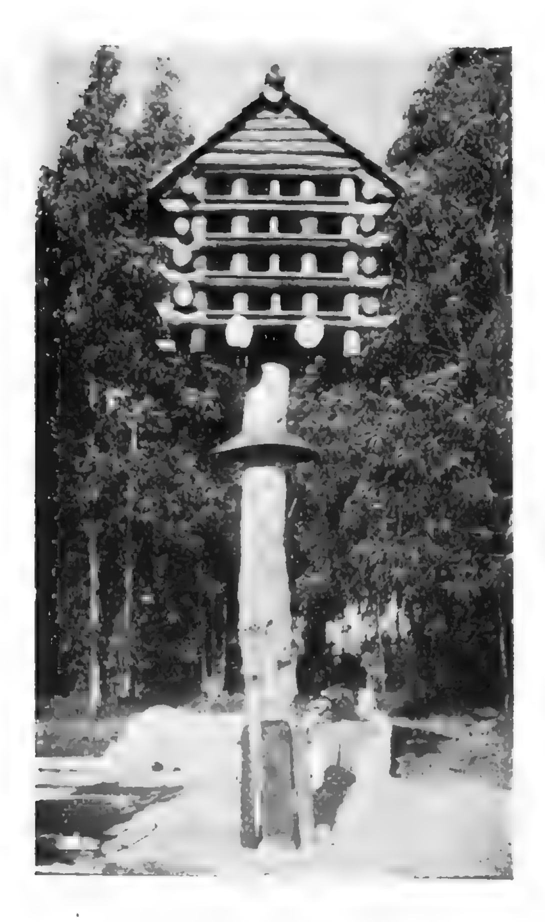
Carrocería para camionetas tipo rural.



Carrocería para camionetas Standard



Elevador mecánico portátil de ataúdes para Cementerios de la Capital.



Palomar rústico. Parque Lecocq.



Cureña para cañón colonial.



Tipos de bancos para plaza construídos en estos talleres

TRABAJOS REALIZADOS - DISCRIMINACION POR OFICINAS

OFICINAS	Trab.	MATERIALES Adquiridos	MATERIALES de Talleres	MANO DE OBRA	TOTALES
Adm. de H. y Cas.	Const.		$ 682.91	$ 351.00	$ 1.033.91
	Repar.		" 156.61	" 492.20	" 648.81
	T. Var.		" 10.28	" 175.50	" 185.78
Banda Municipal .	Const.		$ 44.84	$ 90.10	$ 134.94
	Repar.		" 16.55	" 91.35	" 107.90
	T. Var.			" 4.00	" 4.00
Com. Ejec. de Fist.	Const.		$ 29.43	$ 306.00	$ 335.43
	Repar.		" 703.77	" 2.786.50	" 3.490.27
	T. Var.				
Com. Mun. de Cut.	Const.	$ 585.26	$ 111.45	$ 569.10	$ 1.265.81
	Repar.		" 352.71	" 729.60	" 1.082.31
	T. Var.		" 1.089.65	" 1.212.00	" 2.301.65
Com. Teatros Mun.	Const.	$ 1.632.59	$ 427.52	$ 3.728.10	$ 5.788.21
	Repar.		" 95.32	" 739.20	" 834.52
	T. Var.		" 10.52	" 6.00	" 16.52
Club Nac. de Foot	Const.				
	Repar.				
	T. Var.			$ 216.00	$ 216.00
Dep. de Arquit. ...	Const.		$ 56.99	$ 838.00	$ 894.99
	Repar.		" 557.48	" 2.269.80	" 2.827.28
	T. Var.				
Dep. de Hacienda .	Const.		$ 3.45	$ 12.00	$ 15.45
	Repar.		" 73.39	" 120.00	" 193.39
	T. Var.				
Dep. de Higiene .	Const.				
	Repar.		$ 2.42	" 4.00	$ 6.42
	T. Var.				
Dep. de Obras ...	Const.				
	Repar.		$ 120.34	$ 154.00	$ 274.34
	T. Var.				
Direc. de Ab. y Fc.	Const.		$ 2.478.28	$ 1.360.72	$ 3.839.00
	Repar.	$ 16.30	" 16.606.83	" 35.514.56	" 42.137.69
	T. Var.		" 238.11	" 582.40	" 820.51
Direc. de Arquit. ..	Const.	$ 14.881.65	$ 1.511.64	$ 6.023.17	$ 22.416.46
	Repar.		" 5.53	" 33.40	" 38.93
	T. Var.			" 7.80	" 7.80
Direc. de Cont. ...	Const.		$ 35.60	$ 26.50	$ 62.10
	Repar.				
	T. Var.				
D. de H. de la Alim.	Const.		$ 9.00	$ 26.50	$ 35.50
	Repar.		" 53.80	" 288.50	" 342.30
	T. Var.				
Dir. Inst. Mec. y E.	Const.	$ 481.80	$ 100.07	$ 1.452.75	$ 2.034.62
	Repar.		" 0.93	" 32.00	" 32.93
	T. Var.				
Dir. de Lim. y Us.	Const.		$ 5.874.48	$ 7.619.84	$ 13.494.32
	Repar.		" 90.787.74	" 128.336.03	" 219.123.77
	T. Var.		" 1.224.54	" 3.170.60	" 4.395.14
Dir. de P. Púb. ...	Const.	$ 4.084.46	$ 2.326.62	$ 7.530.28	$ 13.941.36
	Repar.		" 10.399.40	" 18.125.07	" 28.524.47
	T. Var.		" 197.87	" 530.40	" 728.27
Dir. de Plan Reg. .	Const.		$ 287.82	$ 356.10	$ 643.92
	Repar.				
	T. Var.				
D. de Prov. y Al. .	Const.		$ 13.91	$ 13.00	$ 26.91
	Repar.				
	T. Var.				
Dir. de Rent.	Const.				
	Repar.			$ 9.10	$ 9.10
	T. Var.				
Dir. de Salubrid. .	Const.		$ 243.08	$ 593.65	$ 836.73
	Repar.		" 807.06	" 1.958.80	" 2.765.86
	T. Var.		" 7.69	" 31.20	" 38.39

OFICINAS	Trab.	MATERIALES Adquiridos	MATERIALES de Talleres	MANO DE OBRA	TOTALES
Dir. de Saneam. ..	Const.		$ 214.41	$ 2.439.31	$ 4.588.72
	Repar.		" 636.70	" 2.260.15	" 2.896.85
	T. Var.		" 21.63	" 23.40	" 45.03
Dir. Tall y Transp.	Const.		$ 14.261.78	$ 13.103.30	$ 27.365.08
	Repar.		" 30.340.35	" 56.641.22	" 86.981.27
	T. Var.		" 5.001.36	" 17.419.42	" 22.486.37
Dir. de Tes. Gen. .	Const.		$ 107.18	$ 191.10	$ 298.28
	Repar.		" 1.20	" 35.10	" 36.30
	T. Var.				
Dir. de Tráns. Púb.	Const.	$ 177.36	$ 741.45	$ 2.238.05	$ 3.186.86
	Repar.		" 88.65	" 52.00	" 140.65
	T. Var.		" 871.19	" 742.90	" 1.614.09
Dir. de Vialidad ..	Const.		$ 1.354.79	$ 1.914.10	$ 3.268.89
	Repar.		" 10.054.79	" 17.083.81	" 27.138.77
	T. Var.				
Escuela Militar ...	Const.		$ 90.00	$ 113.00	$ 203.00
	Repar.				
	T. Var.				
Inspección General	Const.	$ 20.00	$ 234.43	$ 427.70	$ 682.13
	Repar.				
	T. Var.				
Int. Municipal ...	Const.	$ 587.72	$ 713.58	$ 1.446.70	$ 2.748.00
	Repar.				
	T. Var.		" 0.99	" 456.30	" 457.29
Jardín Zoológico .	Const.				
	Repar.		$ 5.88	$ 10.30	$ 16.18
	T. Var.				
J. Loc. C. y P. Gord.	Const.		$ 43.56	$ 55.90	$ 99.46
	Repar.				
	T. Var.				
J. Loc. de Sayago .	Const.				
	Repar.		$ 63.50	$ 323.70	$ 387.20
	T. Var.				
Mayordomía Mun.	Const.	$ 3.802.68			
	Repar.		$ 3.310.85	$ 7.048.03	$ 14.161.56
	T. Var.				
Of. Cont. de Obra	Const.		$ 9.58	$ 15.00	$ 24.58
	Repar.		" 8.92	" 10.40	" 19.32
	T. Var.				
Of. Expendios	Const.	$ 12.891.09	$ 2.429.03	$ 11.497.45	$ 26.817.57
	Repar.		" 2.727.73	" 3.671.40	" 6.399.13
	T. Var.				
Of. Jurídica	Const.	$ 343.50	$ 1.581.70	$ 1.860.15	$ 3.785.35
	Repar.		" 55.56	" 205.50	" 261.06
	T. Var.				
Of. Necrópolis	Const.	$ 1.282.80	$ 560.87	$ 952.75	$ 2.796.42
	Repar.		" 36.46	" 160.23	" 196.69
	T. Var.		" 4.00	" 20.00	" 24.00
Of. Prop. e Inf. ..	Const.				
	Repar.				
	T. Var.		$ 14.55	$ 1.00	$ 15.55
Sec. del Interior .	Const.		$ 32.85	$ 46.80	$ 79.65
	Repar.				
	T. Var.				
Serv. Méd. Mun. .	Const.		$ 126.63	$ 120.00	$ 246.63
	Repar.		" 41.73	" 41.30	" 83.03
	T. Var.				
T. U. S. A.	Const.				
	Repar.		$ 23.05	$ 68.00	$ 91.05
	T. Var.				
Velódromo Mun. .	Const.				
	Repar.				
	T. Var.		$ 33.05	$ 132.60	$ 165.65
	TOTAL	$ 43.787.21	$ 215.568.98	$ 361.428.39	$ 620.784.58

SERVICIO VEHICULAR PRESTADO POR LA SECCION TRASPORTES A DISTINTAS DEPENDENCIAS, MUNICIPALES, DURANTE EL EJERCICIO 1949

AÑO 1949 MESES	Kilóm. Rec.	Horas Trabajadas	Viajes Efec.	Nafta Gast. Lts.	Gas-Oil Gast. Lts.	Prom. de Cam. Dia.
ENERO	143.928	10.526.35	4.814	28.386	——	51
FEBRERO	127.442	11.065.35	5.843	26.370	——	50
MARZO	130.080	11.436.45	6.241	28.714	——	49
ABRIL	120.578	10.081.30	4.966	24.184	——	51
MAYO	146.149	10.249.20	6.136	30.279	20	51
JUNIO	153.035	11.986.20	6.924	31.300	80	56
JULIO	164.931	13.492.10	8.124	32.906	770	63
AGOSTO	166.880	13.682.15	8.130	35.367	1.182	65
SETIEMBRE	166.036	14.133.35	7.155	34.222	1.876	64
OCTUBRE	157.267	10.946.20	6.874	22.219	2.035	64
NOVIEMBRE	156.704	13.805.30	6.687	31.621	1.624	64
DICIEMBRE	158.396	12.472.20	7.577	32.746	2.094	64
TOTALES	1.791.426	143.878.35	79.471	368.314	9.681	57.6

VALOR ESTIMATIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: 143.878.35 horas, a $ 3.00 la hora, $ 431.635.05

Dirección de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas

Ing° Romeo A. Ottieri
Director

Spencer O. Berreta
Secretario

SECCION ESTUDIOS Y OBRAS
(ALUMBRADO PUBLICO)
Ing° Jefe de Sección Sr. Gilberto Baldovino

SECCION PROYECTOS Y OBRAS
Ing° Jefe de Sección Sr. Ulises O. Puig

SECCION INSTALACIONES PRIVADAS
(ASCENSORES Y MONTACARGAS)
Ing° Jefe de Sección Sr. Oscar Brum Guerra

SECCION MECANICAS Y SURTIDORES
Ing° Jefe de Sección Sr. Miguel A. Canony

CONSIDERACIONES GENERALES

Ha sido motivo de constante preocupación, todo lo referente al alumbrado público de la ciudad y sus alrededores, siguiéndose una política de preferente atención para todas las aspiraciones fundadas de los vecinos. Por consiguiente, la repartición ha tenido en cuenta las solicitudes formuladas en ese sentido y en cualquier forma, es decir, suscritas por los vecinos, gestionadas por intermedio de las Juntas Locales, — por la prensa, y aún verbales. Aparte de estos procedimientos — se ha tomado iniciativa directa en todas aquellas situaciones de barrios o zonas que por su edificación en aumento o por los nuevos trazados de calles era necesario el alumbrado público.

Las zonas balnearias son objeto de especial tratamiento respecto al alumbrado público, a fin de que ese servicio vital acompañe el ritmo progresista edilicio observado en Trouville, Buceo, Nuevo Malvín, Malvín, Punta Gorda y Carrasco. Para estas zonas de notoria atracción turística, se ha dispuesto un relevamiento permanente del alumbrado con objeto de proyectar las ampliaciones que fueran necesarias, como consecuencia de nuevos fraccionamientos y la incorporación de nuevos centros poblados.

Debido al decidido apoyo financiero de la I. M. el alumbrado público de Montevideo se halla en estos momentos en la faz evolutiva más importante, casi podría decirse, de toda su historia, puesto que actuaumente es posible encarar las nuevas instalaciones con un criterio mucho más amplio y previsor, al punto que casi todos los estudios se orientan para servir grupos de calles, o zonas completas, según su importancia, y en numerosos casos dichas instalaciones se ejecutan con una red de alimentación capaz de soportar una o más intensificaciones futuras.

Por otra parte muy en breve será posible ensayar modernos sistemas de iluminación, como por ejemplo los que serán instalados por The British Thomson Houston de Inglaterra, a saber: **Calle Convención** entre Av. 18 de Julio y Mercedes; 7 artefactos con alumbrado fluorescente de suspensión en catenaria. Tres tubos cada uno con una carga aproximada de 2100 vatios. **Av. 8 de Octubre** entre calle Morales y Presidente Batlle, instalación de 12 columnas cada una con un artefacto con lámpara de vapor de mercurio, de 400 vatios aprox. ubicadas a mts. 7,50 de alto y a mts. 3.00 de la línea del cordón de la acera, con una carga total aprox. de 5000 vatios.

Av. 8 de Octubre entre Dr. Albo y Estero Bellaco, instalación de 12 columnas, cada una con una lámpara de vapor de sodio de 140 vatios, ubicadas como en el caso anterior. Carga total aprox. 2000 vatios.

Bv. Artigas entre Bv. España y Av. Tomás Giribaldi. Instalación de 14 columnas de hormigón, cada una con un artefacto de 3 lámparas fluorescentes de 100 vatios cada una. Las columnas serán de mt. 7,50 de altura, con una carga total aprox de 7200 vatios. Todos los elementos necesarios para esta instalación ya se han recibido de Inglaterra.

También se ha planeado un alumbrado a base de lámparas de vapor de sodio para la Av. Simón Martínez en toda su extensión, así como para el Camino Mendoza, desde Avenida al Peñarol hasta el Campo de Aviación Militar

Igualmente se estudia la instalación de 100 columnas de alumbrado tipo "K" de mts. 9,50 de altura en el Camino Carrasco (Avenida de acceso al aeropuerto).

En las Ramblas Rep. de Francia, Sur, Gran Bretaña y Rep. Argentina, desde la calle Sarandí a Juan Jackson, se proyecta instalar 95 columnas de hierro de mts. 8 de altura, a contar desde el nivel de la acera con un brazo hacia el centro de las ramblas de mts. 2.45 que soportará 1 farol dotado de 1 lámpara de 750 WTN, y 21 columnas "Colonial" tipo "C" de mt. 4,15 de altura con lámparas de 200 watts TN a instalarse en los refugios centrales de dichas vías de tránsito.

Con respecto al alumbrado de las ramblas corresponde consignar que ya se han dispuesto los ensayos del caso para dotar de vidrios irrompibles a los faroles de todas las columnas, tratándose de evitar así, la destrucción de los mismos sea por efectos climatéricos, o por manos intencionadas. Se daría solución, en esta forma, a un viejo problema que atenta contra la eficacia y belleza del referido alumbrado costanero.

En general, se encara la posibilidad de sustituir, en las distintas calles que lo poseen, el actual sistema de colgantes por otros de diseño más moderno y apropiado, al igual que con mayor rendimiento luminoso.

PROYECTO DE ILUMINACION DE LA PISTA OFICIAL DE ATLETISMO. — Exp. Nº 12833. — Plano Nº 537.

El proyecto consta de la instalación de seis columnas de hormigón armado de 20 mts. de altura, ubicadas en forma de lograr la mayor uniformidad de iluminación. Se hallan provistas cada una de ellas, en la parte alta, de una plataforma horizontal circular de 4 mts. de diámetro, destinada a soportar los reflectores en su periferia y a permitir el ajuste de la posición de los mismos mediante uno o más operadores.

En las columnas se instalarán un total de 94 reflectores equipados con lámparas incandecentes a razón de 1.000 W. cada reflector, lo cual significa una potencia total de 94 Kilo-Watts.

Se han estudiado los circuitos eléctricos de modo de adaptar la intensidad y distribución

de la iluminación a las distintas formas de utilización de la pista. De tal manera se consigue un régimen de funcionamiento sumamente económico que compensa con creces, el aumento del costo inicial.

Es así que el proyecto contiene interruptores centralizados y líneas eléctricas necesarias para cumplir:

1º) Un alumbrado uniforme a toda la pista y área central de intensidad media de 20 lux en un total de 34 reflectores apto para entrenamientos y durante el horario de competencias. En este último caso se refuerza el alumbrado hasta 60 lux de acuerdo a las necesidades en la forma siguiente:

2º) Para la pista durante carreras de 100 mts. Se encienden 8 reflectores más.

3º) Para las pista durante carreras de 200 mts. Se encienden 8 reflectores más.

4º) Para toda la pista. Se encienden 14 reflectores más.

5º) Para lanzamientos. Se encienden 30 reflectores más.

Se tiene pues, el siguiente resúmen:

Uniforme (entrenamientos e intervalos durante competencias)	34	reflect.
Pista hasta 100 mts.	8	"
Pista hasta 200 mts.	8	"
Pista completa	14	"
Lanzamientos	30	"
TOTAL	94	"

NOTA:

Dada la urgencia reinante en iluminar la Pista Oficial de Atletismo y la carencia de materiales por parte de la UTE para llevar a cabo este proyecto, se confeccionó uno provisorio que consta de la instalación de 4 columnas altas y 6 bajas equipadas con un total de 38 reflectores de 1.000 W. c/u. con alimentación aérea, de acuerdo al plano Nº 548 de esta Dirección.

PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE JOSE M. GUERRA, OSVALDO MARTINEZ, CUCHILLA GRANDE, 8 DE OCTUBRE, SCHMIDEL, CORRALES y GRAL. FLORES. Exp. Nº 13.261. — Plano Nº 540.

Comprende la instalación de 531 faroles de brazo dotados de lámparas de 60 WTN y previstos para una potencia futura de 200 WTN; 4 columnas tipo "F" (Pesado) con lámparas de 200 WTN, previstas para una potencia futura de 500 WTN y el traslado de 178 faroles de brazo existentes, de acuerdo al siguiente detalle:

Enrique S. Aguiar entre O. Martínez y Besares, instalación de 7 faroles.

Horacio Areco entre J. F. Santos y Cnel. Belinzon, instalación de 10 far. y tras. 7.

Avellaneda entre M. Sastre y Schmidel, instalación de 3 faroles.

I. Barrios entre M. Sastre y Schmidel, instalación de 3 faroles.

Barros Arana entre O. Martínez y Besares, instal. de 6 faroles.

Cnel. Belinzon entre O. Martínez y Sastre, inst. 8 far. y traslado de 4.

Besares entre Santos y Rosseau instalación de 27 faroles y traslado de 10.

Manuel Calleros entre Sastre y Schmidel instalación de 3 faroles.

Juan Carrara entre Santos y Cnel. Belinzon, instal. de 18 y traslado de 1.

Carreras Nacionales y Combate, entre Gral. Flores y Rosseau, ins. de 32, traslado de 16.

Corrales, entre Gral. Flores y Sainz Rosas, inst. de 10 y traslado de 6.

Osvaldo Cruz entre O. Martínez y el cierre, instalación de 7 faroles.

Chapicuy entre Gral. Flores y Saint Bois, instalación de 8 faroles.

Cuchilla Grande entre Oficial y Cno. Maldonado, instalcaión de 9 faroles.

Bernardino Duhalde entre O. Martínez y J. Carrara, inst. de 6 faroles y traslado de 5.

Fco. Echegoyen entre J. M. Guerra y Corrales, inst. de 23 faroles y traslado de 7.

Virrey Elío, entre M. Sastre y Schmidel, instalación de 3 faroles.

Mariano Estapé entre Guerra y Carreras Nacionales, inst. de 9 y traslado de 6.

Ex-vía férrea, entre Guerra y Cnel. Belinzon, instalación de 8 faroles.

Fonseca entre Sastre y Corrales, instalación de 9 faroles.

Gronardo entre Gral. Flores y Rosseau, inst. de 39 faroles y traslado de 8.

José M. Guerra entre Santos y Shaw, instalación de 11 faroles.

Iberia entre Gral. Flores y Echegoyen, inst. de 3 faroles y traslado de 5.

Iguazú entre Guerra e Iberia, instalación de 8 faroles.

Los Jockey, entre Iberia y Corrales, instalación de 24 faroles.

Los Studs entre Carreras Nacionales y Corrales, instalación de 9 faroles.

Martínez Osvaldo entre Santos y O. Cruz, inst. de 20 faroles y traslado de 9.

Oficial entre Clla. Grande y Carreras Nacionales, instalación de 11 faroles.

Pasaje Uruguay-Argentina entre Belinzon y Sainz Rosas, inst. de 2 faroles.

Patricios entre Santos y O. Cruz, inst. de 23 faroles y traslado de 6.

Pavón entre Sastre y Schmidel, instalación de 3 faroles.

G. Piccioli entre Av. Centenario y 8 de Octubre, instalación de 26 faroles y tras. de 22.

Pedro Piñeyrúa entre Guerra y Sastre, inst. de 11 y trasl. de 7.

J. P. Ramírez entre Guerra y Carrara, instalación de 8 faroles y traslado de 5.

Roma entre Sastre y Clla. Grande, traslado de 7 faroles.

J. J. Rosseau, entre Clla. Grande y Schmidel, inst. de 18 faroles.

Saint Bois entre Guerra y Corrales, inst. de 15 y traslado de 11 faroles.

Fco. Sainz Rosas entre O. Martínez y Corrales, instalación de 27 faroles.

Juan F. Santos entre Guerra y Carrara, inst. de 6 y traslado de 7 faroles.

Schmidel entre Rousseau y el cierre, inst. de 17 y traslado de 14 faroles.

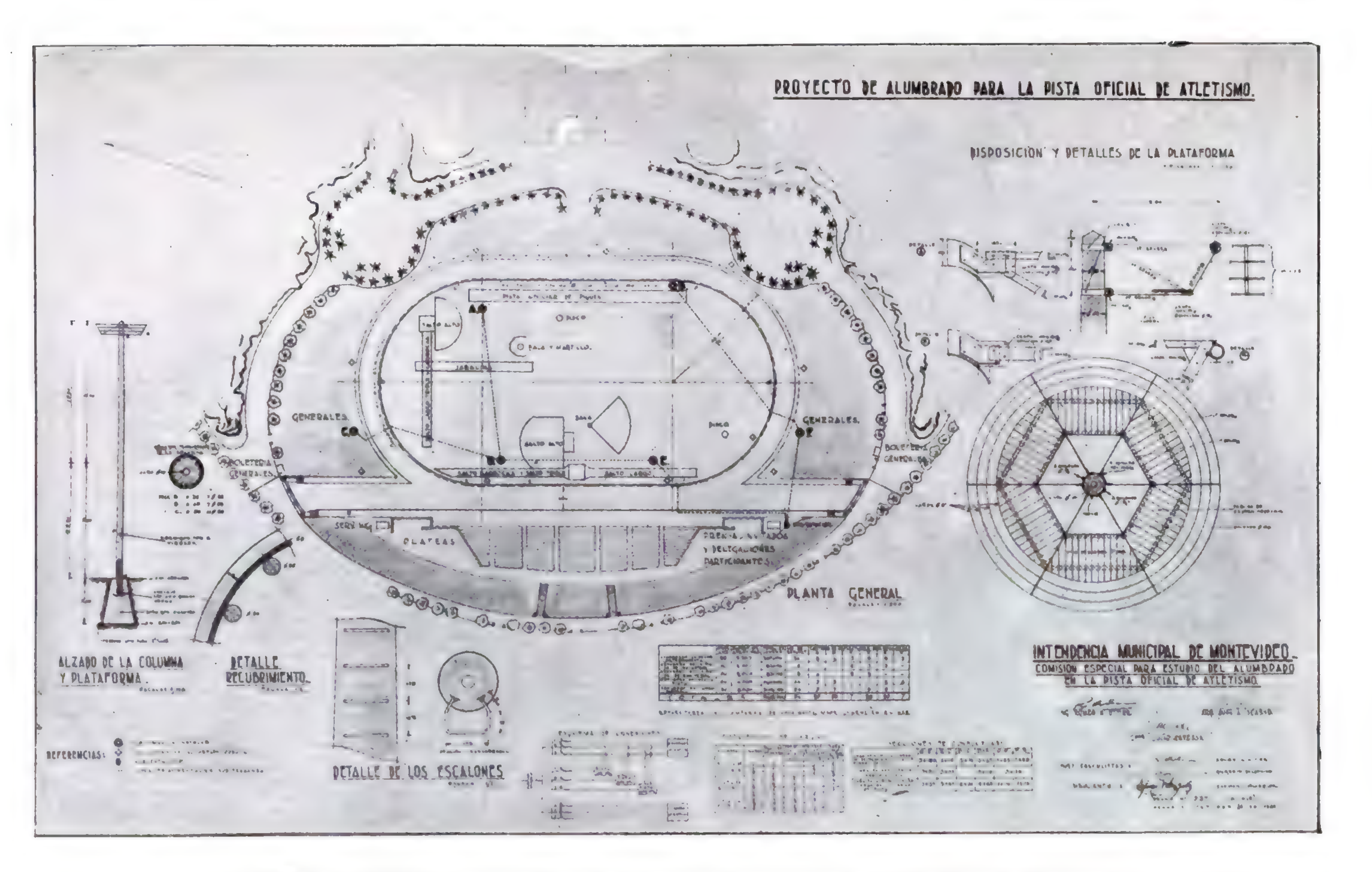
Shaw entre Guerra y Carrara, instalación de 7 y traslado de 6 faroles.

Susviela Guarch entre Santos y Cruz, instalación de 24 y traslado de 5 faroles.

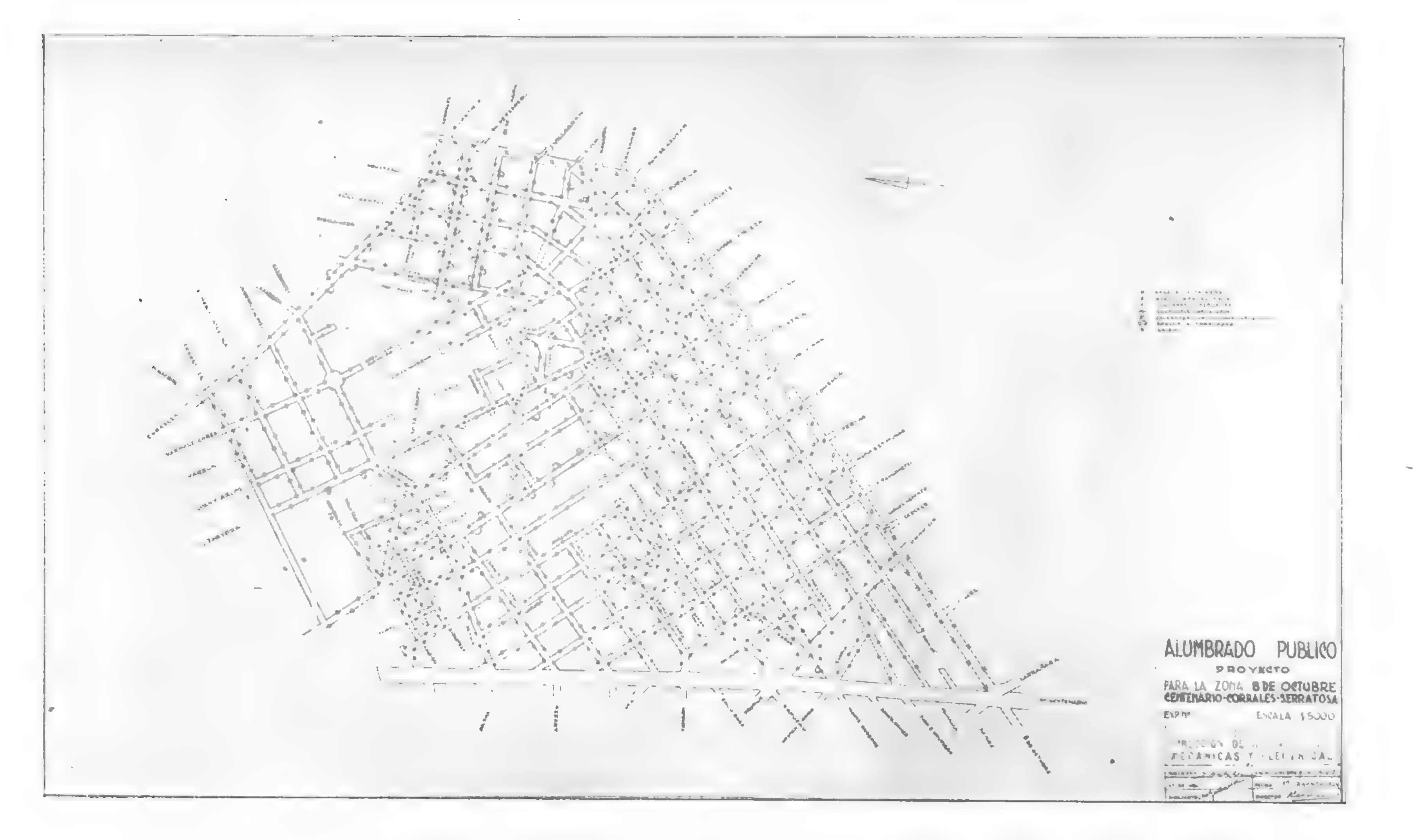
Juan Victorica entre Guerra y Carrara, inst. de 7 y traslado de 7 faroles.

Gral. Villegas entre Sastre y Schmidel, inst. de 3 faroles.

Plaza Libertad marginada por las calles



ALUMBRADO PUBLICO. Iluminación definitiva a ejecutarse próximamente en la Pista Oficial de Atletismo.



ALUMBRADO PUBLICO. Proyecto a ejecutarse próximamente. Zona comprendida entre Av. 8 de Octubre, Centenario, Corrales y Serratosa.

Areco, Estapé, Besares y Ramírez, instalación de 4 columnas tipo "F" (Pesado).

PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA LA ZONA CIRCUNDADA POR LAS AVENIDAS CENTENARIO Y 8 DE OCTUBRE, Cº CORRALES Y CALLE SERRATOSA. Exp. Nº 13.11. —— Plano Nº 529.

Comprende la instalación de 489 faroles de brazo dotados de lámparas de 60 WTN, previstos para una potencia futura de 200 WTN y el traslado de 81 existentes, de acuerdo al siguiente detalle:

Juan V. Arcos entre Trípoli y Serratosa, instalación de 17 faroles.

Avellaneda entre Corrales y Propios, instal. de 45 faroles.

Apóstoles entre C. Miró e Industria, instalación de 3 faroles.

Agaces entre Forteza y Av. Centenario, inst. de 16 faroles.

Brazo Largo entre Industria y Av. Centenario, instalación de 10 faroles.

Claramunt entre Larravide y Forteza, inst. de 4 faroles.

Corrales entre Claramunt y 8 de Octubre, instalaci6ón de 12 y traslado de 8 faroles.

Coruña entre Parma y Avellaneda, instalación de 27 faroles.

Carlos Crocker entre Tomson y Purificación, instalación de 6 y traslado de 2 faroles.

Enrique Clay entre 8 de Octubre y Fray Bentos, inst. de 4 y traslado de 1.

Cirene entre Forteza y el cierra, instalación de 4 faroles.

Ceuta entre Forteza y Larravide, instalación de 2 faroles.

Ex-vía férrea entre 20 de Febrero y Lucas Moreno, inst. de 6 faroles.

Lindoro Forteza entre 8 de Octubre y Serratosa, instalación de 18 y traslado de 14.

Fray Bentos entre Industria y Corrales, instalación de 7 y traslado de 1.

Gloria entre Av. Centenario y Rousseau, instalación de 2 faroles.

Himalaya entre San Antonio y el cierre, instalación de 25 faroles.

Industria entre Serratosa y Purificación, inst. de 16 y traslado de 12.

Larravide entre Claramunt y 8 de Octubre, instalación de 7 y traslado de 5.

Lasala entre Corrales y Lucas Moreno, inst. de 13 faroles.

Gral. F. Laborde entre Avellaneda y Rousseau, traslado de 4 faroles.

Cipriano Miró entre Ayuntamiento y Fray Bentos, instalación de 22 y traslado de 3.

María S. de Munar entre Brazo Largo y Purificación, inst. de 21 faroles.

Mocoretá entre Fray Bentos y Avellaneda, instalación de 2 faroles.

Lucas Moreno entre Avellaneda y el cierre, instalación de 8 y traslado de 2.

J. F. Martínez entre Av. Centenario e Himalaya, instalación de 12 faroles.

Monte Caseros entre Crocker y Av. Centenario, inst. de 3 y traslado de 1.

Navarro entre 8 de Octubre y Rousseau, traslado de un farol.

Gral. I. Oribe entre Avellaneda y el cierre, instalación de 9 faroles y traslado de 2.

Orense entre Trípoli y Purificación, instalación de 5 faroles.

Pernas entre Parma y Zapucay, instalación de 6 y traslado de 2 faroles.

Propios entre Av. Centenario y 8 de Octubre instalación de 5 faroles.

Pan de Azúcar entre Rousseau y Fray Bentos, instalación de 1 farol.

Purificación entre Pamplona y Cipriano Miró, inst. de 7 faroles y traslado de 1.

Parma entre Industria y Av. Centenario, instalación de 10 faroles.

Pamplona entre Trípoli y Orense, instalación de 1 y traslado de 1.

Plazuela Laguna entre Pernay y E. Martínez, instalación de 3 faroles.

Quinchúes entre Monte Caseros y Zapucay, instalación de 5 faroles.

Rodríguez Alonso entre Corrales y Forteza, instalación de 11 faroles.

J. J. Rousseau entre Corrales y Forteza, instalación de 9 y traslado de 4.

F. Sanguinetti entre Agaces y Purificación, instalación de 5 y trasl. de 1.

Serratosa entre J. V. Arcos y Corrales, instalación de 8 faroles.

Suñer y Capdevila entre Forteza y Corrales, instalación de 10 faroles.

San Antonio entre Sanguinetti e Himalaya, instalación de 9 faroles.

Sin nombre entre Corrales y Vázquez Cores, instalación de 2 faroles.

Sin nombre entre Av. Centenario e Himalaya, instalación de 2 faroles.

Trípoli entre Forteza y Pamplona, instalación de 7 faroles.

Túnez entre Larravide e Industria, instalación de 5 faroles.

Vázquez Cores entre Claramount y Serratosa, instalación de 14 faroles.

Gobernador Viana entre Ñandubay y Agaces, instalación de 14 faroles.

20 de Febrero entre Yacután y 8 de Octubre, instalación de 10 y traslado de 10.

21 de Abril entre 8 de Octubre y ex-vía férréa, instalación de 5 y traslado de 6.

J. Villagrán entre 8 de Octubre y Rousseau, instalación de 2 faroles.

Zapucay entre Coruña y Propios, instalación de 12 faroles.

— —— —

PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA LA ZONA CIRCUNDADA POR BR. ARTIGAS, GRAL. FLORES, PROPIOS Y MONTE CASEROS. - EXP. Nº 8093 - PLANO Nº 513

Comprende la instalación de 180 faroles de brazo con lámparas de 60 WTN previstos para una potencia futura de 200 WTN y el traslado de 24 existentes, de acuerdo al siguiente detalle:

Acevedo Díaz entre Br. Artigas y Gualeguay, instalación de 5 faroles.

Azambuya entre M. Fierro y M. Caseros, instalación de 2 y traslado de 1.

Bella Vista entre Br. Artigas y Quijote, instalación de 3 faroles.

Bonaparte entre Valladolid y Arrieta, instalación de 6 faroles.

Cte. Braga entre L. Gómez y Monte Caseros, instalación de 1 farol.

Cabal entre Monte Caseros y Raña, instalación de 4 y traslado de 1.

Campana entre Raña y Monte Caseros, instalación de 7 faroles.

Cansttat entre M. Moreno y Cabal, instala-

ción de 2 faroles.
Caribes entre Br. Artigas y Quijote, instalación de 2 faroles.
Catalá entre Sancho Panza y Galatea, instalación de 1 farol.
Chiavari entre Larrañaga y Gomensoro, instalación de 2 faroles.
Colorado entre Br. Artigas y Quijote, instalación de 2 faroles.
Cufré entre Br. Artigas y Larrañaga, instalación de 6 faroles.
Dulcinea entre Quijote y Larrañaga, instalación de 2 y traslado de 3.
Echandia entre Monte Caseros y Zapicán, instalación de 3 faroles.
Gomensoro entre Altamirano y Fco. Rodrigo, instalación de 1 farol.
Gomensoro entre Tomson y Raña, instalación de 2 faroles.
Gral. L. Gómez entre Garibaldi y Cabal, instalación de 17 y traslado de 5 faroles.
Gualeguay entre Cufré y A. Lamas, instalación de 6 y traslado de 2 faroles.
Junta E. Adm. entre Br. Artigas y Quijote, instalación de 2 faroles.
Andrés Lamas entre Gualeguay y Juárez, instalación de 4 faroles.
Lucas Píriz entre Martín Fierro y M. Caseros, instalación de 4 y traslado de 1.
Marne entre Larrañaga y Propios, instalación de 6 y traslado de 5 faroles.
E. Martínez entre Br. Artigas y Quijote, instalación de 3 faroles.
Martín Fierro entre Cte. Braga y M. Moreno, instalación de 1, y traslado de 3.
Monte Caseros entre Br. Artigas y Estero Bellaco, instalación de 6 faroles.
M. Moreno entre Martín Fierro y Canstatt, instalación de 7 faroles.
Nueva Palmira entre Br. Artigas y Monte Caseros, instalación de 1 farol.
Quesada entre Gral. Flores y Valladolid, instalación de 9 faroles.
Quijote entre Yaguarí y Martín Fierro, instalación de 6 faroles.
Raña entre Hernández y Moreno, instalación de 13 faroles y traslado de 2.
Raña entre Larrañaga y Propios, instalación de 10 faroles.
Fco. Rodrigo entre Yaguarí y Propios, instalación de 9 y traslado de 1.
Tomson entre Vidal y Larrañaga, instalación de 4 faroles.
Valladolid entre Quesada y Propios, instalación de 2 faroles.
Vidal entre Fco. Rodrigo y Canstatt, instalación de 4 faroles.
Vidiela entre Br. Artigas y Garibaldi, instalación de 3 faroles.
Yaguarí entre Quijote y Fco. Rodrigo, instalación de 2 faroles.

— —— —

PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA LA PLAZOLETA CORDOBA, FORMADA POR REPUBLICA Y CERRO LARGO - Exp. 9260 - Plano Nº 503.

Instalación de 3 columnas tipo "A" (Artigas) de 3 mts. 40 de altura, con lámparas de 200 WTN y previstas para una potencia futura de 500 WTN, e instalación provisoria de 3 columnas altas con lámparas de 200 WTN.

— —— —

PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA DOS PLAZAS DE MALVIN, LA DE LOS OLIMPICOS Y LA CIRCULAR FORMADA POR LA SCALLES VERDI, CANDELARIA, YACO, VELSEN y ACEGUA - Exp. Nº 9570 - Plano Nº 504.

Instalación de 26 columnas tipo "A" (Artigas) de 3 mts. 40 de altura, con lámparas de 200 WTN y previstas para una potencia futura de 500 WTN.

— —— —

PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL CNO. ANAYA DE SIMON MARTINEZ 500 METROS HACIA EL SUR - Exp. Nº 8962 - Plano Nº 507.

Instalación de 11 faroles de brazo con lámparas de 200 WTN y previstos para una potencia futura de 500 WTN.

— —— —

PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA LA PLAZA LARROBLA, MARGINADA POR LAS CALLES ZORRILLA, TABAPY y YULI - Exp. Nº 8364 - Plano Nº 519.

Instalación de 10 columnas tipo "A" (Artigas) de 3 mts. 40 de altura con lámparas de 200 WTN y previstas para una potencia futura de 500 WTN.

PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL BARRIO OBRERO "ANCAP", MARGINADO POR LAS CALLES ASCASUBI, L. DE LA PEÑA, CASTRO y EMILIO ROMERO - Exp. Nº 8488 - Plano Nº 531.

Instalación de 36 faroles de brazo con lámparas de 60 WTN previstos para uno potencia futura de 200 WTN.

— —— —

PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA LAS RAMBLAS SUR, GRAN BRETAÑA y REPUBLICA ARGENTINA, DESDE LA CALLE SARANDI HASTA JUAN D. JACKSON - Exp. Nº 8509 - Plano Nº 520.

Instalación de 21 columnas tipo "C" (Colonial) con lámparas de 500 WTN, previstas para una potencia futura de 1000 WTN y 95 especiales, altas, de 8 mts. de altura, con lámparas de 750 WTN y previstas para una potencia futura de 1500 WTN.

— —— —

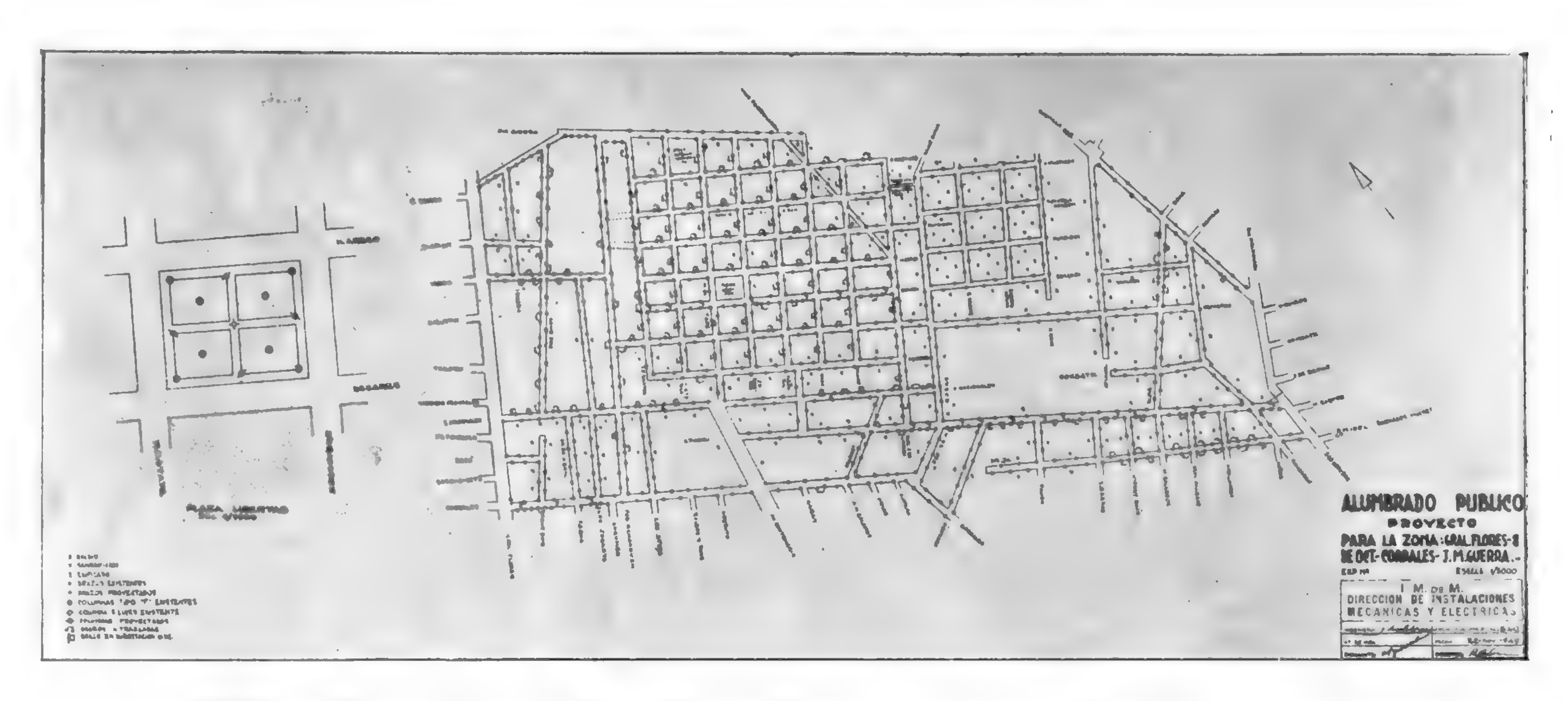
PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA LA PLAZA LAS BOVEDAS, EN RAMBLA PORTUARIA E ITUZAINGO - Exp. Nº 12867 - Plano Nº 543.

Instalación de 14 columnas tipo "A" (Artigas) de 3 mts. 40 de altura, con lámparas de 200 WTN y previstas para una potencia futura de 500 WTN.

— —— —

PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL ESTADIO DE TENIS MELLITON DRAKE, EN CARRASCO (Servia y Arocena) - Exp. Nº 13247 - Plano Nº 545.

Instalación de 6 columnas especiales, altas, de 10 metros, con 8 reflectores.



ALUMBRADO PUBLICO. Proyecto de ejecución próxima. Zona Gral. Flores entre Av. 8 de Octubre, Corrales y J. M. Guerra.



ALUMBRADO PUBLICO. **Proyecto de próxima ejecución. Zona comprendida entre Bv. Artigas General Flores, Propios y Monte Caseros.**



ALUMBRADO PUBLICO. — Rambla Tomás Berreta desde Hotel Casino Carrasco al Hotel Miramar. Instalación provisoria.

PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA LA AV. 31 DE MARZO ENTRE 8 DE OCTUBRE Y CARRERAS NACIONALES - Exp. Nº 12944 - Plano Nº 547.

Instalación de 72 columnas tipo "L" (hierro fundido de 2 luces, de 5mts. 60 de altura) con lámparas de 200 WTN por cada foral y previstas para una potencia futura de 1000 WTN por cada columnas y 149 tipo "C" (Colonial) con lámparas de 200 WTN y previstas para una potencia futura de 500 WTN.

— —— —

PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA LA PLAZA THAYS, EN CARRASCO - Exp. Nº 12526.

Instalación de 4 columnas tipo "K" de 11 metros de altura, con lámparas de 1.000 WTN y previstas para una potencia futura de 2.000 WTN.

PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL CNO. PEDRO DE MENDOZA - Exp. Nº 8097 - Plano Nº 437.

De Avda. al Peñarol a Capitán Lacosta, instalación de 20 columnas tipo "K" de 9 mts. 50, con lámparas de vapor de sodio de 10.000 lúmenes y de Gral. Flores a Cno. al Peñarol, instalación de 9 faroles de brazo con lámparas de 60 WTN previstos para una potencia futura de 200 WTN.

OTRAS IMPORTANTES OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO.

Entre las obras de mejoramiento de diversa naturaleza ejecutadas en la calle Galicia entre Gaboto y República puede citarse la instalación de diez y seis columnas de alumbrado público tipo "A" (Artigas) de 3 mts. 40 de altura con lámparas de 500 WTN. Dicha instalación representa una erogación de $ 9.343.

ALUMBRADO PUBLICO DEFINITIVO PARA LA RAMBLA TOMAS BERRETA ENTRE CALLE COSTA RICA Y EL HOTEL MIRAMAR.

Para esta rambla, que en la actualidad cuenta con un servicio de alumbrado público provisorio, se ha proyectado una instalación definitiva que comprende 50 columnas tipo Colonial en las cuales se colocarán 28 lámparas de 200 wat toda nocha y 22 de 200 wat media noche, con línea subterránea de alimentación prevista para una potencia futura de 1000 watt por columna.

ALUMBRADO PUBLICO PARA EL ENSANCHE DE AVDA. ITALIA.

Se ha proyectado para la Avenida Italia, desde Arroyo Carrasco a la Avenida Bolivia, la instalación de 178 columnas tipo "K" de 9 mts. 50 de altura dotadas de una lámpara de 1000 watts toda noche, previéndose una línea de alimentación futura para una potencia de 2000 watts T.N. por columna.

AIRE ACONDICIONADO PARA LOS HOTELES MUNICIPALES.

La Intendencia Municipal teniendo en cuenta la importancia de los dos principales Hoteles Municipales, Parque Hotel y Hotel Casino Carrasco, tanto para el turismo como para las familias residentes en nuestra Ciudad, ha tratado de mejorar sus condiciones de confort dotándolos de aire acondicionado para invierno y verano.

El Parque Hotel en sus ambientes residenciales, comedor, salón de fiestas, hall, living y sala de juego ya tiene en funcionamiento un moderno equipo de aire acondicionado apto para mantener condiciones de confort e higiene en forma automática durante todo el año. El equipo para acondicionamiento de aire de verano, compuesto de 2 compresores reciprocantes e Freon 12, 2 condensadores evaporativos, filtros y lavado de aire, tiene una potencia de 480.000 frigorías por hora. Se ha instalado para el funcionamiento en invierno una caldera a vapor de 300.000 calorías por hora con quemador automático, batería de calentamiento de aire y demás accesorios. Se acondicionan así 990 metros cubicos por minuto de aire, que son recirculados a través de ductos de chapa galvanizada aisladas con corcho, por medio de un ventilador centrífugo de 20 HP.

El Hotel Casino Carrasco tendrá cuatro equipos de aire acondicionado todo el año, y totalmente independientes que servirán a los siguientes locales: Comedor, Salón d fiestas, Bar y Sala de juego. El funcionamiento de estos equipos sera también absolutamente automático. La potencia total instalada, será de 743.000 frigorias por hora en verano, y de 500.000 frigorias por hora en invierno, siendo la cantidad total de aire a acondicionarse de 1775 metros cúbicos por minuto. Cabe destacar que los equipos de invierno ya se encuentran en funcionamiento y es seguro que en la próxima temporada veraniega lo estarán los de verano. Se estudia tambien la posibilidad de extender el servicio de aire acondicionado a todos los demás locales para pasajeros del Hotel Carrasco.

Es de hacer notar asimismo que en el Hotel El Retiro se ha instalado un equipo de acondicionamiento de aire en la sala de juego, para invierno, y uno de ventilación para verano.

Otro tanto se proyecta para el Hotel del Prado como complemento de las mejoras a que dicho establecimiento será sometido, transformándolo así en otro Hotel apto para el turismo.

HORNO CREMATORIO EN EL CEMENTERIO DEL NORTE.

Como primera obra de esta naturaleza se consignan a continuación las principales características del mismo:

a) Horno compuesto por tres envolventes de ladrillos refractarios y comunes de prensa; parrilla de elementos refractarios y cenicero revestido con cemento; quemador a fuel-oil que permite alcanzar temperaturas de 1.100º C en la cámara de combustión.

b) Chimenea de hormigón armado de 30 mts. de altura revestida con ladrillos refractarios en toda su longitud.

c) Tanque de hormigón armado p-fuel-oil provisto de calentador eléctrico.

d) Accesorios del horno consistentes en una plataforma rodante que permite depositar los cuerpos directamente dentro del horno; rastrillo y bandeja para recolección de cenizas; molinillo para trituración de huesos, losetas de material refractario para incinerar reducciones, etc.

SERVICIO DE NECROPSIAS.

Las nuevas instalaciones mecánicas en esta dependencia representan un extraordinario mejoramiento para el servicio a que está destinada y mejores condiciones de trabajo para el personal encargado, así como el aprovechamiento de sub-productos.

Las principales obras pueden concretarse, a saber:

a) Digestores, uno para la digestión de la res entera, y tres, para el trozado. Cada digestor está provisto de válvula de seguridad, alimentación de agua y vapor con comando independiente.

b) Caldera de vapor, de 625.000 cal/hora tipo Escocesa, marca Leffel con quemador semi-automático de petróleo pesado.

c) Tanque subterráneo para combustible de 3000 lts. de capacidad.

d) Accesorios. Dos plataformas para transportes de tachos con tapa hermética de 200 lts. c/u. rieles y carriles aéreos provistos con polipasto.

e) Extracción de aire, en ambientes de faena y cocción mediante ductos, de chapa metálica, ventilador centrífugo de 3 HP y conexión subterránea a la chimenea de la Usina Incineradora Nº 2

f) Extracción de vapores, de cocción con un sistema de campanas y ductos de Dolmenit.

Estas instalaciones se hallan destinadas a la obtención de guano y grasa provenientes de la cocción a presión de cadáveres de animales. Asimismo se prevee la eliminación de olores y gases a través de los sistemas de extracción de aire y vapor.

MONTO DE LAS PRINCIPALES OBRAS TERMINADAS Y EN EJECUCION.

Aire acond. del Parque Hotel .	$	234.175.98
Aire Acondicionado del Hotel Casino Carrasco	$	341.730.76
Horno Crematorio C. del Norte	$	41.247.20
Servicio de Necropsias	$	68.966.10
Ascensores Nº 5 y 6 para el P. Municipal que entrarán en servicio en Enero de 951 .	$	199.752.00

DOS IMPORTANTES OBRAS YA LICITADAS MERCADO DE LA ABUNDANCIA

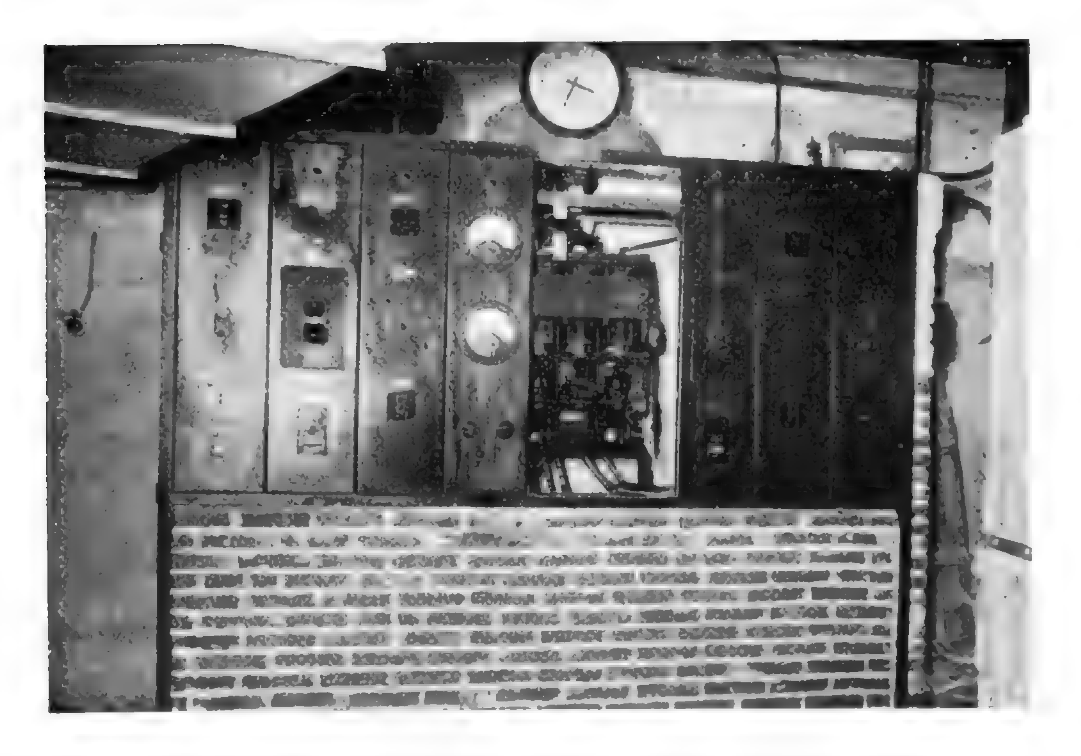
Esta obra que tiene gran importancia para las actividades del establecimiento referido, comprende: Ampliación del frigorífico; Instalaciones mecánicas, disposición de los evaporadores laterales y de los refrigeradores de aire en las cámaras; generador de hielo; Ventilación de los vestuarios, etc.

AERO CARRIL EN MALVIN

Unico sistema en el país. Transporte de pasajeros a base de aero-carril, desde la Punta de Descanso de la localidad de Malvín hasta la Isla de las Gaviotas. Tendrá una capacidad entre 240 y 300 personas, por hora en ambas direcciones, en un recorrido aéreo de 431 metros aproximadamente y a una velocidad de cuatro metros por segundo. El equipo contará con plataformas de acceso, y ascensores entre las plataformas superior e inferior.



AIRE ACONDICIONADO. Parque Hotel. La instalación está equipada con el ventilador que muestra la foto el que tiene una capacidad de 990 mts.3 | min. de aire.

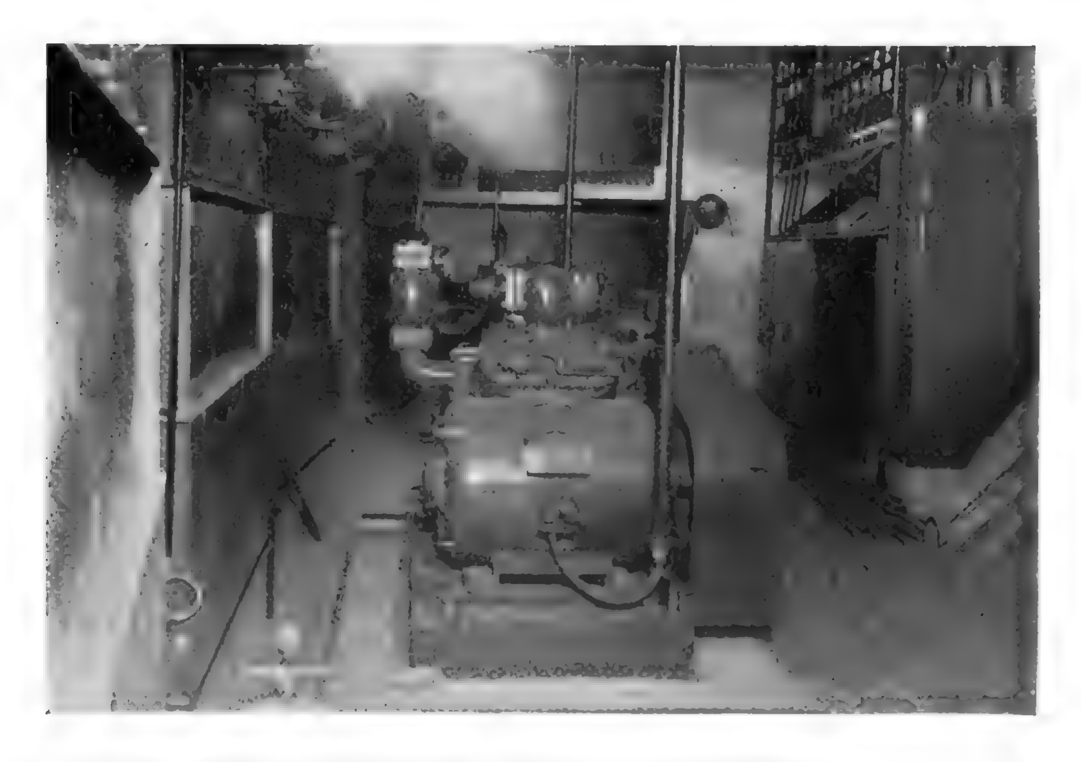


AIRE ACONDICIONADO. — Parque Hotel. Vista del tablero general de comando de la instalación en una de sus etapas de montaje. Obsérvese en el panel del centro la llave general automática la que tiene una capacidad de 1.000 Amp.

PARQUE HOTEL. — Aire acondicionado. Vista parcial de uno de los ductos de alimentación y de retorno de aire.



HOTEL CASINO CARRASCO. — Aire acondicionado. Vista general de la sala de máquinas (en montaje) donde puede observarse los 5 condensadores evaporativos, y los 5 compresores reciprocantes que componen la instalación. La potencia total instalada es de 723.000 frigorías por hora, y los compresores en total tienen 210 HP. Al fondo y a la izquierda nótese uno de los ventiladores a instalarse. Este ventilador tiene una capacidad de 710 mts.3 | min. y está equipado con motor de 15 HP.



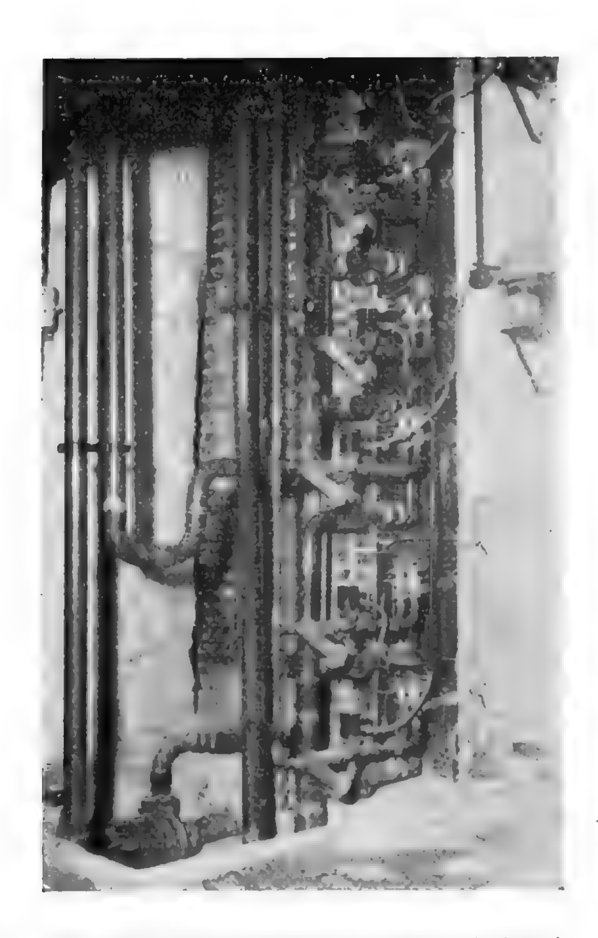
HOTEL CASINO CARRASCO. Aire acondicionado. Vista de uno de los compresores de 60 HP. (en instalación). Es un compresor reciprocante de 4 cilindros en V que trabaja con Freon 12 como fluído refrigerante. A la derecha se observa parte del tablero general de comando (en construcción).



HOTEL CASINO CARRASCO. Aire acondicionado. Vista parcial del tablero general (en construcción). Al frente y a la derecha puede observarse una de las llaves automáticas de arranque y protección para un motor de 60 HP.



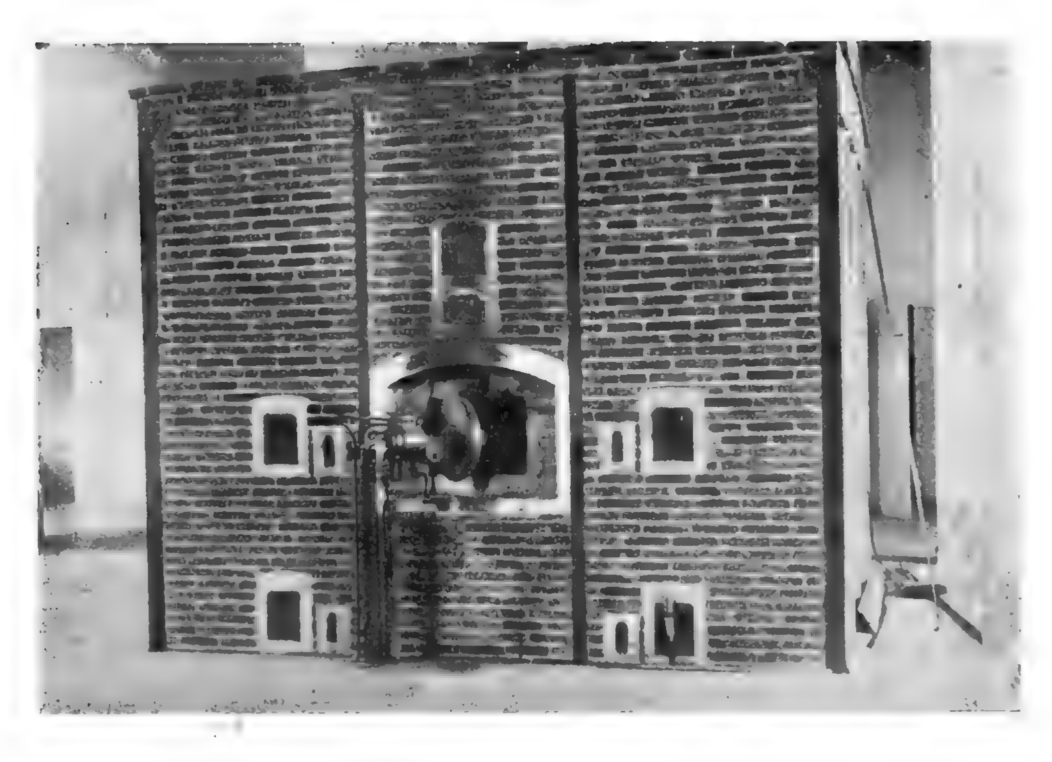
HOTEL CASINO CARRASCO. Aire acondicionado. Vista general de la terraza del Hotel ampliada con el objeto de utilizar el local inferior como sala de máquinas.



PARQUE HOTEL. — Aire acondicionado. Vista del cabezal de la batería de refrigeración en la que puede observarse las válvulas termoestáticas de expansión, las válvulas solenoides de control automático y los filtros correspondientes. La capacidad de la batería es de 480.000 frig | hora. En la parte inferior del grabado se ve la bomba del equipo lavador de aire



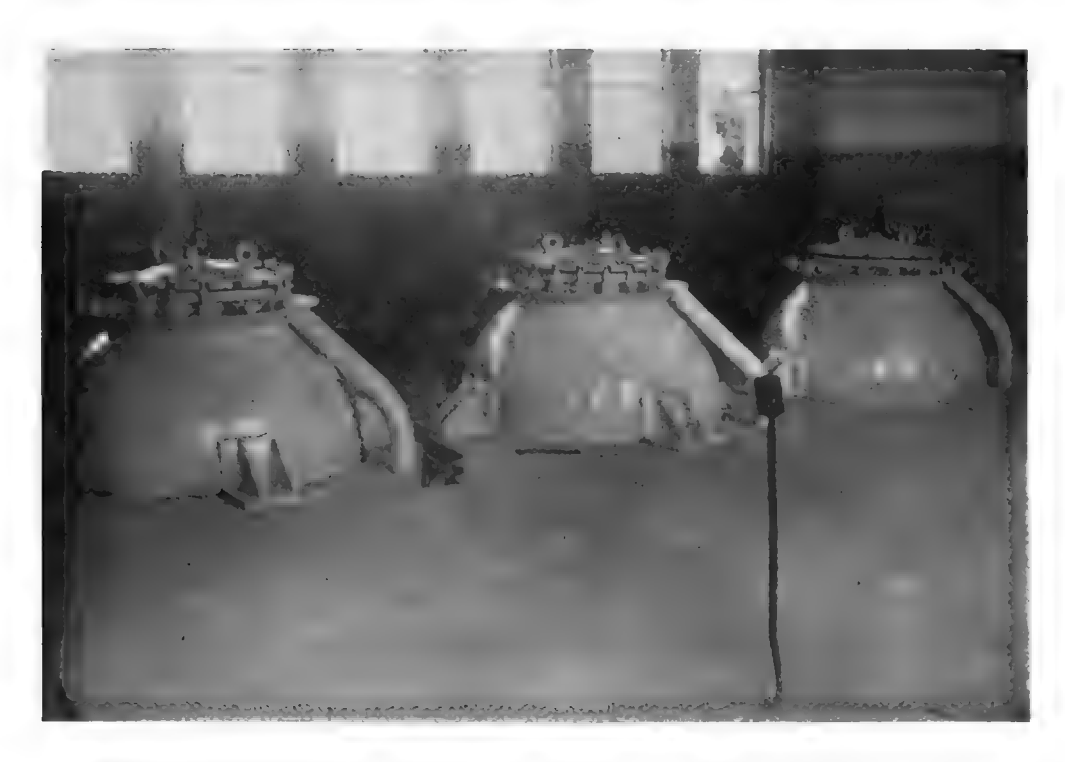
PARQUE HOTEL. — Aire acondicionado. La instalación se compone de dos compresores reciprocantes de 4 cilindros en V. Cada compresor tiene una capacidad frigorífica de 240.000 frig. | hora. La foto muestra una de los etapas del montaje.



HORNO CREMATORIO CEMENTERIO DEL NORTE. — Tiempo de cremación: una hora.



SERVICIO DE NECROPSIAS. Digestor integral de 9 mts.3 de capacidad.



SERVICIO DE NECROPSIAS. — Digestores de trozado de 5 mts.3 de capacidad cada uno.



AERO CARRIL. Proyecto de la instalación de un equipo aero - carril, desde **Punta de Descanso** (Malvín) hasta la Isla de las Gaviotas. La presente foto - montaje muestra el aspecto aproximado que ofrecerían dichas instalaciones en el futuro. (Dibujos del Dib. Sr. José Balbi).





ILUMINACION DE LA PISTA DE ATLETISMO. (Inst. Provisoria) realizado en oportunidad del campeonato Sudamericano.



Iluminación, de las dos canchas de bochas, anexo al Estadio Municipal.



Iluminación del Estadio Municipal de Bochas, del Parque Rodó.



VELODROMO MUNICIPAL. Iluminación.



REPARACION DEL MONUMENTO AL GRAL. DON JOSE G. ARTIGAS. Detalle de la pata posterior izquierda. (El proyecto de andamiaje para esta obra fué ejecutado por el Ing. Sr. Miguel A. Canony).

Exp. N.º		Liq. 949	Saldo a Liquidar	
9558	Sistema V	—	$ 68.966.10	Decreto 6386 Art. 1º Nal. 12
7866	Cám. Fri	0.67	———	" 5328 Art. 4º Plan Mej. Edilicias 68
8498	Inst. Con	—	" 476.77	" 4731 (Inc. B.)
7476	Acondicio	5.00	" 13.553.00	" 4731 (Inc. B.)
8927	Acondicio	6.38	" 130.825.70	" 5908 Núm. 7 Cap. "A"
10807	Ren. Aire	0.00	" 17.220.00	" 5830 y 6045
249	Ampliació	—	" 36.330.00	" 6129
11118	Montacar	—	" 19.803.00	" 6129 Cap. 17 Nal. 4
11835	Elevadore	—	" 19.800.00	" 6129
7566	Aire Acon	—	" 341.730.76	" 6386 Nal. 7 (Inc. A)
3407	Suministr	0.00	" 2.190.00	" 6386 Art. 1º Inc. 11
9303	Interrupto	—	" 75.379.44	" 4751 (Inc. B)
		2.05	$ 726.274.75	

INDICE

DIRECCION DE VIALIDAD DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE TALLERES Y TRANSPORTES

DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

I. P. D. E. S. A.
Impresora Punta del Este S. A.